Rad No. 20264091135482
Fecha: 2026-09-02->403
OSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
PRESIDENTE
Anexos: 1 CARPETA CON 204 FOLIOS

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Doctor Ricardo Ayerbe Pino
Presidente
Grupo Interno de Trabajo De Talento Humano.
contactenos@ani.gov.co
correspondencia@ani.gov.co

ASUNTO: Entrega de documentación requerida para el proceso de retiro y entrega del cargo de Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura

Cordial saludo,

En atención a los lineamientos establecidos para el proceso de retiro y entrega del cargo de Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y con ocasión de mi retiro de la Entidad, me permito realizar la entrega formal de la documentación requerida para el cierre de la gestión y cumplimiento de las obligaciones asociadas al proceso de desvinculación.

En consecuencia, se remiten y/o se deja constancia del diligenciamiento y cumplimiento, según corresponda, de los siguientes documentos y actuaciones:

1. **GETH-F-088 – Acta de Informe de Gestión V4**, debidamente diligenciada, junto con sus respectivos anexo: Informe de Gestión Oscar Torres Yarzagaray (foliada y firmada)
2. **GETH-F-079 – Retiro Servidores Públicos V5 / Paz y Salvo**, conforme al procedimiento institucional establecido.
3. **Actualización de la hoja de vida en SIGEP II**, con la correspondiente fecha de retiro.
4. **Declaración de bienes y rentas en SIGEP II por retiro**, correspondiente a los ingresos de la vigencia 2026.
5. **Evaluaciones de desempeño correspondientes al personal a cargo.** Se cuenta con las evaluaciones de desempeño correspondientes al **primer semestre de 2026** de los funcionarios de **libre nombramiento y remoción a cargo de la Presidencia de la Agencia**. Mediante correo electrónico del **27 de agosto de 2026**, se recibió confirmación de la recepción de dichas evaluaciones, en la cual se relacionan los funcionarios evaluados.

6. **Inventario Documental – Formato GADF-F-018**, debidamente diligenciado, correspondiente a los archivos físicos y electrónicos bajo responsabilidad de la Presidencia.

7. **Encuesta de retiro**, No se realiza encuesta.

8. **Examen médico de retiro**, no se realiza examen medico de retiro.

9. **Formulario de retiro de Persona Expuesta Políticamente – PEP**, diligenciado en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se anexa memorando con la confirmación del mismo.

10. **Declaración correspondiente a la Ley 2013 de 2019**, relacionada con bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por retiro.

11. **Inventario y entrega de bienes muebles asignados**, de acuerdo con el formato institucional correspondiente.

Así mismo, se deja constancia de que la información institucional almacenada en **OneDrive**, correspondiente al perfil institucional **otorres@ani.gov.co**, queda respaldada en el portal de Microsoft asociado a dicho usuario, como parte del proceso de conservación y entrega de la información electrónica de la Presidencia.

La documentación relacionada se entrega para su correspondiente revisión, validación, archivo y demás trámites a que haya lugar, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Agencia para el proceso de retiro y entrega del cargo.

Agradezco se sirvan efectuar las actuaciones correspondientes para la formalización y cierre del proceso de entrega.

Cordialmente,

ÓSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
Presidente de Agencia saliente
Agencia Nacional de Infraestructura – AN

Anexo : Anexo una carpeta

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	14/08/2024

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO: Oscar Javier Torres Yarzagaray
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
CAUSAL: ☐ Cambio de cargo ☒ Retiro
FECHA:13 de agosto 2026

Por favor relacione la información solicitada en cada numeral, en caso de ser Gerente Público[1] diligencie el formato en su totalidad.

1. Informe ejecutivo de la gestión

Describa el detalle pormenorizado sobre la situación que relacione los proyectos y actividades más relevantes en los que participó y los productos obtenidos, durante la permanencia en el cargo.

Respuesta:

Durante el período comprendido entre el 4 de marzo de 2025 y el 12 de agosto de 2026, la Presidencia de la Agencia Nacional de Infraestructura orientó su gestión al fortalecimiento de una infraestructura moderna, intermodal, sostenible e incluyente, con enfoque territorial y social, promoviendo la articulación institucional y la continuidad, estructuración y ejecución de proyectos estratégicos para la conectividad y competitividad del país.

La gestión se caracterizó por un acercamiento directo con los territorios y las comunidades, fortaleciendo los espacios de articulación con autoridades nacionales y territoriales y demás actores involucrados en los proyectos de infraestructura. Este enfoque permitió incorporar las necesidades regionales en la gestión institucional y fortalecer el seguimiento y acompañamiento a los proyectos concesionados.

En materia de infraestructura férrea, se destacan la puesta en marcha de la primera Asociación Público-Privada ferroviaria del país en el corredor La Dorada–Chiriguaná; la continuidad de las acciones orientadas a la recuperación y operación de corredores estratégicos como Bogotá–Belencito y la red férrea del Pacífico; y el avance en la estructuración de nuevas iniciativas férreas, en concordancia con la política de fortalecimiento de la intermodalidad y la competitividad logística nacional.

[1]En la entidad son Gerentes Públicos: el presidente y los Vicepresidentes de la Agencia.

En el modo carretero, se avanzó en la gestión de los proyectos concesionados y se destaca la adjudicación del proyecto El Estanquillo–Popayán, orientado al fortalecimiento de la conectividad del sur del país, así como el seguimiento a proyectos en ejecución y a los procesos de cierre, entrega, reversión y transferencia de infraestructura.

En el modo aeroportuario se adelantaron actuaciones dirigidas a fortalecer la capacidad y competitividad de la infraestructura aeroportuaria, entre ellas la reconfiguración del área de inmigración del Aeropuerto Internacional El Dorado y los procesos de ampliación, adecuación y modernización de terminales como los aeropuertos Rafael Núñez de Cartagena y José María Córdova de Rionegro, además de intervenciones en los aeropuertos Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha. Igualmente, se avanzó en iniciativas privadas aeroportuarias estratégicas, entre ellas Sur Occidente – Aeropuerto de Cali, Máximo Desarrollo del Aeropuerto El Dorado (IP EDMAX) y Ciudadela Aeroportuaria Cartagena de Indias Bayunca (IP CACI).

En los modos portuario y fluvial se destaca la entrada en operación de Puerto Antioquia y el avance del proyecto Canal del Dique, actualmente en fase de preconstrucción mediante el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental requerido para avanzar hacia la fase de construcción.

De manera complementaria, se avanzó en la consolidación de un portafolio estratégico de proyectos en estructuración, incluyendo iniciativas de infraestructura social en sectores como salud, educación y saneamiento, así como proyectos de conectividad e intermodalidad que constituyen una agenda para la continuidad de la gestión institucional.

La administración fortaleció igualmente la dimensión social, ambiental y territorial de los proyectos. Se promovieron mecanismos de coordinación interinstitucional y participación comunitaria y se avanzó en la incorporación de criterios de sostenibilidad, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los procesos de planeación, estructuración, contratación, ejecución, administración y evaluación de los proyectos de infraestructura.

En materia institucional se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la planeación, la gestión integral de riesgos, el talento humano, las capacidades organizacionales y el proceso de rediseño institucional, buscando fortalecer la capacidad de la Agencia para responder a los nuevos retos derivados de su portafolio de infraestructura de transporte e infraestructura social.

Los resultados, proyectos, indicadores, actuaciones y productos obtenidos durante el período se encuentran desarrollados de manera pormenorizada en el **Informe de Gestión**

del Presidente Óscar Javier Torres Yarzagaray – período 2025–2026, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Acta de Informe de Gestión.

2. **Estado actual de recursos financieros y Inventario y activos materiales a cargo** (Aplica para Gerentes Públicos)

Describa en detalle la situación actual de los recursos financieros y/o materiales (bienes muebles y/o inmuebles) a su cargo, con los correspondiente inventarios y responsables.

Respuesta:

Los recursos financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentran administrados y registrados a través de las dependencias competentes, de conformidad con la estructura, procedimientos y responsabilidades institucionales. El detalle de la situación financiera de la Entidad se encuentra desarrollado en el Informe de Gestión 2025–2026 que se adjunta como parte integral de la presente Acta, incluyendo los estados financieros y la información correspondiente a los recursos públicos administrados por la Agencia.

Respecto de los activos materiales asignados a la Presidencia, se efectuó la entrega de los bienes muebles que se encontraban bajo responsabilidad del Presidente, conforme al inventario institucional correspondiente.

Como soporte se adjunta el formato **GADF-F-087 – Traslado, entrega o devolución de bienes muebles**, debidamente suscrito, en el cual se relacionan los elementos asignados a la Presidencia objeto de entrega.

El detalle individual, identificación y demás características de los bienes se encuentran contenidos en dicho inventario, el cual hace parte de los soportes de la presente Acta de Informe de Gestión.

3. **Estado actual de la planta de personal de la entidad** (Aplica para Gerentes Públicos)

Describa en detalle el comportamiento durante la gestión de la planta de personal de la Entidad, desagregada por cargos de Carrera Administrativa y de libre nombramiento y remoción, trabajadores y empleados oficiales.

Respuesta:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura está conformada por un total de **246 cargos**, de los cuales **70 corresponden a empleos de libre nombramiento y remoción** y **176 a empleos de carrera administrativa**.

Conforme a la información consolidada en el Informe de Gestión 2025–2026, al cierre del período reportado, de los 70 cargos de libre nombramiento y remoción se encontraban **61 provistos y 9 vacantes**. Respecto de los 176 cargos de carrera administrativa, se encontraban **151 provistos y 24 vacantes**.

En consecuencia, de los 246 cargos que conforman la planta de personal de la Entidad, **212 se encontraban provistos y 33 vacantes**, de acuerdo con la información consolidada para el período reportado.

El detalle de la composición de la planta por denominación del empleo, nivel jerárquico, cargos provistos y vacantes, así como su comparación frente al inicio del período, se encuentra desarrollado en el **Informe de Gestión 2025–2026**, que se adjunta y hace parte integral de la presente Acta de Informe de Gestión.

Adicionalmente, durante el período se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento y formalización del empleo público en el marco del proceso de Rediseño Institucional de la Agencia, cuyo desarrollo y estado se encuentran igualmente documentados en el Informe de Gestión.

4. **Gestión y estado de los programas, estudios, proyectos ejecutados y en ejecución.** (Aplica para Gerentes Públicos)

Describa en detalle por vigencias, la gestión estado actual de los programas, estudios y proyectos a su cargo.

Vigencia	Programa, Estudio o Proyecto	Descripción
2025-2026	Corredor Férreo La Dorada–Chiriguaná	Gestión y consolidación del proyecto bajo esquema APP para la reactivación y fortalecimiento del transporte férreo y la intermodalidad nacional.
2025-2026	Corredores férreos Bogotá–Belencito y Red Férrea del Pacífico	Continuidad de las actividades de administración, vigilancia, mantenimiento, rehabilitación y modernización de los corredores, así como gestión de inventarios y procesos de reversión en la Red Férrea del Pacífico
2025-2026	Estructuración de nuevos proyectos férreos	Avance de estudios y estructuraciones orientados a ampliar la red férrea nacional y fortalecer su conexión con corredores logísticos estratégicos.
2025-2026	Proyecto carretero El Estanquillo–Popayán	Gestión y adjudicación del proyecto para mejorar la conectividad del sur del país y fortalecer la infraestructura del corredor vial.
2025-2026	Proyectos carreteros concesionados	Seguimiento a proyectos en ejecución y a actuaciones relacionadas con construcción, operación, mantenimiento, cierre, entrega, reversión y transferencia de infraestructura concesionada
2025-2026	Infraestructura aeroportuaria	Gestión de proyectos e intervenciones en los aeropuertos El Dorado, Rafael Núñez de Cartagena, José

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	14/08/2024

Vigencia	Programa, Estudio o Proyecto	Descripción
		María Córdova de Rionegro, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha.
2025-2026	Iniciativas privadas aeroportuarias	Avance de iniciativas como Sur Occidente–Aeropuerto de Cali, Máximo Desarrollo del Aeropuerto El Dorado (IP EDMAX) y Ciudadela Aeroportuaria Cartagena de Indias–Bayunca (IP CACI).
2025-2026	Puerto Antioquia	Seguimiento y gestión del proyecto portuario hasta su entrada en operación, como infraestructura estratégica para la conectividad logística y portuaria del país.
2025-2026	Canal del Dique	Seguimiento al proyecto y avance de la fase de preconstrucción, incluyendo las actuaciones asociadas al Estudio de Impacto Ambiental requerido para avanzar hacia la fase de construcción.
2025-2026	Proyectos de infraestructura social	Avance en la estructuración de proyectos bajo esquemas APP en sectores como salud, educación y saneamiento básico, en desarrollo de las competencias asignadas a la ANI.
2025-2026	Rediseño Institucional ANI	Continuidad del proceso de fortalecimiento institucional y formalización del empleo público, mediante seguimiento a la propuesta técnica de rediseño y a las gestiones requeridas ante las entidades competentes.

El detalle relacionado con los demás proyectos se encuentra desarrollado en el Informe de Gestión 2025–2026, que se adjunta y hace parte integral de la presente Acta de Informe de Gestión.

5. Obras públicas y proyectos en proceso o ejecución (Aplica para Gerentes Públicos)

Obras públicas / proyectos	Descripción	Estado
Corredor Férreo La Dorada–Chiriguaná	Proyecto APP para la rehabilitación, construcción, operación y mantenimiento del corredor férreo, orientado a fortalecer la conexión del centro del país con los puertos del Caribe.	En ejecución. Contrato de Concesión APP No. 001 de 2025.
Corredor Férreo Bogotá–Belencito	Proyecto para garantizar la continuidad operativa y modernización del corredor férreo Bogotá–La Caro–Belencito y ramal La Caro–Zipaquirá. Incluye la modernización de 37 km entre Paipa y Sogamoso.	En ejecución / transición a obra pública. Se adjudicó el proceso de obra pública el 18 de julio de 2026.
Corredor Férreo del Pacífico	Proyecto orientado a la recuperación, administración, vigilancia, mantenimiento y modernización del corredor Buenaventura–Cali–La Felisa y ramal Zarzal–La Tebaida.	En ejecución / transición a obra pública. Se adjudicó el proceso correspondiente el 17 de julio de 2026
APP El Estanquillo–Popayán	Proyecto carretero que comprende estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor. Incluye aproximadamente 62 km de doble calzada, 14 túneles y 125 puentes	Adjudicado y contratado. Contrato de Concesión APP No. 001 de 2026, suscrito el 19 de marzo de 2026.

Obras públicas / proyectos	Descripción	Estado
Proyectos carreteros concesionados	Seguimiento a los proyectos concesionados en sus diferentes etapas, incluyendo construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento	En ejecución y operación/mantenimiento, de acuerdo con la etapa contractual de cada proyecto.
Infraestructura aeroportuaria concesionada	Intervenciones de modernización y mejoramiento en aeropuertos concesionados, incluyendo El Dorado, Rafael Núñez de Cartagena, José María Córdova de Rionegro y demás terminales bajo gestión de la ANI.	En ejecución / operación, según el proyecto y alcance contractual correspondiente.
Canal del Dique	Proyecto APP orientado a la restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique, protección de poblaciones y gestión de la infraestructura asociada.	En fase de preconstrucción, con actuaciones ambientales necesarias para avanzar hacia la fase de construcción
Proyectos portuarios concesionados	Seguimiento a inversiones, obras, operación y obligaciones contractuales de las concesiones portuarias a cargo de la ANI.	En ejecución/operación, de acuerdo con el estado de cada contrato de concesión.

El detalle relacionado con los demás proyectos en ejecución se encuentra desarrollado en el Informe de Gestión 2025–2026, que se adjunta y hace parte integral de la presente Acta de Informe de Gestión.

6. **Estado de ejecución presupuestal por vigencias fiscales** (Aplica para Gerentes Públicos)

Detalle el estado de la ejecución presupuestal a su cargo por vigencias fiscales.

Presupuesto Ani 2026
Vigencia 2026 — cifras en millones de pesos

Rubro	Apropiación presupuestal	Compromiso	Obligación	Pago
Inversión	$ 7.388.621	$ 6.565.208	$ 1.126.109	$1.054.433
Servicio de la deuda	$ 2.723.269	$ 205.439	$ 0	$0*
Funcionamiento	$ 139.501	$ 70.186	$ 59.203,82	$ 57.523,66
TOTAL	**$ 10.251.391**	**$ 6.840.833**	**$ 1.185.313**	—

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	14/08/2024

Presupuesto Funcionamiento
Vigencia 2026 — cifras en millones de pesos

Rubro	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pago
Gastos de personal	$83.734 M	$39.818 M	$39.818 M	$38.649 M
Adquisición de bienes y servicios	$28.321 M	$23.561 M	$12.637 M	$12.126 M
Transferencias corrientes	$10.863 M	$6.808 M	$6.749 M	$6.749 M
Gastos por tributos, multas y sanciones	$16.583 M	$ 0	$ 0	$ 0
Total funcionamiento	**$139.501 M**	**$70.186 M**	**$59.203,82 M**	**$57.523,66 M**

Durante las vigencias 2025 y 2026, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

Para la vigencia 2025, el Informe de Gestión registra una apropiación de inversión por $6.215.583 millones, con un nivel de compromiso del 99,5 %, obligación del 21,2 % y pago del 20,4 %. En relación con el servicio de la deuda, la apropiación ascendió a $2.013.840 millones, con compromisos del 100 % y obligaciones del 74,2 %.

Para la vigencia 2026, con corte al 3 de agosto de 2026, la apropiación disponible para ejecución ascendió a $10.251.391 millones, distribuida entre inversión, servicio de la deuda y funcionamiento. Los compromisos alcanzaron $6.840.833 millones y las obligaciones $1.185.313 millones. El detalle de la ejecución por rubro se encuentra desarrollado en el Informe de Gestión 2025–2026 y en los informes presupuestales registrados en SIIF Nación.

Para funcionamiento 2026, el informe registra apropiación por $139.501 millones, compromisos por $70.186 millones, obligaciones por $59.203,82 millones y pagos por $57.523,66 millones.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	14/08/2024

Contratos

N° contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Final	Valor del Contrato	Ejecución del Contrato en pesos ($)	Observaciones

Ver detalle de contratación en el capítulo 5 – Contratación del Informe de Gestión 2025–2026, anexo y parte integral de la presente Acta

Resumen:

Contratos

Durante el período de gestión comprendido entre las vigencias 2025 y 2026, la Agencia Nacional de Infraestructura adelantó procesos contractuales en las diferentes modalidades previstas en la normativa aplicable, destinados a garantizar el cumplimiento de sus funciones institucionales y la estructuración, ejecución, seguimiento y gestión de los proyectos de infraestructura a su cargo.

La gestión contractual comprendió, entre otros, licitaciones públicas, concursos de méritos, procesos de mínima cuantía, selección abreviada mediante Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda, selección abreviada por subasta inversa, convenios interadministrativos y contratación directa. El Informe de Gestión presenta la distribución de estos procesos entre las vigencias 2025 y 2026.

La información específica y detallada de la contratación, incluyendo los números de proceso y/o contrato, objeto, modalidad de selección, estado, fechas y demás información contractual disponible, se encuentra relacionada en el capítulo "5. Contratación" del Informe de Gestión 2025–2026, el cual se adjunta y hace parte integral de la presente Acta de Informe de Gestión. Dicho capítulo contiene el detalle de los contratos suscritos según las diferentes modalidades de contratación.

Adicionalmente, el Informe de Gestión desarrolla el estado y nivel de ejecución de contratos y convenios asociados a proyectos estratégicos de la Agencia, incluyendo consultorías e

interventorías en ejecución y actuaciones contractuales que requieren continuidad por parte de la administración entrante.

7. **Estado de la documentación asociada a las funciones del cargo (reglamentos, procedimientos, instructivos).**

Describa si los documentos asociados al cargo se encuentran adoptados y actualizados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Respuesta:

La documentación institucional asociada al ejercicio de las funciones de la Presidencia y de los diferentes procesos de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra administrada en el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG, incluyendo reglamentos, manuales, procedimientos, instructivos, formatos, guías y demás documentos que conforman el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

La versión oficial y vigente de dicha documentación corresponde a la publicada en el repositorio institucional de documentos SIPG de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual permite efectuar consultas por código, nombre del documento, proceso o palabras clave.

Durante el período de gestión se adelantaron actividades de revisión, actualización y fortalecimiento de la documentación institucional, en articulación con los procesos responsables, con el propósito de mantener la coherencia entre la operación institucional, las responsabilidades de los procesos, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno.

Al cierre del período se adelantaba igualmente el proceso de actualización de las caracterizaciones institucionales. A agosto de 2026 se contaba con las diez (10) caracterizaciones ajustadas, de las cuales cuatro (4) habían sido aprobadas por los líderes de los respectivos procesos y seis (6) se encontraban pendientes de aprobación.

El detalle relacionado con los reglamentos, manuales de organización, procedimientos y demás documentación institucional se encuentra desarrollado en el Informe de Gestión 2025–2026, que se adjunta y hace parte integral de la presente Acta de Informe de Gestión.

8. Archivos físicos y electrónicos relacionados con asuntos a cargo

Relacione los archivos físicos y electrónicos en el formato único de inventario documental – FUID (GADF-F-018), de acuerdo con los lineamientos del área de Gestión Documental.

Respuesta:

Los archivos físicos y electrónicos relacionados con los asuntos a cargo de la Presidencia se encuentran relacionados en el Formato Único de Inventario Documental – GADF-F-018, versión 5, elaborado conforme a los lineamientos de Gestión Documental de la Agencia Nacional de Infraestructura.

El inventario comprende la documentación física y electrónica identificada bajo custodia de la Presidencia, correspondiente, entre otros, a informes a entes de control, informes al Congreso de la República, documentación asociada al proyecto de rediseño y fortalecimiento institucional y registros de visitas.

Respecto de las Actas de Comité de Seguimiento del Ejercicio de Funciones Delegadas, se deja constancia en el inventario documental de que durante el período de vinculación no se realizaron dichos comités ni se encontraron actas asociadas.

Se adjunta como soporte y parte integral de la presente Acta de Informe de Gestión el Inventario Documental de Presidencia – GADF-F-018, debidamente diligenciado y sujeto a la validación y recibo correspondiente por parte de Gestión Documental y del servidor que recibe.

9. Qué recomendaciones y/o lecciones aprendidas ha identificado en el desempeño de sus funciones en relación con temas presupuestales, jurídicos, logísticos, tecnológicos u otros (según aplique).

Respuesta:

Durante el ejercicio de las funciones de la Presidencia se identificaron las siguientes recomendaciones y lecciones aprendidas, orientadas a garantizar la continuidad, sostenibilidad y fortalecimiento de la gestión institucional:

En materia presupuestal y financiera, se recomienda mantener una planeación presupuestal anticipada y un seguimiento permanente a las obligaciones derivadas de los contratos de concesión y de las vigencias futuras, particularmente frente a los efectos de las variables macroeconómicas sobre los aportes estatales. Es necesario continuar las gestiones oportunas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la asignación de

recursos y PAC, priorizando la atención de obligaciones pendientes y mitigando riesgos de incremento de los valores contractuales y de causación de intereses. Asimismo, debe mantenerse el seguimiento al anteproyecto presupuestal y a las necesidades de financiación de los proyectos estratégicos y de las obras complementarias requeridas.

En materia jurídica y contractual, se evidenció la importancia de fortalecer la gestión preventiva del riesgo jurídico mediante la articulación permanente entre las áreas técnicas, contractuales y jurídicas. Se recomienda mantener la actualización y estandarización de minutas contractuales, la unificación de criterios jurídicos, el seguimiento a cambios normativos, sentencias y laudos, y el acompañamiento jurídico oportuno a los proyectos, como mecanismos para prevenir el daño antijurídico y mejorar la gestión contractual.

En materia de gestión de proyectos y articulación institucional, se identificó como buena práctica mantener mecanismos permanentes de seguimiento entre las Vicepresidencias, gerencias, interventorías, concesionarios, entidades del sector y autoridades territoriales y ambientales. Estos espacios permiten anticipar riesgos, resolver asuntos técnicos, administrativos y operativos y facilitar la toma oportuna de decisiones. Se recomienda continuar el monitoreo periódico de los proyectos mediante instrumentos de seguimiento que consoliden información técnica, contractual, financiera, social, ambiental y jurídica.

En materia tecnológica y de gestión de información, se recomienda continuar fortaleciendo la transformación digital, la interoperabilidad de los sistemas de información, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la trazabilidad, oportunidad y calidad de la información institucional. Igualmente, resulta necesario consolidar los desarrollos implementados y garantizar su apropiación por parte de los servidores y contratistas.

En materia organizacional y de talento humano, se recomienda dar continuidad al proceso de Rediseño Institucional y formalización del empleo público, teniendo en cuenta las cargas laborales, las nuevas competencias de la Agencia y las necesidades técnicas y operativas identificadas. Asimismo, debe continuarse con la actualización de las caracterizaciones de los procesos, manuales, procedimientos y responsabilidades institucionales.

Como lección transversal, se identificó que la coordinación interinstitucional, el trabajo interdisciplinario, el seguimiento permanente y la toma de decisiones basada en información actualizada constituyen elementos esenciales para gestionar adecuadamente proyectos de infraestructura de alta complejidad y asegurar la continuidad de la gestión pública.

El desarrollo detallado de las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora, recomendaciones y alertas se encuentra contenido en el capítulo correspondiente del Informe de Gestión 2025–2026, que hace parte integral de la presente Acta.

10. ¿Qué temas considera que aportan para fortalecer sus conocimientos y competencias relacionado con sus funciones?

Respuesta:

Se consideran relevantes para el fortalecimiento de los conocimientos y competencias asociadas al ejercicio de las funciones de la Presidencia los siguientes temas:

- Gestión integral de proyectos de infraestructura y Asociaciones Público-Privadas – APP, con énfasis en estructuración, financiación, asignación de riesgos, seguimiento contractual, vigencias futuras y gestión de proyectos multimodales.
- Gestión presupuestal y financiera del sector infraestructura, incluyendo programación presupuestal, PAC, vigencias futuras, obligaciones contingentes, variables macroeconómicas y sostenibilidad financiera de los contratos de concesión.
- Gestión jurídica y contractual de proyectos de infraestructura, particularmente en prevención del daño antijurídico, mecanismos de solución de controversias, arbitraje nacional e internacional, modificación contractual, reversión, procesos sancionatorios y actualización normativa.
- Gestión integral de riesgos, control interno y cumplimiento, incluyendo riesgos de gestión, fiscales, corrupción, soborno, fraude, conflicto de interés y demás riesgos de integridad pública.
- Transformación digital, gobierno y analítica de datos, inteligencia artificial, ciberseguridad e interoperabilidad de sistemas de información, orientadas al fortalecimiento de la toma de decisiones y la gestión institucional.
- Sostenibilidad ambiental, gestión social y relacionamiento territorial, con énfasis en licenciamiento ambiental, gestión del riesgo climático, participación comunitaria, consulta previa, resolución de conflictos y enfoque territorial.
- Planeación estratégica, liderazgo público y gestión del cambio organizacional, incluyendo fortalecimiento institucional, gestión por procesos, talento humano, gestión del conocimiento y conducción de equipos interdisciplinarios de alto desempeño.
- Gobernanza y articulación interinstitucional, orientada a fortalecer la coordinación con entidades del Gobierno Nacional, autoridades territoriales, organismos de control, comunidades, concesionarios y demás actores vinculados al desarrollo de los proyectos de infraestructura.

11. Análisis de funciones

Función	Productos importantes relacionados con el desempeño	Documento asociado al SIPG
1. Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia.	Dirección y seguimiento integral de la gestión institucional; seguimiento a metas, proyectos estratégicos y gestión de las Vicepresidencias y dependencias.	**SEPG-C-001 – Caracterización Sistema Estratégico de Planeación y Gestión.**
2.Dirigir las actividades administrativas, financieras y presupuestales y establecer normas y procedimientos internos.	Seguimiento a ejecución presupuestal 2025–2026; fortalecimiento administrativo, financiero, tecnológico y organizacional.	**GADF-C-001 – Caracterización Gestión Administrativa y Financiera / GADF-P-010 – Gestión Presupuestal / GADF-M-007 – Manual Financiero.**
3.Ejercer la representación de la Agencia y designar apoderados para asuntos judiciales y extrajudiciales.	Representación institucional y gestión de la defensa jurídica, tribunales arbitrales, conciliaciones y mecanismos de solución de controversias con el equipo designado.	**GEJU-C-001 – Caracterización Gestión Jurídica** / procedimientos de defensa judicial, arbitraje y conciliación del proceso GEJU.
4.Dirigir y promover la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con las funciones de la Agencia.	Avance del PEI; formulación y seguimiento de proyectos carreteros, férreos, aeroportuarios, portuarios, fluviales y de infraestructura social.	**SEPG-P-023 – Elaboración, actualización y seguimiento del Plan Estratégico, Plan de Acción y Plan Operativo / EPIT-C-001 – Caracterización Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte.**
5.Presentar para aprobación del Consejo Directivo los estados financieros de la Entidad.	Seguimiento a información contable y financiera institucional y presentación de estados financieros conforme a las instancias correspondientes.	**GADF-P-001 – Gestión Contable / GADF-C-001 – Caracterización Gestión Administrativa y Financiera.**
6.Aprobar la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos a cargo de la Agencia.	Avance y aprobación de estructuraciones como El Estanquillo–Popayán, proyectos férreos, aeroportuarios e infraestructura social.	**EPIT-C-001 – Caracterización Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte.**
7.Aprobar la estrategia de promoción de los proyectos de concesión u otras APP.	Consolidación y promoción del portafolio de proyectos APP y nuevas iniciativas de infraestructura.	**EPIT-C-001 – Caracterización Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte / GCOP-P-002 – Asociación Público Privada de Iniciativa Pública**, cuando aplique.
8.Orientar y dirigir el seguimiento a contratos de concesión y APP y adoptar acciones ante incumplimientos.	Seguimiento integral a contratos de concesión y APP; gestión de asuntos contractuales, reversión, sancionatorios, eventos eximentes y controversias.	**GCSP-C-001 – Caracterización Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte / GCSP-P-011 – Declaración de incumplimientos, disminuciones en la remuneración, retenciones y descuentos.**
9.Ordenar gastos, expedir actos y celebrar convenios y contratos necesarios para las funciones de la Agencia.	Suscripción y autorización de contratos, convenios y actos requeridos para la operación y ejecución de proyectos institucionales.	**GCOP-C-001 – Caracterización Contratación Pública / GCOP-M-001 – Manual de Contratación / GADF-P-010 – Gestión Presupuestal.**

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	14/08/2024

Función	Productos importantes relacionados con el desempeño	Documento asociado al SIPG
10.Someter a aprobación del Consejo Directivo el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.	Seguimiento del PEI 2022–2026 y formulación participativa del Plan de Acción 2026.	**SEPG-P-023 – Elaboración, actualización y seguimiento del Plan Estratégico, Plan de Acción y Plan Operativo.**
11.Promover la coordinación de la Agencia con entidades u organismos públicos y privados.	Articulación con Ministerio de Transporte, INVÍAS, DNP, MHCP, autoridades territoriales, ambientales, comunidades y demás actores.	**SEPG-C-001 – Caracterización Sistema Estratégico de Planeación y Gestión.**
12.Definir las políticas de comunicación de la Agencia y dar instrucciones para su cumplimiento.	Orientación de comunicaciones institucionales, rendición de cuentas, relacionamiento con grupos de interés y divulgación de la gestión.	**TPSC-C-001 – Caracterización Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y Comunicación.**
13.Proponer al Consejo Directivo la distribución, asignación y cobro de la contribución de valorización.	Avance en la implementación de la Contribución Nacional de Valorización; aprobación de aplicación para proyectos y desarrollo de instrumentos operativos.	**SEPG-P-029 – Distribución y Liquidación de la Contribución Nacional de Valorización – CNV.**
14.Proponer al Ministerio de Transporte o entidades competentes las tarifas de peajes y tasas.	Seguimiento a política tarifaria, peajes y asuntos asociados a contratos de concesión.	**GCSP-C-001 – Caracterización Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte / SEPG-M-008 – Manual del Sistema para la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo del Modo Carretero**, cuando aplique.
15.Solicitar concepto vinculante previo para instalación de casetas de peaje y otros puntos de cobro.	Gestión y coordinación institucional relacionada con infraestructura de peajes y puntos de recaudo de proyectos concesionados.	**GCSP-C-001 – Caracterización Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte / SEPG-M-008 – Manual del Sistema para la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo del Modo Carretero**, cuando aplique.
16.Solicitar recomendaciones a los Consejos Asesores de Estructuración y Gestión Contractual.	Presentación y análisis de asuntos estratégicos de estructuración y gestión contractual ante las instancias correspondientes.	**EPIT-C-001 – Caracterización Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte / GCSP-C-001 – Caracterización Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte**, según el Consejo Asesor correspondiente.
17.Convocar sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y Consejos Asesores.	Desarrollo de sesiones del Consejo Directivo y demás instancias de decisión institucional requeridas durante la gestión.	**SEPG-C-001 – Caracterización Sistema Estratégico de Planeación y Gestión.**
18.Presentar al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto, modificaciones y planes de inversión.	Gestión presupuestal 2025–2026 y preparación del anteproyecto de presupuesto 2027 y necesidades de inversión.	**GADF-P-010 – Gestión Presupuestal / GADF-M-007 – Manual Financiero.**

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	14/08/2024

Función	Productos importantes relacionados con el desempeño	Documento asociado al SIPG
19.Poner a consideración del Gobierno Nacional modificaciones a la estructura y planta de personal.	Desarrollo y gestión del Rediseño Institucional de la ANI y propuesta de ampliación/formalización de la planta.	**GETH-C-001 – Caracterización Gestión del Talento Humano / SEPG-C-001 – Caracterización Sistema Estratégico de Planeación y Gestión.**
20.Distribuir los empleos de la planta de personal según organización y necesidades del servicio.	Gestión de la planta institucional, provisión de empleos y acciones de fortalecimiento y formalización laboral.	**GETH-C-001 – Caracterización Gestión del Talento Humano.**
21.Distribuir entre dependencias funciones y competencias no asignadas expresamente.	Articulación y organización funcional de las dependencias; actualización de caracterizaciones y responsabilidades institucionales.	**SEPG-C-001 – Caracterización Sistema Estratégico de Planeación y Gestión.**
22.Crear y organizar comités y grupos internos de trabajo permanentes o transitorios.	Gestión y funcionamiento de instancias internas de coordinación y seguimiento institucional.	**SEPG-C-001 – Caracterización Sistema Estratégico de Planeación y Gestión.**
23- 23.Imponer multas y demás sanciones por incumplimientos contractuales.	Seguimiento a procedimientos administrativos sancionatorios contractuales y adopción de actuaciones conforme a las competencias de la Entidad.	**GCSP-P-011 – Declaración de incumplimientos, disminuciones en la remuneración, retenciones y descuentos / GCSP-C-001 – Caracterización Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte.**
24.Dirigir y desarrollar el Sistema de Control Interno y el MIPG.	Fortalecimiento de gestión de riesgos, seguimiento a planes de mejoramiento, actualización de caracterizaciones y desarrollo del MIPG.	**SEPG-C-001 – Caracterización Sistema Estratégico de Planeación y Gestión / EVCI-C-001 – Caracterización Evaluación y Control Institucional / SEPG-F-030 – Mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos.**
25.Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo Directivo.	Seguimiento a decisiones, autorizaciones y lineamientos adoptados por el Consejo Directivo durante la gestión.	**SEPG-C-001 – Caracterización Sistema Estratégico de Planeación y Gestión.**
26.Ejercer la facultad nominadora y dirigir la administración del talento humano.	Nombramientos, encargos, provisión de cargos, evaluación del personal directivo y gestión estratégica del talento humano.	**GETH-C-001 – Caracterización Gestión del Talento Humano.**
27.Ejercer la función de control interno disciplinario en los términos de la Ley.	Gestión disciplinaria institucional conforme a las competencias y procedimientos aplicables.	**TPSC-P-004 – Control Disciplinario Interno / TPSC-C-001 – Caracterización Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y Comunicación.**
28.Desempeñar las demás funciones asignadas conforme a la Ley.	Atención de asuntos estratégicos, requerimientos institucionales e interinstitucionales y demás actuaciones derivadas de las competencias legales de la Presidencia.	**Documento SIPG aplicable según la naturaleza de la actuación.**

Link de Backup: Toda la información institucional almacenada en OneDrive correspondiente al perfil otorres@ani.gov.co queda respaldada en el portal de Microsoft asociado a dicho usuario institucional.

12. ¿Existen documentos externos (Guías, Manuales e Instructivos) que utiliza en el desarrollo de sus funciones? Relacione el enlace de ubicación de estos documentos.

Respuesta:

Sí. Para el desarrollo de las funciones de la Presidencia se consultan y aplican guías, manuales, metodologías y demás instrumentos técnicos expedidos por entidades rectoras del Gobierno Nacional, relacionados principalmente con planeación y gestión institucional, administración del riesgo, estructuración de Asociaciones Público-Privadas, inversión pública, gestión presupuestal, contratación estatal y gestión contable. A continuación, se relacionan los principales documentos externos y su ubicación oficial:

Entidad	Documento externo	Enlace oficial
Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP	**Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**	Micrositio oficial MIPG – Función Pública
Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP	**Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas**	Documentos oficiales MIPG y Gestión del Riesgo
Departamento Nacional de Planeación – DNP	**Guía de Asociaciones Público Privadas – APP**	Guía oficial de Asociaciones Público Privadas – Capítulo 1
Departamento Nacional de Planeación – DNP	**Guía de APP – Iniciando un proceso de APP de iniciativa pública**	Guía APP – Capítulo 2
Departamento Nacional de Planeación – DNP	**Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada – MGA**	Lineamientos de la MGA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	**Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano**	Documento oficial del proceso presupuestal colombiano
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	**Manuales, guías y documentos tipo para la contratación pública**	Repositorio oficial de manuales y guías de contratación pública
Contaduría General de la Nación	**Marco Normativo para Entidades de Gobierno**	Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Nota: El presente informe se debe entregar al servidor entrante o al servidor público que designe para tal efecto el superior jerárquico.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	14/08/2024

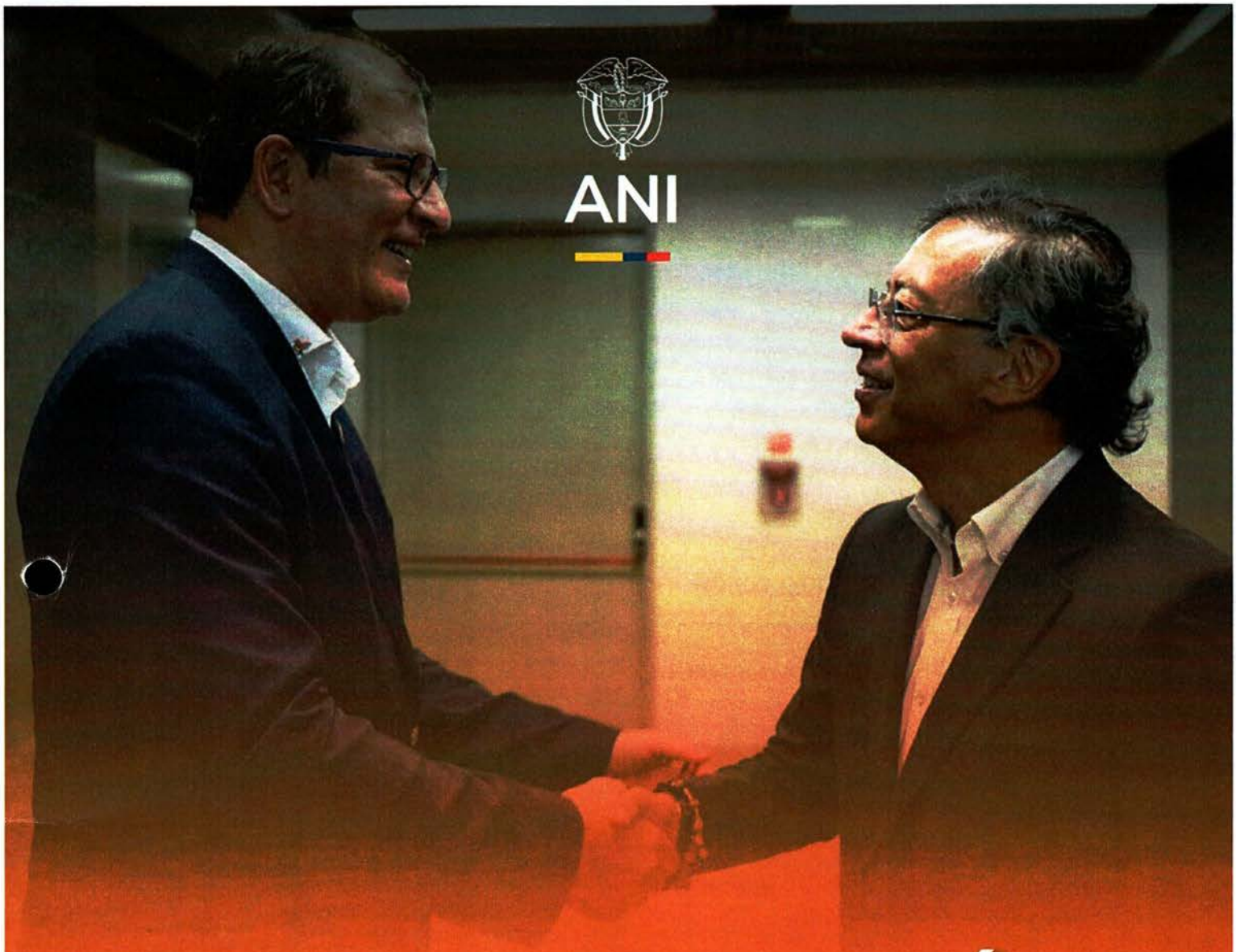
FIRMAS:

Nombre y Firma ENTREGA

OSCAR JAVIER TORRES YARZOGARAY.

Nombre y Firma JEFE INMEDIATO

Adjunto a este informe debe anexar el Paz y Salvo GETH-F-079, así mismo debe tener en cuenta el instructivo GETH-I-009 Instructivo de retiro Definitivo o Cambio de Cargo



ANI

INFORME DE GESTIÓN

ÓSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
PRESIDENTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ley 951 de 2005

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

MENSAJE DEL PRESIDENTE OSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY (PERIODO 2025-2026) 5

2. CONTEXTO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO 7

2.1 SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 7

2.2 NORMATIVIDAD APLICABLE 8

3. INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN 9

3.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026 9

3.2 ANI EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 15

3.3 MODO FERREO 18

3.4 MODO CARRETERO 43

3.5 MODO FLUVIAL Y PORTUARIO 72

3.6 MODO AEROPORTUARIO 89

3.7 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 112

3.8 GESTIÓN SOCIAL 118

3.9 GESTIÓN AMBIENTAL 144

3.10 GESTIÓN PREDIAL 152

3.11 GESTIÓN JURÍDICA-PREDIAL 159

3.12 GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS PROYECTOS APP 166

3.13 GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 172

3.14 CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN 177

3.15 GESTIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL 180

4. ESTADO ACTUAL DE RECURSOS 192

4.1 RECURSOS FINANCIEROS 192

4.2 RECURSOS MATERIALES (MUEBLES E INMUEBLES) 193

4.3 INFORME CONTABLE EN EL ÚLTIMO CUATRIENIO CON LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÚLTIMO CUATRIENIO *(Numeral 2 Circular 11 de 2006)* 193

4.4 INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS, CON LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÚLTIMO CUATRIENIO (Numeral 2 Circular 11 de 200 195

5. TALENTO HUMANO 195

5.1 ESTADO ACTUAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD 195

5.2 CONCURSO DE MÉRITO 197

5.3 FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO 197

6. CONTRATACIÓN 199

7. ESTADO DE LOS ESTUDIOS, PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN 209

7.1 CONVENIOS 215

8. EJECUCIONES PRESUPUESTALES 221

8.1 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 221

8.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANI 2026 221

8.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN 229

8.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANI 2026 232

8.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANI 2026 233

8.6 VIGENCIAS FUTURAS 237

8.7 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2027 239

8.8 GESTIÓN DE CUPO APP 246

8.9 RESERVAS PRESUPUESTALES 247

9. CUENTAS POR PAGAR 247

10. DÉFICIT VIGENCIAS FUTURAS APP 248

10.1 DÉFICIT VIGENCIAS FUTURAS APP – PROYECTOS CARRETEROS 248

CONTEXTUALIZACIÓN DEL DÉFICIT APORTES ANI 248

10.2 DÉFICIT VIGENCIAS FUTURAS APP - FLUVIAL 262

11. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 266

11.1 ACCIONES JUDICIALES 266

11.2 TRIBUNALES ARBITRALES 267

11.3 PANORAMA GENERAL 268

11.4 PROCESOS DISCIPLINARIOS 270

11.5 ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 270

11.6 PLANES DE MEJORAMIENTO 272

11.7 MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD 274

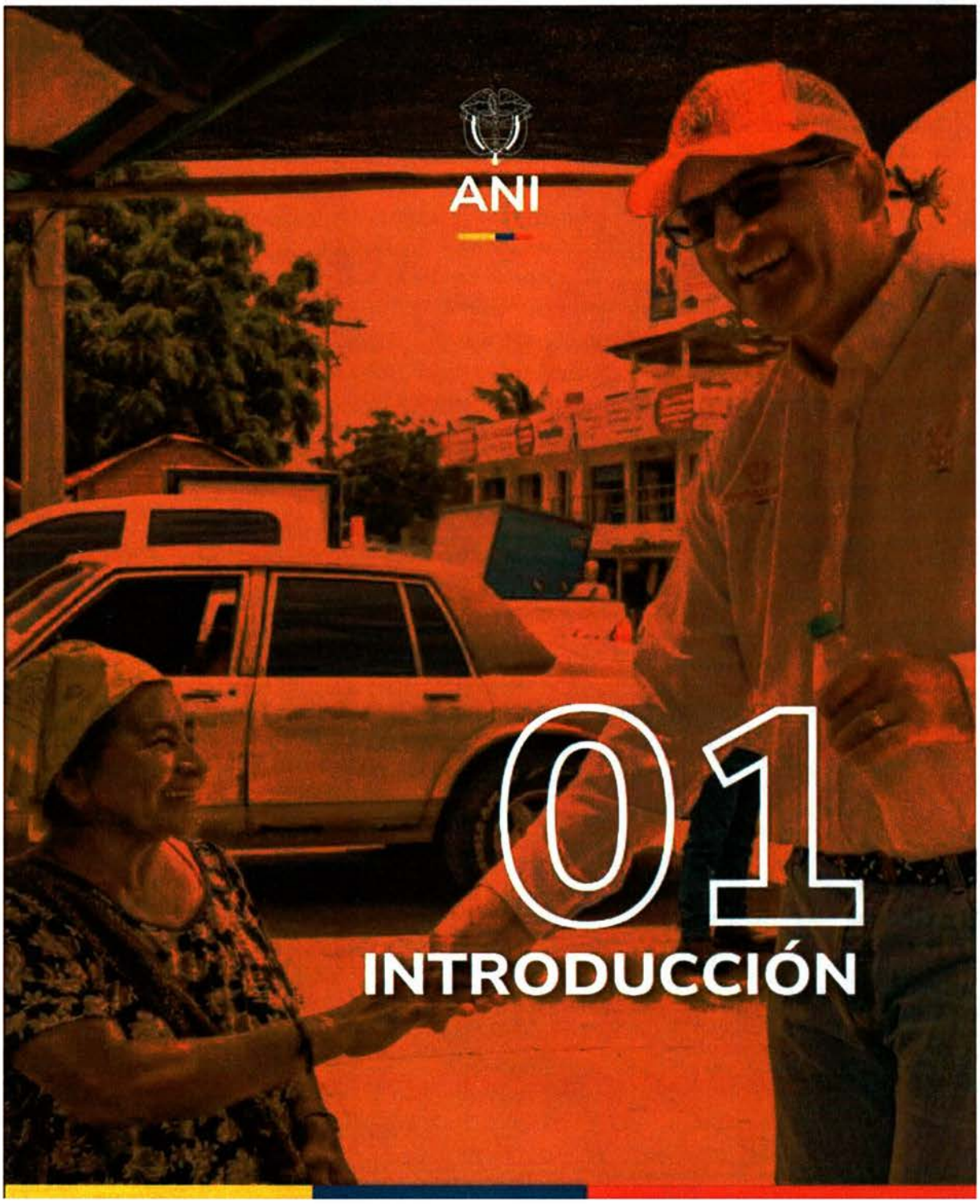
12 REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS 277

13 LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES 281

13.1 LO QUE FUNCIONÓ Y DEBE CONTINUAR 281

13.2 DIFICULTADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA 285

13.3 TEMAS RELEVANTES (ALERTAS RELACIONADAS CON ASUNTOS A CARGO 287


ANI
01
INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE OSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY (PERIODO 2025-2026)

El gran reto al asumir los destinos de la Agencia Nacional de Infraestructura estuvo determinado por los lineamientos del señor Presidente de la República, en el sentido de que su gobierno se caracteriza por el cambio. En particular, para la Entidad, esta visión implicó una apuesta decidida por la cercanía con las regiones, con el propósito de escuchar y conocer de primera mano las necesidades de las comunidades; en una palabra, sensibilizarnos. Bajo este enfoque, la ANI orientó su gestión hacia la construcción de un modelo de infraestructura más incluyente, sostenible y alineado con las realidades territoriales, articulando de manera integral sus apuestas estratégicas, los logros alcanzados y los retos identificados para la siguiente administración.

Fue así como a lo largo de esta Administración, se logró un acercamiento directo con los territorios, a través de encuentros que nos permitieron actuar según sus prioridades conforme a sus necesidades, para incorporarlas a nuestros proyectos de infraestructura. Todo lo anterior con un liderazgo responsable y comprometido tanto con los funcionarios y colaboradores, como con el país. Desde el inicio del periodo se estructuró una gerencia de puertas abiertas, al servicio del pueblo colombiano, con la convicción que la infraestructura no es solo concreto y acero. "Es desarrollo, es empleo, es dignidad para quienes durante años han esperado conectividad, movilidad y oportunidades"

Durante el recorrido por el país, se tuvo la oportunidad de realizar reuniones con mandatarios locales y se conversó con los ciudadanos. Volver a poner al territorio en el centro de las decisiones ha sido uno de los grandes propósitos de esta gestión.

Se promovió una gestión abierta, trazable y basada en criterios objetivos, donde cada decisión pueda ser explicar con claridad y sustento. La ANI es y seguirá siendo garante de un modelo de competitivo y orientado al interés público y social, en cada proyecto, en cada obra, en cada región del país.

El compromiso ha sido con una infraestructura sustentable, bien estructurada, alineada con los retos de transformación que enfrenta Colombia. El propósito continúa siendo tomar decisiones responsables, sostenibles y orientadas a generar valor público tangible para el país, construyendo sobre bases técnicas, financieras y jurídicas sólidas.

La acción institucional se construyó con una visión de país que impulsa la transición hacia una infraestructura moderna, conectada, intermodal y al servicio de la equidad liderando desde lo técnico y construyendo desde el territorio.

El rumbo es claro: conectar al país, cerrar brechas y transformar vidas, con obras que hablen por sí solas. Seguir avanzando, con los pies en el territorio y la mirada en el futuro.

La Agencia Nacional de Infraestructura ha reafirmado su papel como entidad articuladora y ejecutora de las políticas públicas de infraestructura de transporte y de infraestructura social, bajo una visión técnica, estratégica y un gran enfoque territorial. La etapa inicial se desarrolló sobre la base de más de dos años y medio de avances institucionales, los cuales permitieron ir consolidando una agenda robusta y coherente que responde a las necesidades del país y garantiza la continuidad y el impulso de proyectos que impactan directamente la competitividad y el bienestar de millones de colombianos. Lo anterior se refleja en el impacto de las inversiones realizadas que se demuestran en el presente informe, destacando su alcance social y regional, así como en las perspectivas que orientan la acción institucional.

A partir de una mirada estructurada, jurídica y técnica, se destacan los pilares que han guiado la actuación de la ANI en este periodo: una visión estratégica que concibe la infraestructura como motor de transformación territorial y desarrollo económico; un análisis de las inversiones en curso y proyectadas que evidencian el dinamismo y alcance del portafolio institucional; una lectura del impacto social y económico de los proyectos en las comunidades; y un enfoque regional que promueve la equidad territorial como eje de intervención.

Estas líneas temáticas permiten visualizar la gestión de la entidad reflejando el compromiso con la consolidación de una infraestructura al servicio del país: moderna, incluyente, eficiente y con visión de largo plazo.

En materia de apuestas, la ANI avanzó en la consolidación de un portafolio estratégico de proyectos en estructuración que garantiza la continuidad del desarrollo del Sector, destacándose iniciativas de alto impacto, como el Canal Interoceánico, en el cual la ANI asumió el rol de maduración a nivel de factibilidad, toda vez que la Unidad de Planificación de Infraestructura de Transporte - UPIT concluyó los estudios a nivel de prefactibilidad, consolidando su viabilidad como proyecto estratégico de conectividad logística en pro del desarrollo del transporte intermodal.

Así mismo, se destacan las Iniciativas Privadas en el modo aeroportuario, entre ellas Sur Occidente (Aeropuerto de Cali), el Máximo Desarrollo del Aeropuerto El Dorado (IP

EDMAX) y la Ciudadela Aeroportuaria Cartagena de Indias Bayunca (IP CACI), orientadas a fortalecer la capacidad y competitividad del sistema aeroportuario.

Adicionalmente, se consolidó la estructuración de proyectos bajo esquemas de Asociación Público-Privada, incluyendo un portafolio de infraestructura social en sectores como salud, educación y saneamiento, configurando una agenda estratégica que servirá de base para la materialización de proyectos en la siguiente administración.

En cuanto a logros destacados, la Agencia evidenció avances concretos en los diferentes modos de transporte, consolidando resultados en conectividad, competitividad y desarrollo territorial.

En el modo férreo, se destaca la puesta en marcha de la primera APP ferroviaria del país en el corredor La Dorada – Chiriguaná, la reactivación operativa de corredores estratégicos como Bogotá – Belencito y los tramos de la red del Pacífico, así como el avance en la estructuración de nuevas iniciativas férreas y la apertura de procesos de licitación para obras públicas orientadas a su intervención integral.

En el modo carretero, se resalta la adjudicación del proyecto El Estanquillo – Popayán, fortaleciendo la conectividad del sur del país.

En el modo aeroportuario, se consolidaron procesos como la reconfiguración del área de inmigración del Aeropuerto el Dorado de Bogotá D:C, además la ampliación, adecuación y modernización en terminales clave como el Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena y el Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, así como intervenciones en los aeropuertos Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha.

Por su parte, en los modos portuario y fluvial, se destaca la entrada en operación de Puerto Antioquia y los avances del proyecto Canal del Dique, que actualmente se encuentra en fase de preconstrucción mediante el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) requerido para dar apertura a la fase de Construcción.

En conjunto, estos logros evidencian la transición de la Agencia hacia un enfoque de ejecución efectiva y consolidación de proyectos estratégicos con impacto nacional.

En prospectiva la ANI deberá abordar retos, en el ámbito legal, ya que persisten desafíos asociados a controversias en tribunales de arbitramento y a la implementación de políticas de tarifas diferenciales, que requieren un manejo técnico, social y jurídico riguroso para mitigar riesgos fiscales y contractuales.

En cuanto a instrumentos de financiación para proyectos de infraestructura pública, se concluyó que el instrumento de Contribución Nacional de Valorización (CNV) es viable para

el esquema de Asociación Público-Privada (APP). A partir del ejercicio técnico se priorizaron cuatro regiones las cuales podrán ser consultadas en la tabla de proyectos preseleccionados CNV.

Para consolidar la transición entre los programas 4G y 5G, y con el fin de garantizar el cierre efectivo de proyectos en ejecución se deberán culminar los procesos de entrega, reversión y transferencia de infraestructura; además de la materialización de las iniciativas actualmente en estructuración, asegurando su viabilidad financiera, aceptación social y sostenibilidad en el tiempo.

Estos retos configuran una agenda prioritaria que será determinante para preservar la confianza en los esquemas de Asociación Público-Privada y consolidar el desarrollo del sistema de infraestructura del país.

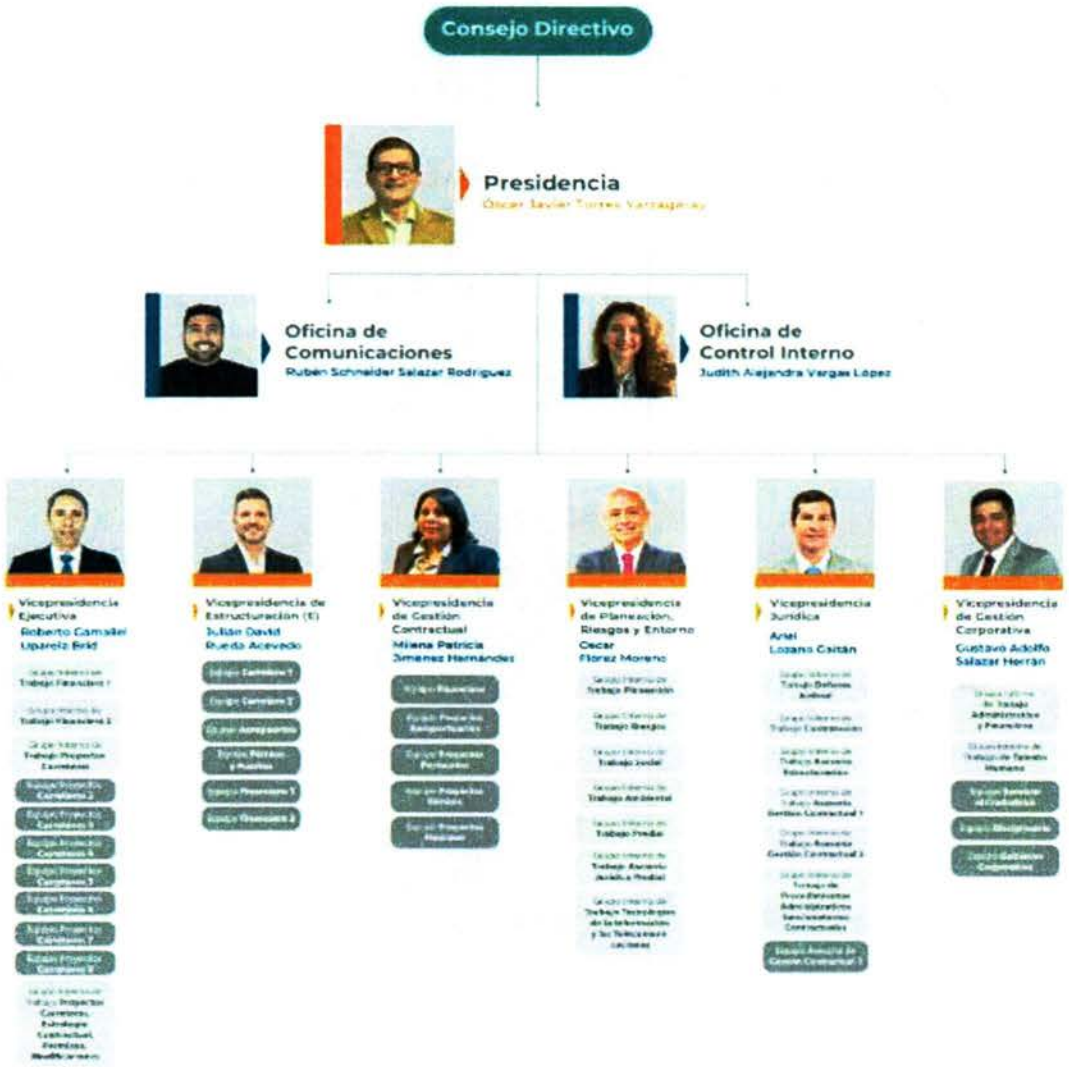

ANI
02
CONTEXTO NORMATIVO
Y ESTRATÉGICO

2. CONTEXTO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO

2.1 SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Decreto 4165 de 2011 modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones (INCO), por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, se robustecieron sus funciones y se ajustó su estructura organizacional.

La ANI está compuesta por un Consejo Directivo, la Presidencia, dos oficinas asesoras que son la oficina de Comunicaciones y la oficina de Control Interno, seis vicepresidencias, las cuales son: Vicepresidencia Ejecutiva, Vicepresidencia de Estructuración, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, Vicepresidencia de Gestión Corporativa y Vicepresidencia Jurídica.

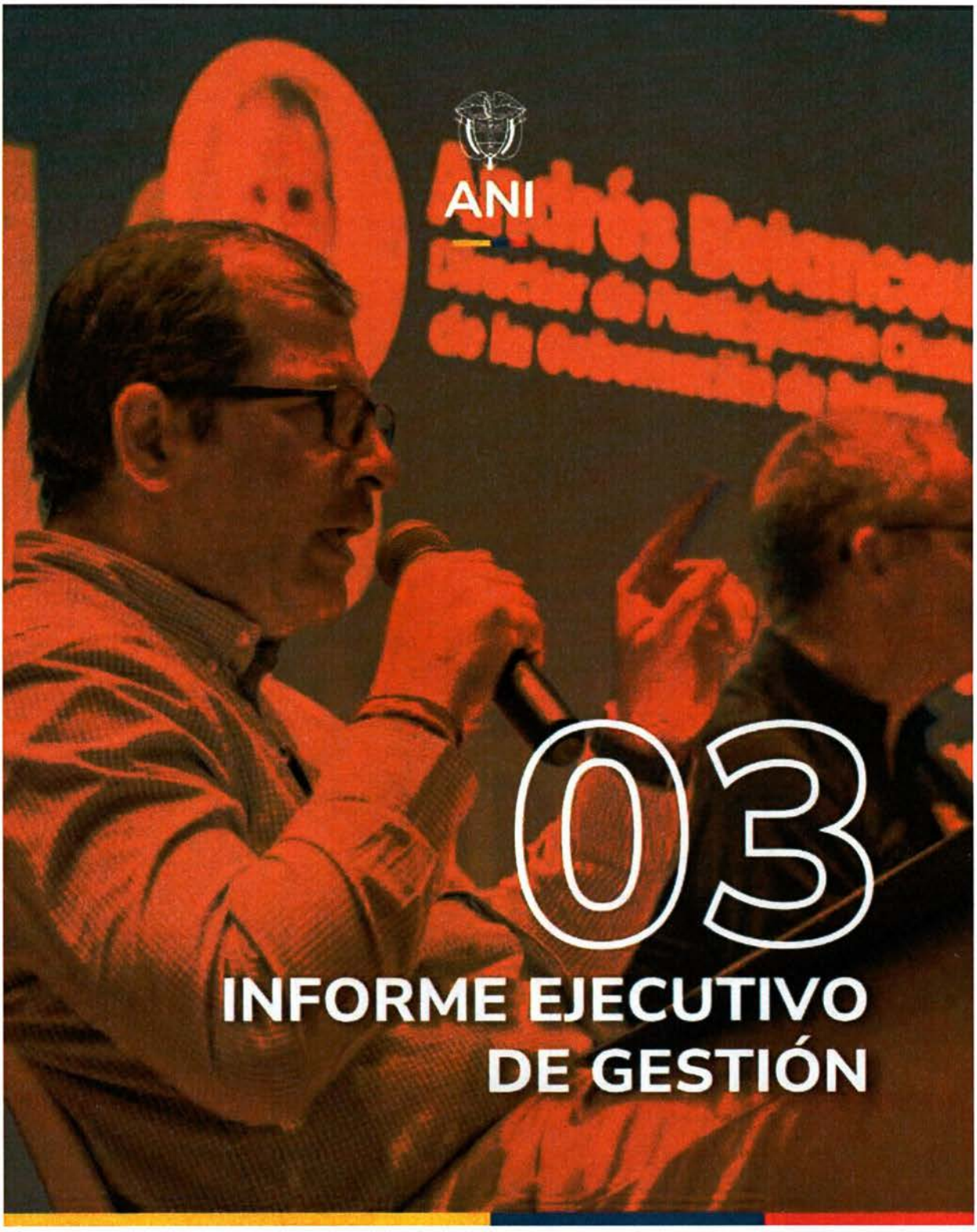


2.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

TIPO DE NORMA	NRO	AÑO	EPÍGRAFE	ENLACE WEB
Decreto	4165	2011	Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones -INCO.	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/dec41650311201 1.pdf
Decreto	1745	2013	"Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura.".	https://www.ani.gov.co/normatividad/decreto-1745-9409
Decreto	2191	2016	Por el cual se modifica el artículo 2 del decreto 1745 de 2013	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202191%20DEL%2028

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

TIPO DE NORMA	NRO	AÑO	EPÍGRAFE	ENLACE WEB
				%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf
Resolución	295	2020	"Por medio de la cual se unifican los actos administrativos que establecen los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen sus funciones y las de sus Coordinadores".	https://www.ani.gov.co/resolucion-295-de-2020
Decreto	746	2022	"Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias"	https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/30044148?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0


ANI
03
INFORME EJECUTIVO
DE GESTIÓN

3. INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

3.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

La Agencia en sintonía con las metas del Gobierno Nacional formuló metas y resultados a alcanzar para este cuatrienio a través del Plan Estratégico Institucional, en el cual se ha avanzado de manera significativa en la materialización de proyectos, así como de las acciones y gestiones necesarias para los diferentes modos que se encontraban relegados por diferentes razones. A continuación, se relaciona la totalidad de las metas formuladas y el detalle de los resultados alcanzados a la fecha:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

Foco 1. Desarrollar infraestructura social y productiva mediante la estructuración y adjudicación de proyectos de APP

PROYECTO ESTRATÉGICO	UNIDAD	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO 30/06/26	% AVANCE 30/06/26	OBSERVACIONES
Formular el **portafolio de proyectos de infraestructura social** desde la gente y para la gente, bajo el mecanismo APP.	Documento	1	1	**100%**	**Meta cumplida 100%**
Estructurar proyectos de infraestructura social y/o rural bajo esquema APP	Proyecto	1	0	**95%**	La estructuración del proyecto Hospital Simón Bolívar, finalizó la vigencia 2025 con un avance del 95%, se espera finalizar esta etapa en el primer semestre de 2026

PROYECTO ESTRATÉGICO	UNIDAD	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO 30/06/26	% AVANCE 30/06/26	OBSERVACIONES
Incluir en las **nuevas estructuraciones** los lineamientos de infraestructura **verde sostenible**	Número	10	10	**100%**	1)Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena, 2)Boquerón-El Tablón 3)Hospital Simón Bolívar 4) La Dorada-Chiriguaná, 5)Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla 6)Estanquillo-Popayán 7)IP Conexión Centro 8)Aeropuerto de Sur Occidente 9) Férreo Bogotá y Sistema Ferroviario Central, Corredor 10)Férreo Buenaventura – Sistema Ferroviario Central
Estructurar aeropuertos bajo esquema de asociación público-privada	Proyecto	2	2	**100%**	1)Aeropuerto Rafael Núñez (Cartagena) 2)Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla (San Andres)
Estructurar proyectos de infraestructura carretera bajo el esquema APP **incluyendo los lineamientos de plan nacional de seguridad vial**	Proyecto	4	3	**75%**	1)Villeta-Guaduas 2)Estanquillo-Popayán 3)IP Conexión Centro
Estructurar proyectos de infraestructura férrea	Proyecto	3	1	**33%**	APP La Dorada - Chiriguaná

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

PROYECTO ESTRATÉGICO	UNIDAD	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO 30/06/26	% AVANCE 30/06/26	OBSERVACIONES
Estructurar proyectos de infraestructura del modo fluvial	Proyecto	1	0	**99%**	El proyecto de navegabilidad del Río Meta finalizó 2025 con un avance del 99%, finaliza estudios en primer semestre de 2026.

Foco 2. Gestionar el desarrollo de los proyectos de infraestructura a través del esquema de APP.

PROYECTO ESTRATÉGICO	UNIDAD	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO 30/06/26	% AVANCE 30/06/26	OBSERVACIONES
Adjudicar proyectos de concesión bajo esquema de asociación publico privada – APP	Proyecto	4	4	**100%**	Avance: 4) Canal del Dique 4) Aeropuerto Rafael Núñez (Cartagena) 4) La Dorada-Chiriguaná. 4) Estanquillo – Popayán
Monitorear la gestión del avance de los proyectos de concesión del modo carretero - Km construidos	Km	443	418.1	**94%**	En el presente documento se detallan las unidades funcionales recibidas y el avance por cada proyecto del modo carretero.
Monitorear la gestión del avance de los proyectos de concesión del modo carretero - Km rehabilitados*	Km	1213	1108	**91.3%**	En el presente documento se detallan las unidades funcionales recibidas y el avance por cada proyecto del modo carretero.

PROYECTO ESTRATÉGICO	UNIDAD	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO 30/06/26	% AVANCE 30/06/26	OBSERVACIONES
Monitorear la gestión del avance de los proyectos de concesión del modo carretero - Proyectos en etapa de operación y mantenimiento	Proyectos	7	7	**100%**	1)Rumichaca – Pasto 2)Pamplona – Cúcuta 3)Cambao – Manizales 4)Pacífico 3 5)IP GICA 6)Pacífico 1 7)Autopista al Río Magdalena 2
Modernizar la infraestructura en los aeropuertos concesionados	Intervención	12	10	**83%**	Obras recibidas: Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón – Cali (3) Aeropuerto el Dorado (4) Aeropuerto José María Cordoba – Rionegro (2) Aeropuerto Ernesto Cortissoz (1)
Modernizar la infraestructura en los puertos concesionados	Informes	8	6	**75%**	Se presentan informes semestrales en los cuales se detalla para cada uno de los proyectos las inversiones realizadas
Formular la Estrategia Global de Sostenibilidad de la ANI	Documento	1	1	**100%**	Se cuenta con el documento de estrategia en la vigencia 2026 se continuará con el desarrollo de anexos técnicos, apéndices y una batería de indicadores que permitan incorporar criterios de sostenibilidad en las diferentes etapas del ciclo de vida de los proyectos.

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

PROYECTO ESTRATÉGICO	UNIDAD	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO 30/06/26	% AVANCE 30/06/26	OBSERVACIONES
Gestionar la disponibilidad de los corredores férreos a cargo de la ANI para su operación	%	85	85	**100%**	Informes mensuales de las intervenciones realizadas en los proyectos férreos a cargo de la Agencia.
Intervenir la red fluvial nacional bajo esquema APP (Canal del Dique)	Km	117	117	**100%**	Corresponde a las intervenciones que se realizan en la hidrovía – Canal del Dique

Foco 3. Fortalecer la institucionalidad de la Agencia con el fin de generar confianza y transparencia en la gestión

PROYECTO ESTRATÉGICO	UNIDAD	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO 30/06/26	% AVANCE 30/06/26	OBSERVACIONES
Fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Puntaje	93,5	86,9	**92,9%**	Puntaje obtenido en el FURAG, que mide la implementación del MIPG.
Generar acciones que permitan el fortalecimiento de la entidad, con el fin de mejorar las condiciones de operación de la Agencia. (Rediseño Institucional)	%	100	75	**75%**	Se ha avanzado en el estudio del rediseño de la Agencia, el Estudio de Cargas de Trabajo y la presentación al Ministerio de Transporte para su aprobación

PROYECTO ESTRATÉGICO	UNIDAD	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO 30/06/26	% AVANCE 30/06/26	OBSERVACIONES
Potencializar la comunicación para el mejoramiento de la gestión institucional y fortalecimiento de la cultura organizacional.	%	100	75	**75%**	Corresponde a las actividades desarrolladas por la Oficina de Comunicaciones con el fin de potencializar la estrategia de comunicaciones interna y externa.
Porcentaje de implementación de trámites en línea en el Sector "concepto de viabilidad técnica para ubicación de estaciones de servicio en vías nacionales concesionadas"	%	100	60	**60%**	Durante la vigencia 2025 se desarrolló el aplicativo para el trámite de concepto de viabilidad. En la vigencia 2026 se finalizará la implementación.
Promover el Enfoque de Género en la ANI.	%	100	75	**75%**	Corresponde a las actividades desarrolladas para promover la equidad de género en la gestión de la ANI y el cumplimiento del CONPES 4080.
Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos.	%	100	75	**75%**	Implementación de la estrategia de Gobierno de Datos de conformidad con la política de gobierno digital.
Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	%	100	75	**75%**	Implementación de los módulos de contratación, certificados, nómina e inventarios.

PROYECTO ESTRATÉGICO	UNIDAD	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO 30/06/26	% AVANCE 30/06/26	OBSERVACIONES
Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional	%	100	75	**75%**	Implementación de la nube Azure y de la nube pública para la Contribución Nacional de Valoriz ación.
Fortalecer la estrategia para la atención de las situaciones de conflictividad con las comunidades y otros grupos de interés que se presenten en los diferentes proyectos, de manera integral y articulada.	%	100	60	**60%**	Se cuenta con el documento es estrategia global, en la vigencia 2026 se realizará la implementación de las acciones allí establecidas.

3.2 ANI EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con un indicador de segundo nivel denominado "Vías férreas estructuradas y/o adjudicadas" el cual a la fecha tiene un avance cuantitativo del 28,92% correspondiente a la adjudicación del Proyecto APP del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná. Sin embargo, en el ejercicio de revisión metodológico del indicador se evidenció la necesidad de ajustar la descripción de la metodología contenida en la ficha técnica del indicador, con el fin de reflejar de manera precisa el alcance real de los procesos de estructuración de proyectos férreos y su contribución al cumplimiento de la meta sectorial del PND, esta solicitud fue radicada con numero 20262000085201 y 20262000234631 ante el Ministerio de Transporte ajuste que fue aprobado y producto de lo anterior se proyecta un avance para el mes de julio de 59%. A continuación, se presenta el estado actual de los proyectos priorizados por el indicador:

Estado actual proyectos férreos

PROYECTO	LONGITUD PROYECTADA	LONGITUD FINAL	ESTADO ACTUAL
Dorada – Chiriguaná	521	526	Estructurado y adjudicado
Corredor Férreo Pacífico	833	546 (120 priorizados)	Estructuración a nivel de prefactibilidad terminada. A nivel de factibilidad en proceso de adjudicación.
Conexión Bogotá- Corredor Férreo Central	463	448	Estructuración a nivel de prefactibilidad terminada. A nivel de factibilidad adjudicados y en ejecución.
Total	1817	1520	

c) **APP LA DORADA – CHIRIGUANÁ:** El 3 de abril de 2025 se adjudicó la APP y el 21 de abril se firmó el contrato de concesión. De esta forma se da cumplimiento a adjudicar 526 km de red férrea.

c) **CORREDOR FÉRREO PACÍFICO:** Como antecedente técnico relevante, el proceso VE-631-2022 cuyo objeto es adelantar los "Estudios y diseños a nivel de prefactibilidad, para la reactivación del Corredor Férreo del Pacífico desde el puerto de Buenaventura y su conexión con el Corredor Férreo Central", presenta una ejecución del 100%, constituyéndose en insumo fundamental para la toma de decisiones y el desarrollo de las fases posteriores del proyecto, aportando información base, diagnósticos y definiciones técnicas que soportan el avance hacia la estructuración a nivel de factibilidad.

El referido contrato se desarrolló en dos fases:

Fase I: Diagnóstico y selección de alternativas, considerando los componentes técnico, legal, financiero y de riesgos.

Fase II: Desarrollo de los estudios a nivel de prefactibilidad de la alternativa seleccionada, incluyendo los componentes técnico, legal, financiero y de riesgos.

Con base en estos resultados, se dio continuidad al proceso mediante la estructuración a nivel de factibilidad. En este sentido, el proceso cuyo objeto es realizar la "Estructuración Técnica Integral a Nivel de Factibilidad de la Infraestructura Ferroviaria

Correspondiente al Corredor Férreo del Pacífico en su Zona 1 Buenaventura - Palmira ", se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, mediante el código VJ-VE-CM-008-2025. La interventoría del contrato se adelantó igualmente a través de SECOP II, con el código VJ-VE-CM-011-2025. A la fecha, el proceso se encuentra adjudicado mediante la Resolución No. 20257030232723 del 18 de diciembre de 2025. En relación con esta adjudicación, la Vicepresidencia Jurídica, mediante el Memorando No. 20261010046651 del 12 de febrero de 2026, dio respuesta al radicado No. 20261000023913 del 22 de enero de 2026 y remitió el concepto jurídico sobre la procedencia y alcance de la revocatoria directa de la Resolución No. 20257030232723, concluyendo que resulta procedente la revocatoria directa del acto de adjudicación.

Con fundamento en dicho concepto, la Vicepresidencia de Estructuración solicitó la revocatoria directa mediante el Memorando No. 20262000079413 del 14 de abril de 2026. Posteriormente, la solicitud fue reiterada y complementada a través de los memorandos No. 20262000090013 del 1 de mayo de 2026, No. 20262000107513 del 28 de mayo de 2026 y No. 20262000126383 del 25 de junio de 2026, con el propósito de ampliar y sustentar la solicitud.

Finalmente, el 5 de agosto de 2026, la Vicepresidencia Jurídica remitió, mediante el Memorando No. 20261010158823, el proyecto de resolución de revocatoria directa, el cual actualmente se encuentra en revisión por parte de la Vicepresidencia de Estructuración.

Asimismo, se ha adelantado la atención de las observaciones realizadas a la minuta del contrato de interventoría; no obstante, el avance en su perfeccionamiento continúa condicionado al desarrollo y definición del contrato principal.

c) **CONEXIÓN BOGOTÁ - CORREDOR FÉRREO CENTRAL**: La estructuración de este proyecto se desarrolla en el marco del contrato de consultoría VE-693-2023, con una inversión de $19.268 millones y un alcance de análisis a nivel de prefactibilidad, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD (TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RIESGOS) DE LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y EL CORREDOR FÉRREO CENTRAL".

El contrato cuenta con acta de inicio del 19 de octubre de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución, con vigencia hasta el 14 de septiembre de 2026. Esta consultoría se compone de tres fases que se mencionan a continuación:

1. Fase I: Plan estratégico y debida diligencia. En esta fase se desarrolla el plan estratégico y el plan detallado del proyecto, la debida diligencia y el diagnóstico del corredor férreo existente Bogotá – Belencito, y de la conexión evaluada con el corredor férreo central. También incluye el plan de ejecución BIM. los productos de esta fase se encuentran aprobados y pagos en su totalidad.
2. Fase II: Evaluación de alternativas para la configuración de la red férrea. En esta fase se elabora a nivel de prefactibilidad el estudio de demanda, diseño geométrico, geotécnico, hidráulico, ambiental, uso y tratamiento de suelo, riesgos, y la evaluación multicriterio de alternativas estudiadas Los productos de esta fase se encuentran todos lo aprobados y pagos.
3. Fase III: Alternativa seleccionada (estructuración integral a nivel de prefactibilidad). En esta fase se desarrollan a nivel de prefactibilidad los componentes técnicos, jurídicos y financieros de la alternativa seleccionada. Esta fase comprende 5 productos de los cuales 4 de ellos ya están aprobados y pagados.

Con base en estos resultados, se dio continuidad al proceso mediante la estructuración a nivel de factibilidad. En diciembre de 2025 se firmó el contrato con el adjudicatario CONSORCIO FERREOESTRUCTURA CENTRAL C&G conformado por CEMOSA COLOMBIA identificada con un porcentaje de participación del 50%, y por GINPROCOL S.A.S, identificada con NIT: 901.162.700-0 con un porcentaje de participación del 50%. En paralelo, el 30/01/2026, se adjudicó la interventoría del proceso al CONSORCIO FERREO CENTRAL BC conformado por conformado por COBA B&C SAS con un porcentaje de participación del 40%, B&C S.A con un porcentaje de participación del 30% y COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SA SUCURSAL COLOMBIA con un porcentaje de participación del 30%, por un valor de por un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.

Adicionalmente, se suscribieron las actas de inicio de los contratos de consultoría No. VE-860-2025 y de interventoría No. VE-525-2026 el día 6 de marzo de 2026, formalizando el inicio de su ejecución, ambos con un plazo de dieciocho (18) meses. Actualmente, se han aprobado 2 productos de los 7 correspondientes a la debida diligencia.

3.3 MODO FERREO

PROYECTOS FÉRREOS EN ESTRUCTURACIÓN

El Gobierno ha decidido orientar su política de infraestructura hacia una apuesta férrea y hacia la conexión de territorios apartados. Esa reorientación responde a una concepción de

infraestructura más integral: no solo carreteras de alto tráfico entre grandes ciudades, sino soluciones multimodales (férreo, puertos, logística, intermodalidad), vinculadas al desarrollo social y territorial.

En este marco, la recuperación y rehabilitación de corredores férreos definida en el PND constituye un eje central de la estrategia logística y de competitividad nacional, en articulación con el Plan Maestro de Transporte Intermodal de Colombia y el Plan Maestro Ferroviario. De esta manera, el modo férreo no solo consolida una apuesta estratégica con proyectos concretos, sino que evidencia progresos sustantivos en su materialización, reflejados en los principales resultados que se presentan a continuación:

PRIMERA APP FÉRREA DESPUÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 1508: CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

Se adjudicó en abril de 2025 la primera APP férrea del país posterior a la Ley 1508, correspondiente al corredor La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar), con una longitud de 526 km y una inversión total estimada de $3,4 billones (CAPEX $2,6 billones y OPEX $795 mil millones, pesos constantes 2023). El proyecto contempla la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura férrea, la construcción de infraestructura logística, la puesta a punto del material rodante y la operación del corredor, consolidando un hito estratégico para la reactivación del transporte ferroviario de carga y la conexión con el tramo norte operado por FENOCO.

HITO ALCANZADO	DETALLE / REFERENCIA
Adjudicación del contrato APP férreo	Resolución del 3 de abril de 2025
Definición del esquema de concesión bajo APP	Iniciativa pública – 2025
Consolidación del alcance técnico y financiero del proyecto	526 km – tres unidades funcionales
Estructuración del modelo de operación y mantenimiento del corredor	Componentes O&M incluidos en el contrato. Capex: 2,6 Billones, Opex: 0,8 Billones

PREFACTIBILIDADES

Se consolidaron ejercicios de prefactibilidad que resultaron determinantes para la maduración del portafolio férreo, al permitir definir alternativas, incorporar lineamientos técnicos y ambientales, y priorizar aquellos corredores con mayor potencial de implementación. Estos insumos fueron clave para orientar la transición de proyectos hacia la etapa de factibilidad y para focalizar los esfuerzos institucionales en iniciativas estratégicas con impactos concretos en conectividad y competitividad.

ESTRUCTURACIÓN A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD DEL TREN DEL PACÍFICO

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Culminación de los estudios de prefactibilidad del corredor férreo del Pacífico	Convenio ANI–FDN VE-631-2022 – entregables consolidados – 15 de octubre de 2025
Definición de alternativa priorizada de conexión ferroviaria	Buenaventura – Palmira – La Tebaida – Alvarado – La Dorada
Consolidación de los componentes técnico, jurídico, financiero y de riesgos del proyecto	Entregables integrales de prefactibilidad – 2025
Definición del alcance ambiental del corredor férreo del Pacífico, fortaleciendo la prefactibilidad del proyecto	La ANLA emitió pronunciamiento sobre la totalidad de los tramos evaluados: 12 tramos no requieren DAA y 2 tramos requieren DAA -Tramo 03 Loboguerrero–Yumbo y Tramo 10 La Tebaida–Alvarado. Autos de Pronunciamiento Positivo: Tramo 03: N° 004736 del 12 de junio de 2025 y Tramo 10: N° 008230 del 15 de septiembre de 2025
Priorización del tramo Buenaventura – Palmira (Zona 1) para avanzar a factibilidad	Corredor estratégico que conecta el puerto de Buenaventura con los polos agroindustriales e industriales del Valle del Cauca, eje del comercio exterior del Pacífico.

Se cerró la estructuración a nivel de prefactibilidad del proyecto Tren del Pacífico, que abarca aproximadamente 546 km de red ferroviaria entre Buenaventura y La Dorada, incluyendo análisis técnicos, legales, financieros y de riesgos, así como la evaluación de alternativas de trazado, dejando definida una opción priorizada para avanzar hacia la factibilidad del corredor estratégico del Pacífico colombiano y su conexión con los puertos del Caribe, con una inversión de $24.997.140.000 COP.

ESTRUCTURACIÓN A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO CENTRAL

HITO ALCANZADO	DETALLE / REFERENCIA
Avance del 98% en la estructuración integral a nivel de prefactibilidad del corredor férreo central	Contrato VE-693-2023
Aprobación y culminación de todos los componentes técnicos del proyecto (23) en etapa de prefactibilidad	Productos técnicos consolidados – 2025
Consolidación del estudio de mercado como insumo para la estructuración integral	Etapa de preparación de factibilidad – 2025
Obtención de pronunciamientos y avances ambientales ante la ANLA en tramos del corredor, 5 tramos con pronunciamiento ambiental favorable.	Autos de Pronunciamiento Positivo: Zipaquirá–Nemocón (Rad. 20253000528521 – 18/07/2025); Nemocón–Fúquene (Auto N° 008635 – 29/09/2025); Saboya–Barbosa (Rad. 20253000983051 – 13/11/2025); Fúquene–Saboya (Rad.

HITO ALCANZADO	DETALLE / REFERENCIA
	20253001081371 – 10/12/2025); Tocancipá–Funza (Auto No. 00034 – 06/01/2026)

Se avanzó de manera sustancial (98%) en la estructuración integral a nivel de prefactibilidad de la conexión férrea entre la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca y el Corredor Férreo Central, desarrollada mediante el contrato de consultoría VE-693-2023, con una inversión de $19.267.443.223 millones. El ejercicio contempló el análisis de tres alternativas de trazado e incorporó los componentes técnico, económico, financiero, jurídico, predial, social, ambiental y de riesgos, consolidando una base robusta para la priorización del corredor y su tránsito hacia la etapa de factibilidad.

ESTRUCTURACIÓN A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD PARA REALIZAR LA DEFINICIÓN DE LA ALTERNATIVA QUE PERMITA LA CONEXIÓN FÉRREA DEL CORREDOR DEL ATLÁNTICO CON EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Publicación del aviso de convocatoria pública	Proceso VJ-VE-CM-005-2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones (prepliegos)	2 de junio de 2026
Publicación prevista de los pliegos definitivos y apertura formal del proceso	10 de julio de 2026
Presentación prevista de ofertas	27 de julio de 2026
Publicación del informe de evaluación de ofertas	11 de agosto de 2026
Adjudicación prevista del proceso	24 de agosto de 2026
Firma prevista del contrato	1 de septiembre de 2026
Inicio de ejecución del contrato	5 de septiembre de 2026
Consolidación del presupuesto oficial del contrato de consultoría	$ 11.485.875.160

Se avanzó en el proceso de contratación de la consultoría especializada para la estructuración a nivel de prefactibilidad de la conexión férrea del corredor del Atlántico con el departamento de La Guajira, y se elaboraron los documentos precontractuales con el alcance del proyecto y el concurso de méritos. El proyecto contempla la evaluación de mínimo tres alternativas de trazado con vocación mixta para transporte de pasajeros y carga, mediante análisis técnicos, económicos, financieros, jurídicos, prediales, sociales, ambientales y de riesgos, con el fin de definir la alternativa óptima de conexión y

determinar la viabilidad de avanzar hacia la etapa de factibilidad. El presupuesto oficial estimado asciende a $11.485.875.160.

FACTIBILIDADES

Durante 2025, la ANI consolidó avances decisivos en la transición de proyectos férreos hacia la etapa de factibilidad, como expresión de un compromiso firme y legítimo con la continuidad del ciclo de estructuración. En este marco, se logró asegurar la cofinanciación de tres proyectos estratégicos con cobertura nacional, mediante recursos del FONDES, con aportes del 49,5% para los corredores férreos Buenaventura – Palmira y Región Metropolitana Bogotá – Corredor Férreo Central y del 17,55% para el corredor Villavicencio–Puerto Gaitán, complementados con recursos propios de la Agencia.

Adicionalmente, la ANI gestionó recursos propios para la estructuración de los estudios y diseños del corredor Yumbo – Caimalito – La Felisa del corredor del Pacífico.

ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR FÉRREO DEL PACÍFICO EN SU ZONA 1 BUENAVENTURA – PALMIRA" PROCESO

Se avanzó en el proceso de selección para la estructuración técnica integral a nivel de factibilidad del Corredor Férreo del Pacífico – Zona 1 Buenaventura–Palmira, priorizado a partir de los estudios de prefactibilidad del corredor, con un alcance aproximado de 120,2 km de infraestructura ferroviaria, que incluye 115,7 km de trazado nuevo, 4,6 km de mejoramiento de vía existente y cerca de 37,8 km de túneles. El proyecto incorpora metodología BIM y estándares M5C, consolidando la transición del corredor del Pacífico hacia una etapa de maduración técnica orientada a su futura ejecución, con un plazo de estructuración de 18 meses.

A la fecha, el proceso presenta retrasos en la etapa de formalización contractual, derivados de actuaciones posteriores a la adjudicación. En particular, se surtieron actuaciones administrativas y judiciales promovidas por los oferentes frente a la evaluación y adjudicación del proceso. Como resultado del análisis jurídico efectuado sobre dichas actuaciones, la Vicepresidencia de Estructuración solicitó la revocatoria directa del acto de adjudicación de la consultoría. El 5 de agosto de 2026, la Vicepresidencia Jurídica remitió el proyecto de resolución de revocatoria directa mediante el Memorando No. 20261010158823, el cual actualmente se encuentra en revisión por parte de la Vicepresidencia de Estructuración.

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Publicación de pliegos definitivos y apertura del proceso de selección del consultor de factibilidad	Proceso VJ-VE-CM-008-2025 – octubre 2025
Alta participación del mercado en el proceso de selección	Recepción de 13 ofertas – 14 de noviembre de 2025
Gestión de observaciones ciudadanas y de proponentes	Cierre observaciones – 5 de diciembre de 2025
Adjudicación del proceso, suscripción e inicio del contrato.	Se proyecta culminar el trámite de revocatoria directa del acto de adjudicación.
Consolidación del presupuesto oficial del contrato de consultoría	$53.266.916.006

INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE EL CORREDOR FERREO DEL PACIFICO - ZONA 1 BUENAVENTURA – PALMIRA. Proceso VJ-VE-CM-011-2025

Se adelantó exitosamente el proceso de selección y adjudicación de la interventoría técnica integral para la estructuración a nivel de factibilidad del Corredor Férreo del Pacífico – Zona 1 Buenaventura–Palmira, asegurando el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de consultoría. Este avance permite respaldar la calidad de los estudios de factibilidad de un corredor estratégico de aproximadamente 120 km, caracterizado por tramos de alta complejidad técnica, especialmente por la presencia de túneles. A la fecha, el inicio de la ejecución del contrato de interventoría se encuentra sujeto a las decisiones que adopte la Entidad frente al contrato principal de consultoría.

ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y PUERTO GAITÁN" Proceso VJ-VE-CM-009-2025

Se realizó el proceso de selección para la estructuración técnica integral a nivel de factibilidad de la conexión férrea entre Villavicencio y Puerto Gaitán (Meta), corredor estratégico dividido en dos tramos: Lote 1 Villavicencio–Puerto López y Lote 2 Puerto López–Puerto Gaitán. El proyecto contempla estudios y diseños definitivos bajo metodología BIM y estándares M5C, prioriza la intermodalidad para articular la producción agrícola y de hidrocarburos de los Llanos Orientales con la red férrea nacional.

Como resultado de este proceso, el 30 de diciembre de 2025 fueron adjudicados y suscritos los contratos de consultoría VE-891-2025 (Lote 1) y VE-892-2025 (Lote 2), con una

inversión total de $52.811.195.300. Los contratos cuentan con un plazo de ejecución de 7 meses para el Lote 1 y 10 meses para el Lote 2. Actualmente, ambas consultorías se encuentran en ejecución, con la suscripción de las actas de inicio el 11 de marzo de 2026.

INTERVENTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y PUERTO GAITÁN. Proceso VJ-VE-CM-012-2025

Se adelantó exitosamente el proceso de selección, adjudicación, suscripción e inicio del contrato de interventoría técnica integral para la estructuración a nivel de factibilidad del corredor Villavicencio–Puerto Gaitán, asegurando el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los Lotes 1 y 2.

Como resultado de este proceso, el contrato de interventoría VE-531-2026 fue adjudicado el 23 de enero de 2026 por un valor de $7.739.943.120. El contrato cuenta con un plazo de ejecución de 10 meses. Actualmente, la interventoría se encuentra en ejecución, con la suscripción del acta de inicio el 11 de marzo de 2026.

ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LA REGION METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y EL CORREDOR FÉRREO CENTRAL" Proceso VJ-VE-CM-007-2025

Se adelantó exitosamente el proceso de selección y adjudicación del contrato de estructuración técnica integral a nivel de factibilidad para la conexión férrea entre la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca y el Corredor Férreo Central, cuyo hito estratégico es la Variante Tocancipá–Funza, con una longitud aproximada de 54 km. El proyecto busca optimizar el transporte de carga, reducir el tránsito de vehículos pesados por el casco urbano de Bogotá e incorporar nodos intermodales, consolidando un avance sustancial en la maduración técnica del corredor.

Como resultado de este proceso, la consultoría fue adjudicada el 18 de diciembre de 2025 y el contrato VE-860-2025 fue suscrito el 23 de diciembre de 2025, consolidando la firmeza jurídica de la contratación. El contrato cuenta con aportes totales por $91.164.341.006 y un plazo de ejecución de 18 meses. Actualmente, la consultoría se encuentra en ejecución, con la suscripción del acta de inicio el 6 de marzo de 2026.

INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA

INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LA REGION METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y EL CORREDOR FÉRREO CENTRAL" Proceso VJ-VE-CM-010-2025

Se adelantó exitosamente el proceso de selección y adjudicación del contrato de interventoría técnica integral al contrato de estructuración a nivel de factibilidad de la conexión férrea entre la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca y el Corredor Férreo Central, asegurando el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico requerido para garantizar la calidad y control de los estudios de un corredor estratégico orientado a optimizar el transporte de carga y fortalecer la intermodalidad.

Como resultado de este proceso, el contrato de interventoría fue adjudicado el 23 de enero de 2026 y posteriormente suscrito mediante el contrato VE-525-2026 el 26 de enero de 2026. El contrato cuenta con un valor de $11.445.007.154 y un plazo de ejecución de 18 meses. Actualmente, la interventoría se encuentra en ejecución, con la suscripción del acta de inicio el 6 de marzo de 2026.

ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS YUMBO CAIMALITO

Se culminó el proceso de selección y suscripción de los estudios y diseños a nivel de detalle del corredor férreo Yumbo–Caimalito–La Felisa, orientado a fortalecer la conexión ferroviaria con los puertos del Pacífico. El proyecto contempla el diagnóstico detallado de la infraestructura existente, el diseño de variantes estratégicas (incluida Yumbo–Palmira), la adecuación de un centro de transferencia en Yumbo y la estructuración técnica, económica, financiera y ambiental del corredor, con capacidades operativas proyectadas de hasta 64 km/h para carga y 96 km/h para pasajeros. El 31 de diciembre de 2025 se adjudicó y celebró el contrato con el Consorcio TPF La Felisa por un valor de $26.065.413.460, con inicio de ejecución previsto para el segundo semestre de 2026, con un plazo de ejecución de 7 meses.

A la fecha el contrato de consultoría se encuentra suspendido hasta el 30 de septiembre debido a la situación presentada con el contrato de interventoría, asociada a un presunto conflicto de interés informado por el consorcio interventor con posterioridad a la adjudicación y suscripción del respectivo contrato, circunstancia que ha impedido la suscripción del acta de inicio y el comienzo de la ejecución de los estudios. Sobre esta situación se inició un procedimiento administrativo sancionatorio contractual en contra del interventor, que incluye la terminación anticipada del contrato, por el incumplimiento de lo establecido en el proceso de selección y el contrato.

ESTRUCTURACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA E&D YUMBO CAIMALITO

Se adelantó el proceso de selección de la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable) para supervisar la elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad del corredor férreo Yumbo–Caimalito–La Felisa, asegurando la calidad de los entregables técnicos y la adecuada gestión de los recursos, con una inversión superior a $3.200 millones y un plazo de ejecución de 7 meses.

Como resultado de este proceso, el contrato de interventoría fue adjudicado el 21 de enero de 2026, por un valor de $3.208.155.346. A la fecha, el contrato se encuentra en proceso de terminación anticipada debido a situaciones sobrevinientes de carácter contractual relacionadas con un conflicto de interés manifestado por el interventor, frente a las cuales la Entidad inició el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio contractual.

OBRAS PÚBLICAS FÉRREAS

BOGOTÁ – BELENCITO Y PACÍFICO

Se consolidó el respaldo técnico, financiero y de política pública para la ejecución de las obras públicas férreas en los corredores del Pacífico y Bogotá–Belencito, mediante la **publicación del CONPES 4160** – *Declaración de Importancia Estratégica de los Proyectos de Inversión para el Mejoramiento de Corredores Ferroviarios por Obra Pública*, por un valor total de $1,55 billones.

Este hito habilitó la aprobación posterior de Vigencias Futuras Excepcionales ante el DNP y el Ministerio de Hacienda, mediante los actos EJ-TP-VFE-241300-0015 para el corredor del Pacífico ($1,24 billones) y EJ-TP-VFE-241300-0014 para el corredor Bogotá–Belencito ($317 mil millones), asegurando la financiación de las intervenciones.

En el caso del corredor del Pacífico, las estructuraciones permitirán reactivar cerca de 301 km de red férrea que permanecían sin operación por más de ocho años, incorporando obras de mejoramiento de superestructura que incluyen cambio de rieles de 75 lb/yd a rieles de 90 y 115 lb/yd, reemplazo de traviesas, re-geometrización del corredor, sistemas de señalización, estaciones y plataformas, incrementando de manera significativa los indicadores operativos del sistema.

A la fecha, la obra pública del corredor Bogotá–Belencito fue adjudicada mediante la Resolución No. 20267030009565 del 18 de julio de 2026, actualmente se adelanta la revisión de la documentación y la elaboración de la minuta contractual, con el fin de proceder con la suscripción del contrato. De igual manera, la obra pública del Corredor Férreo del Pacífico fue adjudicada mediante la Resolución No. 20267030009555 del 17

de julio de 2026, actualmente se adelanta la revisión de la documentación y la elaboración de la minuta contractual, con el fin de proceder con la suscripción del contrato.

HITO ALCANZADO	DETALLE / REFERENCIA
Publicación del CONPES de importancia estratégica para obras públicas férreas	CONPES 4160 – valor total $1,55 billones
Aprobación de Vigencias Futuras Excepcionales para ambos corredores	EJ-TP-VFE-241300-0015 Pacífico ($1,24 billones) y EJ-TP-VFE-241300-0014 Bogotá–Belencito ($317 mil millones)
Publicación de avisos de convocatoria para obras públicas	12 de diciembre de 2025
Apertura del proceso para mantenimiento del corredor Bogotá–Belencito	VJ-VE-LP-001-2025 Presupuesto: $288,8 mil millones
Apertura del proceso para mantenimiento del corredor del Pacífico	VJ-VE-LP-002-2025 Presupuesto: $296,8 mil millones
Definición del plazo de ejecución de los contratos de obra	44 meses
Programación de inicio de ambos proyectos	Segundo semestre de 2026

PROYECTOS FÉRREOS EN EJECUCIÓN

A la fecha, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, se administran 1548 Km, conformados por los corredores y tipologías de contratos relacionadas a continuación.

CORREDOR	LONGITUD (KM)	CONTRATO (TIPO)
Bogotá - Belencito	278	Obra Pública
Pacífico	499	Obra Pública
Dorada - Chiriguaná	526	Concesión APP
Chiriguaná – Santa Marta	245	Concesión ley 80

A continuación, se presenta un informe con los datos principales:

CORREDOR FÉRREO BOGOTÁ- BELENCITO

El corredor se desarrolla en 278,4 km, desde Bogotá – La Caro -Belencito y el ramal La Caro – Zipaquirá, actualmente, se ejecuta por medio del contrato interadministrativo VE-809-2023 entre la ANI y Findeter, dentro de su alcance se identifican dos actividades relevantes; administración, operación y mantenimiento del corredor y la modernización de 37 km entre los municipios de Paipa y Sogamoso. Entre enero de 2025 y junio de 2026, la gestión del corredor férreo Bogotá – Belencito, se ha enfocado en garantizar la continuidad operativa y avanzar en la modernización de 37 km entre Paipa y Sogamoso, cuya terminación está prevista para el segundo semestre de 2026. Durante este periodo se

destacan como hitos la entrega del viaducto ubicado en la abscisa PK127+000, la ejecución de obras de estabilización en el PK77+000 para el manejo geotécnico de los fenómenos de remoción en masa y la desafectación del tramo Bogotá – Facatativá revirtiendo al INVIAS quien entregó este tramo para el proyecto Regiotram de Occidente. Como principales retos se encuentran la gestión con comunidades en Boyacá dadas las obras de modernización y el cambio en la altura de la rasante, incidiendo en pasos a nivel no regularizados y la articulación institucional para mantener la operación del corredor.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2023

Entre enero de 2025 y junio de 2026, el Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 el cual inició el 22 de diciembre de 2022, continuó con la gestión de apoyo de FINDETER para la administración, operación, vigilancia, control de tráfico y mantenimiento del corredor férreo Bogotá – Belencito y el ramal La Caro – Zipaquirá a través de los contratistas derivados Consorcio CTSA Ingeral y Consorcio Ferreo CBC 196, contratistas de obra e interventoría, respectivamente.

Durante el periodo solicitado se adelantaron tres modificaciones a saber: La primera amplió el plazo hasta el 30 de abril de 2025 y adicionó recursos para material rodante y obras complementarias. La segunda prorrogó el contrato hasta el 31 de enero de 2026, con el fin de mantener la continuidad de la operación y el mantenimiento del corredor. La tercera correspondió a la desafectación del tramo Bogotá – Facatativá, entre el PK6+000 y el PK35+871, sin adicionar recursos ni ampliar el plazo.

El contrato terminó en los tiempos previstos; de otra parte, el contrato derivado de obra finalizó el 30 de noviembre de 2025, mientras que la interventoría finalizó el 31 de enero de 2026. Actualmente, el contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Dentro de las actividades pendientes en el proceso de liquidación se encuentra la revisión del balance final, el cual está sujeto a la entrega y recibo a satisfacción de las obras del PK77+000, la reparación de la locomotora No. 1034 y la entrega del motor reparado. En caso de no cumplirse estas condiciones, se deberá revisar el posible incumplimiento contractual. Según lo informado por FINDETER, el contratista tiene previsto entregar las actividades pendientes el 2 de agosto de 2026; de no cumplirse, FINDETER deberá adelantar las actuaciones contractuales correspondientes, incluida la aplicación de la penalización a que haya lugar.

Así las cosas, el contrato se encuentra en etapa de cierre y liquidación, con pendientes técnicos y contractuales cuya entrega deberá ser revisada con FINDETER, so pena de activar la cláusula penal correspondiente.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-809-2023

El Contrato Interadministrativo No. VE-809-2023, suscrito entre la ANI y FINDETER, se viene ejecutando como instrumento de apoyo para la gestión de los corredores férreos a cargo de la Agencia. En este contrato se priorizaron principalmente dos frentes: el corredor Bogotá – Belencito y el Corredor Férreo del Pacífico.

Durante su ejecución, el contrato ha tenido cuatro modificaciones. La primera efectuada en noviembre de 2025 incluyó las actividades de administración, operación, vigilancia, control de tráfico, mantenimiento y conservación del corredor Bogotá – Belencito, para dar continuidad a las labores que venían del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022. La segunda de febrero de 2026, ajustó condiciones necesarias para continuar con los proyectos priorizados y sus contratos derivados. Luego, las modificaciones No. 3 (febrero de 2026) y No. 4 (abril de 2026) permitieron ampliar el plazo y adicionar recursos para mantener la administración del corredor Bogotá – Belencito y su interventoría hasta el 30 de junio de 2026.

Para Bogotá – Belencito se suscribió el Contrato No. PAF-ANIFERREO-O-070-2024 con el Consorcio Ferreobelén C&E, cuyo objeto es el diagnóstico, estudios, diseños y obras de rehabilitación y/o mejoramiento de la vía férrea, con el fin de modernizar el corredor y aumentar su capacidad operativa. Con las modificaciones realizadas, este contrato también incluyó actividades de administración, operación y vigilancia. Actualmente tiene un valor de $211.521.370.898,70 y fecha de terminación prevista para el 22 de septiembre de 2026.

La interventoría está a cargo de HMV Ingenieros Ltda., mediante el Contrato No. PAF-ANIFERREO-I-058-2024, encargado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social, ambiental y jurídico. Este contrato tiene un valor actualizado de $9.152.214.410 y fecha de terminación prevista para el 22 de noviembre de 2026.

CORREDOR FÉRREO PACIFICO

Este corredor cuenta con una longitud de 498 km, desde Buenaventura -Cali – La Felisa y el ramal Zarzal – La Tebaida, actualmente, se ejecuta por medio del contrato interadministrativo VE-809-2023 entre la ANI y Findeter, con el alcance de administración, vigilancia y mantenimiento del corredor; entre enero de 2025 y junio de 2026, la gestión de la Red Férrea del Pacífico se orientó a la recuperación de la administración del corredor, la consolidación de la información recibida en reversión y la continuidad de actividades de vigilancia, mantenimiento y seguimiento. Como hitos principales se destacan la consolidación de los inventarios de infraestructura, los cuales sirvieron de soporte para la firma progresiva de las actas de reversión; en el tramo entre Palmira y Buga se destaca la intervención del puente Amaime con una nueva estructura metálica; y la generación de estudios y diseños para los puentes Sonso y Guadalajara, así como para la intervención del Taller de Palmira. Entre los retos se encuentra la toma y verificación de información de

inventario en sectores con afectaciones de orden público, además de la atención de ocupaciones e intervenciones sobre la franja férrea.

En el Corredor Férreo del Pacífico se suscribió el Contrato No. PAF-ANIFERREO-O-084-2024 con Infraestructura Nacional Ltda., para la administración, vigilancia, mantenimiento y conservación de la infraestructura férrea. Este contrato inició el 15 de octubre de 2024 y, luego de sus modificaciones, tiene un valor actualizado de $43.579.992.994 y fecha de terminación prevista para el 30 de junio de 2026.

La interventoría del Pacífico se ejecuta mediante el Contrato No. PAF-ANIFERREO-I-070-2024, suscrito con el Consorcio Interventor Férreo BC 70, encargado del seguimiento integral a las actividades del corredor. Este contrato tiene un valor actualizado de $4.931.508.065,40 y fecha de terminación prevista para el 30 de junio de 2026.

Así las cosas, por medio del Contrato Interadministrativo No. VE-809-2023 actualmente se realiza la gestión de los corredores Bogotá - Belencito y Red Férrea del Pacífico, así como las actividades de modernización del corredor Bogotá - Belencito entre los PK224+800 al 262+000

Gestiones adelantadas dentro del contrato

Como parte de las actividades adelantadas por los contratistas derivados de obra e interventoría del contrato Interadministrativo VE-809-2023, los cuales corresponden respectivamente a al contrato PAF-ANIFERREO-O-084-2024 con INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA e interventoría al contrato PAF-ANIFERREO-I-070-2024 suscrito con el CONSORCIO INTERVENTOR FÉRREO BC-70, en el periodo referido se realizaron las siguientes actividades:

1. Se adelantaron actividades de vigilancia en 13 estaciones a cargo, con el apoyo de 6 recorredores dispuestos a lo largo del corredor férreo.
2. Asimismo, se realizaron labores de mantenimiento mediante cuadrillas de limpieza en diferentes sectores del corredor. En el tramo priorizado entre Palmira y Buga, estas actividades incluyeron rocería, nivelación y conservación de la infraestructura férrea.
3. De igual manera, se ejecutaron intervenciones en el taller de Palmira
4. Se realizaron cerramientos en Yumbo y Palmira, y actividades de mantenimiento del material rodante, orientadas a preservar las condiciones operativas y de seguridad del corredor.

Proceso de liquidación

Como consecuencia de la declaratoria de caducidad del Contrato de Concesión No. 09-CONP-98 y su posterior liquidación unilateral, la Agencia Nacional de Infraestructura inició

las actuaciones tendientes a la recuperación de la infraestructura y de los bienes afectos al Corredor Férreo del Pacífico, adelantando simultáneamente las gestiones necesarias dentro del proceso de liquidación judicial de Ferrocarril del Pacífico S.A.S. (FDP) y del proceso de liquidación de Tren de Occidente S.A. (TDO), con el propósito de materializar la reversión de los bienes revertibles a favor de la Nación.

En desarrollo de dicho proceso, el 5 de marzo de 2024 la ANI y el liquidador judicial de Ferrocarril del Pacífico S.A.S. suscribieron el Acta de Inicio del Proceso de Reversión, mediante la cual se dio inicio formal a la entrega progresiva de los bienes revertibles del corredor férreo. Posteriormente, el 25 de abril de 2025 se suscribió el Acta Parcial de Reversión No. 1 correspondiente al material rodante, mientras que el Acta Parcial de Reversión No. 2, que comprende ciento cuarenta y ocho (148) equipos férreos y la infraestructura del corredor, continúa en trámite de suscripción con el liquidador, para lo cual la Agencia ha adelantado mesas de trabajo, revisiones técnicas y jurídicas e incorporación de precisiones al documento.

Asimismo de manera complementaria, la Agencia ha adelantado las actuaciones necesarias para coordinar con el liquidador judicial el retiro de los bienes adjudicados dentro del proceso de liquidación y la restitución de bienes de terceros que no hacen parte de los activos objeto de reversión, garantizando la adecuada depuración de los inventarios y la continuidad del proceso de entrega de los bienes revertibles a favor de la Nación.

Paralelamente, durante el proceso se atendieron las actuaciones judiciales y arbitrales promovidas por el concesionario relacionadas con la reversión de bienes. No obstante, las solicitudes encaminadas a suspender dicho proceso no prosperaron y el trámite arbitral culminó sin decisión de fondo el 24 de febrero de 2026, permitiendo a la Agencia continuar con las actuaciones de reversión y recuperación de los bienes afectos al corredor férreo del Pacífico.

De manera paralela, respecto de Tren de Occidente S.A. (TDO), la ANI ha continuado el proceso de reversión de los bienes revertibles derivados del contrato, habiéndose suscrito las Actas Parciales de Reversión Nos. 1 y 2, encontrándose actualmente en trámite la suscripción del Acta Parcial No. 3 correspondiente al tramo de infraestructura férrea.

Adicionalmente, la Agencia ha brindado apoyo técnico y jurídico al proceso de liquidación de TDO mediante la revisión de inventarios, bienes objeto de reversión y reclamaciones presentadas dentro del proceso concursal, en coordinación con el Área Jurídica, de Defensa Judicial, y lo pertinente con el INVIAS con el fin de salvaguardar los intereses de la Nación y garantizar la adecuada identificación de los bienes públicos afectados al corredor férreo

Consideraciones a tener en cuenta en el contrato interadministrativo VE-809-2023

A la fecha se encuentran en proceso de adjudicación los procesos licitatorios LP-001-2025 y LP-002-2025 con los objetos de garantizar la Administración, Operación y Vigilancia de los corredores férreos Bogotá - Belencito y el corredor del Pacifico y con los cuales se realizará la transición de los contratos actualmente en ejecución bajo el contrato VE-809-2023.

Para lo anterior es importante precisar, que dado las modificaciones que se han surtido en marco de los procesos licitatorios y la necesidad de prórroga de los contratos vigentes, se resalta el seguimiento que se debe realizar a los mismos, para tomar las acciones que corresponden para garantizar la continuidad en la prestación de la actividad de Administración, Operación y vigilancia.

CORREDOR FÉRREO LA DORADA- CHIRIGUANÁ

El corredor férreo La Dorada – Chiriguaná corresponde a un eje estratégico de la red férrea nacional, que inicia en el municipio de La Dorada, departamento de Caldas, y finaliza en el municipio de Chiriguaná, Departamento del Cesar, con una longitud aproximada de 526,133 kilómetros de red férrea. Este corredor constituye una infraestructura fundamental para la conectividad logística del país, al permitir la integración del centro del territorio nacional con la región Caribe, facilitando la movilización de carga, la articulación con otros modos de transporte y el fortalecimiento de la operación ferroviaria como alternativa eficiente para el transporte terrestre de mercancías.

Hasta el 31 de julio de 2025, el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná se encontraba bajo un esquema de administración, operación, mantenimiento, vigilancia y control, a través del Contrato No. VE-639-2023, a cargo del Consorcio San Felipe Férreo, con la correspondiente interventoría ejercida mediante el Contrato No. VGCON-660-2023, a cargo del Consorcio GIS Red Férrea.

Con la terminación del Contrato No. VE-639-2023 y el inicio de la ejecución del Contrato de Concesión APP No. 001 de 2025, se dio paso a una nueva etapa contractual para el corredor, orientada no solo a la continuidad de la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura férrea, sino también a la estructuración y ejecución de actividades de rehabilitación, mejoramiento, gestión predial, social, ambiental, de redes, estudios y diseños, puesta a punto del material rodante y operación ferroviaria, conforme al alcance propio del modelo de concesión.

A la fecha, tanto el Contrato No. VE-639-2023 como el Contrato de Interventoría No. VGCON-660-2023 se encuentran en proceso de liquidación, en el marco de las actividades de cierre contractual correspondientes. Este proceso resulta relevante para asegurar la adecuada trazabilidad de la gestión ejecutada bajo el esquema anterior, la verificación de

obligaciones pendientes, la consolidación de entregables finales y la transición ordenada de la información técnica, administrativa y operativa hacia el actual Contrato de Concesión APP No. 001 de 2025. Actualmente, el corredor es administrado por la Concesión Línea Férrea Central S.A.S., en el marco del Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 001 de 2025, cuyo Acta de Inicio de Ejecución fue suscrita el 02 de agosto de 2025 y cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de julio de 2035.

Dentro de las principales obras y actividades contempladas en el contrato se encuentran la rehabilitación integral de la vía férrea a lo largo del corredor; la recuperación y reforzamiento de puentes, túneles y obras de drenaje; la atención de puntos críticos y el mejoramiento de la estabilidad de la infraestructura; la modernización de los sistemas de señalización, control y telecomunicaciones; la puesta a punto, operación y mantenimiento del material rodante; la prestación del servicio de transporte férreo de carga en condiciones de continuidad y seguridad; así como el mantenimiento rutinario y periódico de toda la infraestructura durante la vigencia contractual y la reversión de los bienes al Estado una vez finalizado el plazo contractual.

Así mismo, durante el año 2025 se movilizaron 1.151.898 toneladas de carga. Por su parte, en la vigencia 2026, con corte al mes de mayo, el acumulado total movilizado asciende a 696.524 toneladas de carga en lo corrido del año.

Avance etapa preoperativa APP 001-2025

Con corte al 24 de junio de 2026, el Contrato de Concesión APP No. 001 de 2025, correspondiente al proyecto férreo La Dorada – Chiriguaná, se encuentra en desarrollo de su etapa preoperativa, asociada a la fase de preconstrucción. Durante este periodo se han venido adelantando las actividades técnicas, operativas, prediales, sociales, ambientales, jurídicas y financieras necesarias para la consolidación de los insumos que permitirán avanzar hacia las fases posteriores del contrato, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato de Concesión y sus documentos contractuales.

En materia técnica, se reporta la finalización de la inspección del corredor férreo en la etapa preoperacional, así como avances relevantes en estudios y diseños. Para los puentes férreos prioritarios sobre los ríos Magdalena, Carare, Cuatro Bocas y Sogamoso, se culminaron las inspecciones principales y especiales, los ensayos de laboratorio y los estudios y diseños estructurales cuentan con concepto de no objeción. Estos puentes hacen parte de las intervenciones correctivas priorizadas para garantizar condiciones de estabilidad, capacidad portante, funcionalidad y seguridad operacional del corredor.

Respecto del Puente Vehicular y Peatonal sobre el río Sogamoso, se presenta un avance significativo en estudios y diseños, incluyendo la culminación de la campaña de exploración

geotécnica. Actualmente continúan en desarrollo y revisión los componentes asociados a diseño geométrico, estructuras, geología, geotecnia, hidrología, hidráulica y socavación, iluminación, tránsito, topografía y urbanismo. De igual manera, en el marco de los convenios interadministrativos y de las obligaciones contractuales aplicables, se adelantan revisiones técnicas sobre redes hidrosanitarias, urbanismo, estructuras, topografía, pavimentos, iluminación y demás componentes requeridos para la estructuración integral de las intervenciones.

En relación con las instituciones educativas, las actividades se desarrollan en el marco del Convenio Interadministrativo No. CI-007-2023 y del Contrato de Concesión. Se registran avances en estudios y diseños, así como en actividades de obra y gestión de permisos para las Instituciones Educativas Santo Domingo y San José sede La Primavera. En particular, se han adelantado actividades asociadas a descapote, nivelación, excavaciones, cimentaciones, construcción de pedestales, adecuación de terrenos, campamentos, acopio de materiales y gestión de permisos ambientales y urbanísticos requeridos para la continuidad de las intervenciones.

En materia de señalización, control de tráfico y comunicaciones, se avanza en la estructuración de los estudios y diseños del sistema correspondiente. Se recibió la versión actualizada del documento de bases, parámetros y criterios de diseño para el sistema de señalización, control de tráfico y comunicaciones, mediante la cual se atendieron observaciones formuladas por la interventoría. Así mismo, se han venido desarrollando mesas técnicas para la revisión de estos componentes, incluyendo los sistemas tecnológicos asociados al Centro de Transferencia de Carga – CTCA, especialmente en lo relacionado con transmisión, voz, datos y comunicaciones.

En operación ferroviaria, el proyecto mantiene seguimiento sobre la prestación del servicio público de transporte férreo de carga y pasajeros, así como sobre la capacidad operativa del corredor. La interventoría emitió no objeción al Procedimiento y Método de Simulación para el Cálculo de la Capacidad Ferroviaria – Versión 3, herramienta que permite fortalecer la planeación operacional del corredor.

En cuanto a la operación del tren intermodal, se reporta para el año 2025 una movilización de 2.976 toneladas en el marco de la APP, y para mayo del 2026 una movilización de 14.695 toneladas. Respecto de la carga de carbón, para el año 2025 se reportan 601.267 toneladas movilizadas por el contratista anterior y 728.874 toneladas movilizadas en el marco de la APP, para un total reportado de 1.1276.627 toneladas. En materia de transporte de pasajeros, para el año 2025 se reportan 36.354 pasajeros movilizados por el contratista anterior y 25.070 pasajeros en el marco de la APP, para un total de 61.444 pasajeros; para mayo del 2026 se reportan 20.694 pasajeros movilizados.

De manera complementaria, se cuenta con no objeción de la interventoría para la adquisición de maquinaria destinada al mantenimiento de vía, específicamente bateadora y desguarnecedora. Así mismo, se reportan avances en la puesta a punto del material rodante, con equipos como la U10 LC1010, GR12 LC1209, BP008, RC320 y RC321 con avance del 100%, conforme a la información de seguimiento disponible.

Desde el componente ambiental, se cuenta con la no objeción de la interventoría a instrumentos como el Plan de Respuesta a Incidentes de Fauna Silvestre, el Plan de Trámites Ambientales, el Programa de Aporte Sostenible y el Informe NDC No. 1. Adicionalmente, continúa en revisión el Estudio de Impacto Ambiental asociado al Puente sobre el río Sogamoso, así como la revisión de actuaciones relacionadas con la cesión parcial de obligaciones ambientales. En el caso de las instituciones educativas, se adelanta el seguimiento a los permisos ambientales requeridos, incluyendo aprovechamiento forestal, permisos de vertimientos, concesiones de agua y demás trámites aplicables según cada frente de intervención.

En el componente social, se reportan actividades de atención al usuario, recepción y gestión de PQRS, capacitación al personal, jornadas de vinculación laboral, articulación institucional, fortalecimiento comunitario, capacitación a comunidades aledañas, gestión con entidades como el SENA, promoción de capacidades productivas, cultura vial ferroviaria y sensibilización en autocuidado, señalización ferroviaria y prevención de riesgos. Estas actividades contribuyen a la apropiación social del proyecto y a la gestión temprana de riesgos sociales en el corredor.

En materia predial, se adelantan gestiones asociadas a la adquisición de predios requeridos para el Puente Sogamoso, instituciones educativas, taller pesado en Barrancabermeja, Centro de Control Operacional, terminales y Centro de Transferencia de Carga. Se registran avances en fichas prediales, estudios de títulos, avalúos, promesas de compraventa, negociaciones directas, trámites de adjudicación de baldíos ante la ANT y remisiones a expropiación cuando corresponde. Estas gestiones son determinantes para habilitar la ejecución de las intervenciones previstas en las unidades funcionales del contrato.

Desde el componente jurídico y financiero, se mantienen en seguimiento asuntos contractuales relevantes, entre ellos la póliza todo riesgo, la solicitud de exclusión del EPC, los eventos eximentes de responsabilidad asociados al Puente Sogamoso y a la Locomotora U18, así como la gestión de las actas de retribución. Adicionalmente, se suscribió acta de entendimiento relacionada con el Anexo 4 – Indicadores del Contrato de

Concesión, lo cual permite avanzar en la aplicación y seguimiento de los indicadores contractuales durante la etapa correspondiente.

En términos generales, la etapa preoperativa del Contrato de Concesión APP No. 001 de 2025 presenta avances en la consolidación de estudios, diseños, diagnósticos, permisos, gestión predial, instrumentos ambientales, acciones sociales, material rodante, operación ferroviaria y estructuración de sistemas tecnológicos. No obstante, se mantiene la necesidad de continuar el seguimiento permanente por parte de la ANI y la interventoría, especialmente frente a la oportunidad y completitud de los productos pendientes, la gestión de permisos ambientales, la disponibilidad predial, la definición de asuntos jurídicos en curso y la implementación de los sistemas operativos y tecnológicos requeridos para la adecuada transición hacia las siguientes fases del proyecto.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA VGCON-512-2025

El Contrato de Interventoría VGCON-512-2025 fue suscrito el veintitrés (23) de julio de 2025 entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Dorada CSLE. Posteriormente, el acta de inicio se suscribió el primero (1) de agosto de 2025, estableciéndose como fecha de inicio de la ejecución del contrato el dos (2) de agosto de 2025.

De conformidad con lo establecido contractualmente, el plazo inicial de ejecución del Contrato de Interventoría es de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha de inicio.

EER EN TRÁMITE Y ACTAS DE ENTENDIMIENTO SUSCRITAS

A la fecha se está adelantando el trámite de verificación y evaluación de la notificación de la ocurrencia de Evento Eximente de Responsabilidad por parte de La Concesión Línea Férrea Central S.A., respecto de la con la NO Entrega del Material Rodante (Locomotora U18) del Proyecto, conforme lo prevé en la Sección 3.1. del Contrato de Concesión parte general, como en el Apéndice Técnico 1, Sección 5.3 *"Material Rodante de Factor de Calidad"*, debido a la imposibilidad de ejecución de la Puesta a Punto y recuperación de la Locomotora U18, específicamente en lo referente con las actividades iniciales de mantenimiento, diagnóstico y alistamiento de la Locomotora previstas contractualmente.

Así mismo, se está realizando la revisión técnica, jurídica y contractual de la situación expuesta por el Concesionario en cuanto a la notificación sobre la presunta ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) relacionado con la oposición de la comunidad a la intervención del Puente Férreo sobre el Río Sogamoso (PK 465+200.

Por otra parte, el pasado 04 de mayo de 2026 se suscribe acta de entendimiento con el objetivo de *"Fijar un entendimiento común sobre el alcance y soportes requeridos para el*

reporte y medición de los Indicadores de disponibilidad, calidad y nivel de servicio relativos a la retribución mensual y semestral durante la ETAPA PREOPERATIVA, en los términos de la presente ACTA DE ENTENDIMIENTO", el cual se encuentro en proceso de evaluación.

En el marco del proceso cuyo objeto es **"Contratar el transporte terrestre especializado de una locomotora tipo U18 desde el municipio de Yumbo (Valle del Cauca) hasta el municipio de La Dorada (Caldas), incluyendo todas las actividades requeridas para garantizar su movilización segura y en condiciones adecuadas"**, se adelantaron las siguientes actuaciones:

El 21 de noviembre de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II la solicitud de cotizaciones correspondiente al proceso. Posteriormente, el 25 de noviembre de 2025, se realizó una invitación directa mediante correo electrónico a 625 proveedores que cumplían con las condiciones y requisitos establecidos para participar en el proceso de selección.

Una vez vencido el plazo previsto para la recepción de propuestas y realizadas las verificaciones correspondientes, se constató que no se recibieron ofertas a través de ninguno de los canales habilitados, incluyendo el correo electrónico y la plataforma SECOP II.

Ante la ausencia de oferentes, el 25 de febrero de 2026 se publicó nuevamente una solicitud de cotizaciones. Adicionalmente, considerando que durante la etapa de convocatoria inicial no se evidenció respuesta por parte de los proveedores invitados, el 6 de marzo de 2026 se efectuó una nueva invitación directa mediante correo electrónico a 172 proveedores que cumplían con las condiciones y requisitos definidos para participar en el proceso de selección.

Finalizado el plazo de cierre de esta segunda convocatoria y efectuadas las verificaciones correspondientes, se evidenció nuevamente la ausencia de ofertas a través de los canales habilitados, incluyendo el correo electrónico y la plataforma SECOP II. En consecuencia, se realizó una nueva revisión de la ficha técnica y del estudio de mercado, con el propósito de identificar potenciales proveedores y fortalecer las condiciones del proceso.

Posteriormente, el 11 de mayo de 2026 se adelantó una nueva solicitud de cotizaciones, como resultado de la cual se recibieron dos cotizaciones presentadas por las empresas Montejo y Global GTL, por valores estimados entre $300 millones y $350 millones.

Actualmente, las cotizaciones recibidas se encuentran en revisión y análisis dentro del estudio de mercado correspondiente, con el fin de contar con los insumos técnicos, financieros y comerciales necesarios para estructurar y adelantar el respectivo proceso de contratación.

CORREDOR FÉRREO CHIRIGUANÁ – SANTA MARTA

Corresponde al corredor férreo que inicia en Chiriguaná (Cesar) y finaliza en Santa Marta (Magdalena), con una longitud operativa de 245 km (línea principal), de los cuales aproximadamente 165,42 km cuentan con segunda línea férrea construida. Actualmente, el corredor es administrado por el concesionario Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. - FENOCO S.A., en el marco del contrato de concesión No. O-ATLA-00-99 de 1999, que inició el 03 de marzo de 2000 y cuya fecha de finalización está prevista para el 02 de marzo de 2030. El concesionario adelanta labores de mantenimiento de la infraestructura concesionada, administración, control de tráfico, operación y explotación comercial para la prestación del servicio ferroviario de carga, siendo el carbón el material de mayor movilización. En 2025 se movilizaron 27.841.778,91 toneladas de carbón y durante 2026 (a corte de 31 de mayo) se han movilizado 12.382.691,08 toneladas de carbón y 11.668,92 toneladas de otras cargas.

Principales gestiones adelantadas en el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2026:

- **Obligación de la segunda línea férrea:** En el marco del memorando de entendimiento suscrito entre la Agencia y el concesionario el 15 de agosto de 2023 para procurar finalizar las discusiones sobre el cumplimiento de la obligación contractual de construcción de la segunda línea férrea, se han desarrollaron dieciocho (18) mesas de trabajo en las que se discutieron los siguientes aspectos:

 - Argumentos de las partes frente a la obligación o no de construir los 25.64 km de segunda línea faltantes.
 - Análisis de la capacidad actual de la vía.
 - Aspectos que, de acuerdo con el concesionario, imposibilitan la construcción
 - Estimación de los costos de obra y gestión socio ambiental para la construcción de los tramos pendientes de segunda línea.
 - Revisión de posibles alternativas en caso de no construirse.

De acuerdo con el avance de las mesas de trabajo, desde la Vicepresidencia de Gestión Contractual se solicitó al concesionario presentar un documento que compilara todos los argumentos y soportes acerca de la presunta imposibilidad para la construcción en comento, documento que fue presentado por el concesionario en diciembre de 2025. A partir del documento presentado por el concesionario, en el mes de febrero el Consorcio Red Férrea IJ como interventor del proyecto, presentó su concepto, dando alcance en el mes de marzo, atendiendo observaciones de la ANI.
Con los documentos antes referidos del concesionario y la interventoría, en el mes de mayo se procedió a solicitar concepto a las diferentes áreas que hacen parte del equipo de

coordinación y seguimiento del proyecto. Dichas áreas manifestaron algunas observaciones Frente a la información hoy recibida, Por lo que se procedió a solicitar el respectivo alcance al interventor.

A la fecha de presentación de este informe, se han recibido los conceptos de las áreas Predial y jurídico predial. Una vez se cuente con la totalidad de conceptos, desde la Vicepresidencia de Gestión Contractual se definirá la posición institucional frente a este tema.

- **Planes de restablecimiento para el Mantenimiento del corredor entre Puerto Drummond y Santa Marta y para la adecuada recolección y acopio de los materiales de segundo uso – Ficha PMF5**

En el marco del seguimiento contractual y en cumplimiento de la cláusula 99.5 del contrato de concesión, desde la supervisión se solicitó al concesionario la presentación de los planes de restablecimiento antes citados, con el fin de asegurar un adecuado cumplimiento contractual.

El plan de restablecimiento asociado a la conservación y mantenimiento del corredor férreo en el tramo comprendido entre Pto Drummond y Santa Marta, finalizó el 27 de diciembre de 2025; por su parte, el plan de restablecimiento relacionado con la recolección y acopio de los materiales de según uso, incluyendo la adecuación de los centros de acopio y la organización de los rieles, traviesas y escaleras, culminó el 30 de marzo de 2026.

Cumplidas las fechas indicadas, la interventoría verificó e informó a la Agencia sobre el cumplimiento de las actividades programadas, cumpliéndose de esta forma con el objetivo de los planes de restablecimiento.

- **Eventos de Fuerza Mayor en trámite.**

Eventos reportados 2022 – 2023: Desde agosto de 2022 a la fecha, el concesionario ha informado la ocurrencia de los siguientes eventos de Fuerza Mayor:

- Daños en la infraestructura de la vía férrea y bloqueos sobre la vía férrea por parte de la comunidad debido a las inundaciones por desbordamiento del río Sevilla, Jurisdicción de Zona Bananera, afectando la operación ferroviaria del 15 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2022.

- Bloqueos de la vía férrea por parte de la comunidad afectada por las inundaciones generada por fuertes lluvias, en jurisdicción de Bosconia en el periodo del 23 de octubre de 2022 al 24 de octubre de 2022.

- Daños en la infraestructura y superestructura del corredor férreo en el PK 898+250, PK 888 y PK 901+300, producto del desbordamiento de los ríos Tucurinca y Sevilla y las quebradas Santa Marta y El Mico en jurisdicción del municipio de Zona Bananera (Magdalena) y que además motivaron a la comunidad a romper la banca del corredor férreo para evacuar el agua acumulada, afectando las actividades del concesionario del 01 de noviembre de 2023 al 03 de noviembre de 2023.

De los tres (3) eventos indicados, se obtuvieron los conceptos de las áreas, concluyendo que se configuró la Fuerza mayor en el contrato O-ATLA-0-99 de 1999, a partir de lo cual, se elaboró el Acta de declaratoria de Fuerza Mayor y se sometió a consideración de Concesionario e Interventor y posteriormente de las áreas de apoyo del proyecto.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido en el trámite antes indicado, desde la Vicepresidencia de Gestión Contractual se indicó la necesidad de contar con conceptos actualizados con el fin de someter estos eventos a consideración del Comité de Contratación. A la fecha se han recibido los conceptos actualizados de las áreas Ambiental (concepto para los 3 eventos), Jurídico predial (concepto para los 3 eventos), Predial (Concepto Evento Bosconia 2022) y Jurídica (Concepto evento Zona Bananera 2023).

De acuerdo con lo expuesto, una vez se cuente con la totalidad de conceptos, se procederá a llevar estos eventos ante el Comité de Contratación.

Evento reportado en 2026

- **Santa Marta:** Evento notificado en febrero de 2026 correspondiente a frente frío e intensas precipitaciones que afectaron la infraestructura de la vía férrea en jurisdicción de Santa Marta y que adicionalmente, motivaron bloqueos y ocupaciones de la vía por parte de la comunidad, generando la interrupción de la operación férrea.

 En relación con este último evento, la interventoría indicó en su concepto inicial que las condiciones del evento se enmarcan en un evento de fuerza mayor de conformidad con la cláusula No. 82 del contrato de concesión, posteriormente mediante alcance a su concepto se aclaró el periodo de ocurrencia del evento, informando que ocurrió en periodos discontinuos entre el 01 de febrero de 2026 y

el 04 de febrero de 2026, en virtud de lo anterior, el concesionario presentó alcance a su comunicación inicial en la que confirma la temporalidad del evento.

Con base a lo anterior, se solicitaron conceptos al equipo de seguimiento al proyecto y la fecha se han recibido los correspondientes a las áreas: Ambiental, Predial, Jurídico predial y Técnico. Una vez se cuenten con la totalidad de los conceptos, se proyectará el acta de declaratoria del evento, se procederá con la respectiva revisión al acta y soportes y se solicitará la recomendación de la declaratoria ante comité de contratación.

- **Contrato de interventoría No. VGCON-777-2023:**

 - El contrato de interventoría No. VGCON-777-2023, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del contrato de concesión No. O-ATLA-00-99 de 1999, inició el 01 de diciembre de 2023 y su fecha de terminación inicial era el 10 de mayo de 2026. El valor estimado del contrato es de hasta $9.392.525.883 pesos constantes de diciembre de 2022.
 - El 07 de enero de 2026 se suscribió el Otrosí No. 01 al contrato de interventoría, cuyo objeto correspondía a la liberación del saldo no ejecutado del Registro presupuestal No. 8124. En consecuencia, se modificó el valor del contrato, resultando en la suma de $9.341.079.727 pesos constantes de diciembre de 2022.
 - Mediante el otrosí No. 02 del 08 de mayo de 2026, se acordó la prórroga del contrato hasta el 31 de octubre de 2026 y se adicionó el valor estimado del contrato, resultando en $ 11.155.544.954,00 pesos constantes de diciembre de 2022.
 - Considerando que el contrato de interventoría culmina el 31 de octubre de 2026 y que el contrato de concesión, objeto del contrato de interventoría, finaliza el 02 de marzo de 2030, resulta necesario contar con una interventoría que realice el seguimiento contractual, para lo cual, lo recomendable es tramitar vigencias futuras 2027, con el fin de efectuar la prórroga y adición del contrato de interventoría hasta el mes de mayo o junio de 2027, mientras se estructura y se realiza el trámite de un nuevo proceso de contratación hasta el 2 de marzo de 2030, fecha de finalización del contrato de concesión.

- **Gestiones para regular condiciones contractuales sobre varios temas del contrato de concesión.**

De acuerdo con la dinámica contractual, se han venido efectuando revisiones conjuntas con el concesionario e interventor, para definir las condiciones de posibles modificaciones contractuales relacionadas con los siguientes temas:

- Dada de baja de bienes: Considerando la intención manifestada por el concesionario para dar de baja bienes muebles concesionados, se ha adelantado la formulación y revisión entre las partes del procedimiento para la dada de baja de bienes, incluyendo las condiciones que deben cumplir los equipos para la aplicación del procedimiento y la metodología para efectuar lo acordado.
 Paralelamente, se han inspeccionado los equipos que se pretenden dar de baja para validar si los mismos cumplen con las condiciones de obsolescencia, desgaste o deterioro para aplicar el procedimiento referido.

- Explotación comercial en tramos diferentes al tramo concesionado (Chiriguaná – Santa Marta): El concesionario ha manifestado su interés de utilizar los equipos concesionados para la prestación de servicios ferroviarios en los tramos no concesionados, sin embargo, dado que en el contrato de concesión no se regulan las condiciones contractuales y económicas para la explotación comercial en tramos diferentes, se han revisado metodologías para el cálculo del valor de la contraprestación a la Agencia por el uso de equipos concesionados.

- En general, las gestiones adelantadas, los acuerdos formalizados y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales han garantizado la operación del corredor férreo y la continuidad del servicio en condiciones de seguridad y eficiencia.

A continuación, se resume los proyectos férreos en ejecución, en donde se puede observar la concesión el número del contrato y el valor del contrato, para el caso de la APP 001 de 2025 se adjunta el saldo en fiducia a corte mayo de 2026 de la subcuenta ANI, asi como los aportes ANI para esta APP.

CORREDOR	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	SALDO EN FIDUCIA	APORTES ANI
Red Férrea Del Atlántico-Fenoco S.A.	Contrato No. O-ATLA-0-99	El valor del contrato es indeterminado según cláusula 149 del Contrato de Concesión	N/A	N/A
Red Férrea Del Pacífico	Contrato No. 09-CONP-98	El valor del contrato es indeterminado según Contrato de Concesión	N/A	N/A

CORREDOR	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	SALDO EN FIDUCIA	APORTES ANI
Corredor Férreo La Dorada Chiriguaná - Consorcio Línea Férrea Central S.A.S.	Contrato de Concesión APPNo.001 de 2025	$3.399.000.152.000 expresados en Pesos de diciembre de 2023	saldos a mayo 2026 cuentas ANI Cop $16.839.457 .382,78	$4.459.381.469.430 precios diciembre 2023 Aportes ANI Vigencias Futuras durante todo el contrato,
Corredor Bogotá - Belencito	Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022	$ 180.395.944.714,07 (este valor incluye las respectivas adiciones)	N/A	N/A
Corredor Bogotá - Belencito y Red Férrea del Pacífico	Contrato Interadministrativo No. VE-809-2023	$308.778.455796,56 (este valor incluye las respectivas adiciones)	N/A	N/A

3.4 MODO CARRETERO

PROYECTOS CARRETEROS EN ESTRUCTURACIÓN

APP ESTANQUILLO – POPAYÁN

Se adjudicó con éxito la Asociación Público-Privada resultante de la estructuración integral del proyecto APP El Estanquillo–Popayán. El proceso de licitación pública No. *VJ-VE-APP-IPB-001-2024* se desarrolló en debida forma y el día 29 de enero de 2026 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y apertura de los sobres N° 1, donde se recibió la propuesta presentada por el siguiente Oferente: ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA, y una vez surtido el proceso de evaluación, mediante resolución No. 20267030002425 del 5 de marzo de 2026, se adjudicó el proceso de licitación pública a la ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA y en cumplimiento al cronograma del proceso de selección el 19 de marzo de 2026, se suscribió el contrato de concesión APP No. 001 de 2026.

El alcance general del proyecto comprende la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, predial y social, así como la construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial El Estanquillo – Popayán. La iniciativa incluye aproximadamente 62 kilómetros de doble calzada, 14 túneles y 125 puentes, así como adquisición de los predios rurales y suburbanos y la intervención geotécnica de 65 puntos críticos.

De igual manera contempla un componente social estratégico, con inversiones superiores a $150.000 millones orientadas a generar beneficios directos para las comunidades del área de influencia, así como la pavimentación de 37 kilómetros de vías terciarias, contribuyendo al mejoramiento de la conectividad local, el acceso a servicios, la movilidad rural y la calidad de vida de las poblaciones aledañas al corredor vial.

HITO ALCANZADO	DETALLE / REFERENCIA
Realización del Panel de Expertos del Proyecto para valoración de sobrecostos en cantidades de obra de construcción, operación y mantenimiento.	10-abr-2025
Registro del proyecto en el Banco del Programas y Proyectos de Inversión Nacional por parte del DNP con el código BPIN: 202500000025317	30- May-2025
Concepto favorable adecuación del proyecto a la política de riesgo contractual del estado. Ministerio de Transporte.	4 – Jun - 2025
Aprobación de valoración de obligaciones contingentes y Plan de Aportes al Fondo de Contingencias y No Objeción de Condiciones Financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	16 – Jun – 2025
Concepto Técnico favorable retribución por unidades funcionales proyecto de Asociación Púbico - Privada de Iniciativa Publica "El Estanquillo - Popayán". Ministerio de Transporte	27 – Jun – 2025
Disponibilidad en el cupo sectorial de asociaciones público-privadas para el proyecto. Ministerio de Transporte	4 – Jul - 2025
Concepto favorable sobre la utilización del esquema de Asociación Público-Privada como mecanismo de ejecución del proyecto de iniciativa pública "El Estanquillo - Popayán". Departamento Nacional de Planeación (DNP)	8 – Jul - 2025
Aval fiscal y autorización de cupo de vigencias futuras APP para el proyecto "El Estanquillo - Popayán". CONFIS	14 – Jul - 2025
Inicio y apertura del proceso de selección de la Licitación Pública N° VJ-VE-APP-IPB-001-2024	14 – Jul - 2025
Concepto vinculante para los peajes del proyecto El Estanquillo - Popayán	19 – ene - 2026
Cierre del plazo del proceso de selección	29 – ene -2026
Audiencia pública de adjudicación	05 – mar – 2026
Declaratoria de Utilidad Pública y Social (DUPIs) del proyecto de Iniciativa Pública El Estanquillo – Popayán.	11 – mar - 2026
Firma del Contrato de Concesión N° 001 de 2026 con ERG VÍAS CIUDAD BLANCA	19 – mar - 2026

Este proyecto ha sido categorizado como el más relevante en materia de inversión e impacto social a nivel nacional en la historia reciente, puesto mejora la conectividad con el sur del país desde el Distrito Capital, permitiendo la construcción de un nuevo tramo con amplia incidencia en el Departamento del Cauca, el cual durante años ha esperado esta solución para los eventos críticos ambientales acontecidos sobre la vía Panamericana.

Así mismo, se destaca el compromiso del gobierno nacional por comprometer vigencias futuras por alrededor de $6,8 billones de pesos desde el año 2029 al 2051, destacando la viabilidad financiera del proyecto con recursos de la nación. En total, la inversión supera los $8,8 billones de pesos, considerando un total de aportes del sector privado por $2 billones. La destinación del total de los recursos es para Capex un total de $6,3 billones y Opex un total de $2,5 billones.

APP BOQUERÓN – EL TABLÓN

Se culminó la Fase II de estructuración del proyecto APP Boquerón–El Tablón, adelantando los estudios de factibilidad técnica, jurídica y financiera, así como el componente ambiental, dejando el proyecto habilitado para el inicio del proceso de aprobaciones de Ley.

El proyecto comprende aproximadamente 32 km de nueva calzada en par vial entre Bogotá y Cáqueza, con 4 túneles, 36 puentes y 15 intersecciones, orientado a fortalecer el corredor Bogotá–Villavicencio y la conectividad del centro oriente del país.

Hitos alcanzados	Detalle / referencia
Culminación de los estudios de factibilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto	Cierre de productos Fase II – 2025
Obtención del pronunciamiento ambiental que definió el alcance regulatorio del proyecto	Pronunciamiento ANLA – septiembre 2025
Incorporación de ajustes ambientales en CAPEX y OPEX	Actualización de productos financieros – segundo semestre 2025
Consolidación de insumos para la toma de decisión institucional sobre el paso a Fase III	Productos técnicos y financieros consolidados
Preparación del proyecto para el inicio del proceso de aprobaciones de Ley	Programación institucional segundo semestre 2026

La inversión en la consultoría para los estudios de factibilidad de este proyecto fue de $6.346 millones de pesos mediante el proceso de concurso de méritos VJ-VE-CM-005-2023.

APP VILLETA – GUADUAS

Se adelanta las actividades necesarias para la culminación de la estructuración, mediante la realización de mesas técnicas con los especialistas del estructurador, a la fecha se encuentran los productos de Fase II terminados y avanza la Fase III del proceso de estructuración con la radicación del proyecto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Transporte.

Se adelantó radicación de la tercera respuesta a las observaciones el 27 de diciembre de 2024. Como respuesta a estos últimos ajustes el MHCP envió observaciones, a los cuales

se dio respuesta mediante nueva radicación ante el Ministerio de Hacienda el 19 de junio de 2026.

Proyecto de iniciativa pública de alta prioridad para empalmar la vía en doble calzada Bogotá - Villeta con las Troncales del Magdalena 1 y 2, las cuales, a su vez, empalman con la Ruta del Sol 3, conectando de esta manera el Distro Capital con la Costa Caribe; asimismo, se busca garantizar su operación y mantenimiento a largo plazo. El proyecto incluye la construcción de los 18 km faltantes entre Villeta y Guaduas, lo que generará una reducción en tiempo de viajes de 1 hora y media.

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Audiencia de socialización del proyecto y sus peajes	12 y 13 de enero de 2025
Reinicio del contrato de estructuración	25 de mayo de 2026
Radicación de respuesta a observaciones de MHCP	19 de junio de 2026

La inversión en la consultoría para los estudios de factibilidad de este proyecto fue de $3.300 millones de pesos mediante el contrato VE-489-2021.

IP CONEXIÓN CENTRO

Estado: Evaluación factibilidad

Se culmina el proceso de evaluación del proyecto de iniciativa privada, con el evaluador contratado para tal fin, mediante acto administrativo motivado, se tomó una decisión de fondo frente al proyecto de Asociación Público – Privada de Iniciativa Privada sin desembolso de recursos públicos denominada "IP Conexión Centro", una vez concluido el proceso de evaluación respectivo con fundamento en lo previsto en la Ley 1508 de 2012 y demás normas complementarias, así como en los lineamientos de política pública del sector transporte, la planeación institucional del corredor y la definición del esquema más adecuado para su atención futura.

A la fecha, el mencionado acto administrativo, fue notificado y por parte del originador se interpuso recurso de reposición, el cual se encuentra en trámite interno y de igual maneta interpuso escrito de recusación, el cual ya fue resuelto.

El proyecto de iniciativa privada, propuesto por el originador contempla la construcción, operación y mantenimiento de segundas calzadas en 76 Km para los tramos Calarcá – La Paila, Variante Condina en Pereira y Chinchina; además la Construcción, operación y mantenimiento de la variante Calarcá en calzada sencilla en una longitud aproximada de 5.8 km. ; así como la operación y mantenimiento de los 164 km que pertenecen a Autopistas

del Café, una vez se revierta el contrato 113 de 1997, además de 16 intersecciones, la operación y mantenimiento de 6 pasos urbanos nacionales, y obras de seguridad vial.

IP RUTA DE LOS ANDES

Estado: Documentos de factibilidad radicados.

Por parte del Originador, se culminan las actividades de los estudios de factibilidad del proyecto, los cuales fueron radicados ante la ANI el 30 de enero de 2026, por parte de la Agencia se adelanta verificación de la documentación radicada por el Originador y se desarrollan los documentos para la contratación del evaluador.

Mediante comunicación del 30 de julio, se envió al originadore diferentes observaciones a los documentos radicados de factibilidad.

El proyecto de iniciativa privada se localiza entre los municipios de Cajamarca (Tolima) y Calarcá (Quindío), en el denominado "Cruce de la Cordillera Central" de la Ruta Nacional 40, conocida como la Transversal Puerto Carreño-Villavicencio – Buenaventura, que corresponde al importante eje vial que conecta al oriente y centro del país con la zona portuaria sobre el Océano Pacífico.

APP IP VÍAS DEL ALTIPLANO

Estado: Evaluación de prefactibilidad.

El originador radica los estudios a nivel de prefactibilidad el 27 de septiembre de 2024, realizando alcance a la prefactibilidad del 7 de noviembre de 2024, por parte de la ANI se adelantaron observaciones a la prefactibilidad el 2 de diciembre de 2024 y se presenta a concejo directivo de la ANI el 24 de junio de 2025.

Teniendo en cuenta el alcance de la iniciativa, se solicitó a la UPIT apoyo para análisis de niveles de servicio, con la infraestructura propuesta por el originador.

Proyecto de iniciativa privada, que prevé la construcción de 19 Km de terceros carriles en sectores discontinuos en el tramo Santuario - Caño Alegre, identificados en los estudios de tránsito para mejorar los niveles de servicio; así como la construcción de la segunda calzada entre Palmas y el Aeropuerto de Rio Negro, junto con la construcción de puentes peatonales e intersecciones a nivel y desnivel, y también la operación y mantenimiento de la totalidad de la infraestructura existente administrada actualmente por DEVIMED y Santuario - Caño Alegre.

APP IP SANTA MARTA - PARAGUACHÓN

Estado: Evaluación de prefactibilidad.

El 19 de marzo 2026 fue radicada ante la ANI por parte de la firma "Maquinaria Ingeniería y Construcciones S.A.S" la prefactibilidad de la iniciativa privada "Ruta 90 Plus II: Santa Marta – Paraguachón", cuyo objeto es la "*construcción, adecuación, operación y mantenimiento del corredor vial Santa Marta – Paraguachón a través de un contrato de concesión derivado de la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios*".

Teniendo en cuenta el alcance de la iniciativa, se solicitó a la UPIT apoyo con el fin de verificar las necesidades del corredor, actualmente concesionado, de manera tal que se pueda revisar a la luz de la propuesta del originador.

La iniciativa privada con una longitud origen – destino de 287.5 km, que busca garantizar la continuidad de los niveles de servicio en la vía que articula la comunicación terrestre entre centros urbanos como Santa Marta, Palomino, Riohacha y Maicao, retomando los activos de la actual concesión Santa Marta - Paraguachón, la cual revierte en el 2030, e incorporando nuevos alcances como el reemplazo, reparación, mejoramiento, entre otros, de los puentes vehiculares ubicados sobre el corredor, los cuales actualmente están a cargo del INVIAS, y desarrollando una nueva variante a la ciudad de Riohacha.

PROYECTOS CARRETEROS EN EJECUCIÓN

PROYECTOS DE PRIMERA GENERACIÓN DE CONCESIONES (1G)

Los Proyectos de Primera Generación de Concesiones (1G) y su avance se detallan a continuación:

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 30 DE MARZO DE 2025	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026
447-1994	Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) - Siberia - La Punta - El Vino - La Vega – Villeta	Concesión Sabana de Occidente SAS	Operación y Mantenimiento	99,77%	99,77%*

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 30 DE MARZO DE 2025	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026
445-1994	Santa Marta - Riohacha – Paraguachón	Concesión Santa Marta Paraguachón SA	Operación y Mantenimiento	100%	100%
113-1997	Armenia - Pereira – Manizales	Concesionario Autopistas del Café SA	Operación y Mantenimiento	100%	100%

*Está pendiente la construcción del retorno El Rey en el municipio de la Vega, por oposición de la comunidad mediante acción popular, que ordenó no iniciar las obras.

PROYECTOS DE TERCERA GENERACIÓN DE CONCESIONES (3G)

Los proyectos vigentes de la tercera generación tuvieron un avance promedio de 5.85% entre marzo de 2025 y junio de 2026, como se observa en el siguiente gráfico:



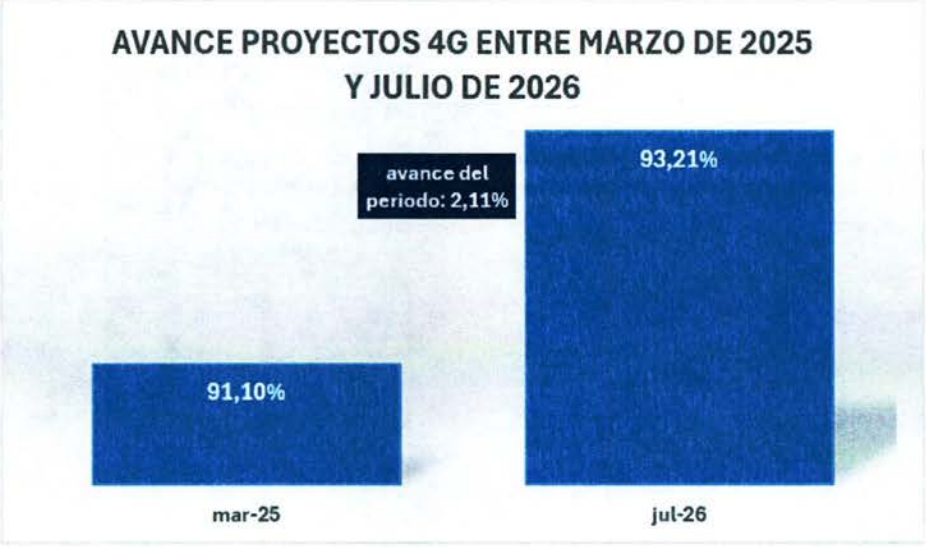
Los Proyectos de Tercera Generación de Concesiones 3G y su avance se detallan a continuación:

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 31 DE MARZO DE 2025	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026	AVANCE EN EL PERIODO

007-2010	Ruta del Sol - Sector 3	Concesionaria Yuma SA	Construcción	69.32%	81.03%	11.71%
377-2002	Briceño - Tunja – Sogamoso	BTS Concesionario SAS	Operación y Mantenimiento	100%	100%	N/A
002-2007	Córdoba – Sucre	Autopistas de la Sabana SAS	Revertido	100%	Revertido en abril de 2025	N/A

PROYECTOS DE CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES (4G) DE INICIATIVA PÚBLICA Y PRIVADA

El Programa de Concesiones de Cuarta Generación (4G) continúa consolidándose como un pilar fundamental para la modernización de la infraestructura vial en Colombia, con una ejecución de avance de obra del 93,21 % al 31 de julio de 2026, los avances son sustanciales y reflejan el compromiso del país con el desarrollo y la conectividad regional. En el periodo comprendido entre 30 de marzo de 2025 y 31 de julio de 2026, la cuarta generación de concesiones avanzó un total de 2.11%, como se observa a continuación:



En la siguiente tabla se relacionan los 2 proyectos 4G que culminaron su fase de construcción durante la vigencia 2025 y entraron a etapa de operación y mantenimiento, poniendo al servicio de los colombianos infraestructura vial con los más altos estándares de calidad:

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 31 DE MARZO DE 2025	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026	AVANCE PERIODO
008-2014	Autopista al Río Magdalena 2	Autopista Río Magdalena SAS	Operación y Mantenimiento	97,67%	100,00%	2,33%
007-2014	Autopista Conexión Pacífico 1**	Concesionaria Vial del Pacífico COVIPACIFICO SAS	Operación y Mantenimiento	96,91%	97,05%	0,14%

*** El proyecto Pacífico 1, en virtud del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No.007 de 2014, se dio paso a la operación y mantenimiento del proyecto en las unidades funcionales 2 y 3 que tienen acta de entrega al 100% y de las UF 1 y 4, que tienen acta parcial de entrega por encontrarse pendiente las obras de Sinifaná en el caso de la UF 1 y obras de paso a nivel en el sector Areneras y el peaje Amagá, para la UF 4.*

A continuación, se encuentran los proyectos 4G que, a 31 de julio de 2026, se encuentran en fase de construcción:

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 31 DE MARZO DE 2025	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026	AVANCE PERIODO
018-2015	Autopista al Mar 2	Concesionaria Autopistas Urabá SAS	Construcción	99,29%	99,33%	0,04%
013-2015	Bucaramanga - Barrancabermeja – Yondó	Concesionaria Ruta del Cacao SAS	Construcción	98,14%	98,16%	0,02%
011-2015	Popayán - Santander de Quilichao	Nuevo Cauca SAS	Construcción	35,60%	55,97%	20,37%
012-2015	Santana - Mocoa – Neiva	Ruta al Sur SAS	Construcción	68,45%	93,41%	24,96%
010-2015	Villavicencio – Yopal	Concesionaria Vial del Oriente SAS	Construcción	93,84%	94,19%	0,35%
004-2016	IP - Ampliación a tercer carril doble calzada Bogotá – Girardot	Vía Sumapaz	Construcción	79,78%	82,23%	2,45%
001 -2017	IP - Accesos Norte a Bogotá	Sociedad Concesionaria Accesos Norte SAS	Construcción	88,79%	89,35%	0,56%

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 31 DE MARZO DE 2025	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026	AVANCE PERIODO
004-2015	IP - Malla Vial del Meta	Concesión vial de los Llanos SAS	Construcción	19,60%	19,60%	0,00%

La siguiente tabla muestra los demás proyectos 4G que se encuentran en operación y mantenimiento a 31 de julio de 2026:

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026
004-2014	Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
014-2015	Autopista al Mar 1	Concesionario Desarrollo Vial al Mar SAS - DEVIMAR	Operación y Mantenimiento	100,00%
005-2015	IP - Chirajara – Fundadores	Coviandina SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
007-2015	Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso	Sociedad Concesionaria Vial Montes de María SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
006-2014	Autopista Conexión Pacífico 2	Concesión La Pintada SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
003-2014	Honda - Puerto Salgar – Girardot	Concesión Alto Magdalena SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
001-2016	IP - Vías del Nus	Concesionario Vías del Nus SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
015-2015	Rumichaca – Pasto	Concesionaria Vial Unión del Sur SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
005-2014	Autopista Conexión Pacífico 3	Concesión Pacífico Tres SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
002-2017	Pamplona – Cúcuta	Unión vial Río Pamplonita	Operación y Mantenimiento	100,00%

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026
008-2015	IP - Cambao Manizales	Alternativas Viales SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
002-2015	IP – GICA	APP GICA SA	Operación y Mantenimiento	100,00%
009-2015	Transversal del Sisga	Concesión Transversal del Sisga SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%
017-2015	IP - Neiva – Girardot*	Autovía Neiva Girardot SAS	Operación y Mantenimiento	99,87%
009-2014	Autopista Conexión Norte	Autopistas del Nordeste SAS	Operación y Mantenimiento	100,00%

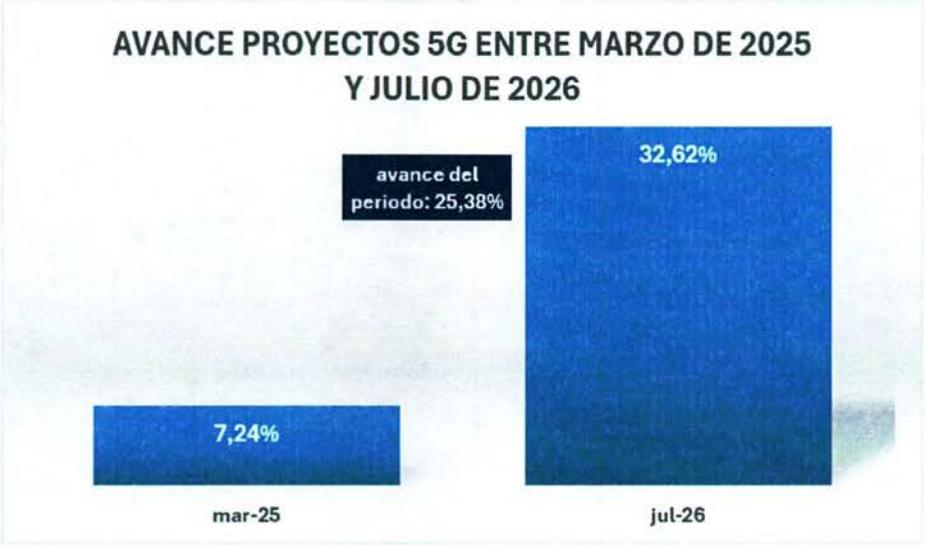
**NEG, se encuentra en fase de operación pese a no estar en 100%, ya que había un pendiente en procedimiento administrativo sancionatorio contractual, pero en marzo de 2026 se firmó otrosí transaccional con lo que se permite culminar las obras pendientes de los 180 días posteriores a la recepción de la UF 2A.*

Es importante mencionar que, actualmente se encuentra en fase de preconstrucción, el proyecto Mulaló - Loboguerrero, el cual se encuentra en Tribunal Arbitral convocado por COVIMAR S.A.S. en el que se solicita se declare desequilibrio económico. Comenzando el primer semestre de 2026, el Proceso Arbitral continúa en la etapa de pruebas, se practicaron los interrogatorios de las partes, incorporando información técnica y aclaratoria de los hechos, así mismo, se aprobó finalmente la exhibición de documentos - modelo financiero - ordenado por el Tribunal y se procedió al Informe Juramentado respectivo para su adecuada incorporación.

El 28 de julio de 2026, se llevó a cabo la audiencia de cierre de la etapa probatoria. Se declaró cerrada la etapa de instrucción del trámite arbitral. Además, se fijó el 07 de octubre de 2026 para la audiencia de alegaciones finales.

PROYECTOS DE QUINTA GENERACIÓN DE CONCESIONES (5G)

La generación de Concesiones 5G (Concesiones del Bicentenario) inició con 6 proyectos adjudicados, de los cuales 5 están en construcción y 1 en preconstrucción. El avance físico promedio de las 5 concesiones que se encuentran en fase de construcción ya supera el 32%, avanzando cerca de 25% en el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2025 y el 31 de julio de 2026, como se observa a continuación:



A continuación, se detalla el avance de ejecución de obra de los proyectos de 5G que se encuentran en fase de construcción:

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 31 DE MARZO DE 2025	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026	AVANCE PERIODO
004-2022	Buga – Buenaventura	Unión vial camino del Pacífico SAS	Construcción	3,28%	31,52%	28,24%
001-2021	Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor Accesos Cali y Palmira	Concesionaria Rutas del Valle SAS	Construcción	28,47%	67,87%	39,40%
002-2022	Troncal del Magdalena 1	Concesionario Autopista Magdalena Medio SAS	Construcción	0,22%	21,20%	20,98%
003-2022	Troncal del Magdalena 2	Concesionario Autopista del Río Grande SAS	Construcción	4,24%	42,50%	38,26%
001 -2022	Accesos Norte 2	Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS	Construcción	0,00%	0,00%	0,00%
003-2021	Alo Sur	Sociedad ALO Sur SAS	Construcción	0,00%	0,00%	0,00%

Con relación al proyecto Accesos Norte 2, el 06 de abril de 2026 se suscribió acta de inicio de construcción, sin embargo, a la fecha no se han realizado actividades constructivas por el concesionario toda vez que está en proceso del cumplimiento de las condicionantes y obligaciones impuestas por la ANLA previo a inicio de las obras, en donde se restringen actividades silviculturales en todo el corredor hasta tanto se realice la actualización de fichas forestales, la cual es una actividad antecesora al movimiento de tierras.

El proyecto Alo Sur suscribió el acta de inicio de la fase de construcción el 5 de agosto de 2026, por lo cual se inició las actividades preliminares para iniciar intervenciones las cuales tienen un plazo estimado de 4 años de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

Así mismo, se debe señalar que dentro de las concesiones 5G, para 2026 fue adjudicado el proyecto el Estanquillo Timbío Popayán, el cual inició su etapa de preconstrucción el 30 de julio de 2026.

A continuación, se detalla la información de los proyectos 5G, que a la fecha se encuentra en fase de preconstrucción:

No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	AVANCE A 31 DE JULIO DE 2026
APP-001-2026	Estanquillo Timbío Popayán	ERG Vías Ciudad Blanca S.A.S.	Preconstrucción	N/A

PROYECTOS TERMINADOS ANTICIPADAMENTE Y/O REVERTIDOS

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos:

No.	No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓN
1	002-2014	Perimetral de Oriente de Cundinamarca	Perimetral Oriental de Bogotá SAS	Terminación anticipada (Alcanzó un avance del 43.23%)	19/12/2024 Revertido el 12 de junio de 2026
2	015-2015	IP - Antioquia – Bolívar	Concesión Ruta al Mar SAS CORUMAR SAS	Terminación Anticipada	01/05/2026

No.	No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓN
				(Alcanzó un avance del 94.39%)	

Fuente: Elaboración propia

Con relación al proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (POB), junto con su accionista mayoritario Shikun & Binui, inició un proceso de arbitraje internacional contra la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) el 16 de octubre de 2020, alegando que la ANI incumplió el Contrato de Concesión al no implementar oportunamente el Evento Eximente de Responsabilidad (EER) relacionado con la presencia de manantiales en las Unidades Funcionales 4 y 5, lo cual, según el concesionario, imposibilitó el cumplimiento de obligaciones contractuales asociadas a las actividades de operación, mantenimiento y gestión ambiental.

Dado lo anterior el Tribunal Arbitral el 19 de diciembre de 2024 declaró la terminación anticipada del contrato de concesión a solicitud de la ANI. El 12 de junio de 2026 se adelantó el proceso de reversión de este proyecto al INVIAS, la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de La Calera.

Con relación al proyecto Antioquia Bolívar, el Tribunal Internacional profirió Laudo el 01 de mayo de 2026, en el cual declaró la terminación anticipada del Contrato de Concesión No.016 de 2015 ante la imposibilidad de culminar las obras en los plazos pactados, lo cual según el Tribunal obedeció a causas no imputables al concesionario, así como a la afectación de la estructura tarifaria y de ingresos del proyecto.

A continuación, se detallan los proyectos que fueron revertidos con corte a 31 de julio de 2026:

No.	No CONTRATO	PROYECTO	CONCESIÓN	ETAPA ACTUAL	FECHA DE REVERSIÓN
1	002-2016	Bucaramanga – Pamplona	Concesionaria Bucaramanga-Pamplona SAS	Revertido (Alcanzó un avance del 11.22%)	12/06/2025
2	002-2007	Córdoba – Sucre	Autopistas de la Sabana SAS	Revertido	29/04/2025

				(Alcanzó un avance del 100%)	
3	002-2021	IP-Autopistas del Caribe, corredor de carga Cartagena – Barranquilla	Autopistas del Caribe SAS	Revertido (Sin avance)	29/12/2025
4	0275-1996	Desarrollo Vial del Oriente de Medellín – DEVIMED	Concesionaria Devimed SA	Revertido (Alcanzó un avance del 100%)	31/07/2026

El proyecto BUCARAMANGA – PAMPLONA, fue revertido al INVIAS el 12 de junio de 2025, este proyecto tuvo terminación anticipada, la cual se dio debido a la imposibilidad de concertar con la Alcaldía de Floridablanca el uso de las vías industriales requeridas por la Licencia Ambiental para construir la Unidad Funcional 1, situación que impidió continuar con la ejecución del resto del proyecto y llevó a que, mediante decisiones arbitrales y contractuales, se declarara la terminación anticipada.

Finalmente, en el caso del proyecto Córdoba Sucre el 20 de febrero de 2025, conforme al acta de ingreso de febrero de 2025 suscrita entre el CONCESIONARIO y el CONSORCIO INTERVENTORES VIALES AIG (en adelante el INTERVENTOR), el CONCESIONARIO alcanzó el ingreso esperado por la suma de $519.621.162.123,00 pesos de 2005, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 7 del CONTRATO DE CONCESIÓN y en el esquema financiero del contrato. En consecuencia, de acuerdo con las condiciones pactadas en dicho otrosí y en cumplimiento de lo previsto en la Etapa de Operación y Mantenimiento, se dio por terminado el contrato iniciándose la Etapa de Reversión del proyecto. El 29 de abril de 2025 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura, Autopistas de la Sabana S.A.S. y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS el acta de reversión del corredor vial de orden nacional y de los demás bienes afectos al Contrato de Concesión No. 002 de 2007, y a partir de las 00:00 horas del 30 de abril de 2025 el Instituto asumió la operación y administración del corredor vial, así como de los peajes vinculados a dicho contrato, entre otros. En ese mismo sentido, los días 7 y 29 de abril de 2025 se efectuó la reversión de los corredores viales de carácter municipal a los entes territoriales competentes, esto es, a los municipios de Sincelejo y Montería, respectivamente, de conformidad con su jurisdicción y en atención a las funciones y responsabilidades que les corresponden en materia de operación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana.

De otra parte, en la Concesión Autopistas del Caribe S.A.S., se suscribió el 29 de diciembre de 2025, un acuerdo de Transacción con el fin de declarar la Terminación Anticipada del

Contrato de Concesión No. 002 de 2021 por mutuo acuerdo y que como anexo a este se tiene el otrosí No. 3 al Contrato con el fin de regular la Etapa de reversión la cual tendrá una duración de 200 días contados a partir del 02 de enero de 2026, por lo tanto, el 22 de julio de 2026 a las 00:00, fecha en la que terminó el Contrato de Concesión se realizó la reversión al INVIAS. Lo anterior se dio por la fuerte oposición social al cobro en la tarifa prevista en la totalidad de los peajes del proyecto. Los Comités NO+Peajes de Turbaco, Sabanagrande, Clemencia y Galapa, las comunidades y Autoridades territoriales que desencadenaron situaciones que impactaron financieramente el proyecto y que no permitió su cierre financiero, entre las que se destacan:

1. Suspensión de la Categoría I y II del peaje de Turbaco desde el 16-08-2023 hasta 21-07-2026.
2. No instalación y entrada en operación del peaje Arroyo de Piedra el cual debía estar operando desde octubre de 2023.
3. La no implementación de la estructura tarifaria establecida en el Contrato de Concesión.
4. Finalizando el 2024 y algunos meses del año 2025 se presentó la imposibilidad de operar y recaudar en la Estación de Peaje de Sabanagrande y la Estación de Peaje de Galapa.

Se debe mencionar que a partir del 31 de agosto el proyecto DEVIMED fue revertido al INVIAS.

UNIDADES FUNCIONALES RECIBIDAS Y PUESTAS EN SERVICIO

A continuación, se presentan las Unidades Funcionales recibidas y puestas en servicio desde marzo de 2025 a julio de 2026:

VIGENCIA	PROYECTO	UNIDAD FUNCIONAL PUESTA A DISPOSICIÓN	FECHA DE ENTRADA A OPERACIÓN
2025	Autopista Mar 2	UF1 Cañasgordas - Uramita	2/05/2025
	Santana Mocoa Neiva	UF 2 Campoalegre - Gigante	23/09/2025
	Autopista al Río Magdalena 2	UF 1 Remedios - Vegachí	31/10/2025
	IP - Ampliación a tercer carril doble calzada Bogotá - Girardot	UF6 Puente Río Blanco Silvania PR77+0560 - Acceso a Granada PR96+0480	29/11/2025
	Villavicencio - Yopal	UF4	30/11/2025

VIGENCIA	PROYECTO	UNIDAD FUNCIONAL PUESTA A DISPOSICIÓN	FECHA DE ENTRADA A OPERACIÓN
	Villavicencio - Yopal	UF6	27/11/2025
2026	Santana Mocoa Neiva	UF5 Pitalito a San Juan de Villalobos	25/03/2026
	Malla Vial del Valle del Cauca	UF3 Avenida Bicentenario	20/04/2026
	Buga - Buenaventura	UF 6 (Cordoba - Katanga)	16/02/2026
	Buga - Buenaventura	UF 16 (Zabaletas - Lago Calima)	17/02/2026
	Buga - Buenaventura	UF 18 (PR103+000 - Mediacanoa)	18/02/2026
	Buga - Buenaventura	UF 07 (Katanga – Cisneros)	03/07/2026

PEAJES Y TARIFAS DIFERENCIALES

El cobro de peajes en los proyectos de concesión vial en Colombia constituye un mecanismo esencial para su financiación, en concordancia con el marco legal vigente. A través de este esquema, se garantiza la recuperación de la inversión y la sostenibilidad de la operación, el mantenimiento y la modernización de la infraestructura, permitiendo que los usuarios cofinancien la construcción y conservación de las vías, bajo principios de eficiencia y continuidad del servicio.

No obstante, se han realizado esfuerzos para establecer tarifas ajustadas que mitiguen el impacto en las comunidades locales, sin comprometer la viabilidad financiera de los proyectos e incluso, dentro de este modelo, se han implementado tarifas diferenciales para mayor equidad.

Tales tarifas diferenciales en peajes constituyen un beneficio tarifario diseñado para los residentes de las zonas de influencia de las vías concesionadas. Este mecanismo busca mitigar el impacto económico en los hogares locales, especialmente aquellos rurales o de menores ingresos, y garantizar un trato equitativo frente a los usuarios ocasionales. En la práctica, se reconoce la condición particular de quienes habitan cerca de la infraestructura y se les otorga un alivio en el costo del peaje, fomentando la movilidad sin comprometer sus economías familiares.

Durante el periodo del presente informe la ANI gestionó 41 concesiones viales en el modo carretero (de 1G a 5G), con 117 estaciones de peaje en operación. De estos, para 80 peajes (≈68%) aplicamos tarifas diferenciales para beneficiar a las comunidades de las zonas de influencia de los proyectos concesionados carreteros. Nuestro compromiso es seguir impulsando este esquema, asegurando que las comunidades vecinas se beneficien de un acceso más justo y sostenible.

REVERSIÓN Y REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

La gestión contractual permitió materializar la reversión efectiva del proyecto Córdoba–Sucre, asegurando el cumplimiento de las obligaciones de entrega de la infraestructura y sus activos al Estado, y estructurar la terminación anticipada de la IP Autopistas del Caribe mediante un acuerdo transaccional que redujo en un 63 % las pretensiones económicas del concesionario (de $1,29 billones de pesos).

Así mismo, en el proyecto ALO Sur, con el otrosí No. 01, se reguló el procedimiento para la no objeción de los estudios de detalle de la zona de Gibraltar armonizados con el Proyecto Metro de Bogotá, el 5 de agosto de 2026 es la fecha límite para la emisión de la No objeción por parte de la Interventoría, a partir de lo cual se darán por cumplidas todas las condiciones precedentes y se procederá con la suscripción del acta de inicio de la fase de construcción, lo cual está previsto para el 05 de agosto de 2026, esto permitió que el concesionario retirara el tribunal administrativo interpuesto por la imposibilidad del cumplimiento de las fases precedentes para el inicio del contrato.

En el proyecto Ruta del Sol 3, se suscribió un acuerdo con el concesionario que permitió dar cumplimiento del Laudo Arbitral Internacional No. 23250 y el cierre definitivo del proceso arbitral internacional CCI No. 28291 mediante una solución concertada entre las partes. Este acuerdo, garantizó que el reconocimiento económico se efectuara únicamente sobre valores debidamente verificados y soportados por la interventoría, optimizando la gestión de los recursos públicos.

Estos resultados fortalecen la administración del riesgo contractual, protegen los recursos públicos, reducen la exposición fiscal y consolidan la capacidad institucional para garantizar la continuidad y gobernanza de la infraestructura concesionada.

PROYECTOS CONCESIONES REACTIVADOS EN BENEFICIO DE LA CAPITAL DEL PAIS

La ANI destrabó hitos críticos para la ejecución de Accesos Norte 1, Accesos Norte 2 y ALO Sur, habilitando el inicio de obras y la articulación de infraestructura estratégica para fortalecer la movilidad, la conectividad regional y la continuidad de los proyectos.

La gestión integral de la ANI permitió superar hitos regulatorios y contractuales determinantes para la ejecución de proyectos estratégicos en Bogotá y la Sabana. La obtención de la licencia ambiental condicionada en Accesos Norte 1 y Accesos Norte 2, el inicio de construcción de Accesos Norte 2 y la suscripción del Otrosí No. 1 de la ALO Sur garantizaron la continuidad de los contratos, removieron restricciones para el desarrollo de las obras y fortalecieron la coordinación entre proyectos de infraestructura de alto impacto, contribuyendo a una mejor conectividad regional y a una planificación integrada del sistema de transporte.

En esta etapa es fundamental fortalecer un proceso de seguimiento técnico en aspectos ambientales, para evitar incidencia de retrasos por aspectos de cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia condicionada.

CONVENIOS DITRA Y LA SEGURIDAD VIAL

La ANI fortaleció la gobernanza operativa de la red concesionada mediante la formalización de convenios de cooperación entre 23 concesionarios viales y la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) de la Policía Nacional, consolidando la coordinación institucional para la gestión del tránsito y la seguridad vial.

La gestión de la ANI consolidó un esquema de coordinación interinstitucional entre los concesionarios viales y la DITRA, materializado en la suscripción de convenios de cooperación con 23 concesionarios. Este resultado fortalece la gobernanza de la operación de la infraestructura concesionada, institucionaliza mecanismos de coordinación para la gestión del tránsito y la atención de incidentes, y mejora la capacidad de respuesta en los corredores estratégicos de la red vial nacional, favoreciendo una operación más segura y eficiente.

LAUDOS ARBITRALES Y FUENTES DE PAGO (TES)

Los laudos arbitrales, sentencias judiciales y acuerdos conciliatorios en firme constituyen obligaciones ciertas, exigibles y de alto impacto fiscal para la Agencia Nacional de Infraestructura, en la medida en que comprometen recursos públicos, generan efectos presupuestales sobre vigencias presentes y futuras, y pueden dar lugar a la causación de

intereses, actualizaciones o mayores valores en caso de no materializarse oportunamente la fuente de pago correspondiente.

Desde la perspectiva financiera, estas obligaciones requieren un tratamiento diferenciado frente a otros compromisos ordinarios de los proyectos, toda vez que su pago no depende exclusivamente de la gestión interna de la Agencia, sino de la articulación entre la existencia del título jurídico que reconoce la obligación, la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento de requisitos documentales y, cuando aplica, la expedición de Títulos de Tesorería TES por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La lectura de este tema debe realizarse bajo una premisa fundamental: la existencia de una obligación reconocida mediante laudo arbitral no implica, por sí sola, la disponibilidad inmediata de recursos líquidos para su pago. En los casos analizados, la Agencia ha debido acudir al mecanismo de pago mediante Títulos de Tesorería TES, cuya materialización exige la concurrencia de actuaciones internas y externas, así como la decisión y priorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del marco normativo y presupuestal aplicable.

Relación de sentencias y conciliaciones producto de tribunales de arbitramento
(Cifras en millones de $)

Proyecto	Sentencia o Conciliación	Fecha de Ejecutoria	Valor del Laudo	Total Intereses a julio 2026	Total Deuda + Intereses Proyectados a julio 2026
Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	Laudo Arbitral – Liquidación Adicional 13 (25/09/2020)	09/10/2020	$795.752	$938.691	$1.734.443
Bogotá – Villavicencio	Recuperación Túnel 13 (Q. Seca) y estabilización Portal 26 – K58	01/02/2025	$242.000	$0	$242.000
Ruta del Sol 1	Laudo Arbitral 25/05/2023	02/06/2023	$135.681	$76.214	$211.895
Ruta del Sol 3	Laudo Arbitral	08/05/2020	$116.556	$15.936	$132.492
Santa Marta – Riohacha – Paraguachón	Laudo Arbitral Exp. 141971 (12/05/2025) – Auto No. 40 (26/05/2025)	27/05/2025	$69.432	$3.617	$73.049
IP Vinus	Laudo Arbitral 07/11/2023	04/01/2024	$67.879	$0	$67.879
IP Vía al Puerto	Laudo Arbitral 08/06/2022 – Acta 30, Auto 51 (06/07/2022)	07/07/2022	$61.673	$56.829	$118.502
Girardot – Ibagué – Cajamarca	Tribunal de Arbitramento (San Rafael S.A. vs. ANI)	24/03/2023	$58.106	$11.810	$69.916
Bogotá – Villavicencio	Laudo Arbitral 20/12/2022	20/12/2022	$52.931	$42.609	$95.540
Ruta del Sol 1	Acuerdo Conciliatorio 15/02/2022 – Auto No. 28 (24/05/2022)	25/05/2022	$46.257	$26.699	$72.956
BBY	Laudo Arbitral – Ruta del Cacao (UF9 y otros)	01/09/2025	$35.826	$885	$36.711
Bogotá – Villavicencio	Laudo Arbitral 11/10/2024	11/10/2024	$19.690	$4.485	$24.175
Girardot – Ibagué – Cajamarca	Laudo Arbitral 12/04/2021	27/04/2021	$1.610	$1.826	$3.436
Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	Laudo Arbitral – Liquidación Adicional 13 (25/09/2020) – Bona Fide II	09/10/2020	Por definir	Por definir	Por definir
IP Vinus	Laudo Arbitral 01/07/2025	10/07/2025	$124.115	$16.137	$140.252
POB	Laudo Parcial Final (jurisdicción, responsabilidad y daños)	A la fecha se espera decisión de anulación	$1.749.930	Por verificar	Por verificar
Ruta del Sol III	Laudo por Acuerdo de Pago – restablecimientos CCI 23250	14/01/2026	$770.655	$0	$770.655

Proyecto	Sentencia o Conciliación	Fecha de Ejecutoria	Valor del Laudo	Total Intereses a julio 2026	Total Deuda + Intereses Proyectados a julio 2026
Autopistas del Caribe	Laudo por Consenso 04/02/2026 (CIRD 01-24-0005-2892)	04/02/2026	$480.624	$0	$480.624
Autopista Conexión Pacífico 2	Laudo Final (CIRD 01-23-0003-2916) – Evento Eximente K39 UF4	A la fecha se espera de admisión de anulación	$54.996	Por definir	Por definir
Antioquia – Bolívar (RAM – Ruta al Mar)	Laudo Final 01/05/2026 (CIRD 01-23-0002-8303)	Pendiente de aclaración y anulación	$3.583.287	$0	$3.583.287
Devimar (UF 2.2 – Caso 3431)	Laudo Arbitral 14/04/2026 (ICDR 01-24-0000-3431) – UF 2.2	Pendiente de aclaración (solicitud presentada el 4 de mayo de 2026)	$135.984	$0	$135.984
Devimar (Autopista al Mar 1)	Laudo Final 08/05/2026 (CIRD 01-23-0005-0271)	Pendiente de aclaración	$10.576	$0	$10.576
Cartagena – Barranquilla 1G (Consorcio Vía al Mar)	Laudo Final – Anillo Vial de Crespo	04/06/2026	$8.515	$0	$8.515
Transversal de las Américas	Laudo Final – mora Acta de Inicio y mayores obras	En revisión recurso anulación parcial	$47.429	$0	$47.429
Ruta del Sol 1	Laudo Final 12/06/2026 – intereses moratorios aportes ANI	En revisión recurso anulación	$97.481	$0	$97.481
Siberia – La Punta – El Vino (Bogotá – Villeta)	Laudo Arbitral 20/01/2026 (costas)	04/02/2026	$1.394	$56	$1.450
SUBTOTAL (casos con cifras confirmadas)			**$6.963.453**	**$1.195.794**	**$8.159.247**

Los intereses o actualizaciones según corresponda o se indique en cada Laudo Arbitral y están calculadas a julio de 2026. Los valores deben actualizarse al momento del pago o de la negociación.

Estos laudos arbitrales representan obligaciones de alto impacto fiscal, jurídico y presupuestal para la Agencia Nacional de Infraestructura. Su atención requiere continuidad administrativa, coordinación permanente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumplimiento estricto de requisitos documentales y seguimiento oportuno a la expedición de Títulos de Tesorería TES como fuente de pago.

Resulta indispensable mantener actualizada la trazabilidad de cada trámite, verificar la correspondencia entre ofertas, aceptaciones, actos administrativos y soportes financieros, conservar las certificaciones requeridas, atender oportunamente observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y priorizar la radicación de las solicitudes pendientes.

La gestión oportuna de estos asuntos resulta determinante para mitigar la causación de intereses, evitar mayores actualizaciones, reducir contingencias judiciales, preservar la posición fiscal de la Entidad y demostrar debida diligencia administrativa frente a obligaciones reconocidas mediante decisiones arbitrales en firme.

En consecuencia, se recomienda dar continuidad prioritaria a los trámites TES asociados a los laudos identificados, manteniendo un seguimiento integrado entre las áreas financiera,

jurídica, presupuestal y contractual, de manera que las decisiones se adopten con base en información completa, verificable y técnicamente estructurada.

En este sentido, desde la Gerencia Financiera se ha consolidado una trazabilidad técnica, financiera y documental de las obligaciones derivadas de laudos arbitrales, sentencias y acuerdos conciliatorios en firme, identificando el origen de cada obligación, su estado de trámite, la fuente de pago prevista y las gestiones adelantadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para viabilizar su atención mediante Títulos de Tesorería TES.

Así mismo, se han adelantado actuaciones relevantes para estructurar y soportar los trámites de pago, incluyendo la expedición de actos administrativos, formulación de ofertas de pago, atención de observaciones del Ministerio de Hacienda, coordinación con los concesionarios, obtención de certificaciones DIAN y actualización de los expedientes requeridos para el cumplimiento de los requisitos aplicables.

El principal reto consiste en lograr la materialización efectiva de los pagos mediante TES, toda vez que, aunque la ANI adelanta las gestiones internas requeridas, la expedición de los títulos depende de la disponibilidad, priorización y decisiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del marco presupuestal aplicable.

Adicionalmente, estos trámites exigen mantener absoluta consistencia entre ofertas de pago, aceptaciones de los beneficiarios, actos administrativos, certificaciones, soportes financieros y requisitos documentales, pues cualquier diferencia u observación puede generar devoluciones, reprocesos y pérdida de oportunidad en la respectiva vigencia fiscal.

Finalmente, se requiere continuar fortaleciendo la articulación entre las áreas financiera, jurídica, presupuestal y contractual, con el fin de anticipar riesgos, reducir la generación de nuevas controversias arbitrales y asegurar que las decisiones sobre pago, defensa judicial y gestión contractual se adopten de forma coordinada.

DIFERENCIAL DE RECAUDO AÑO 13 (DR13)

Los Contratos de Concesión Bajo el Esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Pública con asignación de recursos públicos incluyen dentro del esquema de asignación de riesgos la cobertura por parte del Público del riesgo comercial entendido este como las desviaciones presentadas en la proyección de tráfico por los peajes asignados al proyecto.

En este sentido, al verificar el estado de cumplimiento de las proyecciones de tráfico y recaudo en cada uno de los proyectos que presenta esta condición se obtiene:

Estado actual de las variables de cálculo del DR13

NOMBRE PROYECTO	OLA	FECHA CUMPLIMIENTO DR13

Pacífico 3	Primera	23/10/2027
Pacífico 1	Primera	31/10/2027
Girardot Honda Puerto Salgar	Primera	4/11/2027
Cartagena - Barranquilla y Circunvalar La Prosperidad	Primera	4/11/2027
Autopista Conexión Pacifico 2	Primera	11/11/2027
Perimetral de Oriente	Primera	19/12/2027
Autopista Conexión Norte	Primera	8/05/2028
Puerta de Hierro Cruz del Viso	Segunda	19/08/2028
Villavicencio Yopal	Segunda	9/09/2028
Popayan Santander de Quilichao	Segunda	23/09/2028
Santana Mocoa Neiva	Segunda	24/09/2028
Bucaramanga Barrancabermeja Yondo	Segunda	14/10/2028
Rumichaca Pasto	Segunda	28/10/2028
Transversal del Sisga	Segunda	6/11/2028
Autopista al Mar 2	Segunda	12/01/2029
Magdalena2	Primera	13/03/2029
Bucaramanga – Pamplona	Tercera	27/07/2029
Cúcuta Pamplona	Tercera	31/07/2030

Como se puede observar, durante el siguiente periodo de gobierno, se deberá programar los recursos necesarios para dar cobertura al Diferencial de Recaudo del año 13, adicional a los rezagos se pudieran mantener a esa fecha de la asignación de recursos para el DR8, lo cual denota un ejercicio presupuestal y de programación de pagos que se deberá coordinar con la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, específicamente con el Grupo Interno de Trabajo de Riesgos. En relación con los recursos estimados, se remite a lo indicado por el área de Riesgos de la Entidad.

Es importante señalar, que durante el periodo de Gobierno actual, se logró superar las dificultades presentadas con la aplicación de la formula del DR8 logrando así acuerdos con los concesionarios para el cumplimiento de esta obligación y mantener el equilibrio financiero de estos Contratos, si bien las dificultades presentadas para el cálculo y pago del DR8 no se presentan para el DR13, su ejercicio si permitió acercar a las partes en la búsqueda de soluciones y permite que hoy día, no se encuentren discrepancias en las interpretaciones de los cálculos y del contrato para el DR13.

Por lo tanto, se recomienda realizar las proyecciones de pago del DR13 basados en los tráficos y recaudos observados desde el cumplimiento del año 8 hasta la fecha, con el fin de advertir con el tiempo suficiente la posibilidad de no contar con todos los recursos

necesarios en el Fondo de Contingencias para atender el 100% de la obligación, y así evitar la generación de intereses remuneratorios y moratorios.

EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD (EER)

Con corte a junio de 2026, se encuentran 36 Eventos Eximentes de Responsabilidad con la matriz oficial de "Riesgo de Terminación Anticipada", que evalúa cada EER conforme a la Sección 14.1(e) de la Parte General del Contrato de Concesión, los cuales se clasifican así:



De acuerdo con el gráfico anterior, 12 presentan RIESGO ALTO de terminación anticipada porque el plazo de 730 o 540 días ya se superó y la causal de la cláusula 14.1(e) está activa, de los cuales 2 son del proyecto Accesos norte de Bogotá, 7 de Tercer Carril, 1 de Autopista al Mar 2 y 1 de Bucaramanga - Barrancabermeja- Yondó.

Sin embargo, en Autopista al Mar 2 se vienen adelantando gestiones para la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte del Concesionario para la superación del EER y la consecuente reactivación de las obligaciones afectadas por el evento eximente de responsabilidad.

De otra parte, 2 EER se encuentra EN NEGOCIACIÓN, es decir, el plazo también está vencido pero las partes están gestionando una prórroga para evitar recurrir a la terminación anticipada del contrato. Estos corresponden a Bucaramanga - Barrancabermeja- Yondó y Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Los restantes 22 EER están clasificados SIN RIESGO porque se encuentran en plazo, fueron desafectados, o cuentan con un acuerdo formal vigente entre la ANI y el concesionario.

Adicional, a estos 36 EER identificados con riesgo de terminación anticipada, con corte a junio de 2026 se han identificado 30 que se encuentran en trámite, es decir EER que el concesionario ha solicitado o que la ANI está evaluando, pero que aún no han sido declarados ni reconocidos formalmente mediante un acta. Por proyecto se distribuyen, así:

PROYECTO	EER EN TRÁMITE	%	TEMA PREDOMINANTE
Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, Buenaventura - Loboguerrero - Buga	**9**	30%	Ambiental
Troncal del Magdalena 2 "Sabana de Torres - Curumaní"	**7**	23%	Social
Popayán -Santander de Quilichao	**3**	10%	Social
Pamplona - Cúcuta	**2**	7%	Predial
Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	**2**	7%	Predial
Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, accesos Cali - Palmira	**2**	7%	Técnico
Ruta del Sol 3	**2**	7%	Social
Santa Marta - Riohacha - Paraguachón	**1**	3%	Técnico
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	**1**	3%	Social
Autopistas Al Rio Magdalena 2	**1**	3%	Predial
TOTAL	**30**	**100%**	

OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y RECAUDO DEL MODO CARRETERO

La Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- presenta los resultados anuales de la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo del modo carretero -OETR-, proceso que se genera a partir de los lineamientos establecidos por el Sistema Estadístico Nacional (SEN), adoptados bajo la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, cumpliendo con los requerimientos de sus ocho fases, de las cuales, la fase 7 corresponde a la difusión de la información estadística.

La OETR acopia la información a partir de los reportes mensuales de tráfico, tarifas y recaudo enviados a revisión por las interventorías en ANIscopio, se continúa con un proceso de validación de las cifras por parte de la ANI, con lo cual, se obtiene la base de datos acopiada final. Con esta base de datos acopiada cerrada se realizan las fases de procesamiento y análisis de la información, respectivamente, obteniendo así, la base de datos mensual de tráfico, tarifas y recaudo de difusión, denominada "Resumen Mensual por estación de Peaje Tráfico y Recaudo 2014 a mes actual de reporte", la cual, contiene la información histórica de los volúmenes de tráfico, las tarifas y los recaudos de las estaciones de peaje de los proyectos a cargo de la ANI desde el 1 de enero de 2014 hasta el periodo que se está reportando.

La información que se presenta a continuación, consolida la información mensual acopiada por la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo del Modo Carretero (OETR) entre enero de 2022 y mayo de 2026, incluyendo gráficos y tablas del tráfico vehicular, el indicador tráfico promedio diario anual (TPDA) y el recaudo por vigencia.

La base de datos final empleada para este boletín se descargó de ANIscopio el 24 de julio de 2026. El universo de estudio (proyectos carreteros y estaciones de peaje en operación/seguimiento) durante el período reportado ha variado porque se han revertido proyectos al INVIAS y porque han ingresado nuevas estaciones de peaje, de acuerdo con la tabla de abajo. Con corte a 31 de mayo de 2026 se registraron 37 proyectos de concesión con 128 estaciones de peaje y conteo en seguimiento por parte de la OETR.

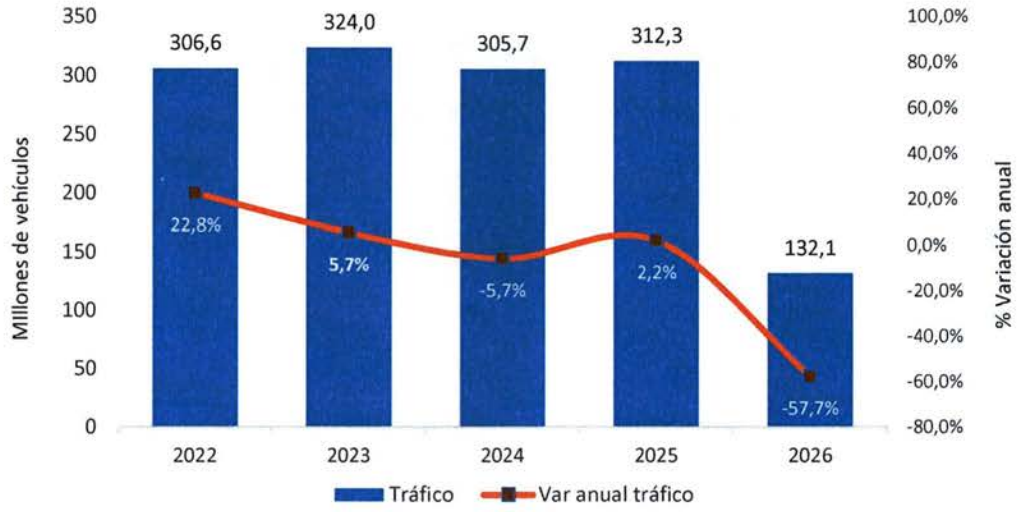
Año	No. Proyectos	No. Estaciones de peaje
2022	38	122
2023	40	130
2024	39	129
2025	37	127
2026	37	128

Fuente: ANI-OETR.

Nota: se contabilizan los proyectos y estaciones de peaje en seguimiento a 31 de diciembre de cada año, excepto para 2026 en donde se contabilizan a 31 de mayo de 2026.

TRÁFICO VEHICULAR

Gráfico . Tráfico total anual y variación anual. Enero 2022 a mayo 2026[pr]



Fuente: ANI-OETR. pr: cifras preliminares. Tráfico en millones de vehículos

Nota: la variación de la vigencia 2026 (-57,7%) se explica porque no contempla los doce meses del año (solo cinco).

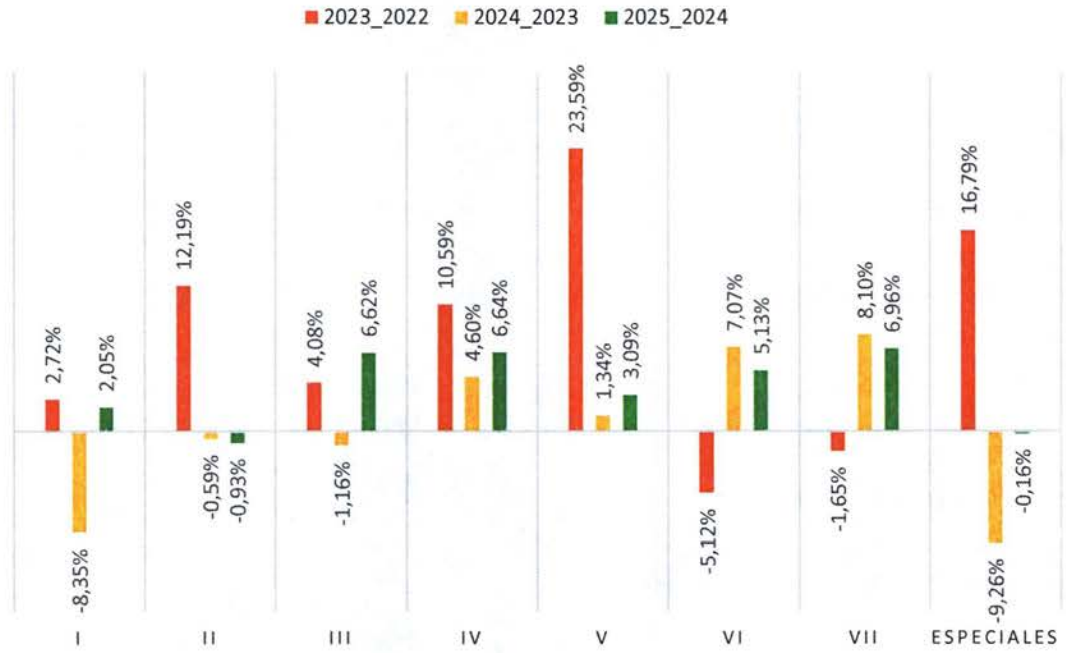
El gráfico 1 muestra el comportamiento del tráfico vehicular anual que circuló por las vías concesionadas del país a cargo de la ANI.

El mayor volumen de tráfico anual se dio en el 2023 con 324 millones de vehículos.

La mayor variación del tráfico anual se presentó en el 2022 (22,8%), explicado en gran parte por la reactivación económica posterior a la pandemia del COVID-19.

Entre 2022 y 2025 se observan volúmenes de tráfico anual superiores a los 300 millones de vehículos de forma consistente.

Gráfico . Comportamiento de la variación del tráfico total anual por categoría. Enero 2022 a diciembre 2025[pr]

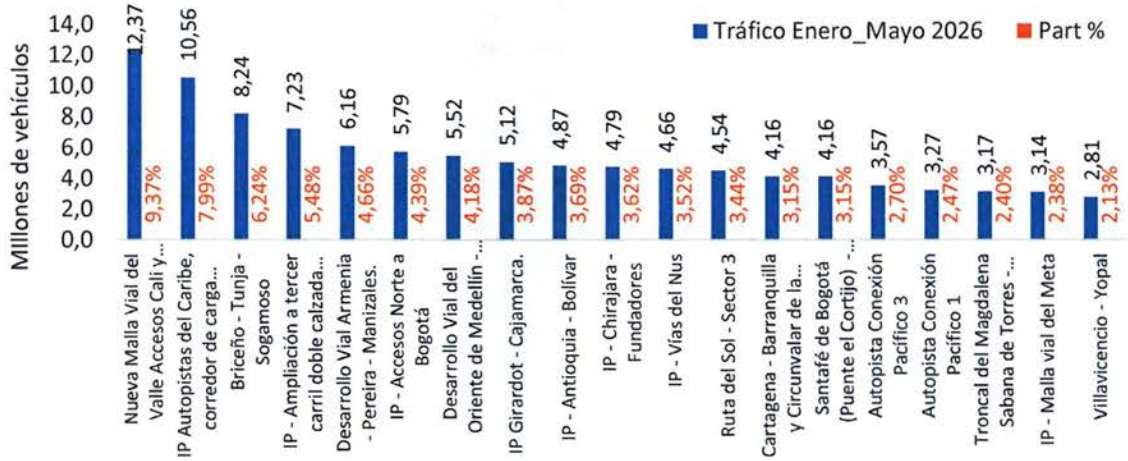


Fuente: ANI-OETR. pr: cifras preliminares.

Nota: No se incluye el período de 2026 (enero a mayo) porque se deben comparar períodos completos (12 meses).

El incremento del tráfico total anual del 2,2% mostrado en el Gráfico 1 para el año 2025 comparado con 2024, se explica por los aportes de cada una de las categorías que se muestran en el Gráfico 2, así: crecimiento en las categorías I (2,05%), III (6,62%), IV (6,64%), V (3,09%), VI (5,13%) y VII (6,96%) y el decrecimiento en las categorías II (-0,93%) y especiales agrupadasi (-0,16%).

Gráfico . Distribución del tráfico total y participación porcentual por proyecto en 2026 (enero a mayo) [pr]

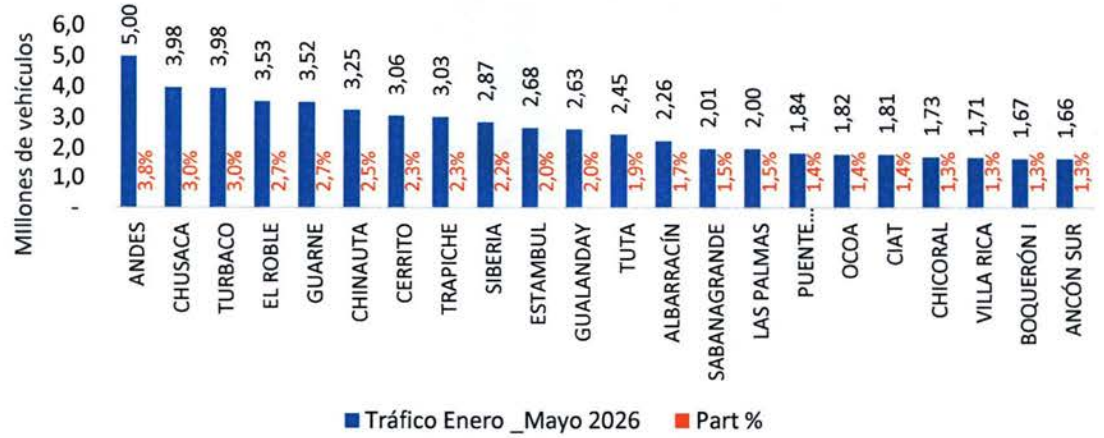


Fuente: ANI-OETR. pr: cifras preliminares. Tráfico en millones de vehículos

En lo corrido del año 2026 las mayores participaciones del tráfico total en la red vial concesionada se registraron en los siguientes proyectos: Nueva Malla Vial del Valle Accesos Cali y Palmira con 9,37% de participación; IP Autopista del Caribe corredor de carga Cartagena – Barranquilla con 7,99% y Briceño – Tunja – Sogamoso con 6,24%.

El orden de participación mostrado en el gráfico 3 se mantuvo igual en los años 2022 a 2025.

Gráfico . Distribución del tráfico total y participación porcentual por estación de peaje en 2026 (enero a mayo) pr



Fuente: ANI-OETR. pr: cifras preliminares. Tráfico en millones de vehículos

En lo corrido del año 2026 las mayores participaciones del tráfico total por estación de peaje se registraron en: Andes con 3,8% de participación, Chusacá con 3,0% y Turbaco con 3,0% de participación.

El orden de participación mostrado en el gráfico 4 se mantuvo igual en los años 2022 a 2025.

Gráfico . Distribución y participación del tráfico total por categorías vehiculares en 2026 (enero a mayo) pr



Fuente: ANI-OETR. pr: cifras preliminares. Tráfico en millones de vehículos

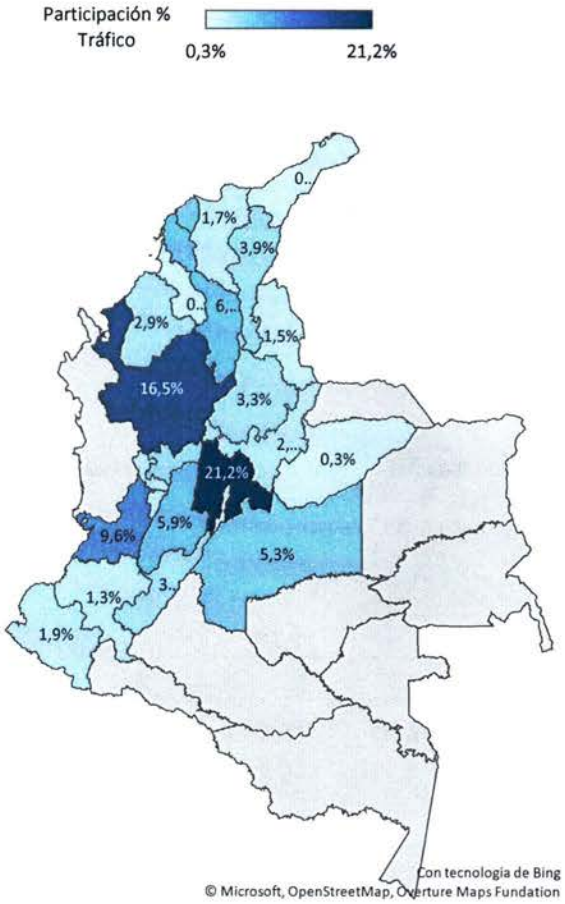
Las mayores participaciones de tráfico se presentan en la categoría I con 62,7%, seguida por la categoría II con 11,4%, las categorías especiales agrupadas con 6,2% de participación, la categoría III con 5,9% y la categoría V con 5,4% de participación.

El orden de participación mostrado en el gráfico 5 se mantuvo igual en los años 2022 a 2025.

Gráfico . Distribución geográfica del tráfico total por departamento en 2026 (enero a mayo) pr

Departamento	Tráfico	Participación % Tráfico	Estaciones de peaje
Cundinamarca	28,0	21,2%	18
Antioquia	21,7	16,5%	22
Valle del Cauca	12,7	9,6%	9
Bolívar	8,3	6,3%	7
Tolima	7,8	5,9%	7
Atlántico	7,6	5,7%	7
Meta	7,0	5,3%	8
Cesar	5,1	3,9%	5
Caldas	4,6	3,5%	7

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	14/08/2024



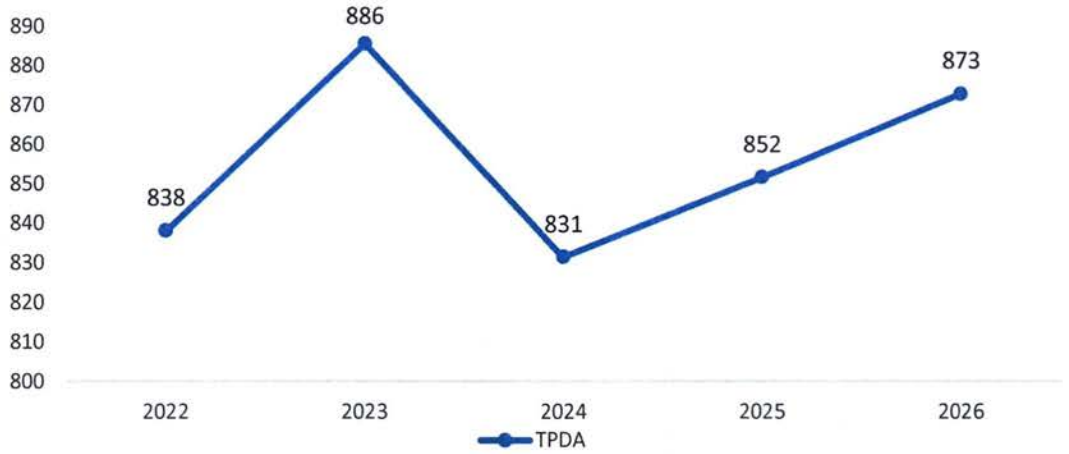
Santander	4,3	3,3%	7
Huila	4,1	3,1%	5
Córdoba	3,8	2,9%	6
Boyacá	2,7	2,0%	2
Nariño	2,6	1,9%	2
Magdalena	2,3	1,7%	4
Norte de Santander	1,9	1,5%	2
Cauca	1,7	1,3%	1
Quindío	1,5	1,2%	1
Risaralda	1,5	1,1%	1
Sucre	1,1	0,8%	2
La Guajira	0,8	0,6%	3
Bogotá, D.C.	0,7	0,6%	1
Casanare	0,4	0,3%	1
Total general	**132,1**	**100%**	**128**

Fuente: ANI-OETR. pr: cifras preliminares. Tráfico en millones de vehículos

En lo corrido del año 2026 las mayores participaciones de tráfico total se presentaron en los departamentos de Cundinamarca con 21,2%, seguido por Antioquia con 16,5% y Valle del Cauca con 9,6% de participación.

El orden de participación mostrado en el gráfico 5 se mantuvo igual en los años 2022 a 2025.

Gráfico . Tráfico Promedio Diario Anual -TPDA- Enero 2022 a mayo 2026[pr]



Fuente: ANI-OETR. pr: cifras preliminares. TPDA en miles de vehículos

Tráfico Promedio Diario Anual -TPDA- Enero 2022 a mayo 2026[pr]

Año	TPDA	Var. Anual
2022	838	22,7%
2023	886	5,7%
2024	831	-6,1%
2025	852	2,4%
2026	873	2,5%

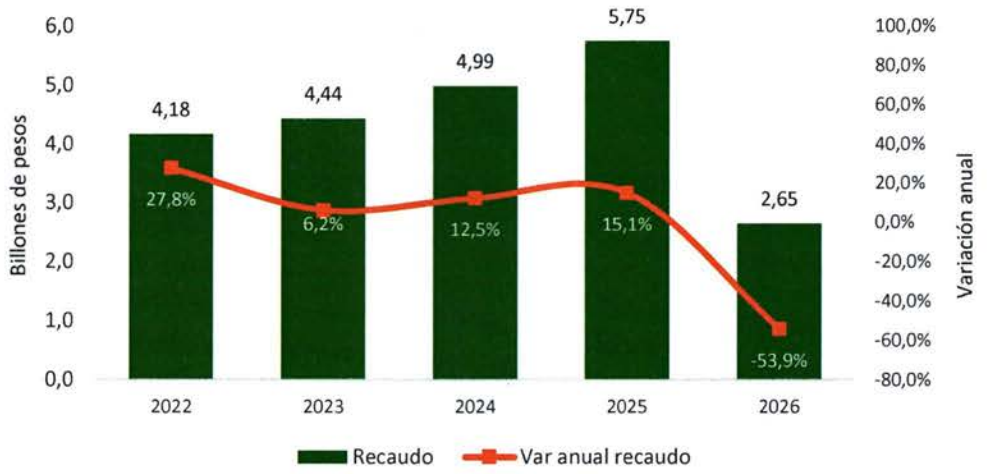
Fuente: ANI – OETR. pr: cifras preliminares. TPDA en miles de vehículos

El Tráfico Promedio Diario Anual en la red vial nacional concesionada a cargo de la ANI presentó la mayor variación en el 2022 (22,7%), explicado en gran parte por la reactivación económica posterior a la pandemia del COVID-19.
El mayor decrecimiento del TPDA se dio entre 2023 y 2024 con un -6,1%.

Entre 2024 y 2026 se observa una recuperación consistente del TPDA llegando a 873 mil vehículos en lo corrido de 2026.

RECAUDO

Gráfico . Recaudo total anual y variación anual. Enero 2022 a mayo 2026[pr]



Fuente: ANI-OETR. pr: cifras preliminares. Recaudo en billones de pesos corrientes

Nota: la variación de la vigencia 2026 (-57,7%) se explica porque no contempla los doce meses del año (solo cinco).

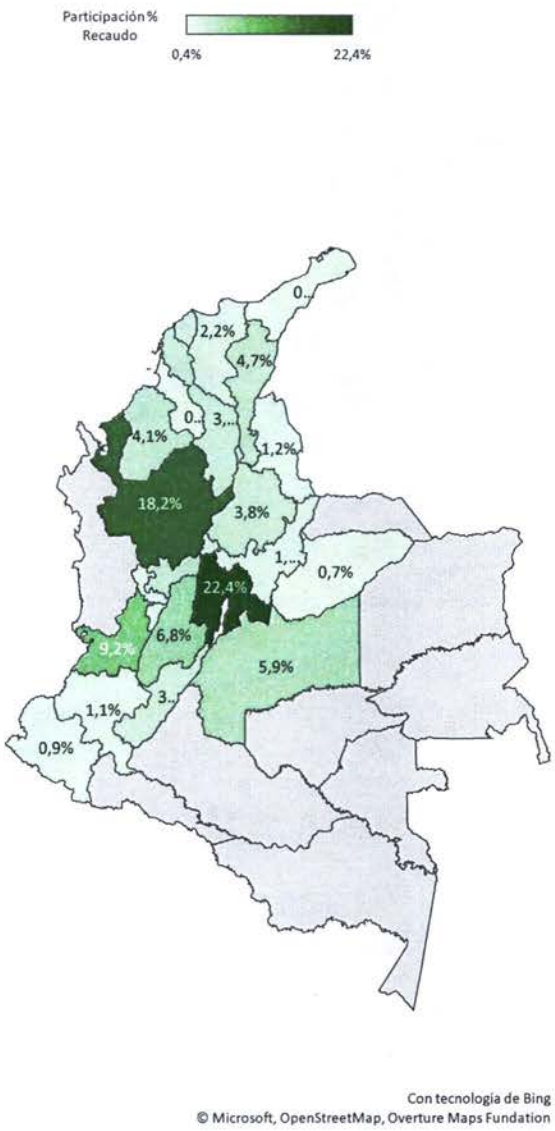
El gráfico 8 muestra el comportamiento del recaudo anual en la red vial concesionada del país a cargo de la ANI.

El mayor volumen de recaudo anual se dio en el 2025 con $5,75 billones.

La mayor variación del tráfico anual se presentó en el 2022 (27,8%), explicado en gran parte por la reactivación económica posterior a la pandemia del COVID-19.

Entre 2022 y 2025 se observan recaudos anuales superiores a los $4,0 billones de forma consistente.

Gráfico. Distribución geográfica del recaudo total por departamento en 2026 (enero a mayo) [pr]



Departamento	Recaudo	Participación % Recaudo	Estaciones de peaje
Cundinamarca	592,9	22,4%	18
Antioquia	482,4	18,2%	22
Valle del Cauca	243,1	9,2%	9
Tolima	179,0	6,8%	7
Meta	156,6	5,9%	8
Cesar	124,1	4,7%	5
Córdoba	108,5	4,1%	6
Santander	100,6	3,8%	7
Caldas	100,2	3,8%	7
Bolívar	95,5	3,6%	7
Huila	84,8	3,2%	5
Atlántico	77,9	2,9%	7
Magdalena	58,2	2,2%	4
Boyacá	37,3	1,4%	2
Quindío	36,8	1,4%	1
Risaralda	30,9	1,2%	1
Norte de Santander	30,5	1,2%	2
Cauca	27,9	1,1%	1
Nariño	24,2	0,9%	2
Casanare	18,1	0,7%	1
Sucre	16,5	0,6%	2
La Guajira	14,2	0,5%	3
Bogotá, D.C.	9,4	0,4%	1

Fuente: ANI-OETR. Pr: cifras preliminares
Recaudo en miles de millones de pesos corrientes

En lo corrido del año 2026 las mayores participaciones de recaudo total se presentaron en los departamentos de Cundinamarca con 22,4%, seguido por Antioquia con 18,2% y Valle del Cauca con 9,2% de participación.

Se ponen a disposición los productos de difusión de la OETR (base de datos de tráfico, tarifas y recaudo e informe de difusión mensual) para su consulta en el enlace URL de abajo.
La base de datos abarca la serie histórica comprendida entre enero de 2014 y mayo de 2026,

https://www.ani.gov.co/operacion-estadistica-de-trafico-y-recaudo-modo-carretero-oetr

Así mismo, se comparte el enlace URL del tablero de indicadores de tráfico y recaudo vehicular en las concesiones viales — OETR disponible en ANIscopio:

https://aniscopio.ani.gov.co/carreteros-interno/visor-oetr-trafico-recaudo

3.5 MODO FLUVIAL Y PORTUARIO

PROYECTOS FLUVIALES EN ESTRUCTURACIÓN

PROYECTO PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO META POR APP

- El Río Meta es la principal arteria fluvial de la región de la Orinoquia Colombiana, por el área que cubre y el nivel de servicio que puede prestar como vía de transporte, se considera como una alternativa para la movilización de grandes volúmenes de carga entre nuestro país, la República Bolivariana de Venezuela y diferentes países del mundo. Este proyecto está dirigido a mejorar las condiciones de navegabilidad del río Meta entre Puerto López y Puerto Carreño.
- Con este proyecto se logrará la implementación, operación y mantenimiento de un sistema de navegación satelital, campañas batimétricas, instalación de estaciones automáticas de nivel de agua en 860 km del Río Meta, y la realización de dragados de mejoramiento en 449 km del canal navegable.
- Además, contempla la construcción del Centro de Control de Operaciones en Orocué y el mejoramiento de la infraestructura para las inspecciones fluviales del corredor fluvial. El proyecto se ha dividido en las siguientes Unidades Funcionales – UF.



Avances y logros

- Finalización de los estudios técnicos, jurídicos y financieros para iniciar el proceso de aprobaciones ante entidades del sector para el proyecto.
- Radicación el 18 de diciembre de 2025 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP de la solicitud de aprobación de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y aprobación de las condiciones financiera del contrato para el proyecto.

Próximos pasos

- Avanzar en la respuesta a las observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP
- Avanzar en la respuesta a las observaciones del Ministerio de Transporte
- Radicación ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP
- Iniciar el proceso de consulta previa con las diez comunidades certificadas por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP del Ministerio del Interior.
- Apertura del proceso de licitación.

La inversión en la consultoría para los estudios de factibilidad de este proyecto fue de $8.500 millones de pesos mediante el proceso VJ-VE-CM-006-2023, y de la interventoría

asociada al mismo fue de $1.500 millones de pesos mediante el proceso VJ-VE-CM-010-2023.

PROYECTOS FLUVIALES EN EJECUCIÓN

PROYECTO CANAL DEL DIQUE

- El contrato definió para el proyecto una Unidad Funcional 0 que implica la ejecución de actividades de Operación y Mantenimiento de la infraestructura existente entregada en condiciones de Operación por la ANI, la cual se encuentra en ejecución desde la fecha de inicio del Contrato hasta su finalización (desde el km 0 hasta el km 117,5 km) donde se garantiza la disponibilidad de la hidrovía mediante la realización de dragados de mantenimiento para asegura la Navegabilidad. Así mismo se realiza mantenimiento sobre La infraestructura que hace parte del Canal del Dique.

- Suscripción del Otrosí No. 2 del 22 de abril de 2025, donde entre otros aspectos, se modificó la Sección 2.5 (a)(i)(2) del Contrato de Concesión Fluvial APP No. 005 de 2022 ampliando la Fase de Preconstrucción en la Etapa Preoperativa de 18 a 45 meses, esto es, hasta el 02 de marzo de 2027, con el propósito de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental encaminado a obtener la licencia ambiental, y posteriormente iniciar la etapa preoperativa en su fase de construcción. Este proceso se ha liderado desde la Gerencia Ambiental, y ha requerido una estrecha supervisión y actuación conjunta con el equipo consultor de la Universidad Javeriana, Parques Nacionales, las Corporaciones Autónomas, en la etapa de EIA y consulta previa, para garantizar viabilidad del proyecto.

- El 05 de septiembre de 2025 fue suscrito el contrato entre la sociedad ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. y el CONSORCIO AGUA & VIDA (Conformado por las sociedades AECOM SERVICES S.A.S., AECOM TECHNICAL SERVICES AMERICAS LLC y CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.), para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, encaminado al trámite de una licencia ambiental solicitado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

- El 04 de diciembre de 2025 se instalaron las mesas de trabajo para la regulación del contrato de concesión, debido a la decisión de la Autoridad de Licencias Ambientales ANLA, de requerir una licencia ambiental para el proyecto.

- El 19 de junio de 2026 se suscribió el otrosí No. 3 con el cual se aclara la fecha de iniciación del Estudio de Impacto Ambiental a partir del 2 de septiembre de 2025 y cuyo plazo de ejecución es de 14 meses.

PROYECTOS PORTUARIOS EN ESTRUCTURACIÓN

Los puertos desempeñan un papel fundamental como nodos clave para el comercio internacional. Colombia, con su ubicación geográfica estratégica, cuenta con un gran potencial para convertirse en un centro (hub) logístico internacional de primer nivel. Por lo anterior, el gobierno colombiano junto con el sector privado ha llevado a cabo una ambiciosa agenda de modernización de puertos marítimos en los últimos años, con el objetivo de fortalecer la competitividad del país y promover el crecimiento económico sostenible.

En el marco normativo que regula el desarrollo de proyectos bajo la Ley 1ra de 1991 para el modo portuario, la Agencia adelanta la evaluación de las solicitudes de concesión portuaria radicadas por los privados en las diferentes zonas portuarias del país. A la fecha en la Agencia se evalúan nueve solicitudes de concesión portuaria.

ZONA PORTUARIA DE CIÉNAGA

SOCIEDAD PORTUARIA RÍO CORDOBA

El 07 de abril de 2026 mediante resolución No. 20267020003765 la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), otorgó a la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A., la concesión para el desarrollo de un terminal marítimo multipropósito en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena. Este proyecto, con un plazo de 30 años y una inversión superior a USD 87.5 millones, busca promover el desarrollo del transporte multimodal al conectarse al Corredor Férreo del Atlántico, y a través de este, al Corredor Férreo Central La Dorada - Chiriguaná, al poliducto Pozos Colorados-Galán y a la concesión carretera Ruta del Sol. Sin embargo lo anterior, mediante resolución 20267020007435 del 22 de junio de 2026 se suspende el otorgamiento en razón a la solicitud de modificación presentada el 18 de junio de 2026 por parte de la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A., a efectos de verificar su alcance a partir de la actualización de los conceptos técnico, financiero y jurídico, y determinar su procedencia y pertinencia con el fin de evaluar las eventuales modificaciones derivadas de la solicitud señalada en el nuevo acto administrativo de otorgamiento.

La concesión portuaria Río Córdoba está diseñada para la administración y operación de graneles secos, carga general, graneles líquidos y carga contenerizada con el objeto de atender las cargas de exportación e importación. Se proyecta una movilización de carga de

más de 160 millones de toneladas y más de 197.400 contenedores para los 30 años de concesión.

La nueva concesión portuaria desarrollará inversiones en infraestructura que cambia completamente la existente que tenía por propósito la movilización de carbón térmico aprovechando las condiciones de conectividad férrea con lo cual más del 90% de las cargas del terminal se movilizarán por vía férrea.

Dentro del terminal portuario se tendrá facilidades diseñadas para que las operaciones de logística ferroviaria tengan máxima eficiencia y capacidad, permitiendo el arribo y despacho de trenes de hasta 150 vagones con los más altos estándares de seguridad.

En las fases de construcción y operación del puerto, se tiene proyectado la generación de 5.300 empleos directos e indirectos dando prioridad a mano de obra local. El concesionario pondrá en marcha un programa de formación para el empleo, el cual busca que el proyecto sea construido y operado mayoritariamente por personas de Ciénaga y la región. Además, se realizará una escuela de formación ferroviaria para capacitar al futuro de la industria ferroviaria del país.

SOCIEDAD PORTUARIA DE CIENAGA LNG S.A.

Mediante resolución 20267020002395 del 04 de marzo 2026 por la cual se fijan las condiciones bajo las cuales se podrá otorgar una concesión portuaria a la Sociedad Portuaria Ciénaga LNG S.A , que propone el desarrollo de un proyecto Terminal Portuario Especializado para la importación y exportación de Gas Natural Licuado-GNL, que estará ubicado en la zona portuaria del Municipio de Ciénaga, Departamento de Magdalena, al norte de la concesión portuaria de American Port Company Inc. (Puerto Drummond), y contará con instalaciones de atraque y recepción de cargas ubicadas mar adentro aproximadamente a 7,5 Km. de la playa y las instalaciones terrestres se ubicarán en un predio de propiedad privada colindante con los Bienes de Uso Público para la construcción de una Estación de Medición y Transferencia, de donde saldrán dos tuberías de conexión al Sistema Nacional de Transporte - SNT de Gas Natural.

El servicio que se prestará será público y el plazo horizonte del proyecto que se estima es de veinticinco (25) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 21,88 millones (dólares constantes de diciembre de 2025).

ZONA PORTUARIA DE CARTAGENA

SOCIEDAD PORTUARIA ELÍAS BARBUR & CIA

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Elías Barbur & CIA, a través del radicado ANI No. 20214090403922 del 14 de abril de 2021, con el fin de una concesión portuaria para el uso y goce de los bienes de uso público colindantes al inmueble cuya ocupación ostenta la Sociedad Elías Barbur, ubicado sobre la diagonal 20 o Avenida Pedro Vélez, de la ciudad de Cartagena, destinados a la operación y el aprovechamiento de las instalaciones existentes y otra por construir, para el desarrollo de un proyecto o Zona de Actividad Logística (ZAL), y así facilitar el manejo de operaciones de cargue y descargue de maderas, combustibles y carga general que llegue y salga del predio hacia las distintas regiones del país, en contenedores y gráneles sólidos, así como el almacenamiento de madera en el predio para la posterior distribución. La recepción y despacho de estas cargas se realizará por vía marítima utilizando embarcaciones de cabotaje y artefactos navales y por vía terrestre mediante tractomulas; se estima una proyección de carga de 2.400.000 pies de madera y 50,000 toneladas de combustible al año.

La modalidad de servicio será pública, por un plazo de concesión de veinte (20) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 303.830 (dólares constantes de diciembre de 2025).

SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A.

Mediante la Resolución de Fijación de Condiciones No. 20267020008695 del 8 de julio de 2026 se establecieron las condiciones bajo las cuales se podrá otorgar una concesión portuaria a la Sociedad Portuaria del Dique S.A. La solicitud de concesión portuaria presentada por la SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A. propone una concesión portuaria para el uso y goce de los bienes de uso público para la ocupación en forma temporal y exclusiva ubicados en el Distrito de Cartagena, en el departamento de Bolívar, incluyendo el muelle marginal de 150 metros de longitud en proceso de reversión a la Nación, con el objeto de continuar administrando y operando la instalación portuaria destinada al manejo de hidrocarburos, carga general y a granel; se estima una proyección de carga de hidrocarburos de 216.000 Ton/año.

La modalidad del servicio que se prestará será pública y el plazo estimado del proyecto es de veinte (20) años; así mismo, las inversiones ascienden a USD $2,04 millones (dólares constantes de diciembre de 2025).

SOCIEDAD PORTUARIA VOPAK S.A.

El 19 de junio de 2026 (radicado ANI No. 20264090787582) se recibió una nueva Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria Vopak S.A., con el fin de una concesión portuaria para el uso y goce de los bienes de uso público para la ocupación en forma temporal y exclusiva ubicados en el Distrito de Cartagena, en el departamento de Bolívar, con el objeto de continuar administrando y operando para la construcción, operación, mantenimiento y administración de una terminal portuaria de servicio público para la movilización de graneles líquidos; se estima un volumen de ciento cinco mil cuatrocientas dos toneladas métricas por año (105.402 Ton / año).

La modalidad del servicio que se prestará será pública y el plazo estimado del proyecto es de veinte (20) años; así mismo, las inversiones ascienden a USD $1,78 millones (dólares constantes de diciembre de 2025).

ZONA PORTUARIA DE BUENAVENTURA

SOCIEDAD PORTUARIA GENESIS LNG S.A. E.S.P.

Mediante resolución 20267020001865 del 20 de febrero de 2026, se prórroga el plazo para el cumplimiento de obligaciones de la Sociedad Portuaria GENESIS LNG S.A. E.S.P. que propone ocupar en forma temporal y exclusiva, los bienes de uso público ubicados en el Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, para la construcción y operación de un terminal marítimo destinado a la importación, exportación y cabotaje de gas natural licuado (GNL) y graneles líquidos, con una proyección de carga de aproximadamente de 1.600.000 toneladas/año.

La modalidad de servicio será pública, por un plazo de concesión de treinta (30) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 28,06 millones (dólares constantes de diciembre de 2025).

SOCIEDAD PORTUARIA BV PORT S.A

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria BV PORT S.A, a través del radicado ANI No. 20194090995842 del 20 de septiembre de 2019, cuyo objeto consiste en ocupar una zona de uso público localizada en el municipio de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca, para la importación, exportación y cabotaje de gráneles agrícolas y fertilizantes, así como cargas asociadas, con una proyección de carga de 1.400.000 toneladas/ año.

La modalidad de servicio será pública, por un plazo de concesión por veinte (20) años, así mismo las inversiones ascienden a USD $ 14,4 millones (dólares constantes de diciembre de 2025).

SOCIEDAD PORTUARIA BAHÍA DE BUENAVENTURA S.A.

Solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria Bahía de Buenaventura S.A., a través del radicado ANI No. 20244090557442 del 09 de mayo de 2024, cuyo objeto consiste en ocupar una zona de uso público localizada en el municipio de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca, para la administración y operación del puerto multipropósito conocido como Muelle 13.

El servicio que se prestará será público y el plazo estimado del proyecto que se solicita en concesión es de veinte (20) años. Proyecta atender un volumen promedio de 520.200 de toneladas anuales, representados en graneles sólidos tales como granos, tortas y harinas, carga general tales como fertilizantes y químicos.

Esto, para el primer año de la concesión, y que se irá incrementando hasta llegar a 1.000.000 de toneladas para el 2045. Así mismo las inversiones ascienden a USD $ 5,4 millones (dólares constantes de diciembre de 2025).

ZONA PORTUARIA DE TURBO

SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO PROGRESO DE URABÁ S.A.

Mediante resolución No 20257020016155 del 18 de noviembre de 2025, se fija lugar, fecha y hora para celebración de audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria Puerto Progreso de Urabá S.A, cuyo objeto consiste otorgamiento de una concesión portuaria de servicio público y de comercio exterior, sobre un área de uso público en el Distrito de Turbo, Departamento de Antioquia, para el manejo de contenedores, gráneles líquidos e hidrocarburos por un plazo de 40 años. Asimismo, las inversiones se proyectan a USD $ 1.225,50 millones (dólares constantes de diciembre de 2025).

PROYECTOS PORTUARIOS EN EJECUCIÓN

PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A. (PUERTO ANTIOQUIA)

Se culminaron obras clave como el dragado (100%) y la instalación de grúas STS. La plataforma de empalme avanza en un 99,98% y el viaducto en un 100%. Se realizó un

ejercicio operativo en 10 de diciembre para validar los procesos técnicos y logísticos para el inicio de operación comercial el 5 de febrero de 2026. Se realiza seguimiento el avance del ejercicio administrativo de las preconsultas para la Consulta Previa en cumplimiento de los fallos judiciales y se encuentra evaluando la propuesta de modificación respecto a la construcción de una vía de acceso portuario correspondiente con una variante al corregimiento de Nueva Colonia de 4.3 km que conectaría la terminal con una vía terciaria del Distrito de Turbo que conecta los corregimientos de Nueva Colonia- Río Grande.

TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA - CONTECAR

En el primer trimestre de 2025 se completó la ampliación de 33 metros lineales del muelle marginal, una obra valorada en USD 4,2 millones y ejecutada durante 30 meses. Esta mejora permite atender buques de mayor tamaño y optimizar la operación en el puerto más eficiente del continente, reconocido por el Banco Mundial como el tercer mejor terminal de contenedores del mundo.

CENIT – TUMACO

En relación con el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2013 – CENIT – Terminal Tumaco, mediante la Resolución No. 20253030018875 del 24 de diciembre de 2025 la Agencia Nacional de Infraestructura otorgó autorización temporal para la prestación de servicios portuarios a agentes del sector de hidrocarburos no vinculados jurídica ni económicamente con el concesionario.

CENIT – COVEÑAS

Se encuentra en análisis al trámite solicitado por el Concesionario de modificación sustancial y realización de la audiencia pública para divulgar los términos y condiciones, mediante Resolución No. 20263030006795 del 5 de junio de 2026 se fijó fecha y hora de audiencia pública el 26 de junio de 2026

SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A.

Mediante Otrosí No. 2, suscrito el 26 de diciembre de 2025, se modificó la razón social del concesionario de Sociedad Portuaria Palermo S.A. a Delta Sociedad Portuaria S.A.. Se adelantan gestiones pertinentes para llevar a cabo la reversión de la infraestructura portuaria.

SOCIEDAD VOPAK COLOMBIA S.A.

Durante el período reportado, la ANI expidió la Resolución No. 20263030000685 del 28 de enero de 2026, mediante la cual otorgó una autorización temporal a Vopak Colombia S.A. para continuar operando la infraestructura portuaria objeto del Contrato de Concesión No. 003 de 2005 por un término de un (1) año. Esta medida tuvo como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio público portuario mientras se adelanta el trámite de una nueva concesión portuaria, asegurando la operación de cargue, descargue y almacenamiento de productos químicos líquidos a granel en Cartagena.

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA

Avance del 98.08%. Proyecto en fase activa de operación y construcción. Mediante Otrosí No. 4 del 4 noviembre de 2025 el cual elimina el numeral 19 de la cláusula 12 del contrato de concesión, eliminando restricciones contractuales y permitiendo al concesionario operar el 100% de su infraestructura, fortaleciendo la capacidad del puerto más importante del Pacífico colombiano. Por otra parte, se firma Resolución No. 20263030002495 del 9 de marzo de 2026 por la cual se aprueba el Plan Bienal 2023-2024 y se gestiona recusación interpuesta a Resolución No. 20263030002435 del 6 de marzo de 2026 que aprueba el plan bienal 2025–2026.

GRUPO PORTUARIO S.A.

La resolución 004 de 1994 (Muelle 13) y el contrato de concesión 002 de 2005 (50 mts) se encuentran en proceso de reversión. Se adelantan gestiones pertinentes para llevar a cabo la reversión siempre y cuando el marco jurídico así lo disponga de acuerdo con procesos que se surten.

SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA S.A.

Se tramita la aprobación de dos modificaciones no sustanciales: reincorporación de área 27, autorización de inversiones a cuenta y riesgo tendientes a la movilización de GLP. Se suscribió el Otrosí No. 2 del 21 de mayo de 2026 que autoriza Obras adicionales a cuenta y riesgo requeridas para la importación de Gas Natural Licuado GNL.

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL TUMACO PACIFIC PORT

Avance del 38%. Fase de operación y construcción. Se aprueba modificación no sustancial Otrosí No. 2 del 5 de junio 2026 el cual modifica el buque de diseño. Se encuentra en

proceso de estudio el evento eximente de responsabilidad y reorganización empresarial y. la solicitud de desplazamiento de inversiones del año contractual 6.

SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL DE AGUADULCE S.A

Avance del 84%. Proyecto en construcción y operación. La modificación del Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación por entrada en funcionamiento del muelle de 300m fue aprobado mediante Resolución No. 20263030005955 del 22 de mayo de 2026.

TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA – T.C BUEN.

Contrato activo. Se están gestionando actualizaciones al protocolo de seguridad del reglamento técnico de operación. Concesión regularizada.

PUERTO DE MAMONAL S.A.

Avance del 100%. Proyecto en operación. En proceso de imputación de inversiones y mesas de trabajo relacionadas con la contraprestación por Zona Franca y la posibilidad de modificación del modelo financiero

PUERTO TRANSMARSYP

Transmarsyp S.A.: Se encuentra en análisis la solicitud de modificación sustancial presentada por el concesionario, cuyo contrato de concesión portuaria tiene previsto su vencimiento el 15 de agosto de 2026. En desarrollo del trámite, mediante Resolución No. 20263030003115 del 20 de marzo de 2026 se fijó la fecha y hora para la realización de la audiencia pública de divulgación de los términos y condiciones, la cual se llevó a cabo el 17 de abril de 2026. Asimismo, el 25 de mayo de 2026 quedó registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-212343 la cancelación de las medidas cautelares de embargo y suspensión del poder dispositivo que recaían sobre el predio Albornoz. Adicionalmente, con la documentación aportada por el concesionario el 23 de junio de 2026, se logró avanzar en la validación del avalúo por parte de la Gerencia Predial. Actualmente, la solicitud se encuentra en revisión para la emisión del concepto financiero, con lo cual se espera contar con los elementos necesarios para presentar el trámite ante el Comité de Contratación y, posteriormente, para consideración del Consejo Directivo de la Entidad.

SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A

Mediante la Resolución No. 20263030006995 del 12 de junio de 2026, la Vicepresidencia de Gestión Contractual otorgó a la Sociedad Portuaria del Dique S.A. una nueva autorización temporal para la ocupación y utilización de los bienes de uso público e infraestructura portuaria del Puerto del Dique, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público portuario mientras culmina el trámite de la nueva concesión portuaria que actualmente adelanta la Vicepresidencia de Estructuración. La autorización fue concedida por el período comprendido entre el 21 de junio de 2026 y el 20 de junio de 2027, sustentada en conceptos favorables de los componentes técnico, jurídico, financiero, ambiental, social, predial y de riesgos, así como en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.

SOCIEDAD PORTUARIA OLEFINAS Y DERIVADOS S.A.

Se encuentra en análisis la solicitud de modificación sustancial presentada por el Concesionario y, en desarrollo del trámite, se llevó a cabo la audiencia pública de divulgación de términos y condiciones fijada mediante la Resolución No. 20263030006895 del 10 de junio de 2026, realizada el 16 de junio de 2026. Actualmente, se adelanta la consolidación de los conceptos definitivos internos y de las autoridades competentes, con el fin de contar con los elementos técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y prediales requeridos para presentar la solicitud ante el Comité de Contratación de la Entidad y posteriormente someterla a consideración del Consejo Directivo. Es importante señalar que la concesión portuaria tiene vigencia hasta el 21 de marzo de 2027, por lo que se continúa realizando seguimiento prioritario al trámite para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público portuario.

SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO

Se encuentra en evaluación la solicitud de modificación presentada por la Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. mediante radicado ANI No. 20264090593652 del 12 de mayo de 2026, orientada a transformar el terminal carbonífero en un terminal multipropósito, restablecer las condiciones originales del contrato y ejecutar nuevas inversiones por USD 49,3 millones. A la fecha se cuenta con conceptos favorables de DIMAR, la Superintendencia de Transporte, la Alcaldía de Ciénaga. Actualmente se adelanta la consolidación de los conceptos internos requeridos para la toma de decisión por parte de la Entidad.

OCENSA S.A. – COVEÑAS

Se adelantó la modificación contractual para incluir operaciones de cargue y descargue de hidrocarburos. Está en trámite el ajuste del apéndice técnico-social y el ejercicio de imputación de inversiones.

ANTILLANA S.A.

Se avanzó en el proceso de reversión con participación de INVIAS. Se analizaron obligaciones ambientales y se prepara el acta de entrega para el mes de septiembre. Se definieron entregables en cabeza del concesionario.

COREMAR SHORE BASE S.A.

Se encuentra en evaluación la solicitud de modificación sustancial presentada por COREMAR Shorebase S.A.S., orientada a la reducción del plazo de la concesión y al ajuste del plan de inversiones. Durante la revisión de la información aportada por el concesionario se identificó una situación relacionada con uno de los predios vinculados al proyecto, respecto de la cual se recibió comunicación de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), circunstancia que requiere validación y análisis adicional por parte de la Entidad. Actualmente se adelantan las gestiones para realizar una mesa de trabajo con la SAE y determinar el alcance e impacto de dicha situación sobre la operación portuaria y la solicitud presentada. Paralelamente, se solicitaron los diagnósticos a las áreas de apoyo de la ANI, encontrándose en proceso la consolidación de los conceptos técnico, jurídico y de riesgos necesarios para continuar con la evaluación integral del trámite.

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S. (TERMINAL PETROLERO DE COVEÑAS)

Se adelanta el trámite de modificación sustancial solicitado por CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S., radicado el 18 de junio de 2025, orientado a la prórroga del Contrato de Concesión Portuaria No. 004 de 2007 – Terminal Marítimo Coveñas, la actualización de áreas concesionadas, la ejecución de nuevas inversiones y la incorporación de una modalidad de operación mediante una Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación (FSRU). Mediante Resolución No. 20263030006795 del 5 de junio de 2026 se convocó la audiencia pública de divulgación de términos y condiciones, realizada el 26 de junio de 2026. Actualmente continúa la evaluación integral de la solicitud y la consolidación de los conceptos de las entidades competentes para su posterior presentación ante las instancias decisorias de la Entidad. El contrato de concesión tiene vigencia hasta el 17 de mayo de 2027, por lo que la solicitud contempla una prórroga por veinte (20) años adicionales.

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S. (TERMINAL MARÍTIMO POZOS COLORADOS)

Se encuentra en proceso de evaluación la solicitud de modificación sustancial y prórroga presentada por CENIT para el Terminal Marítimo Pozos Colorados, cuya concesión tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2030. El trámite registra avances en la elaboración de estudios, avalúos, modelos financieros y conceptos técnicos; sin embargo, persisten observaciones relacionadas con el modelo financiero presentado, particularmente por la diferencia entre la prórroga solicitada por veinte (20) años y la proyección financiera realizada a veinticinco (25) años, así como por la incorporación e imputación de inversiones ejecutadas con anterioridad al inicio de la eventual prórroga. Actualmente se adelantan mesas de trabajo técnicas, jurídicas y financieras para revisar estas inconsistencias, validar la trazabilidad de los pronunciamientos emitidos por la ANI y definir los ajustes requeridos para continuar con la evaluación integral de la solicitud.

SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA

Se encuentra en fase inicial de evaluación la solicitud de prórroga por veinte (20) años presentada por la Sociedad Portuaria Bavaria S.A., radicada el 30 de enero de 2026, respecto del contrato de concesión portuaria con vencimiento el 27 de febrero de 2027. Actualmente se adelanta la consolidación de los diagnósticos de las áreas de apoyo de la ANI como etapa previa a la convocatoria de la audiencia pública. Adicionalmente, la evaluación de la solicitud se encuentra condicionada a la solución de la problemática de sedimentación asociada a un canal antrópico ubicado en el área de influencia del Proyecto de Restauración de Ecosistemas del Canal del Dique, cuya alternativa de solución se encuentra en evaluación técnica por parte del concesionario de dicho proyecto y su interventoría. En este contexto, la Sociedad Portuaria Bavaria S.A. solicitó suspender el trámite de prórroga hasta tanto se defina e implemente la solución correspondiente.

NUEVA SOCIEDAD PORTUARIA ZONA ATLANTICA S.A. (SAN ANDRES ARENAL)

Se encuentra en evaluación la solicitud de modificación sustancial y prórroga por veinte (20) años presentada por el concesionario, respecto de una concesión con vencimiento en septiembre de 2027. Actualmente, la ANI adelanta la verificación de los requisitos necesarios para continuar con la evaluación de la solicitud, dentro de los cuales se encuentra la acreditación del cumplimiento del 100% del plan de inversiones establecido en el contrato de concesión. En este sentido, se encuentra en curso la revisión y validación de la información técnica y contractual correspondiente, cuyos resultados serán determinantes para la continuidad del trámite de prórroga solicitado.

NUEVA SOCIEDAD PORTUARIA ZONA ATLANTICA S.A. (CARTAGENA)

Se encuentra en evaluación una solicitud de **modificación no sustancial** del plan de inversiones. El concesionario informó que presentará un alcance a la solicitud con el fin de redistribuir aproximadamente USD 200.000 entre actividades pendientes de ejecución, manteniendo las actividades previstas y el alcance general del plan de inversiones contractual. Actualmente, la ANI se encuentra a la espera de la documentación complementaria para continuar con la evaluación de la solicitud.

SOCIEDAD PORTUARIA DEXTON

Se culminó el trámite de modificación no sustancial del Contrato de Concesión Portuaria No. 003 de 2011 de la Sociedad Portuaria Dexton S.A., mediante la suscripción del Otrosí No. 4 el 30 de abril de 2026, el cual autorizó el desplazamiento de las inversiones pendientes del plan de inversiones al año contractual 11 (2026-2027), manteniendo el Valor Presente Neto (VPN) y las demás condiciones esenciales del contrato. Adicionalmente, se actualizó e incorporó el Apéndice Técnico Social Portuario, acorde con las condiciones operativas, administrativas y sociales vigentes del proyecto concesionado.

PUERTO DRUMMOND

La concesión portuaria de American Port Company Inc. (Contrato de Concesión Portuaria No. 002 de 1992) se encuentra vigente hasta el 15 de julio de 2043, tras la prórroga otorgada mediante Otrosí No. 4 de 2013. Corresponde a un puerto privado para cargue directo de carbón, con una infraestructura conformada por un muelle de 861 metros y cuatro posiciones de atraque. El concesionario ha ejecutado inversiones comprometidas contractualmente y mantiene el pago de las contraprestaciones portuarias. Actualmente, la ANI adelanta la evaluación de una modificación no sustancial orientada a incorporar nuevos tipos de carga, especialmente GNL y otros derivados de hidrocarburos, encontrándose en trámite la consolidación de conceptos internos y externos para su posterior presentación ante el Comité de Contratación y definición de la viabilidad de la solicitud.

A continuación, se resume las concesiones portuarias en ejecución, en donde se puede observar la concesión el número de contrato y el valor del contrato.

CONCESION PORTUARIA	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Sociedad Portuaria de la Península S. A. - PENSOPORT S. A.	001 del 19/11/2009	USD 467.032,72

CONCESION PORTUARIA	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Sociedad Puerto Brisa S. A.	009/2010	USD 6.674.251,00
Cerrejón Zona Norte S. A. "CZN"	Res.12501/2001	USD 51.592.512,00
Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S. A.	006 de 1993	USD 112.755.483,00
CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S. (Terminal Marítimo Pozos Colorados)	005 de 2010	USD 4.492.159,00
American Port Company Inc. (Puerto Drummond)	002 de 1992	USD 45.385.709,00
Sociedad Portuaria Océanos S. A.	Resolución No. 20203030017095 (20-11-2020) Resolución No. 476 del 16 de Marzo de 2018"	USD 56.458,00
Sociedad Portuaria Las Américas S. A.	003 de 2015	USD 797.712,00
Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S. A	007 del 8 de julio 1993	USD 8.946.250,00
Sociedad Portuaria Regional de Cartagena – Portuaria Cartagena S. A. (Muelle No. 9)	004 del 8 de junio de 2010	USD 1.203.652,00
Algranel S. A.	010 del 21/04/1994	USD 458.380,43
Compañía de Puertos Asociados S. A. – COMPAS Cartagena	001 de 1992	USD 2.106.626,36
Transpetrol Ltda.	001 de 2012	USD 127.658
Terminal de Contenedores de Cartagena S. A. - Contecar S. A.	003 de 2008	USD 15.854.066,00
Sociedad Portuaria Transmarsyp S.A.	001 de 2006	USD 149.824,34
Sociedad Portuaria Central Cartagena S. A.	006 de 2010	USD 344.165,00
Sociedad Portuaria Puerto de Mamonal S. A.	Portuaria No. 088 de 2004	USD 3.255.338 dic 2013
Sociedad Zona Franca Argos S.A.S.	003 del 8 de marzo de 2010	USD 470.070,00
Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados S. A.	2007	USD 862.028,00
Refinería de Cartagena S. A. - Reficar (Muelle Roll On Roll Off)	010/2010 Otrosí 2 2015	14.531.135 dic 2014
ECOPETROL S. A.	010/2010 Otrosí 1 2015	USD 2.187.500 dic 2014

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

CONCESION PORTUARIA	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Puertos del Caribe Sociedad Portuaria S. A.	001 de 2017	USD 1.448.806
Sociedad Portuaria Dexton S. A. -	003 del 30/09/2011	USD 1.678.023,00
Puerto Buenavista S. A.	020 de 1997	USD 4.228.211,00
Vopak Colombia S. A.	Resolución No. 20263030000685 de 2026	USD 288.390,00
Oiltanking Colombia S. A.	021 del 30/12/1997	USD 1.283.241,00
Sociedad Portuaria del Dique S. A.	Resolución No. 20263030006995 de 2026	USD 222.989,00
Sociedad Portuaria Bavaria S. A.	001 del 28/02/2007	USD 7.958.200,00
Sociedad Portuaria Puerto Bahía S. A.	002 del 15/04/2011	USD 6.984.224,19
Sociedad Terminal de IFO'S S.A.	001 de 2014	USD 3.418.818,00
ATUNAMAR Limitada	002 de 2014	USD 296.108
Sociedad Portuaria Operadora Internacional S. A.	003 de 2014	USD 1.089.857 dic 2013
Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P.	001 de 2015	USD 3.931.493 precios de diciembre de 2014
Coremar Shore Base S. A.	002 de 2015	USD 1.368.189 precios de diciembre de 2014
Compañía de Puertos Asociados S. A. – COMPAS Tolú	015 de 1996	USD 11.570.283,00
CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S. (Terminal Petrolero de Coveñas)	004 de 2007	USD 3.704.355,43
Sociedad Portuaria Palermo S. A.	001 de 2005	USD 93.377,30
Oleoducto Central S. A. - OCENSA S. A.	016 de 1996	USD 15.418.928 precios de diciembre de 2015
Portuaria Punta de Vaca S. A.	002 de 2008	USD 79.818,34

CONCESION PORTUARIA	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S. A.	010 del 28 de diciembre de 2007	USD 11.910.002,00
Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S. A. – T.C. BUEN S. A.	2007	USD 13.457.197,00
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S. A. (SPRBUN)	009 de 1994.	USD 449.331.431,00
Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Muelle 13	Res. 004 del 06/01/1994	USD 984.149,33
Grupo Portuario S. A. (Lote El Vacío)	018 del 04/03/1997	USD 1.193.007,00
Grupo Portuario S.A. (50 mts.)	002 del 28/12/2005	USD 258.739,26
Grupo Portuario S.A. (Lotes A1 y A2)	001 del 30/12/2008	USD 2.090.412,73
Compañía de Puertos Asociados S. A. – COMPAS S. A. Buenaventura	024 de 1999	USD 11.750.936,00
Sociedad TERMINALES MARÍTIMOS DEL PACIFICO S.A.	Resoluciones No.704 de 2017 y 1363 de 2019	
CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S. (Tumaco)	001 de 2013	USD 5.112.856,00
Petróleos y Derivados de Colombia S. A. - PETRODECOL S. A.	004 de 2015	USD 655.930 precios de diciembre de 2014
Nueva Sociedad Portuaria Zona Atlántica S. A. (San Andrés - Arenal)	009 de 2007	USD 153.540,89
Nueva Sociedad Portuaria Zona Atlántica S. A. (Cartagena)	025 de 2023	USD 531.294
C.I. Unión de Bananeros de Urabá S. A. - C.I. UNIBAN S. A.	Resolución de Cesión 20213030004535 del 26-03-2022 (Antes Unibán S.A. Resolución No. 1955 de 2016)	USD 13.046.525,00
Promotora Bananera S.A. - PROBAN S. A.	Resolución de Cesión 20213030004545 del 26-03-2022 (Antes Probán S.A. Resolución No. 1032 de 2017)	USD 1.445.863,00
Sociedad Portuaria Regional Tumaco Pacific Port S. A.	2017	USD 5.129.642,16 (constantes dic/2016)
Sociedad Portuaria Pedro Marquínez Cuero S. A.	Resol 1493 de 2018	No aplica

CONCESION PORTUARIA	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Puerto Bahía Colombia de Urabá S. A. (Puerto Antioquia)	001 de 2019	USD 32.153.693,00
Sociedad Portuaria Energética Multipropósito y Contenedores Puerto Solo Buenaventura S. A. - Puerto Solo S. A.	001 de 2021	USD 28.434.281,00
BITA RM S. A.	002 de 2021	USD 160.568
Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A	001/2011	USD 29.479.172 precios de diciembre de 2014

3.6 MODO AEROPORTUARIO

PROYECTOS AEROPORTUARIOS EN ESTRUCTURACIÓN

INICIATIVAS PRIVADAS AEROPORTUARIAS EN EVALUACIÓN

IP CIUDADELA AEROPORTUARIA CARTAGENA DE INDIAS – IP CACI

Proyecto de iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos, presentada por la Estructura Plural CACI, conformada por Odinsa Aeropuertos S.A.S y Conecta Caribe S.A.S., cuyo objeto ***"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA MODERNA, CONSTRUYENDO UN SISTEMA DE PISTAS, CALLES DE RODAJE, PLATAFORMA, EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, TERMINAL DE CARGA E INSTALACIONES DE APOYO PARA LA OPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE UNA CIUDADELA AEROPORTUARIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE LNDIAS, BOLIVAR – COLOMBIA"***.

El proyecto tiene como propósito el desarrollo de un nuevo aeropuerto (greenfield) con una infraestructura de primer nivel que permita asegurar la excelencia operativa y el máximo rendimiento económico que atienda la demanda y proyecciones de tráfico de carga y pasajeros de la ciudad de Cartagena. La capacidad está concebida para al final de la concesión en 17 millones de pasajeros al año.

El plazo de concesión de la propuesta de iniciativa privada es de 22,21 años distribuidos en 7.25 años en la etapa preoperativa (2.5 años en la fase de preconstrucción y 4.75 años

en la fase de construcción), 14.46 años en la etapa de operación y mantenimiento y 0.5 años en la fase de reversión.

La inversión prevista para este proyecto es de $ 8,57 billones, distribuidos en $ 5,07 billones en CAPEX y $ 3,50 billones en OPEX. (pesos constantes a diciembre 2025).

En términos generales se han considerado las siguientes intervenciones: la construcción de una terminal de pasajeros, una pista de aterrizaje, puentes de abordaje, una torre de control, una terminal de carga (edificio logístico, bodegas y patio de cargue y descargue), un Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios -SEI, plantas de tratamiento de aguas residuales y demás infraestructura operativa.

Hitos alcanzados

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Inicio del contrato de evaluación de la factibilidad del proyecto	Acta de inicio contrato VE-765-2024 – 10 de marzo de 2025
Actualización de los estudios de factibilidad por parte del originador	Radicado ANI 2025-409-035956-2 del 20 de marzo 2025
Articulación interinstitucional para definir el alcance del proyecto	Requerimientos DIAN, Aerocivil y Armada Nacional – segundo semestre 2025 y primer semestre de 2026.
Aprobación del entregable 1.1 del producto 1 – Revisión de la propuesta de documento de planificación aeroportuaria (Plan Maestro Aeroportuario - PMA).	25 de julio de 2025, mediante oficio con radicado de salida ANI No. 20252000263341
Aprobación del entregable 4.1 del producto 4 – Revisión de los documentos económicos financieros y de riesgos.	El 12 de septiembre de 2025, mediante oficio con radicado de salida ANI No. 20252000333321
Aprobación del entregable 3.1 del producto 3 – Revisión de los documentos jurídicos.	El 09 de octubre de 2025, mediante oficio con radicado de salida ANI No. 20257020374071
Aprobación del entregable 2.1 del producto 2 – Revisión de los documentos técnicos (incluye los componentes técnico, ambiental, social y predial).	El 30 de octubre de 2025, mediante oficio con radicado ANI No. 20252000400581
Aprobación del entregable 1.2 del producto 1 – Revisión de la propuesta de documento de planificación aeroportuaria (Plan Maestro Aeroportuario - PMA).	El 15 de mayo de 2026, mediante oficio con radicado ANI No. 20262000181621.
Pagos de los entregables	Entregable 1.1 por valor de $301.512.259 M/CTE Entregable 1.2 por valor de $301.512.259 M/CTE Entregable 2.1 por valor de $527.646.453 M/CTE Entregable 3.1 por valor de $150.756.130 M/CTE Entregable 4.1 por valor de $226.134.194 M/CTE

Estado actual del proyecto

El proyecto actualmente se encuentra en evaluación integral de los documentos a nivel de Factibilidad por parte de la ANI, a través del consultor Unión Temporal Validación IP Cartagena contratado para tal fin mediante el Contrato VE-765-2024, por valor de $5.025.204.318 pesos.

Dicho contrato de consultoría fue suspendido desde el 31 de octubre de 2025 hasta el 15 de abril de 2026, teniendo en cuenta que el Originador del Proyecto debía realizar ajustes al proyecto, en atención a los requerimientos adicionales formulados por entidades como la DIAN, la Aerocivil, el Distrito de Cartagena y la Armada Nacional de Colombia, al igual que ajustes en los estudios por actualización normativa y propuesta sobre la inclusión de la operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez dentro del alcance del proyecto.

El Contrato de Consultoría No. VE-765-2024, fue prorrogado el día 20 de mayo 2026 por un término de seis (6) meses, teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para evaluar los ajustes realizados al proyecto, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 25 de noviembre de 2026.

A la fecha del presente informe, se encuentran aprobados 5 de los 15 entregables asociados a los cinco productos contractuales, de los cuales se han realizado 5 pagos.

IP EL DORADO MAXIMO DESARROLLO – IP EDMAX

Proyecto de iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos, presentada por Odinsa Aeropuertos S.A.S., cuyo objeto es ***"EL DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE PERMITAN LOGRAR EL MÁXIMO DESARROLLO DEL AEROPUERTO EL DORADO, CONSIDERANDO SU SISTEMA ACTUAL DE DOS PISTAS PARALELAS Y SU INTEGRACIÓN CON LAS VÍAS DE ACCESO, SERVICIOS Y TRANSPORTE PÚBLICO URBANO QUE SIRVE A LA CIUDAD".***

Este proyecto de infraestructura tiene como objetivo adelantar los estudios, diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento de las obras necesarias para maximizar la capacidad del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento en el corto y mediano plazo.

La inversión prevista para este proyecto es de $22,8 billones de pesos colombianos de diciembre de 2025, distribuidos en $10,9 billones en CAPEX para construcción de

infraestructura y $11,9 billones en OPEX para operación y mantenimiento, en un plazo estimado de aproximadamente 23 años.

Plazos (Etapas de preconstrucción, construcción y operación y mantenimiento):

- Preconstrucción: 24 meses
- Construcción: 78 meses
- Operación y mantenimiento: Tiene una duración variable que depende de unas condiciones definidas en la "Parte Especial" del contrato; esta puede tener: Duración mínima: 78 meses; Duración máxima: 168 meses
- Reversión: 6 meses.

Así las cosas, la duración estimada del contrato es de doscientos setenta y seis (276) meses (23 años), contados a partir de la Fecha de Inicio.

El alcance de la iniciativa se estructura en tres componentes principales: (i) Componente Aeroportuario, (ii) Componente Vial – Extensión Avenida José Celestino Mutis (Calle 63), y (iii) Componente Vial – Avenida Calle 26. Estas intervenciones están orientadas a mitigar las restricciones de capacidad en la Terminal de Pasajeros, así como en las áreas de Lado Aire y Lado Tierra, optimizando la conectividad vial y los tiempos de desplazamiento desde y hacia Bogotá.

Hitos alcanzados:

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Inicio del contrato de consultoría para la evaluación de factibilidad del proyecto	Acta de inicio contrato VE-749-2024 – 19 de febrero de 2025
Revisión completa de los documentos técnicos, ambientales, sociales, prediales, jurídicos, financieros y de riesgos	Evaluación desarrollada durante 2025
Consolidación de observaciones técnicas al originador	Más de 9.600 observaciones generadas por el evaluador
Avance en la definición de aspectos importantes del proyecto	Seguimiento a la definición de la Terminal de Aviación Oficial (TAO) y a la cesión de la licencia ambiental
Avance en la definición de temas por definir con la AEROCIVIL.	Se adelantaron mesas de trabajo de carácter importante como la del 28 de abril 2026 con la Aerocivil para abordar el tema de las mejoras operacionales; este espacio se constituye como el punto de partida esencial para avanzar en las definiciones técnicas que aún se encuentran pendientes con esa Entidad.
Aprobación y pago de los entregables 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 1.2 y 1.3.	Mediante las siguientes comunicaciones se realizó la aprobación de los entregables en mención:

	• Entregables 1.1 y 2.1: 20252000319381 del 02 de septiembre 2025. • Entregable 3.1: 20257020323791 del 05 de septiembre 2025. • Entregable 4.1: 202520000327321 del 09 de septiembre 2025. • Entregable 1.2: 20262000205091 del 01 de junio 2026. • Entregable 1.3: 20262000287321 del 27 de julio de 2026. (Aprobación).

Estado actual del proyecto:

El Dorado Máximo Desarrollo – IP EDMAX actualmente se encuentra en evaluación de los estudios y diseños a nivel de factibilidad, por parte de la ANI, a través del consultor - Consorcio Consultor Aeropuerto El Dorado, contratado para tal fin mediante el contrato de consultoría No VE-749-2024, por valor de $6.559.596.432 pesos.

El contrato de consultoría fue suspendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de enero de 2026. Esta medida se fundamentó en el alto volumen de observaciones formuladas por el Consultor, cuya atención integral excedía los plazos originalmente previstos.

Dicha atención requería la realización de mesas técnicas, la ejecución de ajustes en los estudios, la reformulación de diseños y la actualización documental, actividades que demandaban un tiempo significativo de elaboración y entrega. Adicionalmente, el proceso de evaluación comprendía aproximadamente 18.000 documentos entre estudios especializados, memorias de cálculo, planos, modelos y matrices, los cuales, dada su complejidad, no podían resolverse mediante ajustes menores, sino que exigían una revisión técnica y documental integral.

Por lo expuesto, el Evaluador manifestó que la continuidad de la ejecución contractual, sin contar con la información técnica reformulada por el Originador, impedía materialmente el desarrollo normal del objeto del contrato, justificando así la solicitud de suspensión temporal. Superadas las causas de la suspensión el contrato fue reanudado el 01 de febrero 2026 con nueva fecha de terminación el 18 de marzo 2026.

Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para evaluar los ajustes realizados al proyecto el contrato de Consultoría No. VE-749-2024, fue prorrogado el día 17 de marzo 2026 por un término de seis (6) meses, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 18 de septiembre de 2026.

A la fecha de este informe, se han aprobado 6 de los 18 entregables asociados a los cinco productos contractuales específicamente los identificados como 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.1 y 4.1, de los cuales se han efectuado 5 pagos.

IP AEROPUERTO DE SUROCCIDENTE

El Proyecto de Iniciativa Privada (IP) presentado por la Estructura Plural Aeropuertos de Suroccidente, contempla cinco (5) Unidades Funcionales de Infraestructura y una (1) Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, con un plazo estimado de treinta (30) años, distribuidos en un (1) año de preconstrucción, seis (6) años de construcción y veintitrés (23) años de operación y mantenimiento. Las obras de modernización comprenden intervenciones obligatorias de construcción, ampliación, mejoramiento, rehabilitación y dotación tecnológica, definidas como el alcance mínimo exigible para garantizar la adecuada prestación del servicio aeroportuario.

En el lado tierra, el Proyecto prevé la construcción de un edificio terminal de doble propósito, nacional e internacional, de aproximadamente 30.700 m²; un edificio nacional adicional de 15.800 m²; una terminal de bajo costo de 7.300 m²; dieciocho (18) nuevos puentes de abordaje, para alcanzar un total de veinticuatro (24); un edificio para la Aerocivil de 2.350 m²; y una edificación de parqueaderos en altura de 7.000 m². En el lado aire, se proyecta la ampliación de la plataforma de carga en 28.400 m² y de la plataforma comercial en 82.500 m², la construcción de una nueva torre de control de 42,5 m, así como la reconfiguración de calles de rodaje, iluminación de plataformas y demás elementos operacionales, con una capacidad estimada de atención de 16,3 millones de pasajeros al año.

Asimismo, el Proyecto incorpora infraestructura de apoyo y sistemas operacionales asociados al suministro eléctrico, drenaje y tratamiento, redes hidráulicas, vialidad interna, seguridad, control y soluciones tecnológicas para la gestión centralizada y automatización de procesos. La inversión estimada asciende a $4,9 billones de pesos constantes de 2025 para el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, e incluye el fondeo de dos subcuentas de Depósito Especial: la Subcuenta No. 1, destinada al Aeropuerto Gerardo Tovar López de Buenaventura, por cerca de $315.000 millones de pesos; y la Subcuenta No. 2, orientada a un aeropuerto de carácter turístico, por aproximadamente $103.000 millones de pesos constantes de diciembre de 2025.

Hitos alcanzados:

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Obtención de conceptos técnicos favorables del Ministerio de Transporte sobre alcance, riesgos y unidades funcionales	Conceptos MT – 2024 y febrero 2025
Aprobación de obligaciones contingentes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	MHCP. 2-2025-006085 del 29 de enero de 2025
Desarrollo de mesas técnicas interinstitucionales con Aerocivil para consolidar componentes del proyecto	Mesas técnicas junio 2025
Recepción de observaciones técnicas de Aerocivil e inicio de proceso de ajustes del proyecto	Informe Aerocivil – septiembre 2025
Definición de hoja de ruta interinstitucional - compromisos adquiridos en la Comisión Accidental del 27 de octubre	Mesas ANI–Aerocivil – Cámara Colombiana de la Infraestructura – Seccional Occidente, ProPacífico diciembre 2025
La Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia dio respuesta al informe de observaciones remitido por la Aerocivil (radicado Aerocivil No. 2025263000041920 Id: 2332706 del 05 de septiembre de 2025)	El 30 de abril de 2026, bajo el radicado ANI No. 20262000158401, mediante la remisión de un documento consolidado que recoge el análisis integral de los componentes técnico, social y ambiental del proyecto, entre otros.

Estado actual del proyecto:

A la fecha del presente informe, el Proyecto de APP de iniciativa privada Aeropuertos de Suroccidente se encuentra en etapa de actualización de insumos por parte del Originador. Dichos ajustes se derivan, entre otros aspectos, de las observaciones formuladas por la Aerocivil en el marco de la socialización de los estudios a nivel de factibilidad que componen el Proyecto, realizada del 3 al 25 de junio de 2025. Si bien dicha socialización tuvo lugar en junio de 2025, la Aerocivil remitió el informe consolidado de observaciones el 5 de septiembre de 2025, el cual comprendía doscientas sesenta y ocho (268) observaciones. Frente a dicho informe, la Agencia dio respuesta el 30 de abril de 2026, mediante radicado ANI No. 20262000158401.

Adicionalmente, las actualizaciones previstas incluyen los pronósticos de demanda de tráfico, el Plan de Compensación del Medio Biótico conforme al nuevo Manual de Compensaciones adoptado mediante la Resolución 305 del 7 de abril de 2026, y el modelo financiero del proyecto. Una vez la Agencia reciba los estudios técnicos, jurídicos y financieros ajustados, adelantará la revisión integral correspondiente, con el fin de verificar la consistencia de la estructuración y retomar las gestiones necesarias para continuar el trámite de aprobación ante las instancias competentes.

IP AEROPUERTO DE BARRANQUILLA ERNESTO CORTISSOZ

La Iniciativa Privada planteada a nivel de factibilidad busca la realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz que sirve a la ciudad de Barranquilla, ejecutando las obras e inversiones de modernización necesarias para la habilitación del terminal de pasajeros que incluye posiciones de contacto y remotas y las obras e inversiones relacionadas con la pista y plataformas.

Este proyecto busca una transformación integral de la infraestructura aeroportuaria de Barranquilla bajo una visión de crecimiento escalable, conectividad regional e internacional y fortalecimiento logístico del Caribe colombiano. La propuesta se estructura sobre una reorganización completa de los subsistemas aeroportuarios y un desarrollo faseado hasta el horizonte 2055, permitiendo evolucionar desde un aeropuerto predominantemente doméstico hacia una plataforma aeroportuaria multimodal, especializada y preparada para competir con los principales nodos de la región Caribe.

Adicionalmente, potencializar el aeropuerto como un HUB de aviación privada y mantenimiento de aeronaves, teniendo en cuenta las ventajas competitivas con las que cuenta Barranquilla y el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz frente a otros aeropuertos de la región, como la altura sobre el nivel del mar, el espacio disponible y la mano de obra calificada.

Por otro lado, se plantea como pilar de la estructuración tener un proyecto sostenible con el ambiente, por esto se propone obtener la certificación internacional *Airport Carbon Accreditation* en nivel 2.

Como punto de partida la proyección de demanda contempla una proyección de crecimiento estructural a largo plazo. Pasando de 3,28 millones de pasajeros procesados en 2023 a una estimación superior a los 11,5 millones para 2055, previendo como mínimo 10 millones de pasajeros nacionales para 2055, y al menos 1,5 millones de pasajeros internacionales para el mismo año, impulsado por nuevas rutas internacionales hacia Estados Unidos, Caribe y Suramérica.

En materia de carga aérea, el aeropuerto proyecta una evolución aún más estratégica. La carga total crecerá desde 18 mil toneladas movilizadas en 2023 a más de 83.740 toneladas para 2055, consolidando a Barranquilla como nodo logístico multimodal conectado con el puerto marítimo y las futuras Infraestructuras Logísticas Especializadas (ILE).

Con base en estas proyecciones de tráfico, la iniciativa privada visualiza un desarrollo aeroportuario que redefine completamente la estructura operacional del aeropuerto, con las siguientes intervenciones:

El edificio terminal de pasajeros: La terminal de pasajeros constituye uno de los ejes centrales del proyecto. La propuesta contempla una ampliación integral del edificio terminal mediante una reorganización funcional de todos los procesos aeroportuarios. Se unifican controles de seguridad nacionales e internacionales, se centraliza el sistema de equipajes, se amplían salas de embarque y se incorporan nuevas áreas comerciales y de servicios. El nuevo terminal está concebido para absorber la demanda futura con estándares IATA de nivel de servicio óptimos y con una lógica operacional más eficiente y flexible. La plataforma comercial también es ampliada hacia el noreste mediante la incorporación de nuevos puestos remotos para aeronaves Clave C y una configuración flexible capaz de atender aeronaves Clave E. El diseño incorpora un vial perimetral operacional y nuevas zonas GSE.

Lado aire: En el campo de vuelo, el proyecto preparará al aeropuerto para operar aeronaves de gran capacidad, incluyendo aeronaves Clave F, fortaleciendo la flexibilidad operativa y aumentando la eficiencia del rodaje. Para ello se proyectan nuevos sobreanchos en calles de rodaje, la construcción de nuevas calles de conexión, así como la adecuación geométrica de toda la infraestructura lado aire. Estas actuaciones permiten habilitar operaciones de aeronaves de gran envergadura para carga y pasajeros, mejorando además significativamente la conectividad entre plataformas, reduciendo interferencias operacionales y tiempos de maniobra. El proyecto también introduce una nueva visión de aviación corporativa y servicios especializados mediante la construcción de un terminal FBO independiente y una nueva plataforma de aviación privada. En paralelo, el proyecto apuesta por consolidar a Barranquilla como un polo de mantenimiento aeronáutico mediante un nuevo hangar MRO de 5.500 m² en su fase inicial, y una plataforma especializada para aeronaves Clave C

Lado tierra: Uno de los componentes más estratégicos del proyecto es la nueva terminal de carga. La propuesta contempla un nuevo edificio de aproximadamente 10.000 m², preparado para manejar cerca de 84 mil toneladas anuales de carga hacia el horizonte final (2055). La nueva terminal estará conectada directamente con una plataforma especializada para aeronaves Clave C y Clave F, permitiendo consolidar operaciones logísticas de alto valor agregado, productos perecederos, farmacéuticos y comercio internacional.

Así mismo, el proyecto reorganiza completamente los accesos y parqueaderos, ampliando la capacidad vehicular y mejorando la conectividad interna. Se incorporan nuevos accesos

para terminales especializadas, se contempla la ampliación de parqueaderos para pasajeros, empleados y taxis, además de nuevas áreas logísticas y de servicio.

Hitos alcanzados:

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Continuación y finalización de los estudios de factibilidad por parte del Originador	Plazo de los estudios de factibilidad iniciado en 2024 y finalizado en junio 2026
Articulación con Aerocivil para el avance de los componentes técnicos del proyecto	Mesas técnicas durante 2025 y 2026
Vinculación de gremios regionales para el fortalecimiento del alcance del proyecto	Reuniones con gremios del Atlántico durante 2025 y 2026
Radicación de documentos a nivel de factibilidad por parte del Originador del Proyecto	Mediante radicado ANI No 20264090711342 del 04 de junio de 2026
Se publicó en SECOP II el proceso del Estudio de Mercado para contar con los costos estimados del valor de la Evaluación de la IP.	Documentos necesarios para el desarrollo los estudios previos del proceso de selección del Evaluador de la IP

Estado actual del proyecto:

El Originador del Proyecto avanzó en la elaboración y finalización de los estudios de factibilidad de la Iniciativa Privada para la modernización del Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla, orientada a optimizar la infraestructura existente en lado aire y lado tierra, fortalecer la conectividad aérea del Caribe y mejorar la prestación del servicio a los usuarios, bajo el esquema de APP sin desembolso de recursos públicos. El pasado 22 de julio se publicó en SECOP II el proceso del Estudio de Mercado para contar con los costos estimados del valor de la Evaluación de la IP, la fecha de cierre de entrega de las propuestas se encuentra programada para el 14 de agosto de 2026.

INICIATIVAS PRIVADAS AEROPORTUARIAS EN EVALUACIÓN -PREFACTIBILIDAD

IP AEROPUERTO DE FLANDES

El 19 de diciembre de 2024, la estructura plural conformada por Almabro S.A.S., e Incoplan IN S.A.S., presentó ante la Agencia, la propuesta de iniciativa privada, sin desembolso de recursos públicos, a nivel de prefactibilidad denominada IP Aeropuerto de Flandes, cuyo objeto es *"Administración, Adecuación, Expansión, Operación, Modernización, Explotación Comercial, Mantenimiento y Reversión del Lado Aire y del Lado Tierra del Aeropuerto Santiago Vila de Flandes"*

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Registro RUAPP	PRY01109
Se rechaza la propuesta de asociación público-privada de iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos denominada "Aeropuerto de Flandes	Resolución ANI No. 20267020004365 del 27 de abril de 2026

Estado actual del proyecto:

La propuesta de iniciativa privada, sin desembolso de recursos públicos, a nivel de prefactibilidad denominada IP Aeropuerto de Flandes, fue rechazada mediante Resolución ANI No. 20267020004365 del 27 de abril de 2026, la cual fue debidamente notificada al Originador del Proyecto y ejecutoriada, por tal motivo se procedió con el archivo del proyecto.

IP AEROFLANDES 2

El 30 de abril de 2025, la Promesa de Sociedad Futura Flandes – PSF Aeroflandes, conformada por Almabro S.A.S., e Incoplan IN S.A.S., presentó ante la Agencia, la propuesta de iniciativa privada, sin desembolso de recursos públicos, a nivel de prefactibilidad denominada IP Aeroflandes 2, cuyo objeto es *"Diseñar, rehabilitar, mejorar, construir, administrar, operar, explotar y mantener el Aeropuerto de Flandes que sirve a Girardot, Ricaurte y los municipios circunvecinos"*.

Hitos Alcanzados:

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Inscripción RUAPP	PRY01116
Inicio de la revisión de la propuesta de IP Aeroflandes 2	Oficio informando al Originador del Proyecto el inicio de la revisión de la propuesta, radicado de salida ANI No. 20262000193051 del 25 de mayo de 2026.
Socialización del Propuesta de IP Aeroflandes 2 ante la Aerocivil	11 de junio de 2026

El 25 de mayo, mediante radicado 20262000193051 se informa al originador sobre el inicio de la evaluación de la IP en etapa de prefactibilidad presentada por Promesa de Sociedad Futura Flandes – PSF Aeroflandes, cuyo objeto es "*Diseñar, rehabilitar, mejorar, construir, administrar, operar, explotar y mantener el Aeropuerto de Flandes que sirve a Girardot, Ricaurte y los municipios circunvecinos*", fecha a partir de la cual comenzaron a surtirse las revisiones técnicas, jurídicas, financieras, prediales, ambientales y de riesgos

requeridas para su evaluación en los términos previstos en la normatividad aplicable, el cual por ley cuenta con una duración de tres (3) meses.

De igual forma, el día 11 de junio del presente año en las instalaciones de la Aeronáutica Civil en Bogotá, se llevó a cabo el proceso de socialización de la Iniciativa Privada ante delegados de la Aerocivil. Se recogieron inquietudes y sugerencias para la debida atención del originador del proyecto.

Estado actual del proyecto:

Actualmente la IP se encuentra en proceso de atención de observaciones por parte del originador, las cuales deben ser remitidas a la entidad para su validación el 14 de agosto de 2026.

IP AEROPUERTOS DE ARMENIA, SAN ANDRÉS, SANTA MARTA Y LETICIA

El 12 de noviembre de 2019, la estructura plural conformada por la sociedad OASIS AVIATION MANAGEMENT, INC., presentó ante la Agencia, la propuesta de iniciativa privada, sin desembolso de recursos públicos, a nivel de prefactibilidad cuyo objeto es "Operación y administración, mediante Sociedad de Economía Mixta, APP u otras formas jurídicas, de los aeropuertos de Armenia, San Andrés, Santa Marta y Leticia"

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Inscripción en el RUAP	PPRY00950
Se rechaza la propuesta de asociación público-privada de iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos denominada "Operación y administración, mediante Sociedad de Economía Mixta, APP u otras formas jurídicas, de los aeropuertos de Armenia, San Andrés, Santa Marta y Leticia"	Resolución ANI No. 20267020004995 del 06 de mayo de 2026 (pendiente de ejecutoria)

El 16 de julio, mediante radicado 20262000266461 se informa al originador sobre el inicio de la evaluación de la IP en etapa de prefactibilidad presentada por Aires y Olas de San Andrés Infraestructura S.A.S, cuyo objeto es *"Presentación Prefactibilidad Propuesta de renovación del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés"*, fecha a partir de la cual comenzaron a surtirse las revisiones técnicas, jurídicas, financieras, prediales, ambientales y de riesgos requeridas para su evaluación en los términos previstos en la normatividad aplicable, el cual por ley cuenta con una duración de tres (3) meses.

Estado actual del proyecto:

Se tiene previsto el proceso de socialización ante la Aerocivil de la IP por parte de los originadores, para el próximo 12 de agosto en las oficinas de dicha entidad.

IP AEROPUERTO DE ARMENIA:

El 12 de noviembre de 2019, la estructura plural conformada por la sociedad OASIS AVIATION MANAGEMENT, INC., presentó ante la Agencia, la propuesta de iniciativa privada, sin desembolso de recursos públicos, a nivel de prefactibilidad cuyo objeto es "Operación y administración, mediante Sociedad de Economía Mixta, APP u otras formas jurídicas, de los aeropuertos de Armenia, San Andrés, Santa Marta y Leticia"

HITOS ALCANZADOS	DETALLE / REFERENCIA
Inscripción en el RUAP	PPRY00950
Se rechaza la propuesta de asociación público-privada de iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos denominada "Operación y administración, mediante Sociedad de Economía Mixta, APP u otras formas jurídicas, de los aeropuertos de Armenia, San Andrés, Santa Marta y Leticia"	Resolución ANI No. 20267020004995 del 06 de mayo de 2026 (pendiente de ejecutoria)

El 16 de julio, mediante radicado 20262000266491 se informa al originador sobre el inicio de la evaluación de la IP en etapa de prefactibilidad presentada por la Promesa de Sociedad Futura Aeropuerto el Eden – PSF Aeroeden, cuyo objeto es *"Diseñar, rehabilitar, mejorar, construir, administrar, operar, mantener y explotar el Aeropuerto El Edén que sirve a la ciudad de Armenia y municipios circunvecinos",* fecha a partir de la cual comenzaron a surtirse las revisiones técnicas, jurídicas, financieras, prediales, ambientales y de riesgos requeridas para su evaluación en los términos previstos en la normatividad aplicable, el cual por ley cuenta con una duración de tres (3) meses.

Estado actual del proyecto:

Se tiene previsto el proceso de socialización ante la Aerocivil de la IP por parte de los originadores, para el próximo 12 de agosto en las oficinas de dicha entidad.

PROYECTOS AEROPORTUARIOS EN EJECUCIÓN

PROYECTO AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTÁ

- El aeropuerto El Dorado, cuenta con 91 posiciones de parqueo, en julio de 2025, el concesionario OPAIN entregó una nueva plataforma en el sector del antiguo hangar de Avianca, proyecto que incrementó 7 nuevas posiciones de parqueo para aeronaves tipo C. Inversión $113 mil millones.
- En junio de 2026, finalizó la ejecución del proyecto de reconfiguración del área de inmigración, incrementando en un 33% el área actual, para un total de 2162 m2, 29 módulos de Biomig. Soluciona el cuello de botella en la llegada de pasajeros internacionales, reduciendo tiempos en el proceso migratorio. Inversión $18.000 millones.
- Se realizaron encuestas de percepción del servicio a los pasajeros, obteniendo resultados de aceptación superiores al 90%.
- En cuanto a la conectividad con Bogotá, la terminal de pasajeros se encuentra integrada con el Portal de Transmilenio, a través de buses híbridos y de buses del SITP (Sistema Integrado de Transporte Público) de la ciudad.

Para destacar:

- **Liderazgo regional:** En el 2025, El Dorado se consolidó como el primer aeropuerto en volumen de carga y segundo de pasajeros de Latinoamérica, cerrando el 2025 con 46 millones.

2. **Movilización de carga:** En el 2025, se movilizaron más de 830 mil de toneladas de carga, un incremento del 2.7% frente al 2024, año en el cual se movilizaron 809 mil de carga, de las cuales el 82 % fue internacional y el 18 % nacional. Este volumen reafirma al aeropuerto como el epicentro logístico de la región, especialmente sobresale la exportación de flores.
3. **Certificaciones de sostenibilidad:**

 Sistema de Gestión Basura Cero (Oro): El Modelo de Gestión de Residuos Sólidos y la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) permiten recuperar más del 89 % de los desechos generados. Es pionero en América Latina en recibir la certificación

 LEED Zero: Reconocimiento por emisiones netas de carbono cero, tanto en consumo energético como en transporte.

4. **Energía renovable:** Las terminales 1 y 2 operan con 100 % de energía renovable, gracias a más de 10.369 páneles solares que aportan el 12 % del consumo total de electricidad. Desde 2018, se ha logrado reducir en un 73 % las emisiones de GEI en los alcances 1 y 2

 La energía que utiliza en las terminales 1 y 2 de El Dorado es 100% renovable proveniente de sistemas de páneles solares y proyectos de energía renovable. Certificación por ICONTEC en el uso de energía eléctrica renovable, proveniente al 100% de paneles solares instalados en la terminal 1.

5. **Gestión del agua:**

 En el Aeropuerto el Dorado, se realiza el aprovechamiento del 100% de agua lluvia recolectada en la cubierta del aeropuerto, las cuales son tratadas en la Planta de Tratamiento de Aguas Lluvias (PTALL) y son reutilizadas en el descargue del sanitario, en el último año se reutilizaron 15.429 m3 de las Aguas Lluvias. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) vierte 30 l/s al río Bogotá, agua completamente tratada, equivalente a 1,3 millones de m3 al año.

6. **Innovación en aire y pavimentos:** Se aplicó pintura fotocatalítica en el viaducto, con una capacidad de purificación de aire equivalente a 1.000 árboles adultos, y se reciclaron 2.357.545 bolsas plásticas y 6.827 llantas en 24.862 m2 de calles de rodaje bajo un modelo de economía circular en alianza con Ecopetrol.

6. **Gestión de Combustible:** Se cuenta con dos tanques de almacenamiento de combustible JET que garantiza la disponibilidad de 4.5 días adicionales.

7. **Inclusión y accesibilidad:** El Dorado refuerza su compromiso social con la acreditación ACI Nivel 3 (2025), implementando:

 1. Protocolo Sunflower para discapacidades invisibles.
 2. Senderos podotáctiles y señalización en Braille.
 3. Baños accesibles y mostradores a baja altura.
 4. Escaleras con pasamanos adaptados.
 5. 122 parqueaderos exclusivos para personas con movilidad reducida

 Seis salas de lactancia y diez baños para mascotas, equipados con césped natural, areneros y estaciones de desecho.

8. **Impacto social y comunitario:** El Aeropuerto impulsa iniciativas con fuerte componente social.

 Programa STEM NASA para niñas de Engativá y Fontibón.

Implementa proyecto "Plástico por Sonrisas", donde los residuos plásticos reciclados se convierten en mobiliario urbano para parques de Engativá, Fontibón y Funza.

Ferias de empleo, capacitaciones para emprendedores y eventos culturales en comunidades vecinas.

Reconocimientos:

- Mejor Aeropuerto de Sudamérica (Skytrax): octava vez y quinto año consecutivo.
- Premio Platino de Cirium por eficiencia operativa.
- Sello Blue Dot Network (OCDE): Primer aeropuerto global y primera infraestructura colombiana.
- LEED Zero por emisiones netas de cero carbonos por consumo de energía y transporte.
- ACI Nivel 2 y Nivel 3 en accesibilidad.
- Se otorga los siguientes reconocimientos al Aeropuerto El Dorado:
- LEED Platinum Certification (EBOM 4,1)/Firs airport the world in O&M
- Green Airport / Latin American and Caribbean region
- Airport Going Green / Outstanding Sustainability Program
- Number One "Water Hero"
- The Energy Efficiency Award
- Acreditación Nivel 3 Mejora Accesibilidad - ACI
- Sello de equidad laboral EQUIPARES, Nivel III Sello Oro

Desde el punto de vista financiero, en el 2025 se reportó como contraprestación aeroportuaria la suma de $966 mil millones, con proyecciones similares para el cierre de 2026, manteniendo la participación del 46.16%.

PROYECTO AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA

Durante la vigencia 2025 y 2026, el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena evidenció un desempeño sólido en términos operativos, de conectividad y crecimiento de pasajeros, cerrando el año 2025 con 7.756.299 pasajeros movilizados, lo que representa un incremento del 3,2% frente a la vigencia 2024. Este resultado ratifica su importancia estratégica como el tercer aeropuerto del país con mayor movimiento de pasajeros y confirma la recuperación sostenida de la demanda aérea, aun cuando la terminal se encuentra inmersa en un proceso de ampliación, modernización y transformación de su infraestructura.

Previamente se realizó el proceso de reversión y firma del acta de terminación, así como el acta de inicio y entrega de Infraestructura para el Contrato de Concesión anterior (0186 de 1996) y el nuevo Contrato de Concesión (001 de 2023) suscrito con la empresa OINAC (Termotécnica Coindustrial). Realizando un empalme exitoso en la operación y entrega de la infraestructura del aeropuerto entre los 2 concesionarios privados, SACSA y OINAC, lo que garantizó la normal operación del aeródromo entre los operadores, en el proceso de transición finalizado el 01 de marzo de 2024.

De igual manera el pasado 05 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de liquidación del Contrato de Concesión 0186 de 1996, entre el Concesionario SACSA y la ANI. Así mismo, el 25 de noviembre de 2025 se suscribió el acta de liquidación de la Interventoría Integral del proyecto UTCAC.

En paralelo a este crecimiento operacional del aeropuerto, el 3 de marzo de 2025 se dio inicio formal a la fase de construcción del proyecto de ampliación del aeropuerto, mediante la suscripción del Acta de Inicio correspondiente. Esta fase cuenta con un plazo contractual de treinta (30) meses y contempla una inversión aproximada de $922.000 millones, orientada al desarrollo de intervenciones estratégicas para mejorar la capacidad operativa, la seguridad, la eficiencia aeroportuaria y la calidad del servicio ofrecido a los usuarios. Dentro de las principales intervenciones previstas se encuentran la modernización y ampliación de la infraestructura aeroportuaria, la adecuación de espacios operativos, el fortalecimiento de las áreas de atención al pasajero, la optimización de la movilidad interna y externa, así como el desarrollo progresivo de las obras contempladas en la Unidad Funcional 1 y demás componentes contractuales del proyecto.

No obstante, el avance efectivo de algunas de las intervenciones ha estado condicionado por aspectos prediales, sociales, ambientales e institucionales que han requerido una gestión permanente de la Agencia, el concesionario OINAC, la interventoría y las entidades territoriales competentes. En este sentido, se han adelantado múltiples comunicaciones formales y espacios de articulación con la Alcaldía Distrital de Cartagena, solicitando coadyuvancia institucional y un pronunciamiento integral que permita definir los mecanismos jurídicos aplicables para la cesión, entrega u ocupación de vías, andenes y áreas de espacio público requeridas para la ejecución de las obras.

Como resultado de esta coordinación interinstitucional, durante la vigencia 2025, se logró la aprobación de dos (2) Planes de Manejo de Tránsito a cargo del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, permiso de ocupación de vía con INVIAS, así como la expedición del decreto distrital que regula la operación del servicio de taxis en el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez. Estas medidas han contribuido a mejorar la movilidad, organizar la prestación del servicio de transporte público individual, brindar

mayor seguridad a los usuarios y preparar las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo progresivo de las obras.

De igual manera, la no entrega oportuna de determinadas vías, andenes y áreas requeridas para la ejecución del proyecto ha generado restricciones en el inicio de varias intervenciones previstas en la Unidad Funcional 1. Como consecuencia de lo anterior, se configuraron dos Eventos Eximentes de Responsabilidad – EER, uno de carácter social y otro de carácter predial, los cuales fueron solicitados por el concesionario OINAC ante la ANI y tramitados conforme al procedimiento contractual aplicable.

En relación con el Evento Eximente de Responsabilidad Social, se suscribió el acta correspondiente el 28 de abril de 2026, reconociéndose un término de cincuenta y cinco (55) días. Por su parte, el Evento Eximente de Responsabilidad Predial fue formalizado mediante acta suscrita el 11 de mayo de 2026, quedando reconocido como un evento abierto hasta tanto el Distrito de Cartagena, realice la entrega efectiva de las vías y andenes requeridos para la ejecución de las intervenciones correspondientes.

El reconocimiento de estos Eventos Eximentes de Responsabilidad permite contar con un marco contractual claro para reconfigurar el plan de obras, ajustar la programación del proyecto y priorizar las intervenciones en función de las condiciones reales de disponibilidad predial, social y operativa. Lo anterior resulta fundamental para evitar afectaciones desproporcionadas al concesionario, pero también para garantizar que el proyecto avance de manera ordenada, técnica y jurídicamente sustentada.

A pesar de estas restricciones, con la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito se habilitaron condiciones para avanzar en algunas actividades iniciales, entre ellas las obras de ampliación del hall principal del aeropuerto, orientadas a ofrecer mayor espacio, comodidad y confort a los pasajeros. Una vez la Administración Distrital emita el pronunciamiento correspondiente sobre las vías y áreas pendientes de entrega, se podrá continuar de manera progresiva con las demás intervenciones previstas en la Unidad Funcional 1.

En materia ambiental, el proyecto también ha registrado avances significativos. Se destaca la expedición de la Resolución No. 002933 del 10 de noviembre de 2025, mediante la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA aprobó la actualización del Plan de Manejo Ambiental – PMA y del Plan de Seguimiento y Monitoreo – PSM asociados a la licencia ambiental del aeropuerto. Este acto administrativo fortalece el marco de gestión ambiental del proyecto, al ajustar las medidas de manejo, control y seguimiento a las condiciones actuales de las intervenciones previstas y en ejecución.

Adicionalmente, el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez cuenta con licencia ambiental vigente; sin embargo, se adelanta ante la ANLA el trámite de modificación de dicha licencia para ampliar el polígono hacia la Ciénaga de la Virgen, requisito necesario para la ejecución de obras estratégicas como la calle de rodaje paralela. Este proceso se encuentra condicionado a la zonificación del área de manglar, gestión que el concesionario OINAC y la ANI en coadyuvancia adelantan ante CARDIQUE, la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la ANLA Se está desarrollando la gestión desde la Gerencia Ambiental, una alternativa interinstitucional que permita unificar la actuación institucional del SINA, siendo necesario establecer esta ruta, para evitar retrasos en la licencia.

De manera paralela, mediante radicado ANLA No. 20263300257421 del 11 de marzo de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales aprobó dieciocho (18) intervenciones consideradas como cambio menor o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto. Como parte del seguimiento a esta determinación, el Equipo de Coordinación y Seguimiento acompañó a la ANLA durante la visita de inspección realizada al aeropuerto los días 13 y 14 de marzo de 2026, con el fin de verificar en campo las condiciones asociadas a la solicitud y al alcance de las intervenciones aprobadas.

En el componente tecnológico y de servicio al usuario, se implementó el sistema VeriPax, como un hito orientado a optimizar el control de acceso de pasajeros a las salas de espera nacionales e internacionales. Esta solución incluyó seis (6) pasillos automatizados tipo eGates, integrados a los sistemas operativos del aeropuerto, permitiendo reducir entre un 35 % y 40 % los tiempos de ingreso, mejorar la seguridad y fortalecer la experiencia del pasajero. Con esta implementación, el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez se consolida como el tercer aeropuerto del país en adoptar esta tecnología.

Asimismo, en el marco de las acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de confort y servicio, se destacan avances en el sistema de climatización del aeropuerto. En particular, se adelantaron actividades de reemplazo y mantenimiento de máquinas manejadoras de aire, lo que ha permitido optimizar el desempeño del sistema, mejorar la eficiencia en la distribución del aire y contribuir a la reducción de las condiciones de calor en zonas críticas del terminal.

Como medida complementaria, se instalaron cuatro (4) equipos de aire acondicionado industrial, ubicados estratégicamente en diferentes puntos del aeropuerto, con el propósito de mitigar de manera inmediata las altas temperaturas, especialmente en áreas de alta afluencia de pasajeros. Estas acciones han permitido mejorar las condiciones de permanencia de los usuarios mientras se desarrollan las obras de modernización y ampliación.

De igual forma, como parte del fortalecimiento de la infraestructura existente y la mejora de la experiencia del pasajero, se habilitó un nuevo espacio de aproximadamente 250 m² en el área de salidas nacionales, dotado con 160 asientos nuevos. Esta intervención incrementó la capacidad de espera, permitió una mejor distribución de los usuarios, redujo la congestión en horas pico y contribuyó a una operación más ordenada y eficiente del terminal.

En el componente contractual, se incorporaron precisiones relacionadas con los giros de Equity, estableciendo plazos claros para el cumplimiento de las obligaciones de pago. Igualmente, se corrigió la redacción asociada al Valor Presente de los Ingresos Esperados – VPIE, con el fin de subsanar una inconsistencia derivada de un error involuntario en la minuta contractual inicial. También se ajustaron los formatos contables, eliminando aquellos que no resultaban aplicables al modo aeroportuario, y se modificó el porcentaje de contraprestación a favor de la Aeronáutica Civil, en concordancia con el concepto emitido por el Ministerio de Transporte.

En conjunto, la gestión adelantada durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026 demuestra que, aunque el proyecto enfrenta retos propios de su complejidad predial, social, ambiental y contractual, se han logrado avances importantes en la consolidación de las condiciones necesarias para su ejecución. El aeropuerto continúa fortaleciendo su operación, incrementando la movilización de pasajeros, mejorando la experiencia del usuario y preparando las bases técnicas, jurídicas e institucionales para una ampliación ordenada, sostenible y alineada con las necesidades de Cartagena, la región Caribe y el país.

PROYECTO AEROPUERTOS DE CENTRONORTE

Dicho proyecto, lo compone la siguiente red de aeropuertos:

- Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
- Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín
- Aeropuerto El Caraño de Quibdó
- Aeropuerto Los Garzones de Montería
- Aeropuerto Antonio Beltrán Betancurt de Carepa
- Aeropuerto Las Brujas de Corozal

Modernización tecnológica de alto impacto en aeropuertos estratégicos: Se consolidó un avance significativo en la modernización tecnológica de los aeropuertos José María Córdova de Rionegro (MDE) y Olaya Herrera de Medellín (EOH), mediante la instalación del nuevo

sistema de manejo de equipaje BHS SureScan x1000. Este sistema, certificado bajo estándares internacionales TSA y ECAC Standard 3, incorpora tecnología de tomografía computarizada (CT) y detección avanzada de explosivos (EDS), lo que permitió aumentar la capacidad operativa hasta 1.800 equipajes por hora, mejorar la precisión en los procesos de inspección y reducir de manera significativa las alarmas falsas. Con esta implementación, ambos aeropuertos se alinean con las mejores prácticas internacionales en seguridad a la aviación civil.

Avance decisivo en la internacionalización del Aeropuerto Los Garzones – Montería (Fase I): En 2025 se ejecutó la Fase I del proceso de internacionalización del Aeropuerto Los Garzones, iniciada el 12 de abril del mismo año, alcanzando un 100% de avance en infraestructura y en equipamiento tecnológico. El proyecto contempló adecuaciones para la operación internacional y la disposición de espacios para autoridades como Migración Colombia, DIAN, ICA y Policía Antinarcóticos. Con una inversión aproximada de $4.350 millones, el aeropuerto quedó en condiciones para atender operaciones internacionales de carácter transitorio, fortaleciendo la conectividad aérea del departamento de Córdoba y de la región Caribe. Como resultado de este proceso, el 10 de mayo de 2026 se realizó el vuelo inaugural de la aerolínea ecuatoriana Aeroregional, con conexión hacia Quito y Panamá, marcando un hito en la consolidación de la conectividad internacional de Montería.

Fortalecimiento de la conectividad aérea e internacionalización de rutas: Entre 2024 y 2025 se consolidó la apertura y recuperación de rutas nacionales e internacionales estratégicas hacia Estados Unidos, el Caribe y Suramérica, lo que fortaleció la conectividad y la proyección internacional de los aeropuertos de la concesión. Este proceso contribuyó a posicionar al Aeropuerto José María Córdova como un nodo clave dentro de la red aérea nacional e internacional, apoyando el crecimiento sostenido del tráfico de pasajeros y la competitividad regional.

Consolidación de la sostenibilidad y eficiencia operacional: Si bien la renovación de la flota de vehículos eléctricos se completó en 2024, durante 2025 se evidenciaron los beneficios operativos de esta transición, reflejados en la reducción de emisiones en plataforma, la optimización de costos operativos y el fortalecimiento de los procesos de inspección, mantenimiento y control en los aeropuertos concesionados. Estos resultados consolidan el compromiso de la concesión con la sostenibilidad ambiental y la eficiencia operativa del sistema aeroportuario.

Suscripción del Otrosí 27, para adelantar las inversiones encaminadas a la atención de la demanda no esperada del Aeropuerto Internacional José María Córdova y el Otrosí 2 de la interventoría para supervisión de estas. Este logro permitió superar las restricciones contractuales vigentes, particularmente las asociadas al límite del 75% de los Ingresos

Regulados Esperados, y establecer un marco jurídico y financiero que viabiliza la ejecución de intervenciones inmediatas orientadas a garantizar la continuidad del servicio, en cumplimiento de los niveles de servicio y la adecuada atención del crecimiento acelerado de la demanda de pasajeros y aeronaves.

La suscripción de este Otrosí constituye un avance clave para la gestión integral de la concesión, al alinear las necesidades reales de operación del aeropuerto con los instrumentos contractuales disponibles, mitigando riesgos operativos, de servicio y reputacionales para la Entidad.

Así mismo, se aprobó el Otrosí 2 de la interventoría para la supervisión de las obras para atender la demanda no esperada de pasajeros en el Aeropuerto Internacional José María Córdova. Actualmente las obras cuentan con un 16% de avance en su ejecución, proyecto que se espera culminar el 24 de abril de 2027.

PROYECTO AEROPUERTOS DE NORORIENTE

Suscripción del Otrosí No.19 (jul 29 de 2025) al Contrato de Concesión No.10000078-O.K. de 2010 a cargo del Concesionario Aeropuertos de Oriente S.A.S que tiene como objeto principal:

Las obras de ampliación del Aeropuerto "Simón Bolívar" de Santa Marta, que permitirá movilizar 5,8 millones de pasajeros, aumentando la capacidad operativa. Esta terminal aérea atendió más de 3,8 millones de pasajeros en el 2025, experimentando un crecimiento significativo de pasajeros en los últimos tres años, esto ha llevado a una mayor conectividad, así como a un mayor desarrollo económico, lo que lo convierte en uno de los aeropuertos de mayor crecimiento en Colombia; estas obras tendrán una duración de 24 meses finalizando en octubre de 2027, las inversiones de estas nuevas intervenciones de mejoramiento se estiman en $75.000 millones de inversión, actividades que incluyen el mejoramiento del sistema de climatización del edificio terminal y la reconfiguración de la plataforma para parqueo de aeronaves donde se aumentará la capacidad operacional mediante la ubicación de una nueva posición de parqueo remota, destacando que estas intervenciones presentan un avance de ejecución del 24% cumpliendo con el cronograma establecido.

Las obras de ampliación del Aeropuerto "Almirante Padilla" de Riohacha, que permitirá movilizar 1 millón de pasajeros anuales, aumentando la capacidad operativa, las obras tendrán una duración de 18 meses finalizando en abril de 2027, las inversiones de estas nuevas intervenciones de mejoramiento se estiman en $50,000 millones

aproximadamente, que tiene como uno de sus objetivos la renovación arquitectónica de la fachada del edificio, donde se incorpora la identidad cultural de la región mediante "grafismos" (representación visual) como recubrimiento, simulando tejidos propios de la comunidad indígena "wayúu" como parte relevante de la región de este departamento del país, destacando que estas intervenciones presentan un avance de ejecución del 22% cumpliendo con el cronograma establecido.

Suscripción del Otrosí No.01 (oct 30 de 2025) al Contrato de Interventoría No. VGCON-563-2024 a cargo del Consorcio Aeropuertos MMA para la supervisión de la fase de construcción de las obras de Ampliación de los Aeropuertos de Riohacha y Santa Marta del proyecto de concesión, por un valor aproximado de $6.950 millones de pesos cuya permanencia se establece para la duración de estas intervenciones, destacando que estas intervenciones presentan un avance de ejecución del 23%.

Suscripción del Otrosí No.20 (oct 16 de 2025) al Contrato de Concesión No.10000078-O.K. de 2010 a cargo del Concesionario Aeropuertos de Oriente S.A.S. que tiene como objeto principal, adicionar una zona de 68 m2 a las áreas concesionadas para facilitar la operación de dos helicópteros de la empresa Helistar S.A. que prestar sus servicios de transporte al equipo de la organización Petrobras que se encuentra realizando trabajos de exploración y explotación de gas natural en el pozo "sirius" ubicado a 80 km mar a dentro de las costas de la ciudad de Santa Marta.

Ejecución total del proyecto de implementación páneles solares de energía fotovoltaica en las terminales aéreas de la red nororiente con el fin de cubrir un porcentaje del 35% aproximadamente de la energía total que requieren los aeródromos para su operación rutinaria, brindando reducciones de contaminación ambiental por el uso de equipo combustible que abastecen eléctricamente la infraestructura aeroportuaria, otorgando un posicionamiento importante a nivel local, regional y/o nacional como aeropuertos responsablemente comprometidos con el medio ambiente, aplicando medidas que contribuyen con la mitigación de efectos o daños al entorno natural, como en los ecosistema marinos o perimetrales a humedales o valles ricos en fauna y flora, evitando mayor afectaciones ambientales.

Liquidación del Contrato de Interventoría No.503 de 2025 a cargo del "Consorcio JET" suscrita entre las partes, el 12 de diciembre de 2025, que tuvo como objeto: "La interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del Contrato de Concesión No. 10000078 OK de 2010." desarrollada para los seis aeropuertos de la red Nororiente desde el 26 de noviembre del 2015.

PROYECTO AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA (EN LIQUIDACIÓN)

En desarrollo del contrato de concesión, el Concesionario convocó Tribunal de Arbitramento ante la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el caso No. 128836 del 23 de febrero de 2021. El 29 de mayo de 2023, el Tribunal Arbitral profirió el laudo mediante el cual ordenó la terminación anticipada del contrato por una causal de fuerza mayor, conforme a la Sección 20.2(b)(i) de la Parte General, y dispuso su liquidación en los términos del numeral 22.3(c), sin responsabilidad alguna para la ANI y el Concesionario.

Consecuencia de ello, el 22 de junio de 2023, se declaró el inicio de la Etapa de Reversión, la cual culminó el 31 de agosto de 2024 con la ejecución del 100% de las actividades previstas y la suscripción del Acta de Reversión del Contrato de Concesión bajo el esquema APP Nro. 003 de 2015, suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Sociedad Concesionaria Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. y la Interventoría a cargo del Consorcio Interaeropuertos. De igual manera, se formalizó la Entrega y Recibo de la Infraestructura Aeroportuaria mediante la suscripción del acta entre la ANI y la Aerocivil.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A CORTE DEL 31 DE AGOSTO DEL 2024

El Contrato de Concesión contempló ocho (8) Períodos de Intervención para la ejecución de las obras de modernización del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla. Posteriormente, mediante el Otrosí No. 8, el Tercer Período de Intervención fue dividido en cuatro (4) etapas, con alcances y cronogramas específicos definidos en el Anexo 1 del referido Otrosí.
El estado de avance de los Períodos de Intervención a corte del 31 de agosto del 2024, indicado por la Interventoría según es el siguiente:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ - BARRANQUILLA		
AVANCE PERÍODOS DE INTERVENCIÓN		
No.	DESCRIPCIÓN	Avance Acumulado
1	**Período de Intervención 1**	100,00%
2	**Período de Intervención 2**	100,00%
3	**Período de Intervención 3**	72,27%
	Etapa de Intervención 1 del Tercer Período de Intervención	100,00%
	Etapa de Intervención 2 del Tercer Período de Intervención	81,25%
	Etapa de Intervención 3 del Tercer Período de Intervención	53,63%
	Etapa de Intervención 4 del Tercer Período de Intervención	43,39%

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ - BARRANQUILLA		
AVANCE PERÍODOS DE INTERVENCIÓN		
No.	DESCRIPCIÓN	Avance Acumulado
4	**Período de Intervención 4**	No se inició
5	**Período de Intervención 5**	No se inició
6	**Período de Intervención 6**	No se inició
7	**Período de Intervención 7**	No se inició
8	**Período de Intervención 8**	No se inició

Nota: El porcentaje de avance indicado no corresponde a un indicador contractualmente pactado, sino a una metodología de seguimiento implementada por la Interventoría Consorcio Interaeropuertos como buena práctica de control y monitoreo, medida con base en el avance físico de las actividades ejecutadas y no financiera.

A la fecha, se encuentran pendientes las siguientes actuaciones relacionadas con el Acta de Reversión:

- **Desenglobe del predio de Usiacurí (CRA):** Está pendiente la protocolización del desenglobe y la culminación de los trámites administrativos relacionados con la resolución del Plan de Compensación y los permisos forestales.

- **Traspaso de los cinco (5) vehículos:** Si bien los vehículos fueron revertidos materialmente a la Aeronáutica Civil el 31 de agosto de 2024, se encuentra pendiente la formalización del traspaso del derecho de dominio, pendiente el pago del impuesto a cargo de la Aeronáutica Civil.

- **Prórroga de la Garantía Única de Cumplimiento:** En relación con esta obligación, la ANI expidió el 8 de septiembre de 2025 la Certificación de No Siniestro, mediante la cual dejó constancia de que no tiene conocimiento de la ocurrencia de siniestros ni de la existencia de reclamaciones formales relacionadas con las pólizas del Contrato. Dicha certificación fue emitida con posterioridad a la culminación de la etapa de reversión y en el marco de las obligaciones contractuales que permanecen vigentes.

Además, se encuentra pendiente la reversión de la Gestión Documental del Concesionario, que debía ser allegada a la ANI a más tardar al finalizar la Etapa de Liquidación.

TRAZABILIDAD DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

La etapa contractual de liquidación inició el 1 de septiembre de 2024 y finalizó el 28 de febrero de 2025, cumpliendo el término de ciento ochenta (180) días previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Durante este periodo se desarrollaron, entre otras, las siguientes actuaciones relevantes:

- El 20 de noviembre de 2024, las partes presentaron el Plan de Trabajo para adelantar el proceso de liquidación.

- El 12 de febrero de 2025, se realizó el cierre de la base de datos suministrada por la Fiduciaria Bancolombia, debido a las recurrentes actualizaciones que no permitían una entrega definitiva para la revisión de la interventoría.
- El 13 de febrero de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) inició un Procedimiento Administrativo de Presunto Incumplimiento Contractual contra la Interventoría, al evidenciarse el incumplimiento de las obligaciones necesarias para avanzar en la liquidación del contrato.
- El 28 de febrero de 2025, concluyó la etapa contractual sin que fuera posible suscribir el Acta de Liquidación.
- El 1 de marzo de 2025, la Interventoría realizó la primera entrega de la información requerida para el proceso de liquidación. No obstante, la presentación de dicha información no implicaba su aceptación o recibo a satisfacción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), toda vez que esta debía ser objeto de revisión y validación por parte de la Entidad.
- El 5 de marzo de 2025, la ANI citó a la audiencia prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en el marco del procedimiento administrativo iniciado.

Posteriormente, durante la etapa post-contractual, se adelantaron diversas actuaciones orientadas a recopilar, revisar y validar la información necesaria para la liquidación del Contrato de Concesión.

En este contexto, entre el 10 y el 20 de marzo de 2025, la Interventoría y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) llevaron a cabo mesas de trabajo con el propósito de revisar las certificaciones elaboradas por la Interventoría, formular observaciones generales y definir los ajustes requeridos para su posterior aceptación por parte de la Entidad.

Como resultado de dichas mesas de trabajo, el 9 de abril de 2025 la Interventoría presentó la información ajustada y requerida para el proceso de liquidación. Posteriormente, el 11 de mayo de 2025, la Sociedad Concesionaria emitió su pronunciamiento respecto de las certificaciones presentadas.

Entre el 29 de mayo y el 3 de diciembre de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interventor desarrollaron un plan de trabajo conjunto para revisar las certificaciones expedidas por la Interventoría y realizar el correspondiente aval por parte de la Entidad, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión. Como resultado de esta actividad, se revisaron 31.263 registros contables.

De igual manera, por instrucción de la Sociedad Concesionaria, el 28 de julio de 2025 la Fiduciaria Bancolombia radicó la universalidad de las Órdenes de Operación generadas durante la ejecución del Contrato de Concesión, junto con sus respectivos alcances del 31 de julio y 26 de agosto del 2025.

Posteriormente, el 28 de agosto de 2025, la ANI propuso la contratación de un perito para apoyar la definición de las diferencias existentes en el proceso de liquidación. Por su parte, la Sociedad Concesionaria planteó la contratación de una firma especializada que emitiera concepto sobre los aspectos controvertidos relacionados con la aplicación de la fórmula de

terminación anticipada prevista en el Contrato de Concesión. En relación con este asunto, la Vicepresidencia Jurídica emitió conceptos el 20 de octubre y el 2 de diciembre de 2025, en los que analizó la aplicación de la referida fórmula contractual.

Mediante comunicación radicada el 24 de noviembre de 2025, la Sociedad Concesionaria informó que, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 17.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, iniciaría un proceso arbitral con el fin de dirimir las controversias surgidas en torno a la aplicación de la fórmula de terminación anticipada.

En la actualidad, el proyecto continúa en etapa de liquidación. Como consecuencia de las diferencias existentes entre las partes respecto de la aplicación de la fórmula contractual de terminación anticipada y la determinación del valor de la liquidación, la Sociedad Concesionaria presentó demanda arbitral el 16 de diciembre de 2025.

Frente a dicha actuación, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), por conducto de sus apoderados judiciales, interpuso oportunamente recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, el cual fue resuelto de manera desfavorable. Actualmente, la Entidad presentó, dentro del término procesal establecido, la contestación de la demanda el **6 de julio de 202**6, así como la demanda de reconvención formulada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Por otra parte, en el marco del presunto incumplimiento atribuido a la Interventoría, se precisa que, con corte al 19 de febrero de 2026, esta había entregado la totalidad de las certificaciones requeridas, así como el documento denominado "Resultado de Aplicación de la Fórmula de Liquidación", radicado ANI No. 20264090209262. En consecuencia, mediante la Resolución No. 20267070007645 del 30 de junio de 2026, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) declaró superadas las obligaciones cuyo incumplimiento le había sido imputado, relacionadas con el seguimiento y control de las actividades propias de la etapa de liquidación del Contrato de Concesión No. 003 de 2015. Lo anterior, en consideración a que la ANI concluyó que el Concesionario no suministró la información requerida durante la etapa de liquidación dentro de los plazos establecidos, circunstancia que incidió en el cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control atribuidas a la Interventoría.

Pendientes y/o recomendaciones

- Culminar el proceso de liquidación judicial del Contrato de Concesión bajo el esquema APP Nro. 003 de 2015.

AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS Y EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA.

Contrato de Concesión No. 7000002-OK-2007

Sociedad Concesionaria: CASYP S.A. En Liquidación

El Contrato de Concesión fue suscrito por la Aeronáutica Civil el 10 de enero de 2007, inició en febrero de 2007 y subrogado a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI el 28 de diciembre de 2013. La ANI mediante las Resoluciones 833 y 1216 de 2014, declaró y confirmó la terminación anticipada del Contrato de Concesión. La reversión de la infraestructura aeroportuaria por parte de la ANI a la Aerocivil se formalizó en febrero de 2015, mediante actas suscritas entre dichas entidades, el Concesionario y la Interventoría.

El 3 de septiembre de 20151, la Sociedad CASYP S.A. En Liquidación interpuso demanda contra la ANI. En ella solicitó que se declare la nulidad de las Resoluciones 833 y 1216 de 2014, además pidió que se declare que no hay lugar al pago de la cláusula penal. Igualmente, solicitó que se declare que la terminación unilateral y anticipada del Contrato de Concesión carece de justa causa, es contraria a derecho y le causó perjuicios. Como consecuencia de ello, reclamó que se condene a la ANI al pago de la suma de $34.217'523.973. De igual manera, pidió que se liquide el Contrato de Concesión, se ordene la actualización de las condenas que se lleguen a imponer y se condene a la ANI al pago de las costas y gastos del proceso. La ANI contesto la demanda, presento demanda de reconvención el 4 de febrero de 2016 y la reformó oportunamente el 29 de julio de 2016.

El 17 de octubre de 2024, el Tribunal Administrativo dictó sentencia y resolvió: (i) declarar la nulidad absoluta de las cláusulas 59.6 y 85.7 del Contrato de Concesión, en virtud de las cuales se terminó el negocio; (ii) declarar la nulidad de las Resoluciones 833 y 1216 de 2014; (iii) declarar la falta de legitimación de la ANI respecto de algunas de las pretensiones de su demanda de reconvención reformada21; (iv) condenar a la ANI al pago de $1.288'138.388 por daño emergente; y (v) condenar en abstracto a la ANI por lucro cesante. En relación con la demanda de reconvención formulada por la ANI, resolvió: (vi) declarar el incumplimiento del Concesionario; (vii) condenar al Concesionario, por la no instalación del escáner "CTX", al pago de US$557.500 por la diferencia entre el valor del equipo instalado y el exigido en el Contrato, así como $26.675.233 por la utilidad dejada de percibir; (viii) condenar al demandante al pago de la cláusula penal; (ix) negar las demás pretensiones de la demanda; y (x) abstenerse de condenar en costas.

El Concesionario y la ANI impugnaron el fallo y solicitaron su revocatoria parcial. Las partes formularon reparos exclusivamente sobre los fundamentos sustantivos de la decisión.

Dichos recursos de apelación fueron resueltos por el Consejo de Estado en sentencia del 13 de marzo de 2026, mediante la cual se revocó integralmente la decisión de primera instancia, se declaró probada la cláusula compromisoria y se concedió a las partes un término de veinte (20) días hábiles para promover el correspondiente trámite arbitral.

En cumplimiento de dicha decisión, CASYP presentó demanda arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de abril de 2026, reiterando sus pretensiones relacionadas con la nulidad de las Resoluciones Nos. 833 de 2014 y 1216 de 2014, mediante las cuales la ANI impuso la cláusula penal y dispuso la terminación unilateral y anticipada del Contrato de Concesión No. 7000002-OK-2007.

Actualmente la Gerencia de Defensa Judicial de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Gerencias Financiera y Aeroportuaria de la Vicepresidencia de Gestión Contractual adelantan la revisión y contestación a la demanda.

PROYECTO AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE PALMIRA QUE SIRVE A CALI

Finalización del proceso de reversión y suscripción de las Actas de reversión y devolución y terminación, entre el Concesionario AEROCALI y la ANI.

Ejecución de un empalme exitoso en la operación y entrega de la infraestructura aeroportuaria entre el concesionario AEROCALI y la AEROCIVIL, suscribiendo el acta de entrega y recibo del aeropuerto el 31 de julio de 2025, lo cual garantizó la normal operación del aeródromo durante el proceso de transición finalizado.

Ejecución de las actividades contempladas en el Otrosí No. 15 al contrato de Concesión 058-CON-2000, realizando actividades para la Modernización y ampliación de la infraestructura y equipamiento aeroportuario para la prestación de un mejor servicio, esto por un valor de 15.067 millones de pesos.

A partir del 1 de agosto de 2025, la administración, explotación, operación y mantenimiento del Aeropuerto corresponde de manera exclusiva a la Aerocivil, bajo su responsabilidad, control y seguimiento, conforme a lo dispuesto en los numerales 2 y 22 del Decreto 1294 de 2021.

Finalmente, el pasado 27 de febrero de 2026, se suscribió el acta de liquidación del Contrato de Concesión 058-CON-2000 entre el Concesionario y la ANI. De igual forma se avanza en el proceso de cierre y liquidación de los Contratos de Interventoría No. 801 de 2015 (Técnica y operativa) y VGC No. 503 del 2022 (Interventoría financiera).

3.7 INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN ESTRUCTURACIÓN

Se consolidó un portafolio de 23 proyectos de infraestructura social fundamentalmente en los sectores: salud, educación, agua y saneamiento básico, que proyectan inversiones estimadas por alrededor de $12,1 billones de pesos; algunos de ellos, susceptibles a la actualización de sus estudios para apertura de procesos de licitación y adjudicación. Entre los principales proyectos desarrollados se detallan a continuación:

ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO APP NUEVO HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR

En desarrollo de la estructuración integral a nivel de factibilidad de este proyecto que está liderando la ANI, se recopiló, actualizó y analizó la información técnica del hospital actual, incluyendo un diagnóstico estructural que confirma la vulnerabilidad sísmica de la infraestructura existente y respalda la necesidad urgente de una nueva edificación. Se estimó un espacio físico para el nuevo hospital, con una proyección del predio que incluirá diferentes áreas hospitalarias, orientadas a la disminución en la brecha de prestación de servicios de salud.

A la fecha, en el componente jurídico, se completó la revisión detallada de más de 40 contratos vigentes a cargo de la Subred Norte E.S.E., lo cual permitió identificar aquellos que deben ser armonizados con la futura operación del nuevo hospital. Se concluyó que, aunque entre en funcionamiento la APP, la Subred seguirá siendo la entidad competente para suscribir contratos relacionados con la operación hospitalaria, teniendo en cuenta que el actual Hospital Simón Bolívar es operado por la Subred Norte E.S.E., lo cual implica un trabajo coordinado para garantizar la continuidad del servicio durante la transición.

Desde el punto de vista predial y urbanístico, se verificó la situación jurídica de los inmuebles involucrados, confirmando la titularidad pública y la inexistencia de afectaciones legales. Sin embargo, se detectaron inconsistencias en las áreas registradas, lo cual está siendo corregido. El proyecto se ubica en suelo de renovación urbana y dentro de un entorno patrimonial (Villa Servitá), lo que ha requerido análisis normativo detallado para garantizar viabilidad urbanística. En materia ambiental, se determinó que el proyecto no requiere licencia ambiental, aunque sí debe gestionar permisos específicos relacionados con emisiones, residuos peligrosos y manejo silvicultural. Se inició la identificación y caracterización de actores sociales relevantes, como veedurías, COPACOS y asociaciones de usuarios, anticipando procesos efectivos de socialización y participación ciudadana en la siguiente etapa.

Con relación a las cifras financieras, se llevó a cabo un análisis de la capacidad de pago de la Subred, el Distrito y la Nación, en el cual se evidenció que la Subred no cuenta con recursos líquidos propios para invertir actualmente, pero sí hay espacio fiscal potencial a través de la reorientación de vigencias futuras del Distrito o mediante cofinanciación con el Ministerio de Salud. Este hallazgo es clave para definir un esquema de financiación viable, que combine recursos del orden nacional y distrital, y eventualmente ingresos futuros por prestación de servicios especializados.

Adicionalmente, se identificaron los principales retos normativos y operativos para los próximos meses de 2026, incluyendo la armonización del proyecto con resoluciones del Ministerio de Salud, el diseño de un plan de contingencia que garantice la prestación continua del servicio durante las obras, y la definición temprana de un plan de contratación y capacitación del personal.

Actualmente, se cuenta con las versiones aprobadas de la Debida Diligencia y la prefactibilidad del proyecto, incluyendo el Programa Médico Arquitectónico (PMA), el cual fue revisado, ajustado y aprobado conjuntamente en mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

El 3 de diciembre 2025 se recibieron los entregables de la factibilidad técnica, legal y financiera del proyecto, los cuales fueron socializados con el equipo de FDN y sus aliados en materia legal y de diseño, entre otros; durante mesas de trabajo desarrolladas ese mismo mes. Posteriormente, los productos entregados por la FDN fueron revisados por las áreas correspondientes al interior de la ANI (Gerencia de Infraestructura Social, GIT de Asesoría Legal en Estructuración, Gerencia Financiera), así como en la SDS y la Subred Norte E.S.E., generando en diciembre de 2025 el envió de un primer consolidado de observaciones sobre los entregables, para revisión y ajustes por parte del equipo estructurador

Durante el primer semestre de 2026, se han realizado mesas de trabajo integrales (Componente Técnico, Financiero y Jurídico) entre la ANI y la FDN, lo que ha conllevado al cierre del componente Técnico en la primera semana de junio de 2026 y se avanzó de manera inmediata a la realización de mesas de trabajo del componente Financiero desde el 12 de junio de 2026, con propósito del cierre financiero con fecha máxima del 30 de Junio de 2026.

En términos de inversión, este hospital tan importante para el país tendría una inversión cercana a los $3 billones de pesos para la construcción de las 2 unidades funcionales y durante los 19,4 años de su ejecución acumularía un flujo de inversión de hasta $6,2 billones de pesos.

ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO APP UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y CENTRO DE PREVENCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER – CPRED DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En lo corrido de 2025 se avanzó en las siguientes actividades:

- Suscripción del Convenio Interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto Nacional de Cancerología (INC). Firmado el 7 de noviembre de 2025.

- Recursos para la estructuración: Se analizaron los costos de la estructuración con base en ejercicios internos y sondeos de mercado, y se han adelantado las gestiones pertinentes con el BID (Convenio de Cooperación Técnica ANI-BID) y el INC, con el fin de completar los recursos requeridos para la estructuración del proyecto. El INC remitió un oficio a la ANI informando que aportará $2.500.000.000.
- Mesas de trabajo entre la ANI y el INC para avanzar en los trámites de suscripción del Contrato "Fee for Service (FFS)" entre el INC y el BID, con un aporte del INC por un monto de $2.500.000.000 de pesos. Mediante este Contrato se llevará a cabo la prefactibilidad del proyecto. La factibilidad se pagará con recursos de la Cooperación Técnica con el BID.
- Mesas de trabajo entre la ANI y el INC para la elaboración de los Términos de Referencia (TdR) requeridos para la contratación de la estructuración del proyecto.
- Con el apoyo del GIT de Defensa Judicial, se elaboró y radicó ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) un oficio de solicitud de concepto previo sobre la cláusula arbitral a incorporar en el Convenio de Cooperación Técnica ANI-BID, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 05 de 2025

Con el INC se avanzó en las siguientes actividades:

- Levantamiento topográfico del predio de intervención.

- Revisión jurídica de las escrituras, registro inmobiliario, manzana catastral, y revisión del plano urbanístico legalizado en la SDP.

- Incorporación Predial SDP – UASDC.

- Consulta Amenaza y Riesgo – IDIGER.

- Consulta secretaria Distrital de Planeación SDP.

- Evaluación integral aspectos normativos y afectaciones.

- Términos de referencia para la estructuración.

- Se realizó el análisis normativo y reglamentario del predio dispuesto para el Centro de Atención y Prevención Temprana del Cáncer - CpreD, precisando requerimientos ambientales, de movilidad, espacio público y posibles riesgos en la gestión del proyecto.

ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO APP REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Durante lo corrido de 2025, se avanzó en las siguientes actividades:

- Convenio Interadministrativo: Se ha realizado el proceso de revisión del borrador de la minuta del Convenio.
- Términos de Referencia: Desde la ANI se elaboraron los TDR que se encuentran en revisión de la Gobernación y la ESE.
- Recursos para la estructuración: Se analizaron los costos de la estructuración con base en ejercicios internos y sondeos de mercado, y se han adelantado las gestiones pertinentes con banca multilateral (Convenio de Cooperación Técnica ANI-BID), la Gobernación de Bolívar y otras entidades para completar los recursos requeridos para la estructuración. Recientemente se sostuvieron conversaciones con IFC quien manifestó interés en financiar el 51% de los costos de la estructuración.
- El 26 de noviembre se llevó a cabo una mesa técnica con la participación del Presidente de la ANI y el Gobernador de Bolívar, con el fin de socializar el alcance del proyecto, así como los avances en la gestión de recursos para la estructuración integral (técnica, legal y financiera).

Con la E.S.E. se avanzó en las siguientes actividades:

- Revisión cabida y linderos del predio.
- Levantamiento topográfico del predio de intervención.
- Estudio de suelos.
- Saneamiento jurídico del predio en proceso.
- Incorporación predial.
- Consulta ante el Departamento Administrativo de Planeación de Cartagena.
- Consulta ante la Secretaría de Ambiente.
- Términos de referencia para la estructuración.

ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO APP NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CÚCUTA

Durante lo corrido de 2025, se avanzó en las siguientes actividades:

- Se realizaron mesas de trabajo junto con la Alcaldía de Cúcuta y la IFC, con el fin de definir una hoja de ruta y realizar el seguimiento de las actividades previas requeridas para la estructuración integral del proyecto, entre ellas, la actualización de la inscripción del proyecto en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud y

el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud (PTRRM).

- Convenio de Asesoría Técnica: Se está trabajando en un borrador de minuta.
- Términos de Referencia: Desde la ANI se elaboraron los TDR que se encuentran en revisión por parte del equipo del IFC.
- Recursos para la estructuración: Se analizaron los costos de la estructuración con base en ejercicios internos y sondeos de mercado, y se han adelantado las gestiones pertinentes con IFC, el Municipio y FONDES para completar los recursos requeridos para la estructuración.

Con la IFC y la Alcaldía de Cúcuta se avanzó en las siguientes actividades:

- Levantamiento topográfico del predio de intervención.
- Revisión jurídica de las escrituras, registro inmobiliario y manzana catastral.
- Consulta con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
- Evaluación integral aspectos normativos y afectaciones.

APP ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTA MARTA

- El 19 de junio de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. CI-001-2025 entre el Minvivienda, el DNP, la ANI y la Alcaldía de Santa Marta, con el objeto de "Aunar esfuerzos entre las Partes, para actualizar los estudios de factibilidad del Proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público Privada (APP) y para llevar a cabo más adelante la fase 2 del Proyecto, correspondiente a la divulgación comercial, ejecución y acompañamiento para concretar la vinculación de capital privado en el Proyecto, de acuerdo con las competencias de cada una de las Partes, según lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normativa aplicable".
- En el marco del proceso para la actualización de los estudios de factibilidad del proyecto APP del Acueducto y alcantarillado de Santa Marta, en el cual la ANI desempeñará el rol de asesor técnico, el 21 de octubre de 2025 se llevó a cabo una reunión con las entidades y actores involucrados: Alcaldía de Santa Marta, ESSMAR, MVCT, ANI y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de articular oportunamente los diversos frentes de trabajo. Dentro de los compromisos, los delegados técnicos acordaron realizar una visita técnica a Santa Marta para iniciar la recopilación de información y crear el cuarto de datos del proyecto.

- El 10 y 11 de noviembre de 2025, se llevó a cabo una visita con el propósito de avanzar en la revisión de la información de la Alcaldía que serviría como referencia para la actualización de los estudios de factibilidad técnica, legal y financiera del proyecto, incluyendo la revisión de cada uno de los requerimientos de información técnica, jurídica y financiera requerida para la construcción del cuarto de datos (administrado por DNP), en el marco del proceso de estructuración APP. Asimismo, durante la visita se revisaron los avances en la información disponible sobre los sistemas de acueducto y alcantarillado, y se identificaron insumos adicionales requeridos por las entidades participantes para consolidar la línea base del proyecto.

PROYECTO APP PTAR CÚCUTA

Durante lo corrido de 2025, se avanzó en las siguientes actividades:

- Convenio Marco Interadministrativo de Colaboración: Este fue suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura, la Gobernación de Norte de Santander, CORPONOR, la Alcaldía de Cúcuta y EIS Cúcuta S.A. E.S.P para aunar esfuerzos administrativos, técnicos y logísticos para el proyecto APP "PTAR Cúcuta". Únicamente falta la firma del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Mesas técnicas: Se han adelantado mesas técnicas con entes territoriales para definir la hoja de ruta y próximos pasos. De igual forma, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de presentar y analizar la estructuración financiera del proyecto, recibir comentarios y trabajar en los ajustes para posteriormente avanzar de manera ágil en las aprobaciones requeridas por Ley.
- Aprobaciones: Se ha adelantado la revisión del modelo y las condiciones financieras del proyecto por parte de la ANI como entidad a cargo de la validación requerida por Ley.

3.8 GESTIÓN SOCIAL

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La Agencia Nacional de Infraestructura a través de los contratos de concesión, ha definido obligaciones sociales dentro de las cuales se encuentran programas que contienen actividades armónicas con la promoción y respeto de los derechos humanos, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, los cuales propenden lograr un futuro sostenible para todas las personas para el año 2030.

La gestión social de la ANI en los proyectos concesionados no solo busca construir infraestructura, sino transformar positivamente la vida de las comunidades. A través de esta gestión, la ciudadanía se beneficia de manera directa en varios aspectos clave: mejores oportunidades laborales y económicas, mayor participación en decisiones que afectan su territorio, protección de sus derechos y entorno, acceso a información clara y canales de atención, compensaciones justas en caso de afectaciones.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En cumplimiento de lo establecido por la JEP, la ANI y el Ministerio de Transporte, continúan apostando por la implementación de un Protocolo Arqueológico Forense, en coordinación con otras entidades del Estado, para apoyar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Este protocolo atiende a un enfoque diferencial, étnico y de género, y se aplica actualmente en el marco del proyecto del Canal del Dique, con el propósito de ser implementado en distintos proyectos concesionados, como el Corredor Férreo Dorada–Chiriguaná.

Los concesionarios, en cumplimiento de lo dispuesto por la JEP, debe garantizar a las comunidades afectadas por el conflicto armado el derecho a la búsqueda, exhumación y entrega digna de personas desaparecidas.

A través de la implementación del Protocolo Arqueológico Forense, se busca mantener un equilibrio entre el desarrollo de los proyectos de infraestructura y la garantía de los derechos de las víctimas.

Con su aplicación, se refuerza el compromiso institucional con la verdad, la justicia y la reparación integral, asegurando la participación de las comunidades y el respeto por sus prácticas, enfoques y derechos.

Aspectos clave del Protocolo

Coordinación interinstitucional con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) y la fiscalía general de la Nación, garantizando la articulación técnica, jurídica y operativa.

Enfoque diferencial, étnico y de género, que reconoce las particularidades culturales, territoriales y sociales de las comunidades afectadas por el conflicto armado.

Participación de las comunidades y organizaciones de víctimas, asegurando procesos informados, transparentes y respetuosos de sus derechos y saberes.

Responsabilidad del concesionario en la gestión de hallazgos, incluyendo la activación de los protocolos correspondientes y la articulación con las autoridades competentes.
Importancia estratégica
Este protocolo constituye un precedente nacional al integrar la dimensión forense en los proyectos de infraestructura, posicionando los proyectos de infraestructura de transporte como un espacio de construcción de paz, memoria histórica y dignificación de las víctimas. Gracias a este protocolo, se garantiza la búsqueda y entrega digna de personas desaparecidas, se facilita el acceso a información útil, y se promueve la participación comunitaria en actividades de memoria. Además, el monitoreo forense y la capacitación del personal aseguran respeto por los derechos de las víctimas, todo en coordinación interinstitucional que fortalece la confianza ciudadana.

GESTIÓN SOCIAL EN CIFRAS

La dimensión social ha sido abordada con un enfoque en la gestión social integral de los proyectos. La ANI ha avanzado en el desarrollo y la implementación de planes y actividades destinadas a minimizar los impactos sociales adversos y a potenciar los beneficios para las comunidades. Se han generado estrategias sociales para fortalecer la relación entre los proyectos y sus entornos sociales.

EMPLEABILIDAD

La estrategia de empleabilidad refleja el compromiso de la ANI con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en equidad de género, trabajo decente, desarrollo económico local y reducción de las desigualdades.

Se resalta el aporte significativo de estos proyectos en la generación de oportunidades laborales, así como su contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de la población vinculada. Asimismo, se subraya el compromiso institucional con la equidad de género, promoviendo la inclusión de mujeres en condiciones de igualdad dentro del mercado laboral, como parte de la estrategia para cerrar brechas y fomentar su participación en la economía.

La generación de empleo contribuye directamente con:
Mejorar la calidad de vida de familias que residen en el territorio.
Minimizar el índice de desplazamiento o fraccionamiento de unidades sociales, que en busca de mejores oportunidades emigran de su territorio.

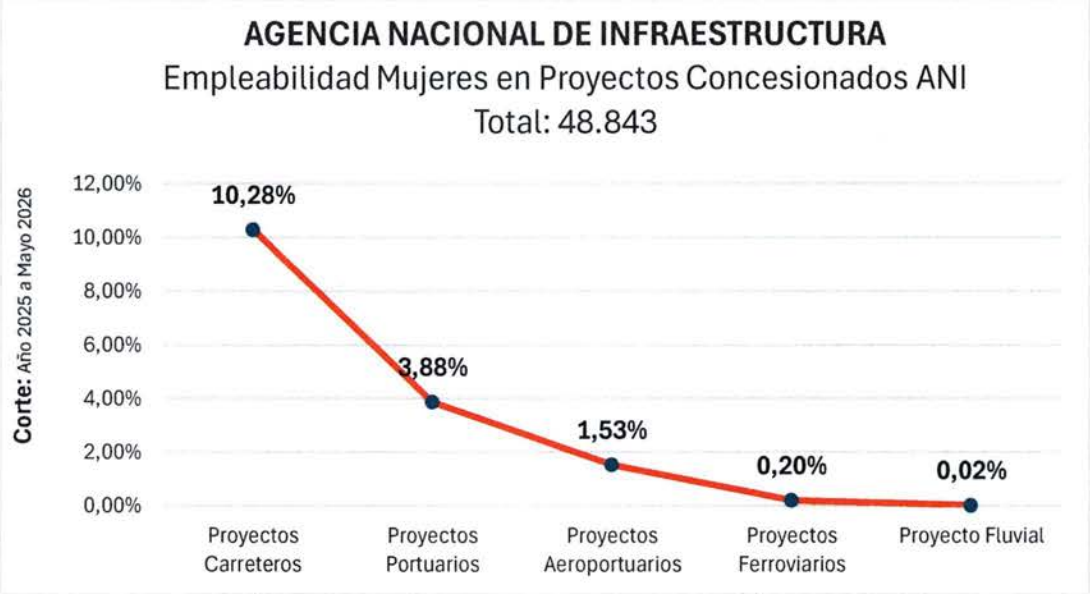
Durante el periodo comprendido entre la vigencia 2025 y mayo de 2026, los proyectos de infraestructura concesionados de la ANI generaron 307.360 empleos, aportando al fortalecimiento del bienestar de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia y a la dinamización económica de los territorios. Por modo de transporte, la empleabilidad se concentró principalmente en el modo carretero, con una participación del 55,58%, seguido del modo portuario, con el 39,19%; en menor proporción, los modos aeroportuario, ferroviario y fluvial registraron participaciones del 3,07%, 2,04% y 0,12%, respectivamente.



Gráfica: empleabilidad por modo de transporte (construcción propia)

Atendiendo lo establecido en el CONPES 4080 de 2022 "Política Pública de Equidad de Género para las mujeres", dentro de los proyectos concesionados de la ANI se promueve la inclusión laboral de mujeres.

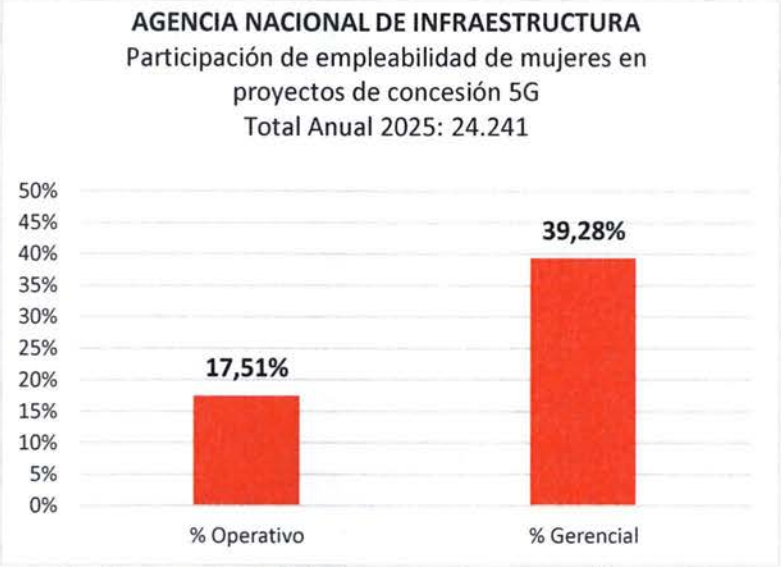
Dicha vinculación en el periodo desde el año 2025 a mayo 2026 ha alcanzado a un total de 48.843 empleos para mujeres, de los cuales el 10,28% prestan sus servicios en proyectos del modo carretero lo cual se visualiza en la siguiente gráfica.



Gráfica: empleabilidad mujeres (construcción propia)

Por otra parte, en los **proyectos de concesión 5G** que se relacionan a continuación, se registra una participación del 17,51% de mujeres en labores operativas y del 39,28% de mujeres en cargos gerenciales, lo que evidencia avances significativos en la incorporación del enfoque de género dentro del desarrollo de los proyectos de infraestructura, especialmente en niveles de toma de decisiones, sin perjuicio de los retos existentes para fortalecer la participación femenina en los roles operativos.

1. Nueva Malla Vial del Valle - Accesos Cali y Palmira
2. ALO Sur
3. Accesos Norte Fase II
4. Troncal del Magdalena C1 - "Puerto Salgar - Barrancabermeja"
5. Troncal del Magdalena C2 - "Sabana de Torres - Curumaní"
6. APP Nueva Malla vial del Valle del Cauca corredor: Buenaventura – Loboguerrero – Buga.
7. Canal del Dique
8. Aeropuerto Rafael Núñez
9. Corredor férreo La Dorada – Chiriguaná



Gráfica: empleabilidad mujeres (construcción propia)

Estos empleos se distribuyen tanto en categorías operativas, tales como actividades de construcción, mantenimiento y logística, como en cargos de carácter gerencial, que incluyen funciones de dirección de obra, así como responsabilidades en gestión ambiental y social, lo que refleja la participación de las mujeres en distintos niveles y áreas estratégicas del desarrollo de los proyectos de concesión 5G.

SEGUIMIENTO SOCIAL DESDE LA ANI

Más allá de las obligaciones establecidas en los contratos de concesión, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) desarrolla y promueve acciones sociales orientadas al fortalecimiento del relacionamiento territorial y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos.
Las actividades sociales adelantadas por la Agencia en el marco de los proyectos de concesión se estructuran en tres componentes estratégicos, los cuales permiten una atención integral, articulada y coherente con las necesidades del territorio. En este sentido, las acciones sociales ejecutadas por la ANI se organizan de la siguiente manera:

Espacios de participación ciudadana.
Coordinación interinstitucional.
Acompañamiento a los procesos de consulta previa.



Gráfica: distribución de actividades por componente (construcción propia)

Entre abril de 2025 y mayo de 2026, el componente que concentró el mayor número de actividades sociales fue el de desarrollo de actividades de participación ciudadana, el cual representó el 56 % del total de las actividades ejecutadas. Este resultado evidencia el énfasis de la Agencia en promover espacios de diálogo, información y participación activa de las comunidades dentro del desarrollo de los proyectos de concesión.

Componente de Participación Ciudadana

La participación ciudadana se ha reafirmado como un pilar fundamental, reconociendo el rol activo de las comunidades en el desarrollo eficiente de los proyectos. Para ello, se han consolidado mecanismos para garantizar el ejercicio democrático de la participación, definiendo claramente los derechos y responsabilidades de los ciudadanos. La ANI ha priorizado la construcción de relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades de las áreas de influencia.

El desarrollo comunitario se ha promovido mediante la articulación del impacto social y económico de los proyectos con las necesidades y aspiraciones de las comunidades locales. Se reconoce a los actores locales como sujetos activos de desarrollo, considerando sus visiones e intereses en la planificación y ejecución de los proyectos. Finalmente, se destaca el significativo impacto positivo de las concesiones, especialmente aquellos proyectos de gran impacto social, en la generación de empleo durante la fase de construcción.

Las comunidades impactadas y demás actores interesados se involucran activamente en las diferentes etapas de los proyectos de concesión. Estos espacios de participación permiten incorporar las perspectivas, necesidades, preocupaciones y conocimientos de la ciudadanía en la toma de decisiones, fortaleciendo el diálogo, la transparencia y la

corresponsabilidad. Así, se promueve un desarrollo más justo y sostenible, garantizando que las obras se ejecuten respetando el entorno y las necesidades sociales.

Estos espacios de participación ciudadana han permitido establecer acuerdos clave entre la entidad y las comunidades, fortaleciendo el diálogo, la transparencia y la corresponsabilidad, y se promueve un desarrollo más justo y sostenible. Además, se garantizan que las obras se desarrollen respetando el entorno y las necesidades sociales.



Gráfica: Participación Ciudadana (construcción propia)

Durante el periodo comprendido entre abril de 2025 y mayo de 2026, se llevaron a cabo 209 actividades de Participación Ciudadana, en las cuales se abordaron diversos temas orientados al adecuado desarrollo y articulación de los proyectos de concesión. Entre los principales asuntos tratados se destacan:

La discusión de temas generales relacionados con la coordinación del proyecto.
La socialización de peajes, con el fin de informar y atender inquietudes de las comunidades.
La realización de audiencias públicas, como espacios formales de participación y diálogo ciudadano.

Del total de las actividades de Participación Ciudadana realizadas durante el periodo analizado, se observa que el 45,45% corresponde a la actividad de reuniones en general con la comunidad (95 de 209 actividades), lo que evidencia la importancia de estos espacios como principal mecanismo de diálogo directo, concertación y atención de inquietudes de la población ubicada en las áreas de influencia de los proyectos.

La gestión social desarrollada por la Agencia se ha orientado bajo principios de responsabilidad social, promoviendo la integración de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS) en el desarrollo de las concesiones, con el propósito de generar impactos positivos y duraderos en los territorios donde se ejecutan los proyectos.

En este marco, los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a las actividades de participación ciudadana en los proyectos concesionados de la ANI son:

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles, mediante el fortalecimiento del tejido social y la participación comunitaria.
ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico, a través de la promoción de oportunidades y articulación con actores locales.
ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas, fomentando la transparencia, el diálogo y la construcción de confianza.
ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos, mediante la coordinación interinstitucional y el trabajo conjunto con comunidades y autoridades locales.
ODS 10 – Reducción de las desigualdades, garantizando la inclusión y participación de diversos grupos sociales.
ODS 13 – Acción por el clima, en aquellos casos en los que se promueve el respeto y la protección del entorno ambiental.

La participación ciudadana en los proyectos concesionados de la ANI fortalece la transparencia, la inclusión social y el desarrollo sostenible del territorio. Este componente se articula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al promover la construcción colectiva, la equidad y la corresponsabilidad entre Estado, comunidades y sector privado.

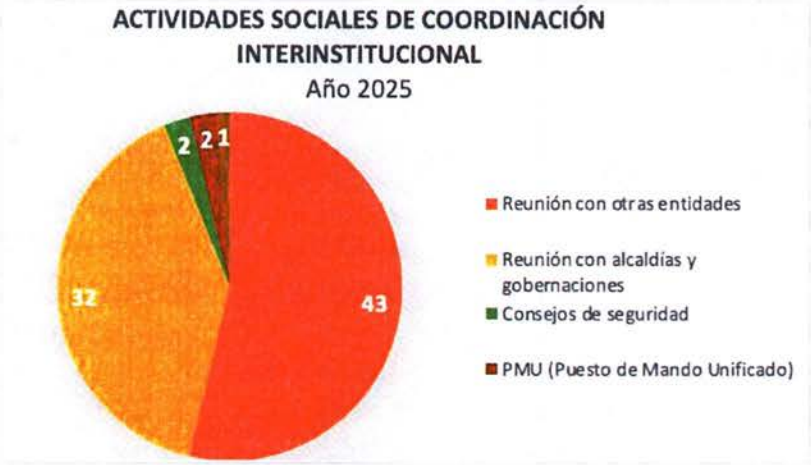
Componente Coordinación Interinstitucional

La coordinación interinstitucional se refiere al proceso de colaboración y articulación entre las distintas entidades gubernamentales, organismos reguladores y demás instituciones públicas que cumplen funciones o tienen responsabilidades a lo largo del ciclo de vida de los proyectos de concesión.

Estos espacios de articulación generan beneficios significativos para las comunidades impactadas, al facilitar el diálogo directo y permanente con autoridades territoriales, entidades del orden nacional y otros actores estratégicos, promoviendo la construcción de soluciones conjuntas y el fortalecimiento de una comunicación clara y transparente.

Como resultado de estos procesos, se han logrado acuerdos orientados a atender las necesidades reales de las comunidades, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional, a una gestión más efectiva de los conflictos sociales y a la adopción de

decisiones oportunas y coordinadas que favorecen el adecuado desarrollo de los proyectos de concesión.



Gráfica: Coordinación Interinstitucional (construcción propia)

Durante el periodo comprendido entre abril de 2025 y mayo de 2026, se realizaron 120 actividades de coordinación interinstitucional, de las cuales el 52,50% correspondió a reuniones con otras entidades, lo que evidencia un trabajo constante de articulación, seguimiento y acompañamiento interinstitucional en el desarrollo de los proyectos de concesión.

Como resultado de este proceso, se consolidaron mecanismos de cooperación más eficientes entre entidades del orden nacional y territorial, se fortaleció la confianza institucional frente a las comunidades y se optimizó la gestión integral de los proyectos de concesión, permitiendo una atención más ágil, participativa y alineada con las necesidades ciudadanas.

La coordinación interinstitucional adelantada en los proyectos concesionados de la Agencia contribuye de manera directa y transversal al cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, al promover la articulación entre las entidades del Estado, fortalecer la transparencia en la gestión pública, incentivar la participación ciudadana y garantizar la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la coordinación interinstitucional en los proyectos concesionados de la ANI:

ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles
ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas
ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos

En síntesis, la coordinación interinstitucional en los proyectos de la ANI contribuye a la construcción de un modelo de infraestructura más inclusivo, participativo y sostenible, que articula esfuerzos institucionales en favor del desarrollo territorial y el bienestar ciudadano.

Consultas Previas

La Consulta Previa es un derecho fundamental de los pueblos étnicos en Colombia, entre los que se encuentran los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, raizales y palenqueras, y constituye un proceso de diálogo intercultural entre el Estado y dichas comunidades.

Su objetivo principal es alcanzar acuerdos o, cuando sea procedente, obtener el consentimiento frente a medidas legislativas, administrativas o a la ejecución de proyectos que puedan afectar de manera directa sus derechos colectivos, así como su integridad cultural, social y económica, y la relación especial que mantienen con su territorio.



Gráfica: Consultas Previas (construcción propia)

En el periodo comprendido entre abril de 2025 y mayo de 2026, se llevaron a cabo 46 actividades asociadas a procesos de Consulta Previa, de las cuales el 23% correspondió a talleres de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo. Estas actividades se desarrollaron en estricto cumplimiento de los principios de participación efectiva, buena fe y respeto por la diversidad étnica y cultural, garantizando el involucramiento oportuno de las comunidades en el marco de los proyectos de concesión. A través de estos espacios de diálogo intercultural, se logró fortalecer las relaciones de confianza con las comunidades étnicas, promover su participación en los procesos de toma de decisiones y asegurar la protección de sus derechos colectivos, especialmente aquellos relacionados con su integridad cultural, social, económica y territorial. Estos avances han contribuido de manera significativa a la construcción de proyectos más inclusivos,

sostenibles y respetuosos de la diversidad cultural, coherentes con la riqueza étnica del país.

La implementación de la Consulta Previa en los proyectos concesionados de la Agencia garantiza el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos étnicos, así como la protección de su identidad cultural, su organización social y su vínculo con el territorio. Asimismo, este componente aporta de manera directa al cumplimiento de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, al promover la inclusión social, la equidad, el diálogo intercultural y la sostenibilidad social y ambiental en el desarrollo de la infraestructura concesionada.

Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a las Consultas Previas en los proyectos concesionados de la ANI

Los procesos de Consulta Previa adelantados por la Agencia Nacional de Infraestructura en el marco de los proyectos concesionados contribuyen de manera directa al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:
ODS 10 – Reducción de las desigualdades, al garantizar la participación efectiva de los pueblos étnicos y el respeto por sus derechos colectivos.
ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas, mediante el fortalecimiento del diálogo intercultural, la transparencia institucional y la construcción de confianza entre el Estado y las comunidades.
ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos, a través de la articulación entre entidades públicas, comunidades étnicas y demás actores del territorio.
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles, promoviendo el desarrollo de proyectos de infraestructura compatibles con las dinámicas sociales y culturales de los territorios.
ODS 13 – Acción por el clima, al incorporar medidas de manejo y protección ambiental construidas de manera concertada con las comunidades.

Las Consultas Previas, más allá de constituir un requisito legal, es un ejercicio de reconocimiento, respeto y construcción conjunta entre el Estado y los pueblos étnicos. En el desarrollo de los proyectos concesionados de la ANI, este proceso fortalece la justicia social, promueve la sostenibilidad ambiental y consolida la confianza institucional, contribuyendo de manera efectiva al logro de los ODS y al desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible del país.

CIFRAS DE LA GESTIÓN SOCIAL EN PROYECTOS CONCESIONADOS – ANI

A continuación, se presentan las cifras generales del seguimiento a la gestión social adelantada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en los proyectos

concesionados, discriminadas según el tipo de actividad social con mayor recurrencia, el departamento y el proyecto concesionado en los que se registró el mayor número de actividades sociales durante el periodo analizado.



Gráfica: Gestión Social (construcción propia)

Las actividades sociales realizadas en los proyectos concesionados de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) evidencian que las de mayor nivel de participación corresponden a las reuniones en general con la comunidad, las cuales representan el 25,20% del total de actividades desarrolladas.

En segundo lugar, se encuentran las reuniones con otras entidades, con una participación del 16,71%, lo que refleja la importancia tanto del diálogo directo con las comunidades como de la articulación interinstitucional para el adecuado desarrollo de los proyectos.



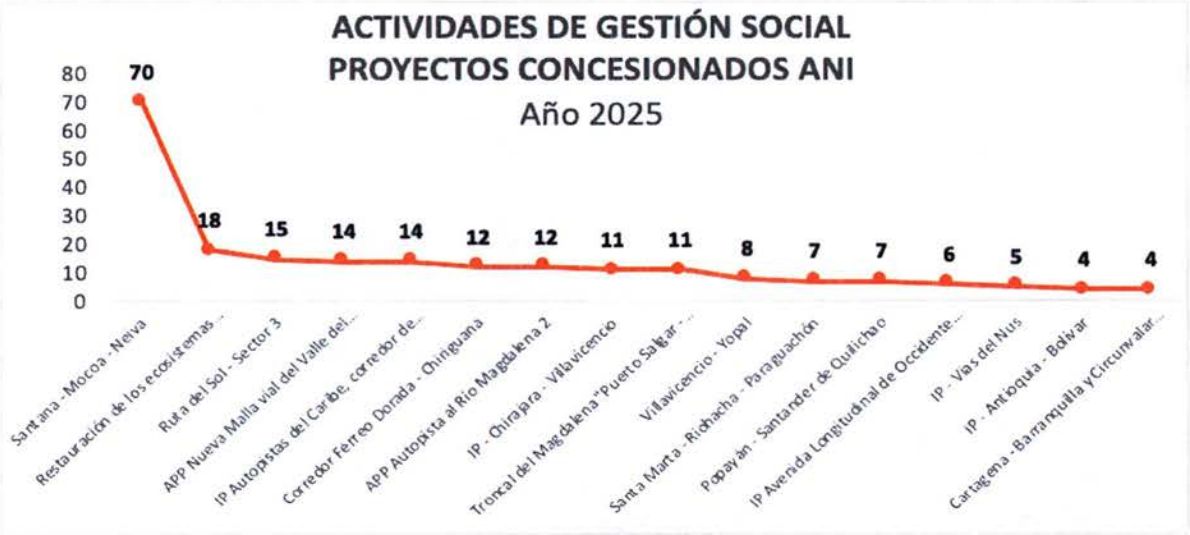
Gráfica: actividades por Departamento (construcción propia)

Entre abril de 2025 y mayo de 2026, los departamentos con mayor número de actividades sociales realizadas desde la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) fueron Antioquia, Bolívar y Santander, lo que evidencia una mayor concentración de acciones de gestión social en estos territorios.

En estos departamentos se concentró la mayor dinámica de proyectos de infraestructura e interacción social durante el periodo abril 2025 – mayo 2026.

A través de estos espacios de encuentro y diálogo con las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos, se promovió el acceso a información clara y oportuna, se generaron espacios de concertación, se atendieron inquietudes ciudadanas y se reconocieron las necesidades y expectativas de la población frente al desarrollo de la infraestructura.

Estas reuniones permitieron la socialización de estudios de impacto ambiental, el inicio de obras, así como aspectos relacionados con la señalización vial y la construcción e implementación de peajes, contribuyendo a una mayor comprensión de los proyectos por parte de las comunidades. Asimismo, se fortaleció la participación en la toma de decisiones y la articulación con autoridades locales y nacionales, favoreciendo el desarrollo de los proyectos bajo principios de transparencia, participación y corresponsabilidad territorial.



Gráfica: Actividades por proyecto (construcción propia)

Entre abril de 2025 y mayo de 2026, el proyecto con mayor número de actividades de gestión social fue Santana – Mocoa – Neiva, el cual concentró el 25,64 % del total de

actividades realizadas, lo que evidencia un esfuerzo significativo de acompañamiento social y territorial en su área de influencia.

En el marco de este proyecto, las actividades sociales ejecutadas incluyeron mesas de diálogo, reuniones con comunidades indígenas, encuentros con autoridades locales y entidades del orden nacional, así como la socialización de estudios de impacto ambiental y avances de obra. Estos espacios permitieron fortalecer el diálogo intercultural, garantizar el acceso a información clara y oportuna, y promover la participación de las comunidades en el desarrollo del proyecto.

En segundo lugar, se encuentra el proyecto IP Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique, con una participación del 6,59 % del total de actividades sociales. Durante su desarrollo, se llevaron a cabo diversas acciones de gestión social, entre las que se destacan reuniones con consejos comunitarios, mesas de coordinación, espacios de diálogo técnico y encuentros interinstitucionales con entidades como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
Estas actividades permitieron identificar impactos sociales y ambientales, formular medidas de manejo y avanzar en la protocolización de acuerdos, incorporando un enfoque diferencial, étnico y de género. Como resultado, se fortaleció la participación comunitaria, se promovió el respeto por los derechos étnicos y sociales y se consolidaron acuerdos que contribuyen a una mejor ejecución del proyecto, en armonía con las dinámicas sociales y ambientales del territorio.

En el plano económico, la ANI ha reafirmado el papel crucial de los peajes como un mecanismo esencial para el financiamiento de la infraestructura, desde la estructuración hasta la operación y el mantenimiento de los proyectos viales. Se ha destacado el potencial de los programas de concesiones, como la 4G y 5G, para impulsar la inversión y el crecimiento económico del país, buscando superar el rezago en infraestructura y mejorar la competitividad a nivel nacional e internacional.

La modernización de la infraestructura vial se ha traducido en la reducción de costos y tiempos de viaje para los transportadores, generando un impacto positivo en la eficiencia logística y la competitividad de diversos sectores económicos. Los proyectos de concesión han continuado atrayendo inversión privada y fomentando el desarrollo de la industria de la construcción e ingeniería en el país. En última instancia, una infraestructura de transporte moderna y eficiente contribuye directamente a la competitividad general de Colombia, facilitando el comercio y la conexión con mercados globales.

ENFOQUE SOCIAL DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ANI

Comprensión profunda de las necesidades comunitarias: la Agencia Nacional de Infraestructura ha venido fortaleciendo los procesos de escucha activa y participación comunitaria en las distintas regiones del país, con el propósito de comprender de manera integral las necesidades específicas de las comunidades en materia de movilidad, acceso a servicios básicos como salud y educación, así como las condiciones particulares de las poblaciones vulnerables, incluyendo comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Este enfoque permite identificar las dificultades estructurales derivadas de la deficiente infraestructura de transporte y orientar las intervenciones hacia soluciones pertinentes y contextualizadas.

Priorización de proyectos con impacto social directo: la priorización de proyectos con impacto social directo, que abarcan los cinco modos de transporte gestionados por la ANI —carretero, férreo, portuario, aeroportuario y fluvial— constituye un eje fundamental de los planes de infraestructura con enfoque territorial y regionalizado.

Esta estrategia se materializa en acciones como la construcción y mejoramiento de vías para facilitar el acceso a servicios esenciales en zonas marginadas; el desarrollo de conexiones ferroviarias que integren comunidades a dinámicas productivas y oportunidades económicas; la modernización de puertos para impulsar el desarrollo económico local y regional; la optimización de aeropuertos regionales para mejorar la conectividad; y la mejora de la navegabilidad fluvial como mecanismo de integración de territorios históricamente aislados. En conjunto, estas intervenciones buscan generar un impacto social tangible y positivo, cerrar brechas territoriales y promover un desarrollo más equitativo a nivel nacional.

Generación de oportunidades de desarrollo local: los proyectos de infraestructura de transporte se conciben como dinamizadores del desarrollo social y económico local, promoviendo la contratación de mano de obra local, el fortalecimiento de cadenas productivas regionales y la creación de oportunidades para emprendimientos comunitarios asociados a la infraestructura desarrollada. Este enfoque contribuye a dinamizar las economías locales y a mejorar las condiciones de vida de las comunidades en las áreas de influencia de los proyectos.

Mitigación de impactos sociales negativos: la ANI implementa mecanismos rigurosos para la identificación, prevención y mitigación de impactos sociales negativos derivados de los proyectos de infraestructura, tales como el desplazamiento de comunidades o la afectación de sus medios de vida. Para ello, se establecen medidas de compensación justas, procesos permanentes de diálogo social y estrategias de manejo social que garantizan el respeto por

los derechos de las poblaciones afectadas, en concordancia con la normativa vigente y los estándares de derechos humanos.

Fortalecimiento del tejido social: la mejora de la infraestructura de transporte contribuye al fortalecimiento del tejido social, al facilitar la interacción entre comunidades, promover el intercambio cultural y reducir el aislamiento que históricamente ha caracterizado a diversas regiones del país. De esta manera, la infraestructura no solo cumple una función física, sino que se consolida como un instrumento de cohesión social e integración territorial.

En definitiva, el enfoque social de la ANI en el cierre de brechas territoriales de la infraestructura va más allá de la simple construcción de obras de transporte. Busca transformar vidas, generar oportunidades y construir una Colombia más equitativa e inclusiva, donde la infraestructura sea un motor de desarrollo humano y bienestar para todas las regiones y comunidades.

PROCESO DE PAZ

En el Acuerdo de Paz se pactó la creación e implementación de un Plan Nacional de Vías Terciarias para lograr la integración regional y el acceso a servicios sociales y a mercados. Si bien la ANI no hace parte del plan nacional de vías terciarias, con sus proyectos de infraestructura en los diferentes modos de transporte la Agencia contribuye favorablemente en el propósito de integración regional y de facilitación de acceso a servicios sociales y mercados, especialmente en el objetivo de "Desarrollo e integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto". La ANI tiene competencia técnica y operativa para contribuir a cerrar la brecha de conectividad en los territorios más afectados por el conflicto.

En los años 2025 y 2026 el gobierno nacional bajo el liderazgo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) trabajó en la revisión de avances y en la actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) empezó a participar en el proceso de revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en la última reunión efectuada del segundo momento (Revisión y Priorización) y que se realizó en la subregión Macarena Guaviare en el mes de enero de 2026. Posteriormente acompaño el proceso en el tercer momento (protocolización) en las subregiones donde la ANI tiene incidencia.
La ANI a través de sus proyectos tienen incidencia directa con recursos del presupuesto general de la nación en 8 subregiones: Sierra Nevada, Bajo Cauca, Sur de Bolívar, Pacífico Medio, Alto Patía, Putumayo, Montes de María, Urabá.

Proyectos de Infraestructura de la ANI e incidencia en municipios PDET



Fuente: Elaboración propia.

Los municipios PDET donde se tiene presencia y recursos del presupuesto general de la nación a través de proyectos de inversión son: Apartadó, Aracataca, Buenaventura, Carepa, Caucasia, Cajibío, Caldono, Chigorodó, Ciénaga, Dibulla, Dabeiba, El Carmen de Bolívar, Fundación, La Jagua de Ibirico, Los Palmitos, María La Baja, Mocoa, Mutatá, Necoclí, Ovejas, Piendamó, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Remedios, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Onofre, Santa Marta, Santander de Quilichao, Segovia, Turbo, Valledupar, Villagarzón, Yondó, Zaragoza y Zambrano.

Los proyectos que tienen incidencia en estas subregiones son:

Apoyo a puertos, Autopista Mar 2, Río Magdalena 2, Conexión Norte, Ruta del Sol 3, Popayán - Santander de Quilichao, Santana - Mocoa – Neiva, B/manga - B/bermeja – Yondó, Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso, Canal del Dique, B/ventura Loboguerrero Buga, Obras Complementarias, gestión social, ambiental y predial de los contratos de concesión vial (APP Santa Marta – Riohacha – Paraguachón), Rehabilitación, construcción y mantenimiento de red férrea y Corredor férreo del Pacífico.

Inversiones ANI en Subregiones PDET 2024 a 2026

Cifras en millones de pesos ($)

SUBREGION PDET	COMPROMISOS 2024	COMPROMISOS 2025	COMPROMISOS 2026
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	$ 217.852	$ 220.267	$ 223.805
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	$ 290.068	$ 361.537	$ 336.909
MONTES DE MARÍA	$ 51.767	$ 90.382	$ 67.713
PACÍFICO MEDIO	$ 3	$ 192.190	$ 116.561
PUTUMAYO	$ 58.035	$ 58.436	$ 60.286
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	$ 66.204	$ 54.964	$ 17.999
SUR DE BOLÍVAR	$ 1.635	$ 2.649	$ 2.712
URABÁ ANTIOQUEÑO	$ 377.971	$ 286.121	$ 233.567
TOTALES	$ 1.063.536	$ 1.266.545	$ 1.059.552

Fuente: GIT de Planeación (2026).

La Agencia Nacional de Infraestructura es una de las entidades que mayores inversiones realiza en los municipios PDET. Las inversiones en el periodo 2024 a 2026 en municipios PDET superan 3,4 billones de pesos.

Teniendo en cuenta que se tienen cifras de regionalización de recursos a nivel de municipios desde la vigencia 2024 se presenta aquí las inversiones que se han regionalizado en los 36 municipios anteriormente enunciados.

Inversiones ANI en municipios PDET 2024 a 2026

Cifras en millones de pesos ($)

MUNICIPIO	COMPROMISOS 2024	COMPROMISOS 2025	COMPROMISOS 2026
Buenaventura	$ 3	$ 192.190	$ 116.561
Dabeiba	$ 122.363	$ 143.743	$ 195.673
Caucasia	$ 114.060	$ 114.047	$ 110.287
Remedios	$ 41.026	$ 112.534	$ 89.889
Zaragoza	$ 91.265	$ 91.238	$ 91.155
Santander de Quilichao	$ 72.823	$ 73.630	$ 64.830
Piendamó	$ 64.608	$ 65.324	$ 66.380
Turbo	$ 75.287	$ 59.108	$ 0
Zambrano	$ 8.600	$ 44.947	$ 0
Segovia	$ 43.717	$ 43.718	$ 45.578
Cajibío	$ 42.702	$ 43.175	$ 44.352
Caldono	$ 37.719	$ 38.137	$ 48.243
Necoclí	$ 28.595	$ 22.437	$ 0

MUNICIPIO	COMPROMISOS 2024	COMPROMISOS 2025	COMPROMISOS 2026
Chigorodó	$ 43.192	$ 22.268	$ 11.568
Mocoa	$ 19.031	$ 20.761	$ 20.933
Fundación	$ 13.635	$ 18.450	$ 34
Apartadó	$ 23.132	$ 18.141	$ 0
Villagarzón	$ 19.596	$ 18.105	$ 19.240
San Juan Nepomuceno	$ 11.764	$ 13.640	$ 15.312
Puerto Caicedo	$ 11.925	$ 12.034	$ 12.981
Santa Marta	$ 561	$ 10.979	$ 10.668
Mutatá	$ 73.238	$ 10.887	$ 26.326
Aracataca	$ 7.544	$ 10.323	$ 24
El Carmen de Bolívar	$ 8.902	$ 10.322	$ 11.590
Carepa	$ 12.164	$ 9.537	$ 0
Valledupar	$ 43.148	$ 7.807	$ 0
Puerto Asís	$ 7.483	$ 7.535	$ 7.132
Dibulla	$ 0	$ 7.038	$ 7.253
Ovejas	$ 5.105	$ 5.919	$ 6.867
San Jacinto	$ 4.804	$ 5.570	$ 6.253
María La Baja	$ 4.969	$ 3.453	$ 11.714
Los Palmitos	$ 2.935	$ 3.403	$ 3.948
San Onofre	$ 4.688	$ 3.127	$ 12.029
Yondó	$ 1.635	$ 2.649	$ 2.712
Ciénaga	$ 195	$ 205	$ 19
La Jagua De Ibirico	$ 1.121	$ 163	$ 0
TOTAL	$ 1.063.536	$ 1.266.545	$ 1.059.552

Fuente: GIT de Planeación (2026).

La ANI continuará realizando inversiones en municipios PDET que superarán el billón de pesos al año en las siguientes vigencias teniendo en cuenta que los proyectos de inversión que tienen incidencia directa tienen un horizonte de inversión mayor a la vigencia de los PDET (hasta el año 2037).

Adicionalmente vale resaltar que por fuera de los recursos del presupuesto general de inversiones también se tiene incidencia en otros municipios PDET a través de concesiones de iniciativa privada (IP).

Recomendación: Este ejercicio abrió la posibilidad de obtener una nueva fuente de financiación del proyecto de Obras Complementarias (el de mayor dificultad de financiación) y que todos los años procura recursos en anteproyecto de presupuesto por

arriba de los 2 billones de pesos para 2027 y que obtiene menos del 1% de lo que se necesita. Se trata del mecanismo de Obras por Impuestos donde los concesionarios pueden construir ese tipo de intervenciones con parte de los impuestos que deben de pagar al Estado y para lo cual estas necesidades (estudios y diseños, puentes, señalización vehicular, accesos, desvíos, etc,) deben de inscribirse en el Banco de Proyectos de Inversión de Obras por Impuestos previa formulación del proyecto con los estudios y diseños técnicos requeridos en el Manual Operativo. A través de este mecanismo se puede llegar a financiar un valor superior a los 500.000 millones de pesos del proyecto de Obras Complementarias ya que a eso ascienden las necesidades identificadas en ese proyecto localizadas o en Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) o en municipios PDET. La ANI tiene presencia en 83 municipios ZOMAC y/o PDET a través de 24 proyectos de inversión financiados con recursos del PGN.

3.9 GESTIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN AMBIENTAL

Desde el Grupo Interno de Trabajo Ambiental (GITA), adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE), y en cumplimiento de sus funciones contempladas en la Resolución 295 de 2020 de la ANI, se ha fortalecido la labor de seguimiento ambiental a los proyectos de infraestructura de transporte, velando por el riguroso cumplimiento del marco normativo, los principios de sostenibilidad ambiental, la gestión del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas y, adicionalmente, robusteciendo la estrategia de defensa judicial con el propósito de salvaguardar la integridad jurídica, financiera e institucional de la entidad.

Con una perspectiva autocrítica del Estado colombiano, al enfrentar los retos de avances hacia una infraestructura resiliente, desde esta etapa de la Gerencia Ambiental, nos hemos enfocado en diseñar e implementar metodologías para la Gestión Ambiental de los proyectos de infraestructura de transporte, orientada a la gestión del Riesgo, la Adaptación ante el Cambio Climático, el efectivo cumplimiento de la normativa ambiental. Esta situación nos permitió identificar tendencias persistentes en el tiempo y sobre las cuales ha sido necesaria una intervención con un enfoque microgerencial, para entender los mecanismos particulares, el trámite interno y los procesos macro definidos en la parte general de los contratos, los apéndices técnicos, de indicadores y los mecanismos en la fase de reversión y liquidatoria de los cinco modos de transporte

Los principales resultados del periodo, es el establecimiento de líneas de intervención que permitieron fortalecen la gestión ambiental de los proyectos a cargo de la ANI:

- Fortalecer los perfiles de los equipos, tanto en el componente técnico como en el jurídico.
- Robustecer un enfoque riguroso de Defensa del Estado, articulando acciones directas con las Autoridades Ambientales.
- Analizar documentos y experiencias pasadas y actuales mediante entornos de aprendizaje colectivo (viernes de ambiente)
- Sistematizar y documentar las lecciones aprendidas de casos críticos.
- Desarrollar y estandarizar los procedimientos internos del área.
- Establecer líneas de defensa ambiental desde un enfoque preventivo, incidiendo desde los términos de referencia, la estructuración y el acompañamiento institucional en la gestión de trámites ambientales,
- Evaluar con los equipos técnicos de los concesionarios, el avance de la gestión ambiental para identificar las dificultades, establecer las prioridades, responsables y acciones, a fin de que se adopten las medidas preventivas y correctivas necesarias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos con los concesionarios y las interventorías, así como el uso de mecanismos de apremio de manera oportuna.
- Establecer líneas base de información y expedientes en trámite ante autoridades ambientales: tercer interviniente interesado en los proyectos concesionados, en los casos de Saneamiento de Expedientes a cargo de la ANI y se avanza en la identificación de Sancionatorios a concesionarios, para contrastar información con supervisores

La gestión Ambiental ha evolucionado a desarrollar dos grandes líneas: **Procesos contractuales y los procesos transversales.**

El marco de los procesos contractuales, relacionadas con el seguimiento de los proyectos concesionados se resume en la siguiente tabla

Actividades que adelanta el GIT Ambiental discriminadas en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de los proyectos a cargo de la ANI

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

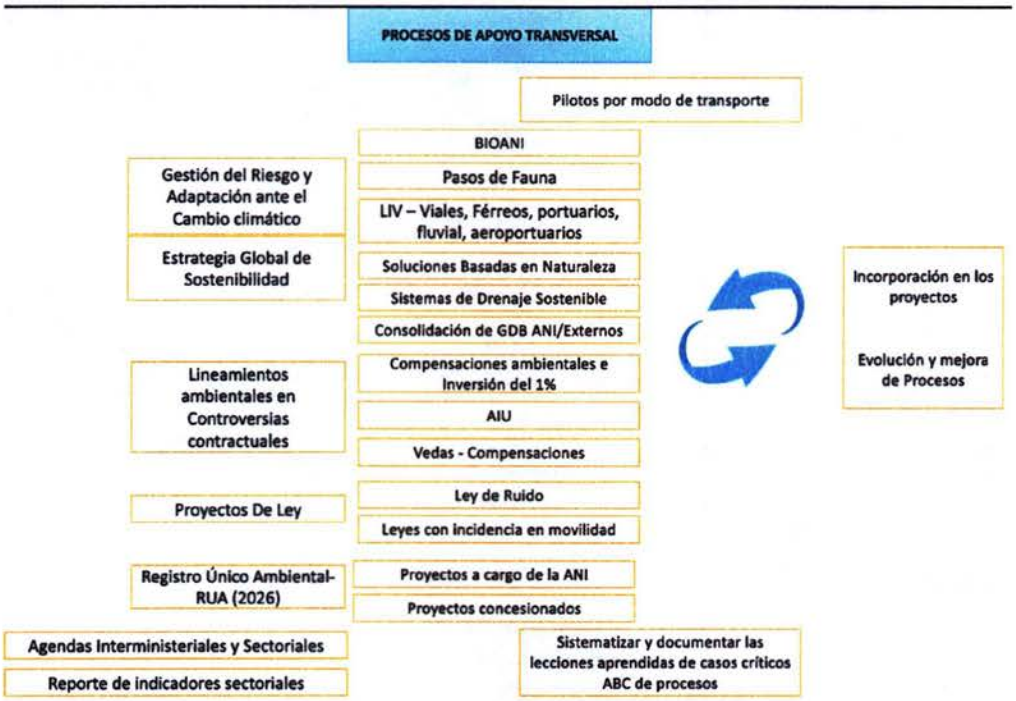


Fuente: elaboración propia

Con relación a la línea base de Mayo del 2025, en la línea de Procesos Contractuales, se crearon nueva líneas estratégicas como Saneamiento de Expedientes Liquidados a cargo de la ANI, el uso de mecanismos de apremio, fortalecimiento de acciones de Defensa Judicial, un enfoque en Derechos Bioculturales para la intervención en Consulta previa, que permita reducir los costos, tomando como piloto las Consultas Previas del Canal del Dique y la verificación de los procesos de trámite ambiental a cargo del concesionario, a partir del rol de tercer interviniente. El mejoramiento de procesos, identificando las acciones estratégicas

En el contexto de Procesos transversales, se presenta la estructura general y se abordará su explicación posterior a la presentación del estado de los proyectos, por modo y estado del ciclo de proyectos.

Los procesos de apoyo transversal responden a acciones institucionales o interinstitucionales requeridos para evolución y mejora de procesos, de la mano de la política de Estado, institucional y ministerial



En la siguiente tabla se presenta un compilado de la etapa contractual[2] en la que se encuentran los proyectos a cargo de la ANI discriminada por modo:

MODO	PRECONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	REVERSIÓN	LIQUIDACIÓN	SIN INICIAR ***	CANTIDAD
Carrete	*3*	*15*	*20*	*5*	*15*	*1*	*58*
Férreo	*1**	*0*	*4**	*0*	*1*	*0*	*6*
Portuario	*0*	*0*	*55*	*12*	*3*	*1*	*71*
Aeroportuario	*0*	*1*	*3*	*0*	*2*	*0*	*6*
Fluvial	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*
*Social***	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Total							*143*

**El proyecto APP Dorada - Chiriguaná está en diferentes etapas/fases Preconstrucción y O&M, La infraestructura férrea del Pacífico tiene proyectos en diferentes etapas/fases: Mantenimiento-Rehabilitación (Corredor Férreo del Pacífico - Contrato Interadministrativo VE-809-2023 FINDETER) y Liquidación (Red Férrea del Pacífico).*

*** A la fecha la ANI se encuentra adelantando la estructuración a nivel de factibilidad de la ampliación del Hospital Simón Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.*

**** En el caso de Mulaló - Loboguerero no hay inicio de la fase de preconstrucción en espera de pronunciamiento de segundo tribunal de arbitramento internacional*

APOYO AMBIENTAL EN ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN

Para la etapa de estructuración de proyectos se ha propendido por garantizar un estricto estudio y cumplimiento de requisitos ambientales que tengan en cuenta los factores ecosistémicos de las áreas de los proyectos con el propósito de prevenir eventuales desbalances en este componente, incorporando criterios de conectividad ecosistémica, sostenibilidad ambiental, protección a la fauna, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

Actividades generales del Periodo:

- **IP El Dorado Máxima Capacidad:** Verificación de 2.118 Obligaciones ambientales objeto de cesión, como fundamento y soporte ANI para la motivación de la cesión parcial y no total como lo solicitó la Aerocivil.
- **Aeropuertos de Suroccidente –Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón:** Revisión y ajuste del apéndice ambiental, el apéndice de gestión del riesgo y su armonización con el apéndice técnico, como resultado de las mesas de trabajo con la Aerocivil.
- **IP Aeropuerto Flandes Santiago Vila:** Revisión del estudio de prefactibilidad en su componente ambiental.
- **IP Ciudadela Aeroportuaria Cartagena de Indias:** Revisión y análisis de la propuesta de transición del Aeropuerto Rafael Núñez al nuevo aeropuerto de Cartagena, revisión del Plan Maestro Aeroportuario. Revisión propuesta de convenio Aerocivil-ANI, Revisión Plan de Gestión del Riesgo del peligro aviar y de fauna.
- **Aeropuerto de Barranquilla:** Revisión de los documentos necesarios para adelantar el primer paso del proceso para la contratación del Evaluador, que corresponde al proceso de estudio de mercado publicado en SECOP II el pasado 22 de julio y con fecha de cierre el 14 de agosto de 2026, condición necesaria para obtener las cotizaciones del costo estimado de la evaluación de la IP.
- **Navegabilidad del Rió Meta:** En revisión del apéndice técnico ambiental, minuta de contrato y demás apéndices técnicos relacionados.
- **IP – Conexión Centro:** Se revisaron e hicieron observaciones a los estudios de factibilidad ambiental remitidos por el Originador de la IP.
- **Variante Timbío - El Estanquillo:** Se apoyó la estructuración del componente ambiental del proyecto, incluyendo la atención de observaciones por parte de los

interesados, a la vez que se apoyó el proceso de estructuración para la contratación de la Interventoría.

- **Boquerón-El Tablón:** Se apoyó la estructuración del componente ambiental del proyecto, se revisaron los entregables remitidos por el Estructurados y los tramites que se surtieron ante la ANLA. A la fecha el proyecto cuenta con la alternativa seleccionada por la citada autoridad ambiental en los tramos con alcance de construcción.
- **Conexión Férrea Bogotá Región Metropolitana CFC:** Se tramitaron y obtuvieron pronunciamientos de ANLA sobre la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y los conceptos de mejoramiento respectivos para los diferentes tramos del proyecto. Además, se obtuvo la selección de alternativa (DAA) para el Tramo Nemocón Fúquene y Tocancipá Funza por parte de ANLA. Queda pendiente la decisión de ANLA sobre el DAA del Tramo Barbosa Barrancabermeja. Se apoyo el componente ambiental de la gestión precontractual para la adjudicación del contrato de consultoría para la elaboración de los estudios de factibilidad del corredor, y se inició la verificación de los estudios del componente ambiental entregados por el consultor.
- **Corredor Férreo del Pacifico:** Se tramitaron y obtuvieron los pronunciamientos de ANLA sobre la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y los conceptos de mejoramiento respectivos para los diferentes tramos del proyecto. Además, se obtuvo la selección de alternativa (DAA) para los Tramos Loboguerrero – Yumbo y La Tebaida - Alvarado por parte de ANLA. Se apoyo el componente ambiental de la gestión precontractual para la adjudicación del contrato de consultoría para la elaboración de los estudios de factibilidad del corredor.
- **Corredor Férreo Villavicencio Puerto Gaitan:** Se apoyo el componente ambiental de la gestión precontractual para la adjudicación de los dos contratos de consultoría para la elaboración de los estudios de factibilidad del corredor, y se inició la verificación de los estudios del componente ambiental entregados por los consultores.
- **Corredores Férreos Contrato de Obra Pública:** Se apoyó el componente ambiental de la gestión precontractual para la adjudicación de los nuevos contratos de obra pública para la administración de los Corredores Bogotá Belencito y Pacifico (Yumbo Caimalito).
- **Conexión Férrea Corredor del Atlántico y La Guajira:** Se apoyo el componente ambiental de la gestión precontractual para la adjudicación del contrato de consultoría para la elaboración de los estudios de prefactibilidad del corredor.
- **Corredor Interoceánico:** Se realizó la revisión de productos del componente ambiental de la fase de prefactibilidad, elaborados y entregados a la ANI por la UPIT.

Modo-Proyecto	Asunto por ser atendido	Medidas para mantener, ajustar o articular para asegurar la continuidad de la gestión pública desde las funciones del GIT Ambiental
Modo férreo		
Proyecto férreo Conexión Bogotá - CFC	*Decisión final de ANLA sobre la evaluación del Diagnostico Ambiental de Alternativas del Tramo Barbosa Barrancabermeja, presentado por el Consultor, y suspendido mediante Auto ANLA No 001266 de 2026.*	*Continuar los acercamientos con ANLA para procurar el pronunciamiento de fondo en el menor tiempo posible.*
Modo carretero		
Villeta Guaduas El Koran	*La factibilidad del proyecto se aprobó a finales de 2024,*	*En el año 2025 el proceso de estructuración no tuvo continuidad, por lo que debe ser objeto de actualización.*
Boquerón – El Tablón	*La factibilidad del proyecto se aprobó a finales de 2025.*	*Debe ser objeto de actualización a fin de incluir ajustes en su cuantificación de la subcuenta de compensaciones del medio biótico.*
Cordillera Central	*A la fecha, no se han remitido insumos para revisar la factibilidad ambiental del proyecto.*	*A la espera de la remisión de documentos por parte de la Vicepresidencia de Estructuración para iniciar con la revisión de la Iniciativa.*
Modo portuario		
Sociedad Portuaria Ciénaga LNG S.A	*En revisión y ajustes del acto administrativo de fijación de condiciones.*	*Una vez se fijen las condiciones al acto administrativo, se procederá a la revisión ambiental.*
Modo Aeroportuario		
Flandes	*Finalizó la revisión de los documentos ambientales en la etapa de prefactibilidad y se generaron observaciones desde el GIT Ambiental*	*Pendiente respuesta y atención de observaciones por parte del originador, de acuerdo con la revisión realizada por el equipo ambiental sobre el documento de prefactibilidad.*
Barranquilla	*Finalizó revisión de los documentos necesarios para adelantar el primer paso del proceso para la contratación del Evaluador, el cual corresponde al estudio de mercado y así obtener las*	*Atención en SECOP II de las posibles observaciones presentadas por parte de los oferentes y la entrega de las propuestas el próximo 14 de agosto de 2026.*

	cotizaciones de los posibles consultores.	
Sur Occidente	*En revisión de los documentos ambientales: Apéndices Técnicos Ambiental, Técnico y de Riesgos.*	*Concertación final con Aerocivil de los apéndices técnicos y sus modificaciones.*
CACI	*Pendientes definiciones relacionadas con la implementación de la Ley 2450 de 2025 en materia de calidad acústica*	*Continuar diálogos entre las partes y atentos a las definiciones del MADS sobre el tema. Revisar con el área de riesgos de estructuración como abordar el tema contractualmente.*
EDMAX	*Lograr la concertación de la matriz de obligaciones para la cesión parcial de licencia ambiental. Se avanza en la revisión de las obligaciones para la definición de actividades en las que puede contribuir el nuevo concesionario.*	*Continuar gestión con Aerocivil con el apoyo de Mintransporte para llegar a acuerdos sobre la cesión de obligaciones y actividades contractuales.* *Liderar con el equipo del GIT Ambiental de la ANI, la labor a cargo de Aerocivil, pues actualmente no cuentan con apoyo de personal ambiental en el área de dicha entidad*
Modo fluvial		
Rio Meta	*Finalizar la revisión de los apéndices ambientales y verificar consistencia con los demás documentos proyectados asociados a la contratación.*	*Concretar reuniones con el consultor para atender las observaciones realizadas a los Apéndices Técnicos y dejar en firme los documentos para la contratación*
Proyectos Sociales		
Hospital Simón Bolívar	*Se remitieron observaciones a la factibilidad ambiental en el mes de marzo de 2026, sin embargo, a la fecha no se ha recibido la retroalimentación por parte del Consultor.*	*A la espera de la remisión de documentos por parte de la Vicepresidencia de Estructuración para continuar con la revisión de la Iniciativa.*

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Los principales logros en modo Férreo, lo constituye la inclusión de aspectos técnicos en los apéndices, incluyendo la gestión de fauna, bajo la nueva figura de corredores de polinizadores y con ello, un enfoque de gestión manual y orgánica de coberturas, que permitirá la inclusión de las comunidades, en la gestión y ornato de sus vías férreas. De igual forma, en materia portuaria, se finalizó el apéndice ambiental y está en propuesta un

convenio con CEMARIN, para sacar adelante la propuesta de biodiversidad en puertos y actuaciones institucionales en la porción marítima de las concesiones, posteriormente a la reversión y/o liquidación.

La interacción directa con autoridades ambientales en aspectos técnicos del licenciamiento ambiental, permitió salir adelante con varios procesos carreteros, aeroportuarios y fluvial, estableciendo un trámite coordinado y controlado para garantizar el avance de los Cronogramas y reducir la incidencia de situaciones eximentes de responsabilidad por trámites ambientales.

Por otra parte, se incluye un resumen de las actividades por realizar, para asegurar la continuidad de la gestión pública, en acciones que se deben priorizar en el primer bimestre posterior al empalme:

Modo Férreo

- **Dorada-Chiriguaná (Licencia Puente):** Se encuentra pendiente la decisión de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) sobre el otorgamiento de la Licencia Ambiental para la construcción del puente vehicular y peatonal sobre el Río Sogamoso. La gestión está orientada a realizar acercamientos con la CAS para procurar dicho otorgamiento dentro de los tiempos estipulados en el Plan de Trámite Ambiental del proyecto.
- **Dorada-Chiriguaná (Ramal Cabañas):** Se requiere solicitar a la ANLA la depuración de las obligaciones del Ramal Cabañas contenidas en el Acta 675 de 2025, debido a que son de imposible cumplimiento para la ANI. Para ello, se adelantarán acercamientos con la autoridad ambiental.
- **Dorada-Chiriguaná / Bogotá - Belencito:** Está pendiente la decisión de la ANLA sobre la revocatoria del requerimiento 18 del Acta 675 de 2025, el cual exige presentar en un término de 8 meses la actualización del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Seguimiento y Monitoreo. Se realizarán acercamientos con la ANLA para procurar una respuesta positiva ante esta solicitud.
- **FENOCO:** Permanece pendiente la solicitud de cesión parcial del instrumento ambiental (Resolución 751 de 2002) para los tramos desafectados y entregados a INVIAS mediante acta de reversión: Lenguazaque – Zipaquirá, Bello – Cabañas y La Dorada – Facatativá. Se requiere la realización de mesas de trabajo con el INVIAS.

Modo Carretero

- **Accesos Norte 2:** Se debe cumplir con las obligaciones de la licencia ambiental previo al inicio de obra de la ampliación de la autopista norte en sus unidades funcionales UF1, 2, 3, 4 y 5. El seguimiento se enfoca en el avance de la información

técnica requerida para la aprobación de la ANLA, la cual incluye estudios de movilidad, conectividad, fragmentación, modelo hidráulico, gestión del riesgo de inundación y planes de manejo ambiental.

- **Accesos Norte 1:** Está pendiente el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la modificación de la licencia ambiental antes de iniciar las obras de la Troncal de los Andes (UF3). El seguimiento se centra en la información técnica necesaria para la aprobación de la ANLA, específicamente el estudio hidrológico y ecológico para el box culvert en el cruce del Canal Proleche, junto con el plan de manejo y monitoreo ambiental.
- **Buga Loboguerrero Buenaventura:** Es necesario continuar gestionando las modificaciones de la licencia ambiental que presentan retrasos debido a procesos de Sustracción de Reserva Forestal (SRF) con el MADS y a la aparición de nuevas consultas previas. Asimismo, se sigue con el traspaso de permisos y SRF del INVIAS al concesionario, gestionando ante la Dirección de Bosques del MADS y avanzando en las consultas previas correspondientes.
- **Santana Mocoa Neiva:** Se requiere la obtención de permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal ante la CAM para las obras del sector de Pericongo (UF4), además de hacer seguimiento al trámite de licenciamiento ambiental para la variante de Puerto Caicedo (UF7), el cual espera que la ANLA levante su suspensión por pronunciamiento de la DANCP. Se verifica de forma continua el estado y avance de estas gestiones ambientales.
- **Autopistas al Mar 2:** Ante el cambio de interventoría, se debe adelantar un proceso formal de empalme con actas de entrega e inventario documental. El objetivo es garantizar la continuidad del seguimiento ambiental (permisos, obligaciones y requerimientos) y mantener la coordinación entre la concesión, la nueva interventoría y la entidad.
- **Vías del Nus:** Está en trámite una modificación contractual para la ejecución de los recursos remanentes de la subcuenta de compensaciones ambientales, proceso al cual se le debe dar continuidad.
- **Autopistas al Mar 1:** Se realiza seguimiento técnico a la construcción de obras menores (retornos), verificando que se cumplan las obligaciones ambientales, se implementen las medidas de manejo y se atiendan a tiempo las observaciones de las comunidades y autoridades ambientales.
- **NMVVCC Accesos Cali - Palmira:** Está pendiente realizar la cesión de la licencia ambiental de la variante El Bolo por parte de la ANI al contratista que designe la Gobernación del Valle. Se gestiona activamente con dicha gobernación para agilizar el proceso y evitar costos asociados a obligaciones ambientales.
- **Ampliación a Tercer carril Bogotá - Girardot:** Se encuentra pendiente el proceso de empalme con la nueva interventoría, requiriéndose un análisis profundo que abarque el avance de los PAGA, licencias, compensaciones, subcuenta de

compensaciones, procedimientos administrativos sancionatorios contractuales y litigios en curso como el arbitraje de la UF2. Paralelamente, se requiere de manera urgente en el mes de marzo la elaboración de los insumos técnicos para atender el Memorial de Réplica dentro de un proceso de arbitraje internacional.

- **Bucaramanga – Barrancabermeja - Yondó - BBY:** Se debe adelantar el trámite de modificación de la Licencia Ambiental para incorporar la alternativa definitiva para el Desmonte 6.2 de la Unidad Funcional 8 (UF8) conforme a los diseños adoptados. Este trámite evaluará impactos y ajustará las medidas ambientales correspondientes sustentándose en estudios técnicos y de riesgo para cumplir con la ANLA.
- **Avenida Longitudinal de Occidente - ALO SUR:** Ante el inicio de la etapa de construcción, se debe mantener un seguimiento permanente en la transición, priorizando el requerimiento de la ANLA sobre el acceso a la comunidad de San José y verificando las condiciones ambientales habilitantes. También se hace seguimiento a las compensaciones y a la necesidad de un cambio menor o modificación de licencia asociado al predio Gibraltar.
- **Troncal del Magdalena Medio C1:** El proyecto está en etapa preoperativa (fase de construcción) y requiere seguimiento a la cesión de una licencia ambiental ante la ANLA, a 4 permisos regionales (3 en Corpoboyacá y 1 en CAR Cundinamarca) y a la obtención de 3 permisos regionales nuevos ante la CAS. Se deben verificar las obligaciones ambientales y atender oportunamente a las autoridades y comunidades.
- **Troncal del Magdalena Medio C2:** En etapa preoperativa (fase de construcción), es necesario hacer seguimiento a la gestión de obtención de 4 permisos regionales nuevos solicitados ante la CAS, verificando el cumplimiento de obligaciones ambientales, medidas de manejo y atención a requerimientos de autoridades y comunidades.
- **Pacífico 1:** Se realiza seguimiento en la elaboración del EIA que permitirá la modificación de la Licencia Ambiental para culminar las obras del sector de Sinifaná, al tiempo que se continúa con la verificación de obligaciones de la etapa de operación y mantenimiento para el cierre de la licencia.
- **Cambao - Manizales:** Se realiza el seguimiento a la Sentencia STL-10716 de 2020 del PNN Los Nevados con la ejecución del plan de choque para el año 2026, continuando el control mediante la Mesa presidencial de verificación de obligaciones de operación, mantenimiento y cierre de permisos.
- **Puerta del Hierro – Cruz del Viso:** Está pendiente obtener la aprobación por parte de CARDIQUE de tres planes de compensación para las unidades funcionales 2 y 3, asociados a resoluciones de 2016 y 2019. Se mantiene un seguimiento permanente a los trámites radicados y se reitera la articulación técnica y administrativa ante la autoridad ambiental.

- **Girardot – Honda – Puerto Salgar:** Persiste la imposibilidad de iniciar la siembra de 25.010 árboles debido a la falta de disponibilidad y perfeccionamiento jurídico en la transferencia del predio Dinamarca (aprobado desde 2020). Se mantiene el seguimiento permanente al trámite de adquisición y cesión ante la autoridad ambiental para formalizar la transferencia.
- **Malla Vial del Meta:** Se realiza el seguimiento a las obligaciones de compensación de permisos otorgados y obligaciones de operación y mantenimiento, articulando acciones con el concesionario y las autoridades ante un eventual escenario de terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato.
- **Pacífico 2:** Está pendiente la adquisición de dos predios para cumplir con obligaciones de compensación ambiental por permisos otorgados. Se mantiene el seguimiento técnico, jurídico y predial, articulando un comité para la previa aprobación de los recursos que debe fondear el concesionario en la subcuenta.
- **Pacífico 3:** Se requiere definir el mecanismo para realizar los comités de previa aprobación para las actividades de compensación ambiental, considerando los términos del amigable componedor y el concepto que emita el equipo de Defensa Judicial en atención a un memorando del GIT Ambiental de junio de 2026.
- **Cartagena Barranquilla 4G:** Se hace seguimiento a presuntos incumplimientos que están en periodo de cura: la solicitud de reintegro de recursos de la subcuenta de compensaciones (UVA y AIU) y la terminación de la calzada de servicio UF 1 por requerimiento de la ANLA. De no subsanarse, podrían dar lugar a procedimientos administrativos sancionatorios contractuales.
- **Santa Marta – Riohacha – Paraguachón:** El proyecto está en operación y mantenimiento, encontrándose en evaluación por parte de CORPAMAG la solicitud del trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el tramo Santa Marta – Río Don Diego (Ruta 9008). Se continúa con la verificación de las obligaciones ambientales de esta etapa.
- **El Estanquillo – Popayán:** Proyecto adjudicado en fase de revisión de requisitos legales para dar orden de inicio a la etapa de preconstrucción (plazo de 2 años). Contempla la construcción de 14 túneles y puntos de interés hidrogeológico, por lo que se recomienda un especialista en hidrogeología para cumplir los requerimientos de la ANLA y asegurar el Plan de Trámites Ambientales.
- **Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino:** Tras realizar el acompañamiento ambiental a la Modificación No. 13 del contrato y al acuerdo conciliatorio, se debe continuar con el seguimiento ambiental de las obligaciones contractuales, brindando apoyo técnico en trámites y modificaciones, especialmente en gestión del riesgo de desastres.
- **Ruta del Sol Sector III:** Proyecto en etapa de construcción con tramos afectados por Eventos Eximentes de Responsabilidad de origen social. Se tramitan ajustes al Plan Único de Compensaciones Forestales (PUFC) ante la ANLA y las CAR,

requiriéndose coordinar la viabilidad de compensaciones por pérdida de biodiversidad que superan las 4.800 hectáreas.

Modo Portuario

- **Sociedad Portuaria Puerto Bahía SA:** Se atiende el procedimiento sancionatorio CARDIQUE (SA 682-2025) en periodo probatorio y la evaluación de alternativas para una piña de amarre (demolición, reubicación o cesión parcial). Además, están en trámite el Otrosí 3 (27 hectáreas), la modificación GLP y una acción de tutela de la comunidad Bajo del Tigre, requiriéndose seguimiento técnico-ambiental, jurídico y visitas de control.
- **Sociedad Portuaria Las Américas:** La ANLA declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la licencia ambiental por llevar más de 5 años sin iniciar el plan de inversiones, ante lo cual el concesionario interpuso un recurso de reposición. Se deberá acoger el pronunciamiento de la autoridad ambiental siempre que se acredite fuerza mayor o caso fortuito.
- **Sociedad Portuaria Energética Multipropósito y Contenedores Puerto Solo Buenaventura S.A.:** El proyecto está en proceso de caducidad contractual tras la Resolución No. 003005 de noviembre de 2025 de la ANLA, que declaró la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental y archivó el expediente sin registrarse impactos ambientales. Se mantiene el registro documental del proceso.
- **Petróleos y Derivados de Colombia S.A. - PETRODECOL S.A.:** Proyecto en proceso de caducidad debido a que la ANLA declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la licencia ambiental sin haberse ejecutado obras ni generado impactos. Se mantiene el registro documental del proceso y del archivo del expediente ante la autoridad.
- **Compañía de Puertos Asociados S.A. – COMPAS Tolú:** En operación con licencia ambiental unificada por CARSUCRE en julio de 2025. Se realiza seguimiento técnico-ambiental a la Resolución 0464 de 2025, avance de compensaciones forestales, informes ICA y la articulación con CARSUCRE para revisar los autos de un procedimiento sancionatorio a la espera de resolución final.
- **Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.:** Está en proceso la modificación no sustancial del Contrato de Concesión Portuaria y se está a la espera de la contratación de la interventoría; actualmente se consolida el concepto del diagnóstico ambiental frente a la solicitud del concesionario.
- **Terminal de Contenedores de Cartagena S.A. - Contecar S.A.:** Se encuentra pendiente la entrega del informe de gestión ambiental correspondiente al segundo trimestre de 2026, al cual se le realizará revisión y seguimiento junto con una visita técnica de control al concesionario.

- **Sociedad Terminal de IFO'S S.A.:** Proyecto en proceso de caducidad donde la ANI espera respuesta formal del EPA Cartagena sobre el estado de obligaciones ambientales. Ante la falta de respuesta inicial, la Procuraduría Provincial de Cartagena trasladó el asunto por competencia a la Procuraduría 3 Judicial para Asuntos Ambientales en mayo de 2026.
- **Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados S.A.:** Las gestiones de ampliación operativa resultaron en la obtención de la Licencia Ambiental mediante la Resolución CARDIQUE N°0584 del 20 de marzo de 2026, remitiéndose el respectivo Concepto Ambiental al líder portuario en junio de 2026.
- **Sociedad Portuaria de la Península S.A. - PENSOPORT S.A.:** Registra cambio de administración desde febrero de 2026 e incumplimiento en el Plan de Manejo Ambiental y entrega de los ICA. Se tiene un plan de normalización con Corpoguajira desde marzo de 2026 para actualizar el PMA y está pendiente una mesa de trabajo con Parques Nacionales para definir y armonizar el área de traslape con el Parque Nacional Bahía Portete.
- **Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A.:** Tras una auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República en abril de 2026, si bien no se establecieron hallazgos ambientales, se hace necesario conocer y hacer seguimiento al cumplimiento de los requerimientos realizados a la sociedad portuaria.
- **Vopak Colombia S.A.:** Mediante resolución de enero de 2026, la ANI otorgó una autorización temporal para la continuidad del servicio público portuario en el marco del trámite de una nueva concesión, quedando pendiente la liquidación del contrato de concesión anterior.
- **Coremar Shore Base S.A.:** En junio de 2026 se emitió concepto sobre la modificación sustancial del contrato de concesión portuaria solicitado entre marzo y abril de 2026, quedando pendiente la aprobación de dicha modificación para continuar con el seguimiento ambiental.
- **Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. – T.C. BUEN S.A.:** Se gestionan tres no conformidades históricas: para el sancionatorio SAN 1276-00-2019 se declaró la cesación en marzo de 2025; para el sancionatorio de compensaciones forestales (suspendido por orden público) se espera pronunciamiento de la autoridad sobre un plan alterno de 198,6 Ha con la empresa Terrazos S.A.; y para la conexión de aguas servidas (inexistente en la red oficial), el concesionario contrató el retiro de aguas residuales con una empresa de transporte certificada. El resto del plan de inversiones reportó cumplimiento al 100% en marzo de 2026.
- **Oiltanking Colombia S.A.:** En etapa de operación, tiene el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación (RCTO) avalado por DIMAR y Supertransporte, pero con el concepto técnico del EPA Cartagena aún pendiente de respuesta.

También está pendiente la entrega de las fichas del plan de seguimiento y monitoreo en desarrollo durante el segundo trimestre de 2026.

- **Sociedad Portuaria Bavaria S.A.:** El puerto está a la expectativa de una modificación sustancial, la cual requiere previamente una solución definitiva a la problemática de sedimentación por derivación hidráulica antrópica generada desde el Canal del Dique en sus inmediaciones.
- **Sociedad Portuaria Transmarsyp S.A.:** Está en curso la aprobación de una modificación sustancial con concepto ambiental emitido en mayo de 2026; permanece pendiente una autorización temporal dado que el contrato finaliza el 16 de agosto de 2026 en caso de no prosperar dicha modificación.
- **Sociedad Portuaria Dexton S.A.:** En etapa de operación y mantenimiento, el proyecto no registra temas críticos o pendientes relevantes, por lo que se continúa con el seguimiento ambiental rutinario y verificación de obligaciones.
- **Puerto Buenavista S.A.:** Presentó en mayo de 2026 una propuesta de modificación en su Plan de Inversiones para sustituir obras previstas por nueva infraestructura en la zona concesionada; hace falta que el concesionario presente el estudio técnico para evaluar las condiciones ambientales.
- **American Port Company Inc. (Puerto Drummond):** Solicitó una Modificación No Sustancial del contrato para ejecutar inversiones destinadas al Proyecto GNL por cuenta y riesgo exclusivo del concesionario o vinculadas (Drummond Energy Inc.). La ANI dio respuesta en 2026 dando alcance al concepto ambiental.
- **Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. (Puerto Antioquia):** Está en curso el trámite de adición y prórroga del contrato de interventoría por cinco meses a partir del 17 de julio de 2026. Las actividades principales incluyen revisar informes mensuales, comités ambientales, verificar la licencia ambiental, controlar sancionatorios de la ANLA y hacer seguimiento a la modificación de la licencia impuesta por resoluciones de la ANLA en 2025.
- **Oleoducto Central S.A. - OCENSA S.A.:** Se encuentra pendiente la radicación en el mes de julio de 2026 del informe de gestión ambiental del segundo trimestre de 2026, al cual se le realizará la respectiva revisión continuando con el seguimiento de obligaciones aplicables.
- **Promotora Bananera S.A. - PROBAN S.A.:** Proyecto en operación que funciona de forma integrada con C.I. Unión de Bananeros de Urabá bajo la unidad operacional UNIBAN Servicios S.A.; se debe mantener el seguimiento técnico-ambiental al PMA cedido y la debida coordinación entre ambas firmas.
- **Sociedad Portuaria Regional Tumaco Pacific Port S.A.:** Se encuentra en proceso de actualización de su PMA ante la ANLA, espacio en el cual se trabajará en un proyecto piloto para implementar el PGRD y la Estrategia de Sostenibilidad de la ANI.

- **Puerto Brisa:** Se programa una visita de seguimiento para verificar el cumplimiento de los requerimientos hechos desde la supervisión de la ANI con base en una auditoría de cumplimiento de la Contraloría efectuada en abril de 2026.
- **Puertos del Caribe Sociedad Portuaria S.A. / Sociedad Portuaria Urabá Pisisí:** Registra un procedimiento administrativo sancionatorio contractual por parte de la ANI debido a la no aprobación de pólizas y una obligación de actualización de la licencia ambiental exigida por la ANLA mediante la Resolución 003608 de diciembre de 2025. Se realiza seguimiento a la evolución de ambos procesos.
- **Zona Franca Argos:** Se atiende a los requerimientos hechos por la Contraloría en la Auditoría de Cumplimiento de abril de 2026, realizándose seguimiento a los mismos y programando una visita técnica para verificar su atención.

Modo Aeroportuario

- **El Dorado:** En fase de operación, mantenimiento y procesos de certificación en sostenibilidad. Se encuentra pendiente definir la situación del lote del horno incinerador para desafectarlo del área concesionada y trasladar la responsabilidad directa a la Aerocivil. Adicionalmente, el concesionario desistió de construir la Torre Bar Johnnie Walker, por lo que retornará el área intervenida preliminarmente a un estado funcional.
- **Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena:** El trámite de modificación de Licencia Ambiental para obras de ampliación está suspendido por la ANLA (Auto 10270 de 2025) supeditado a la actualización de la zonificación de manglar del Complejo Cenagoso de la Ciénaga de La Virgen. Se gestiona la articulación interinstitucional entre la ANI, OINAC, ANLA, CARDIQUE y MADS para resolver la suspensión mediante reuniones técnicas.
- **Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz (Barranquilla):** En proceso de liquidación del contrato y demanda de reconvención, enfocados en la obligación ambiental (Resolución No. 366 de 2020) para finalizar el desenglobe y protocolización del predio El Playón de Santa Rita – Lote 1 en Usiacurí, correspondiente al plan de compensación incorporado en el acta de reversión.
- **Aeropuerto Internacional José María Córdova (Rionegro):** Se gestiona la identificación de posibles pasivos ambientales históricos generados antes de la concesión o en áreas de la Aerocivil. Se mantiene la articulación entre la ANI, la interventoría, Aerocivil y el concesionario para delimitar responsabilidades y definir acciones sin afectar la continuidad operacional.

Modo Fluvial

- **Canal del Dique:** Está en elaboración el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) requerido por la ANLA mediante resolución de febrero de 2024, con estimación de

radicación a finales de octubre de 2026. El avance depende de culminar las consultas previas certificadas por la DANCP en junio de 2026. Se adelanta el seguimiento al EIA, las consultas y la modificación de anexos para evitar futuros ajustes con costos al Estado.

PROYECTOS EN REVERSIÓN / LIQUIDACIÓN

Este es uno de los aspectos centrales de informe, en la perspectiva de Alertas institucionales: se requiere una vigilancia conjunta con los funcionarios de planta y la gerencia Ambiental, garantizando que se mantengan textos con obligaciones a cargo de los concesionarios, que eviten el traspaso automático del artículo 13 de la Ley de Infraestructura, dadas las eventuales implicaciones pecuniarias y sancionatorias que esto pueda representar a la entidad y los mecanismos de acuerdo que la misma ley plantea. Esta medida se ha aprobado juntamente con los concesionarios, en los proyectos Bucaramanga- Pamplona; Perimetral de Oriente y Autopistas del Caribe.

Modo Férreo

- **Red Férrea del Pacífico:** Existen obligaciones ambientales pendientes de cumplimiento a cargo de Tren de Occidente y Ferrocarril del Pacífico (en liquidación). Se deben realizar acercamientos con la ANLA para evitar la subrogación de los instrumentos de manejo y control ambiental a la ANI, y avanzar en el saneamiento de obligaciones de imposible cumplimiento.

Modo Carretero

- **Perimetral de Oriente de Cundinamarca:** El asunto clave es el cierre y archivo de expedientes ambientales. Se requiere asegurar que el concesionario adelante estas gestiones para evitar que la Entidad los reciba en subrogación, además de verificar el cumplimiento de las medidas de manejo, compensación, seguimiento y monitoreo.
- **Antioquia - Bolívar:** Se inició el acercamiento con el INVIAS para el proceso de reversión del proyecto. Es necesario facilitar que la reversión sea diligente, asegurar que el concesionario tramite el cierre de expedientes ambientales para evitar la subrogación por la ANI, y buscar una figura en la etapa de reversión para culminar las actividades de compensación próximas a terminar.
- **Autopistas del Café S.A.:** El proyecto está en alistamiento para iniciar el proceso de reversión. Se preparan formatos junto a la interventoría sobre el estado y cierre de las obligaciones ambientales.

- **Ruta del Sol 1:** Se realiza el seguimiento al reporte trimestral del avance en el cumplimiento de obligaciones de las licencias ambientales vigentes. La medida consiste en el seguimiento al Consorcio Vial Helios para lograr el cierre y archivo de dichos expedientes.
- **Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander (AMC):** Pendiente el cierre de expedientes y el cumplimiento de obligaciones estipuladas en el acta de liquidación de diciembre de 2024. Se debe hacer seguimiento al Concesionario San Simón ante las autoridades ambientales correspondientes.
- **Girardot – Ibagué – Cajamarca (GIC):** El contrato está en liquidación judicial con obligaciones económicas y ambientales asociadas. Se realiza seguimiento a los requerimientos derivados de la demanda interpuesta por la Concesionaria San Rafael.
- **Desarrollo Vial del Oriente de Medellín y Valle del Rionegro - DEVIMED:** La reversión del proyecto se llevó a cabo el 31 de julio de 2026. A partir del 1 de agosto de 2026, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS asumió la administración, operación y explotación de la infraestructura revertida. Actualmente, el Contrato de Concesión No. 0275 de 1996 se encuentra en etapa de liquidación.

Modo Portuario

- **Antillana y Exxon Mobil (Ahora Primax):** Se espera la entrega de la infraestructura por parte de la Alcaldía Local de Cartagena a mediados de agosto de 2026 (para Antillana) y en el marco de procesos de restitución por querellas de la ANI. Se deben adelantar gestiones ante el INVIAS para que reciba la infraestructura en el marco de la reversión.
- **Muelle 13:** La reversión está en fase de consolidación de información ambiental solicitada a la ALFM. Se requiere trabajar articuladamente con el INVIAS, analizar acciones administrativas o sancionatorias y esperar nuevas actuaciones de Grupo Portuario (titular del PMA), el cual no cumple con lo requerido por la ANLA según una medida preventiva de enero de 2025.
- **Grupo Portuario S.A. (50 mts.):** Contrato en proceso de reversión sin pendientes actuales desde el GIT Ambiental, a la espera de nuevas orientaciones técnicas.
- **Sociedad Portuaria Palermo S.A.:** En proceso de reversión de bienes, pero con afectaciones estructurales y ambientales relevantes en el muelle por un mar de leva en febrero de 2026. Se debe mantener el seguimiento técnico-ambiental y requerir al concesionario la formulación y ejecución de un plan de recuperación ambiental.
- **Sociedad Portuaria Bullpesa S.A. y SAMA Ltda:** Proyectos en proceso de liquidación/reversión. No hay pendientes desde el GIT Ambiental y se está a la espera de nuevas orientaciones técnicas.
- **Sociedad Portuaria Puerto Hondo S.A.:** En proceso de liquidación unilateral por declaratoria de caducidad. Se debe mantener el seguimiento técnico-ambiental al

proceso y atención a la no reversión a cargo de la ANI de las obligaciones ambientales

- **Romero & Burgos:** El avalúo comercial presentado para la reversión fue rechazado porque la firma avaluadora no está registrada ante el IGAC, la Lonja ni la DIMAR. Persisten vacíos en los requisitos clave para la conciliación extrajudicial (reiterados en junio de 2025). El caso sigue sin ser retomado por las áreas jurídica y técnica de la ANI, y se registran requerimientos del INVIAS sin trámite en el expediente.
- **Marcol:** Sociedad disuelta y en causal de liquidación. Se ha conminado a la última representante legal a presentar la información pendiente para realizar la reversión sin pendientes.
- **Cocoliso Alcatraz S.A.:** Pendiente de liquidación desde 2018 sin actas formalizadas. En abril de 2026, se reportaron presuntos cambios no informados en la infraestructura portuaria ante Parques Nacionales Naturales, lo que podría alterar sustancialmente los procesos de liquidación y reversión.
- **PESTOLÚ S.A.:** Proyecto liquidado unilateralmente con la sociedad disuelta. Se gestiona la restitución de bienes ante la Alcaldía de Tolú y se hace seguimiento a un procedimiento sancionatorio ambiental de CARSUCRE de 2020. Se debe registrar el cierre técnico-ambiental.
- **Sociedad Portuaria Pedro Marquínez Cuero S.A.:** Sociedad disuelta y cancelada. La reversión se discute en un proceso judicial (en etapa de fallo) por perjuicios y restitución de infraestructura, donde ya se sustentó el dictamen pericial. Se realiza seguimiento a la evolución del fallo.
- **Sociedad Portuaria Río Córdoba:** Proyecto liquidado sin temas ambientales pendientes. Se tramita una nueva solicitud de concesión, cuya revisión ambiental se hará una vez se fijen las condiciones del nuevo contrato.

LINEAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA VERDE VIAL (LIVV)

La ANI realizó la incorporación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial, adoptados mediante la Resolución No 20243040018375 del 30 de abril de 2024 del Mintransporte, durante la fase de estructuración de los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGEN DE LA INICIATIVA	ETAPA (ESTADO ACTUAL)	AVANCE IMPLEMENTACIÓN LIVV
Estanquillo - Popayán	Pública	Adjudicada	Incluidos en Apéndice Ambiental de la Concesión
Villeta - Guaduas	Pública	Factibilidad	Estructurador remitió entregables desarrollando los LIVV

NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGEN DE LA INICIATIVA	ETAPA (ESTADO ACTUAL)	AVANCE IMPLEMENTACIÓN LIVV
Sogamoso - Aguazul - Maní	Pública	Factibilidad terminada anticipadamente. (Actualmente en INVIAS)	Estructurador remitió entregables desarrollando los LIVV
Boquerón - El Tablón	Pública	Factibilidad	Se fijaron requerimientos sobre LIVV al Estructurador en el marco del contrato de consultoría de la etapa de factibilidad.
IP Conexión Centro	Privada	Factibilidad	Se fijaron requerimientos sobre LIVV al Originador en el marco de la aprobación de la prefactibilidad y fijación de requerimientos de estudios de factibilidad.
IP Ruta de los Andes	Privada	Factibilidad	Se fijaron requerimientos sobre LIVV al Originador en el marco de la aprobación de la prefactibilidad y fijación de requerimientos de estudios de factibilidad.
IP Boyacá - Santander	Privada	Prefactibilidad (Rechazada)	Se fijarán requerimientos sobre LIVV al Originador en Prefactibilidad
IP Vías del Altiplano	Privada	Prefactibilidad	Se fijarán requerimientos sobre LIVV al Originador para la prefactibilidad
IP Santa Marta Paraguachón	Privada	Prefactibilidad	Se realizaron requerimientos al Originador a fin de que incluya los LIVV dentro del documento de prefactibilidad.

Con ello, la ANI incorpora criterios de sostenibilidad en el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte concesionado del orden nacional, en las etapas de estructuración, construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, desmantelamiento y abandono de corredores viales.

Además, la ANI participó en una consultoría técnica para el desarrollo de herramientas y directrices para el seguimiento, control y cumplimiento de los LIVV en proyectos APP multimodales de la ANI. Esta consultoría, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y desarrollada por Inerco Consultoría Colombia y Brigard Urrutia Abogados, bajo el contrato BID #CO-T1681-P011, fortaleció las capacidades del personal de la ANI en la temática, y permitió el ajuste de anexos y apéndices ambientales para una incorporación más efectiva de los LIVV en los proyectos carreteros a cargo de la Agencia.

De igual manera, desde el GIT Ambiental se apoyó la incorporación de los LIVV en el Corredor Vial Santana - Mocoa – Neiva, como proyecto priorizado en el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible – PATIS, adoptado mediante la Resolución del Ministerio de Transporte No 20243040043705 del 11 de septiembre de 2024, bajo el programa "Mejoramiento de la red vial con incorporación de LIVV y criterios de sostenibilidad".

Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN)

Durante la vigencia 2025 la ANI participó de la formulación de la Estrategia Nacional de Soluciones basadas en la Naturaleza - SbN, liderado por el Departamento Nacional de Planeación, y concebida como una hoja de ruta para abordar de manera integral y efectiva los desafíos asociados al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el desarrollo socioeconómico del país.

En el marco de esta estrategia, la ANI tiene programado formular una estrategia para la incorporación de SbN en la infraestructura de transporte concesionada del país, durante la vigencia 2026 y 2027, y su posterior aplicación mediante ´proyectos piloto en los modos de transporte marítimo portuario, férreo y carretero, durante los años 2027 y 2028.

Aplicativo BioANI

En febrero de 2025 se envió circular a todos los concesionarios para iniciar oficialmente el registro de información relacionada con la gestión de fauna, la cual incluye reportes de atropellamiento, monitoreo de la fauna y la construcción de pasos de fauna. A diciembre 31 de 2025 se reportaron 1.400 individuos atropellados, 13.300 avistamientos y construcción de 439 pasos de fauna.

Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático

La ANI adoptó oficialmente el Plan Estratégico de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para sus proyectos de infraestructura, mediante la Resolución No. , como un instrumento de planeación y orientación institucional, que permite integrar de manera transversal criterios de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en el cumplimiento de las funciones de planeación, estructuración, contratación, ejecución, administración y evaluación de los proyectos de infraestructura de transporte.

Estrategia Global de Sostenibilidad

La ANI adoptó oficialmente la Estrategia Global de Sostenibilidad, mediante la Resolución N°20256050019125 como un instrumento de planeación y orientación institucional, que permite integrar de manera transversal criterios de sostenibilidad en el cumplimiento de

las funciones de planeación, estructuración, contratación, ejecución, administración y evaluación de los proyectos de infraestructura de transporte.

En la vigencia 2026 se formuló el Plan Operativo anual para la implementación de la EGS, el proyecto de Resolución para la conformación del Comité de Sostenibilidad y Resiliencia de la ANI, y el proyecto de Memorando de solicitud para la designación del Equipo Operativo de Sostenibilidad y Resiliencia VPRE, como apuesta de fortalecimiento organizativo interno para la implementación de la Estrategia. Además, se inició la ejecución del Plan Operativo 2026 con el ejercicio de incorporación de los lineamientos de la EGS en proyectos piloto seleccionados de diferentes modos de transporte (dos carreteros y un férreo).

SANEAMIENTO DE EXPEDIENTES AMBIENTALES

Durante el periodo se sistematizaron y organizaron 80 expedientes con obligaciones en seguimiento ante autoridades ambientales, de los cuales 3 fueron declarados saneados. Se realizaron 5 mesas de trabajo interinstitucional con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para la gestión de obligaciones y trámites pendientes, implementando un mecanismo de coordinación y control mediante fichas individuales por expediente y un tablero de seguimiento centralizado.

DEFENSA JUDICIAL EN MATERIA AMBIENTAL

Durante el periodo se fortaleció la defensa institucional en múltiples controversias ambientales. En el marco del Laudo Arbitral Internacional del proyecto Autopistas al Mar 1 (Caso CIRD 01-23-0005-0271), el GIT Ambiental elaboró y remitió solicitudes de aclaración y adición orientadas a precisar que las consideraciones sobre vedas y epífitas no vasculares se circunscriben a la Resolución 1244 de la UF4.2 y no son extensibles a los demás proyectos. De igual forma, en el Laudo del proyecto Antioquia-Bolívar (Caso CIRD 01-23-0002-8303, 30 de abril de 2026), se remitieron propuestas de aclaración sobre el alcance de las consideraciones arbitrales en materia de vedas nacionales. Adicionalmente, se consolidó la posición institucional frente a la controversia transversal sobre el reconocimiento del AIU e IVA en actividades de compensación ambiental con recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales en proyectos 4G y 5G, asunto en el que la Contraloría General de la República ha formulado observaciones y que requiere una posición institucional unificada por parte de la ANI.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL — VIERNES DE AMBIENTE

Se consolidaron las jornadas técnicas "Viernes de Ambiente", espacios permanentes de fortalecimiento con expertos invitados orientados a la actualización de criterios técnicos, normativos y metodológicos en temas de vedas, compensaciones ambientales, gestión del riesgo y normatividad ambiental. Durante el periodo estas jornadas congregaron más de 1.000 participantes y se establecieron como un mecanismo institucional de articulación, análisis de casos y generación de criterios homogéneos para la gestión ambiental de los proyectos.

3.10 GESTIÓN PREDIAL

La GIT Predial desempeña un papel estratégico en el desarrollo de los proyectos de infraestructura de transporte, al garantizar la disponibilidad oportuna de los predios requeridos para la ejecución de las obras y contribuir a la reducción de restricciones territoriales que puedan afectar su desarrollo. De manera articulada con las demás áreas de la Entidad, ejerce el seguimiento, evaluación y control de los aspectos técnicos, operativos y contractuales asociados a los proyectos concesionados del modo carretero, aeroportuario, férreo y fluvial, verificando el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y de las interventorías, así como la adecuada gestión de la información, los riesgos y los demás instrumentos previstos en los contratos de concesión.

RESULTADOS RELEVANTES DURANTE EL PERIODO 2026

Control y Seguimiento de las Areas Remanentes y Predios Sobrantes

El GIT Predial en el primer semestre 2026, adelantó una revisión y actualización de inventarios de predios sobrantes y áreas remanentes con el fin definir en estas áreas de terreno, su uso técnico y jurídico. Para el logro de dicha apuesta, las actividades trazadas fueron:

- Actualización de formato GCSP-F-291.
- Socialización con concesionarios e interventorías.
- Identificación de predios sobrantes y áreas remanentes de cada proyecto.
- Consolidación de la información.
- Definición de la utilización de predios según caracterizaciones técnicas y jurídicas

Control y Seguimiento a procesos de predios baldíos solicitados en adjudicación ante la ANT

Se adelantó una revisión y actualización del inventario de predios baldíos solicitados ante la ANT para su seguimiento y control. Para el logro de dicha apuesta, las actividades trazadas fueron:

- Generación de formato de inventario de predios baldíos en trámite
- Socialización con concesionarios e interventorías
- Aplicación del formato y diligenciamiento de este
- Consolidación de la información

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2026 la Agencia Nacional de Tierras (ANT) entregó oficialmente a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) 283 títulos de propiedad de predios adjudicados a favor de la entidad, consolidando la seguridad jurídica necesaria para el desarrollo, operación y mantenimiento de algunos de los proyectos viales más importantes del país.

La entrega protocolaria constituye uno de los principales hitos de articulación entre ambas entidades al cierre del Gobierno Nacional, al materializar un proceso de titulación de baldíos a favor de una entidad pública que garantiza el soporte legal.

Con esta adjudicación, la ANI fortalece la gestión predial de proyectos que impactan directamente a 16 departamentos del país, garantizando la disposición oportuna de los predios para la ejecución de las obras y la legalización de los corredores viales a su cargo.
Actualmente continúan en trámite de adjudicación ante la Agencia Nacional de Tierras, 71 predios baldíos, los cuales son objeto de seguimiento permanente por parte de la entidad.

Principales logros y retos en materia predial efectuados en los diferentes proyectos de Infraestructura Vial administrados por la ANI:

PROYECTOS	DETALLE
BOGOTÁ – VILLAVICENCIO	Se culminó la gestión sobre los seis predios pendientes.
ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Se logró articular con el INVIAS el proceso para dar inicio al proceso de suscripción del convenio interadministrativo, con el fin de establecer las obligaciones de cada entidad con respecto a la gestión predial derivada del convenio 1113 de 2016.
AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3	Se logró la claridad y armonización contractual mediante la alineación de la Sección 4.5(a)(i) con lo pactado en el Otrosí No. 10, para la adquisición de los predios requeridos para la segunda calzada del proyecto. Esto se materializó mediante la suscripción del Otrosí No. 011, lo que permitió dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio contractual contra el Concesionario.

PROYECTOS	DETALLE
AUTOPÍSTA CONEXIÓN PACÍFICO 2	Lograr la disponibilidad del 100 % de los predios requeridos para la ejecución de las obras.
AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1	Se firmó el Acta de Entrega de la Unidad Funcional 1.
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA 2	Se logró la regularización y armonización contractual mediante la alineación de la Sección 4.5(a)(i) con lo pactado en el Otrosí No. 10, lo cual permitió la adquisición de los 133 predios requeridos para la construcción de la segunda calzada del proyecto. Este ajuste se formalizó a través de la suscripción del Otrosí No. 012, el 29 de octubre de 2025. Adicionalmente, se alcanzó la disponibilidad del 100 % de los predios necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, mediante la suscripción del Acta de Terminación de la última Unidad Funcional 1, el 31 de octubre de 2025.
AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE	Mediante las Resoluciones Nos. 20255040014955 y 20255040014965 del 29 de octubre de 2025; 20255040015005 del 30 de octubre de 2025; y 20255040017305 del 10 de diciembre de 2025, se ordenó el pago a favor del Concesionario de las cuentas de cobro Nos. 001-2025, 002-2025, 003-2025, 004-2025, 005-2025, 006-2025, 007-2025, 008-2025, 009-2025 y 011-2025, por un monto total de $12.913.893.204,90, correspondientes a los valores aprobados en los Comités de Previa Aprobación Socio Predial surtidos durante la vigencia 2025.
IP GIRARDOT - IBAGUÉ – CAJAMARCA	Se adelantó la adquisición de un predio requerido para la Unidad Funcional 3 (UF3), en atención a la emergencia presentada en el PR 55, con el propósito de permitir la ejecución anticipada de las obras de recuperación de la banca.
IP MALLA VIAL DEL META	Se obtuvo la Resolución de adjudicación por parte de la ANT y el correspondiente folio de matrícula a favor de la ANI para los predios UF01-VGN-0006-7, UF01-VGN-0003 y UF01-VGN-0002-2-1, logrando así la titularidad y entrega de estos en la Unidad Funcional 1 del proyecto. De los 352 predios requeridos para todas las Unidades Funcionales del proyecto, a la fecha se cuenta con un avance de adquisición del 54,8 %, equivalente a 193 predios con folio a favor de la ANI.
IP CHIRAJARA – VILLAVICENCIO	No se reportan actividades relevantes adicionales más allá de las propias del desarrollo de la gestión predial, dado que el proyecto se encuentra en fase de operación y mantenimiento.
PUERTA DE HIERRO - CRUZ DEL VISO	Se lograron avances significativos en el desarrollo de la gestión predial de los proyectos, mediante el seguimiento constante a los trámites y la promoción de solicitudes de impulso procesal en los procesos de expropiación. Como resultado de estas acciones, se alcanzaron los objetivos de adquisición en sede judicial de los predios requeridos para el proyecto, lo que permitió reducir el número de trámites de expropiación, optimizar los procesos y facilitar el cumplimiento de las metas establecidas.

PROYECTOS	DETALLE
IP CAMBAO – MANIZALES	Se lograron avances significativos en el desarrollo de la gestión predial del proyecto, mediante el seguimiento constante a la gestión adelantada por el Concesionario. En este marco, se promovieron solicitudes de impulso procesal en los trámites de expropiación por vía judicial, logrando la adquisición del derecho de dominio a favor de la ANI sobre 14 predios de los 32 requeridos, lo que representa un avance del 43,75 % en la adquisición predial.
SISGA - GUATEQUE - EL SECRETO	Proyecto en operación y mantenimiento. Durante la vigencia 2023, la gestión predial se desarrolló sin inconvenientes.
VILLAVICENCIO – YOPAL	Se obtuvo la adjudicación de 5 predios baldíos por parte de la ANT, correspondientes a CVY-07-095A y CVY-07-091A, lo que permitió avanzar en la disponibilidad de áreas de terreno en el corredor, así como en los procesos de titulación de predios a favor de la ANI. Se logró el archivo de 124 expedientes correspondientes a predios cuya negociación ha sido culminada. Se alcanzó el 100 % de disponibilidad predial para las Unidades Funcionales 4 y 6. De los 1.486 predios requeridos para todas las Unidades Funcionales del proyecto, a la fecha se cuenta con un avance de adquisición del 86,1 %, equivalente a 1.279 predios con folio a favor de la ANI.
POPAYÁN - SANTANDER DE QUILICHAO	Se logró la disponibilidad de longitud efectiva predial del 91% para todo el proyecto.
AUTOPISTA AL MAR 1	Dar continuidad a las actividades de gestión predial de los predios pendientes por folio ANI, mantener el reporte de predios adquiridos conforme a las normas NIIF, y continuar con la revisión de expedientes prediales para su archivo en la ANI, correspondientes a predios cuya gestión predial ha sido finalizada.
SANTANA - MOCOA – NEIVA	Disponibilidad de los predios requeridos para la ejecución de las obras en la UF1 y concluir la fase de construcción, con el fin de iniciar la etapa de operación.
BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA – YONDÓ	Se logró la disponibilidad predial para la construcción de los peajes de La Lizama y La Renta. Adicionalmente, se obtuvo la entrega del predio correspondiente a la restitución del equipamiento comunitario de la Escuela de Nueva Bélgica, así como los permisos de intervención necesarios para el desarrollo de las obras de estabilización del sector comprendido entre el PK 100+640 y el PK 100+860 (derrumbe en la UF 8).
PASTO – RUMICHACA	Se logró la revisión y entrega a la interventoría de 1.081 expedientes prediales finales.
IP ANTIOQUIA – BOLIVAR	Se optimizaron los tiempos de respuesta en los trámites de expropiación y demás procesos internos, incluyendo la coordinación interinstitucional con entidades externas, como la ANT, con el fin de lograr la adjudicación de predios baldíos. Esto se logró mediante un seguimiento constante a la gestión y la promoción de solicitudes de impulso procesal en los trámites de expropiación.

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

PROYECTOS	DETALLE
IP NEIVA – GIRARDOT	Se lograron avances significativos en la gestión predial del proyecto mediante el seguimiento constante a las acciones desarrolladas por el Concesionario. Se promovieron solicitudes de impulso procesal en los trámites de expropiación por vía judicial, lo que permitió que, a corte de 2025, se cursaran 20 procesos de expropiación judicial de los 402 predios requeridos para el proyecto de infraestructura. Como resultado, se logró que 377 predios tuvieran el derecho de dominio a favor de la ANI, lo que representa un avance del 93,78 % en la adquisición predial.
AUTOPISTA AL MAR 2	Se firmó el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 1. Se avanzó en la suscripción del Otrosí de Reducción de Fajas de Retiro Obligatorio. Se vienen adelantando las actividades previas para la modificación de la DUPIS. Se logró la firma del acta de entrega de 12 predios por parte del INVIAS. Se obtuvo la adjudicación de cinco (5) predios baldíos adicionales por parte de la ANT. Se logró la legalización del predio CAM2-UF1-CCG-094B entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Transporte.
IP VÍAS DEL NUS	Proyecto en operación y mantenimiento. Durante la vigencia 2023, la gestión predial se desarrolló sin inconvenientes.
BUCARAMANGA – PAMPLONA	Se suscribió el Acta de Liquidación el 31 de diciembre de 2025. No obstante, el Concesionario continuará adelantando las obligaciones preexistentes orientadas al cierre predial del Proyecto, conforme a los alcances y cronogramas establecidos en los Anexos Prediales Nos. 6 y 14.
IP TERCER CARRIL BOGOTÁ – GIRARDOT	Se firmaron las actas de terminación parcial y o total para todas las Unidades Funcionales, excepto la UF2.
IP ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	Se logró adelantar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contractual debido a la gestión deficiente de los predios ANB-1-151 y ANB-1-152.
PAMPLONA - CÚCUTA 4G	Adelantar los Comités de Previa Aprobación de Predios contractuales en instancia de expropiación judicial, con el fin de asignar los recursos adicionales establecidos por el Juez relacionados con la actualización del valor del predio.
ACCESOS CALI PALMIRA - NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA	Se alcanzó una disponibilidad de longitud efectiva predial del 98,87 % para todo el proyecto. De igual manera, se logró la entrega del 92 % de los insumos prediales totales, de los cuales el 94 % ya cuenta con aprobación y validación de la interventoría del proyecto.
ACCESOS NORTE II	Lograr una disponibilidad predial superior al 40 %, requisito para el inicio de la fase de construcción en las Unidades Funcionales 1 y 2.
AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE TRAMO SUR - ALO SUR	Lograr una disponibilidad predial superior al 40 %, requisito para el inicio de la fase de construcción en las Unidades Funcionales 1 y 2, así como garantizar la disponibilidad de los predios requeridos para la construcción del CCO y del frigorífico San Martín, este último declarado Bien de Interés Cultural.

PROYECTOS	DETALLE
TRONCAL MAGDALENA 1 - PUERTO SALGAR – BARRANCABERMEJA	Bajo la supervisión del componente predial, se lograron avances significativos en el cumplimiento del plan de trabajo, destacándose la ejecución oportuna de las actividades correspondientes a la etapa de gestión y enajenación. Estas acciones contribuyeron al cumplimiento de la adquisición predial y, en consecuencia, al logro de los objetivos institucionales.
TRONCAL MAGDALENA 2 - SABANA DE TORRES – CURUMANÍ	Bajo la supervisión del componente predial, se lograron avances significativos en el cumplimiento del plan de trabajo, destacándose la ejecución oportuna de las actividades correspondientes a la etapa de gestión y enajenación. Esto contribuyó al cumplimiento de la adquisición predial y al logro de los objetivos institucionales. Lo anterior se refleja en los porcentajes de disponibilidad de las áreas requeridas para las obras, con un incremento de más del 25 %, alcanzando en la vigencia 2025 que 7 de las 10 Unidades Funcionales del proyecto presenten una disponibilidad predial superior al 80 %, nivel indispensable para el avance de las obras.
BUENAVENTURA - LOBOGUERRERO - BUGA - NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE	Se alcanzó una disponibilidad de longitud efectiva predial del 96 % para todo el proyecto. Así mismo, se logró la entrega del 99 % de los insumos prediales totales del proyecto, de los cuales el 99 % cuentan con aprobación y validación de la interventoría.

APOYO PREDIAL A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Las actividades desarrolladas por el Equipo Técnico Predial en el marco de los procesos de estructuración de proyectos de infraestructura de transporte. Estas actividades están orientadas a la revisión y análisis de los documentos técnicos y entregables correspondientes al componente predial, con el propósito de verificar que la información cumpla con los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos establecidos para cada proyecto.

El acompañamiento del equipo comprende la revisión de anexos técnicos, apéndices prediales, estudios, informes, matrices de observaciones y demás documentos asociados a la estructuración de proyectos en diferentes modos de transporte (carretero, férreo, fluvial y aeroportuario), así como la emisión de observaciones y conceptos técnicos que contribuyen al fortalecimiento de los productos presentados.

Las revisiones se realizan en las diferentes etapas del ciclo de estructuración de los proyectos, incluyendo las fases de perfil, prefactibilidad y factibilidad, e incluso durante procesos de evaluación y licitación, garantizando que el componente predial cuente con los insumos necesarios para apoyar la toma de decisiones y la adecuada maduración de las iniciativas de infraestructura.

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

PROYECTO	MODO	FASE	ACTIVIDAD
Consultoría para la "Elaboración de los Estudios y Diseños a Nivel de Factibilidad del Corredor Férreo del Pacífico - Sector Yumbo – Caimalito – La Felisa.".	Férreo	Factibilidad	Revisión de los contenidos tanto del "ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA" como del "ANEXO REQUERIMIENTOS PREDIALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA"
Proyecto "Consultoría especializada para la estructuración integral a nivel de factibilidad (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) del proyecto de navegabilidad del río meta". Entregable 3 (Versión 6)	Fluvial	Factibilidad	Revisión de la documentación compartida asociada al ENTREGABLE No. 3 (Versión 6) - ESTUDIO PREDIAL, presentado por el Estructurador Integral (EI), UNIÓN TEMPORAL EIF NAVEGABILIDAD RÍO META en el marco de la "Consultoría especializada para la estructuración integral a nivel de factibilidad (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) del proyecto de navegabilidad del río meta",
"El Estanquillo - Popayán"	Carretero	Licitación	Informado de documentos que están en proceso de firmas para iniciar el concurso de méritos de la Interventoría del proyecto
Estudio de prefactibilidad del proyecto de "Optimización Corredor Bogotá – Soacha", presentado en el marco de sus funciones por la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT-	Carretero	Prefactibilidad	A través de memorando con radicado ANI No. 21 de octubre de 2025, el Gerente Carretero de la VE, solicita al GIT Predial, la verificación del componente Técnico - Predial, con el fin de determinar si los análisis realizados por la UPIT en el desarrollo de la prefactibilidad son los necesarios para que se pueda dar continuidad a la maduración del proyecto, por parte de la ANI.
Proyecto Bogotá – CFC	Férreo	Factibilidad	Revisión de matriz de preguntas proponentes proyecto Bogotá – CFC
Contrato VE-765-2024 Evaluación Proyecto IP CACI	Aeroportuario	Evaluación	Revisión del contenido del Entregable 1.2 Contrato VE-765-2024 Evaluación Proyecto IP CACI, más exactamente los archivos "Ent 2.1 Informe inicial_Unif_041025_AMB-SOC-PRED" y "Ent 2.1. Matriz Observaciones_Consolidada_Final"

PROYECTO	MODO	FASE	ACTIVIDAD
Proyecto CORREDOR INTEROCEANICO	Férreo	Prefactibilidad	A través de correo electrónico del 28 de octubre de 2025, solicita al GIT Predial, la verificación del componente Técnico - Predial, con el fin de determinar si los análisis realizados por la UPIT en el desarrollo de la prefactibilidad son los necesarios para que se pueda dar continuidad a la maduración del proyecto, por parte de la ANI.
Consultoría para la "Elaboración de los Estudios y Diseños a Nivel de Factibilidad del Corredor Férreo del Pacífico - Sector Yumbo – Caimalito – La Felisa.".	Férreo	Factibilidad	Revisión de los contenidos del "APÉNDICE TÉCNICO 7— GESTION PREDIAL"
Proyecto de Infraestructura Vial "El Estanquillo - Popayán"	Carretero	Licitación	Se solicita la revisión de la minuta del proceso de interventoría de Popayán - Timbío- Estanquillo para emitir de ser el caso, el respectivo VoBo por correo electrónico.
"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO CONEXIÓN CENTRO"	Carretero	Factibilidad	Se solicita la revisión de INFORME No. 3 (Versión 5): ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA – "PREDIAL SECTOR 1B Y SECTOR 2 y PREDIAL SECTOR 1A Y SECTOR 3.

3.11 GESTIÓN JURÍDICA-PREDIAL

El rol estratégico del G.I.T es Garantiza la viabilidad jurídica de la gestión predial y de las decisiones asociadas, mitigando riesgos legales y asegurando el cumplimiento normativo en la adquisición de predios. Durante la vigencia 2025, el Grupo Interno de Trabajo Jurídica Predial contribuyó al cumplimiento de las obligaciones en materia predial de diversos proyectos de infraestructura. A continuación, se destacan los principales logros, retos y oportunidades de mejora para el año 2026.

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

PRINCIPALES TEMAS A CARGO	
Resumen ejecutivo	A la fecha, se adelanta la gestión de 80 procesos judiciales de expropiación asociados a los proyectos Antigua Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, DEVIMED – Puntos Críticos, Red Férrea del Pacífico y, temporalmente, Vías Las Américas. En el último año se cerraron 5 procesos judiciales con titulación a favor de la Agencia. El caso Parador Buga se mantiene como asunto de seguimiento directivo prioritario por su relevancia jurídica e institucional.
Gestión a la fecha	Desde el 26 de mayo de 2025 se adelanta la revisión y gestión judicial de 80 procesos de expropiación en proyectos estratégicos de infraestructura. En el último año se cerraron 5 procesos judiciales con titulación a favor de la Agencia.
Asunto crítico para seguimiento directivo	El proceso Parador Buga, radicado 2006-068 y conocido por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga (Valle del Cauca), se mantiene como asunto de seguimiento directivo prioritario por su complejidad jurídica y sensibilidad institucional. Actualmente está pendiente la expedición del auto que fije la indemnización. Como avance procesal relevante, se delimitaron los conceptos objeto de tasación pericial, circunscribiendo la indemnización a los daños ocasionados al predio y excluyendo la valoración del establecimiento de comercio que operaba en el inmueble.

ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Se brindó acompañamiento jurídico a proyectos de infraestructura portuaria, férrea y aeroportuaria, mediante la elaboración y revisión de documentos estratégicos, el análisis predial y el apoyo a los procesos de estructuración.

En el trámite de concesión portuaria de la Sociedad Portuaria Puerto Progreso de Urabá, se elaboraron solicitudes de información dirigidas a distintas entidades, con el fin de validar aspectos jurídicos y de restitución de tierras requeridos para el avance del proceso.

Frente al proyecto IP CACI - Bayunca, se revisaron apéndices y documentos técnicos prediales, y se formularon observaciones y comentarios sobre los entregables evaluados.

Igualmente, se participó en la revisión del Entregable 1.2 correspondiente al corredor férreo central, en el marco del contrato de factibilidad VE-860-2025.

De igual manera, en el proyecto EDMAX se efectuó seguimiento y revisión técnica del Entregable 2.2 - Predial, remitiendo observaciones para su ajuste y consolidación.

Finalmente, la ANI se encuentra efectuando en SECOP II el proceso del estudio de mercado para estimar el presupuesto oficial y adelantar la planeación del proceso de contratación de la consultoría especializada para «la revisión, análisis y evaluación integral de los documentos presentados en etapa de factibilidad por el originador de la propuesta de iniciativa privada del proyecto IP Puerta de Oro». La fecha de cierre en la plataforma SECOP II para la presentación de las ofertas del estudio de mercado está programado para el día 14 de agosto de 2026.

APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Durante el periodo reportado, desde el GIT de Asesoría Jurídica Predial se brindó apoyo a la estructuración de proyectos de infraestructura mediante el análisis preliminar del componente predial en diferentes modos de transporte e infraestructura social. Esta gestión permitió identificar requerimientos prediales, advertir riesgos jurídicos, técnicos y socio-prediales, y aportar insumos para la estimación inicial de costos y la priorización de iniciativas. Como resultado, se fortaleció la evaluación de viabilidad de los proyectos y se contribuyó a una planeación más informada y oportuna para la toma de decisiones.

Desde el GIT de Asesoría Jurídica Predial se brindó apoyo a la etapa de estructuración de proyectos mediante la revisión de los entregables asociados al componente predial en los modos carretero, férreo, fluvial, aeroportuario, de infraestructura social e intermodal. Esta labor estuvo orientada a contribuir a la formulación de iniciativas técnica, jurídica y financieramente viables, en concordancia con el marco normativo y regulatorio aplicable.

En desarrollo de esta labor, se identificaron de manera preliminar los requerimientos prediales de los proyectos, incluyendo la naturaleza jurídica de los predios, posibles limitaciones al dominio, gravámenes, medidas cautelares, afectaciones urbanísticas, restricciones ambientales y demás situaciones jurídicas con incidencia en la adquisición predial. Este análisis permitió fortalecer la valoración del componente predial dentro de la matriz multicriterio, aportar elementos para la estimación inicial de costos y advertir oportunamente riesgos socio-prediales, jurídicos y técnicos que pudieran afectar la viabilidad y ejecución de las iniciativas.

A continuación, se relacionan los proyectos apoyados durante el periodo:

PROYECTOS EN ESTRUCTURACIÓN	
CARRETEROS	BOGOTÁ - SOACHA
	SANTA MARTA - PARAGUACHÓN
FÉRREOS	CORREDOR FÉRREO CENTRAL
	VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN
FLUVIALES	RÍO META
AEROPORTUARIOS	EDMAX
	AEROPUERTO DE BAYUNCA
INTERMODALES	CORREDOR INTEROCEÁNICO
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR (Resulta importante hay que señalar que se cuenta con siete (7) proyectos adicionales priorizados, relacionados con infraestructura en los sectores de salud, educación, agua y saneamiento básico)

PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE – (Contrato Nro. 005 de 2022)
Durante el periodo reportado, la gestión predial del proyecto se concentró en el seguimiento a los efectos derivados de la suspensión parcial de obligaciones pactada mediante el Otrosí No. 02 del 22 de abril de 2025, particularmente en lo relacionado con los trámites de adquisición predial no intervenidos y sin pagos

efectuados. En este marco, se priorizó la revisión del alcance de la suspensión, la identificación de las actividades temporalmente suspendidas y la verificación de sus implicaciones operativas, contractuales y financieras.

De igual forma, se mantuvo como tema central la supervisión de las obligaciones que permanecen vigentes a cargo del Concesionario, especialmente las relacionadas con la custodia, administración, vigilancia y conservación de los predios ya adquiridos y de la infraestructura entregada al inicio del contrato. Esta labor implicó asegurar la continuidad en el cumplimiento de dichas obligaciones y la adecuada articulación entre los componentes jurídicos, técnicos y administrativos asociados a la gestión predial del proyecto.



RESULTADOS RELEVANTES

El proceso judicial Parador Buga (2006-068), adelantado ante el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga (Valle del Cauca), constituye el resultado de mayor relevancia por su impacto en la contención del valor reclamado. Como resultado de la gestión procesal, se logró la reducción de los conceptos indemnizatorios pretendidos por la parte demandada y se definió la tasación de la indemnización correspondiente al establecimiento de comercio que operaba en el predio en $16.340.486.643.

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Durante el periodo se logró avanzar de manera efectiva en la gestión jurídica y predial de proyectos estratégicos de infraestructura, mediante la validación de aspectos clave para el trámite de concesión portuaria de Puerto Progreso de Urabá, la revisión y retroalimentación

de entregables en los proyectos IP CACI - Bayunca, corredor férreo central y EDMAX, así como el inicio de la estructuración de los documentos base para la consultoría de evaluación de la iniciativa privada del aeropuerto Ernesto Cortissoz. Estos resultados permitieron fortalecer los insumos técnicos y jurídicos requeridos para la toma de decisiones y mantener la continuidad de iniciativas prioritarias en los sectores portuario, férreo y aeroportuario.

APOYO A LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Durante el periodo reportado, el acompañamiento jurídico predial permitió consolidar insumos técnicos para la evaluación temprana de la viabilidad de los proyectos en estructuración, mejorar la identificación anticipada de necesidades de adquisición predial y fortalecer la detección de contingencias que podrían incidir en la ejecución de las iniciativas. Asimismo, se aportaron elementos para la priorización de proyectos, la estimación preliminar de costos asociados a la gestión predial y la definición oportuna de medidas de prevención y mitigación de riesgos, contribuyendo así a una planeación más sólida y a una toma de decisiones mejor informada.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE – (Contrato Nro. 005 de 2022)

Como resultado de la gestión desarrollada durante el periodo, se logró delimitar con claridad el alcance material de la suspensión parcial de obligaciones, permitiendo establecer cuáles actuaciones prediales quedaron suspendidas y cuáles continúan plenamente exigibles. Esta precisión contribuyó a fortalecer la seguridad jurídica y operativa del proyecto, así como a orientar la toma de decisiones frente a los compromisos que deben seguir siendo atendidos por el Concesionario.

Adicionalmente, se consolidó un marco de seguimiento sobre los predios ya adquiridos y la infraestructura previamente entregada, asegurando la continuidad de las actividades de custodia, administración, vigilancia y conservación. Lo anterior permitió mantener la trazabilidad de las obligaciones activas, minimizar riesgos asociados al incumplimiento y garantizar que la gestión predial continúe alineada con las disposiciones contractuales vigentes y con las necesidades operativas del proyecto.

RETOS 2026 Y ACCIONES RECOMENDADAS

Reto / Tema	Acción Recomendada
Materialización de riesgos públicos:	Específicamente cambios regulatorios, que han ocasionado la suspensión de obras en algunas unidades funcionales y/o la paralización de diversos proyectos, afectando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la adquisición predial y las

Reto / Tema	Acción Recomendada
	negociaciones adelantadas con terceros. Entre los proyectos impactados se encuentran Mulaló – Loboguerrero, Accesos Norte 1, Canal del Dique, Perimetral del Oriente UF4 y UF5, Bucaramanga – Pamplona y Accesos Norte 2.
Modificaciones contractuales:	Que han implicado cambios en los diseños, resultando en que algunos predios previamente adquiridos no resulten requeridos para la ejecución de las obras conforme al nuevo diseño, sin que dichas modificaciones contemplen un mecanismo que garantice la custodia y seguridad de estos predios, lo que aumenta el riesgo de invasiones, tal es el caso del proyecto Mar 2.
PROYECTO BOGOTÁ – GIRARDOT (Carretero 4G):	En desarrollo del contrato de concesión vial de cuarta generación (4G) de iniciativa privada (IP) 004 de 2016 para la AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA BOGOTÁ - GIRARDOT, el Concesionario VIA SUMAPAZ (antes VIA 40 EXPRESS) viene reclamando la imposibilidad de culminar la oportuna ejecución de varias Unidades Funcionales por causas de gestión predial, que atribuye a la ANI. Con base en la respuesta a una observación al pliego de condiciones del proceso de selección del contrato de concesión, en que la ANI manifestó que asumiría los "pasivos prediales" del contrato de concesión GG-040 de 2004, el actual concesionario considera que la ANI se obligó a asegurarle la disponibilidad y adquisición de las áreas requeridas para sus intervenciones, en las que existieren negociaciones inconclusas iniciadas durante la primera ampliación del corredor (Contrato de Concesión GG-040-2004). Además, apoya su reclamo en que la ANI gestiona la culminación de adquisiciones inconclusas del contrato GG-040-2004 y ha manifestado públicamente que viene haciendo dicha actividad de saneamiento, lo que considera el concesionario confirma que adquirir tales áreas es una obligación contractual a cargo de la entidad contratante. Así, estima que a la fecha son aproximadamente 158 predios que la ANI tendría que entregarle saneados (muchos de ellos para intervenciones programadas para ejecución en 2022, 2023 y 2024), de los cuales, según sus últimas comunicaciones, por lo menos 25 obstaculizan - o están próximos a obstaculizar - la ejecución de las obras del proyecto. La postura de la VPRE, expuesta a su concesionario en el oficio ANI 20236060331691 de 14-09-2023, es que, aunque la entidad ha cumplido su obligación institucional de saneamiento de las adquisiciones inconclusas (pasivos prediales) del contrato GG-040-2004 -en línea con la respuesta de la entidad a la observación del pliego - ello no modifica el contenido obligacional del contrato, según el cual el riesgo de disponibilidad está asignado al 100% al concesionario. Más de 35 disposiciones legales y contractuales radican en cabeza del concesionario el riesgo contractual relacionado con la disponibilidad predial, y la expresa indemnidad de la ANI con relación a este riesgo. En esta línea coincidió la interventoría del proyecto en radicación 20235040070411 de 20-nov-2023. Sin embargo, durante los últimos meses tanto la Vicepresidencia Ejecutiva (memorando 20245040058373 de 01-abr-2024) como la Vicepresidencia Jurídica (memorando ID-227 de 16-04-2024) se han mostrado a favor del reclamo del

Reto / Tema	Acción Recomendada
	concesionario, por considerar que el hecho de que la ANI haya avanzado en saneamiento predial dentro del corredor concesionado "demuestra" la intención de la entidad de asumir la obligación. Asimismo, dada la gravedad del tema, que amenaza con paralizar la ejecución del proyecto, su estudio ha sido avocado directamente por presidencia de la entidad, desde donde se han celebrado varias mesas de trabajo con la participación de las tres Vicepresidencias involucradas con el fin de analizar la línea de actuación más conveniente para la entidad.
Zona Metropolitana de Bucaramanga (Carretero 3G)	Con la culminación del Contrato de Concesión Nro. 002 de 2006 de manera anticipada en el año 2015 y la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 1113 de 2016, surgió la obligación para la ANI de culminar los trámites de adquisición de los predios que hubieren sido intervenidos, entregados y/o contaran con algún pago efectuado, lo cual ha representado un reto importante que se ha visto empañado por diferentes situaciones que con el paso del tiempo, se convierten en un riesgo frente a la gestión adelantada por la entidad, relacionadas con aspectos tales como *i) Oportunidad en los trámites de gestión predial; ii) Incertidumbre de áreas por fraccionamiento de la gestión predial; iii) Cambios en la identificación predial; iv) Imposibilidad jurídica de reconocer obligaciones contractuales prescritas; v) Ocupaciones irregulares y sobrecostos de gestión predial; vi) Hallazgos de la Contraloría.* Actualmente el comité directivo del Convenio 1113 de 2016 se encuentra analizando la procedencia de una modificación al Convenio que permita definir plenamente las acciones a seguir, para definir acciones claras y responsables ejecutar un plan integral de cierre de la gestión predial inconclusa, definiendo responsables, cronogramas y acciones de saneamiento jurídico para proteger el patrimonio público y reducir contingencias institucionales, esta propuesta de modificación aún no ha sido compartida con la ANI.
Procesos de expropiación que adelanta ANI:	Culminar y terminar la mayoría de los procesos de expropiación judicial que se adelanta en los distintos despachos judiciales del País, en los que la Entidad ejerce la defensa directa, como en los proyectos Ruta del Sol 2, Bosa Granada Girardot, Rumichaca Pasto, Antigua Malla Vial del Valle Cauca, entre otros, producto de contratos de concesión revertidos o liquidados.
Asumir pagos de sentencias de expropiación en 20 días hábiles	Modificar la Guía de pagos por Fondo de Contingencias y Rubro de Conciliaciones con términos específicos y claros. Fortalecer la coordinación interdependencias y optimizar el procedimiento de pago de sentencias de expropiación, asegurando la disponibilidad oportuna de recursos y el cumplimiento del término legal de 20 días hábiles para evitar sobrecostos, contingencias judiciales y afectaciones a la gestión predial de los proyectos.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROCESOS JUDICIALES	
Defensa en procesos de expropiación judicial	Se defendió exitosamente a la ANI en diversos procesos, logrando la reducción de indemnizaciones y la resolución de conflictos en proyectos como Bosa – Granada – Girardot, en el cual se dejó sin efecto un mandamiento de pago librado en contra de la ANI por la suma de $11.726.403.883.
Nulidad de normativas locales	Se obtuvo la nulidad de un acuerdo municipal que afectaba los trámites de gestión predial en el proyecto Mar 2.
Recuperación de recursos públicos	Se logró la devolución de recursos a la Subcuenta Predial por parte del concesionario, por un valor de $1.417.825.587 en el proyecto Pacífico Tres y $214.653.791,23 en el proyecto Puerta de Hierro - Palmar de Varela - Carreto – Cruz del Viso
Éxito en defensa ante acciones de tutela	Se obtuvo un resultado favorable en el 80% de las tutelas promovidas en contra de la ANI.
Impulso a procesos de expropiación judicial	Se gestionaron directamente 391 procesos en proyectos como DEVIMED, Malla Vial del Cauca, Briceño – Tunja – Sogamoso, Bosa-Granada-Girardot, Ruta Caribe 1, Ruta del Sol 2, Área Metropolitana de Cúcuta, Zona Metropolitana de Bucaramanga, Rumichaca – Pasto y Bogotá – Villeta.
RECUPERACIÓN DE CORREDORES Y GESTIÓN DE PREDIOS INVADIDOS	
Recuperación de áreas invadidas	Se logró la restitución de predios ocupados irregularmente en corredores férreos, destacándose la recuperación del PK5+000, donde se construyó el Patio Taller de Regiotram en el Corredor Férreo Bogotá – Belencito.
Protección de bienes públicos	Se impulsó la recuperación de bienes de uso público de propiedad de la ANI, ocupados irregularmente en varios corredores viales del país.

OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS

Actualización de procedimientos: Se contribuyó a la actualización del Procedimiento de Seguimiento a la Gestión Predial en Proyectos Concesionados y del formato de constancia de ejecutoria.

Coordinación en trámites de gestión predial: Se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con concesionarios e interventorías para identificar y mitigar cuellos de botella en los trámites de adquisición predial, optimizando el cumplimiento de obligaciones en proyectos como Ruta del Sol 2, Canal del Dique y Briceño-Tunja-Sogamoso, entre otros.

TUTELAS

De 101 tutelas tramitadas por la Ani, 75 fueron a favor de la entidad

3.12 GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS PROYECTOS APP

En este numeral se presenta la gestión del G.I.T. de Riesgos entre el 05 de marzo de 2025 y el 31 de mayo de 2026 agrupada en cuatro (4) categorías: Valoración de obligaciones contingentes, ejecución del rubro Servicio a la Deuda Pública Interna (B-10-04-01 - APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS), reconocimiento de riesgos materializados a través del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) y seguimiento a riesgo de menor recaudo (Tarifas diferenciales en peajes).

Valoración de Obligaciones Contingentes

Respecto al seguimiento de los riesgos de los contratos de concesión, el GIT Riesgos elabora el informe de seguimiento a los riesgos, incluyendo la valoración cualitativa y cuantitativa en aplicación de las metodologías establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP-, y la gestión de concepto de adecuación a la política de riesgo contractual del Estado con el Ministerio de Transporte. En la vigencia 2025, se radicaron ocho (8) informes para los siguientes proyectos:

- Bucaramanga – Pamplona.
- Popayán – Santander de Quilichao.
- Pamplona – Cúcuta.
- Santana – Mocoa – Neiva-
- Rumichaca – Pasto.
- APP Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor (Buenaventura – Loboguerrero – Buga).
- Transversal del Sisga.
- Ruta Caribe.

Lo que derivó la aprobación por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, de la valoración de las obligaciones contingentes correspondientes a tres (3) proyectos:

- Popayán – Santander de Quilichao (MHCP Radicado: 2-2025-069695)
- Pasto – Rumichaca (MHCP Radicado: 2-2025-073035)
- Pamplona – Cúcuta (MHCP Radicado: 2-2025-073062)

En la vigencia 2026, se avanza en la actualización de informes de riesgos de 40 proyectos.

Ejecución del rubro Servicio a la Deuda Pública (B-10-04-01 - APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS)

A través de la Ley 1523 de 2024 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025"* y su correspondiente decreto de liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se apropiaron recursos para el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales-FCEE por valor de $ 1.907.097.618.124 MCTE.

Los citados recursos se ejecutaron con compromiso presupuestal en un 100% para la vigencia 2025, no obstante, y en consideración a la no disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP, se indujeron por ley reservas presupuestales por cuantía de $ 520.282.355.179.

Para la vigencia 2026, mediante la Ley 2559 de 2025 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026"* y su correspondiente decreto de liquidación 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se apropiaron recursos para el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales-FCEE por valor de $ 2.665.328.141.553 MCTE.

Adicionalmente, con el objetivo de realizar el máximo uso eficiente posible de los recursos, se gestionaron los siguientes fondeos, producto de traslados entre proyectos (previa aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público):

PROYECTO / CONTRATO	RIESGO	MES FONDEO	VALOR FONDEADO
Autopista al Mar 1	Tarifario	dic-25	$ 7.226.789.053,23
Conexión Pacífico 1	Tarifario	dic-25	$ 13.342.664.142,27
Puerta de Hierro - Cruz del Viso	Interventoría	dic-25	$ 3.603.450.748,17
Conexión Pacífico 3	Tarifario	abr-26	$ 31.812.270.852,00
Accesos Norte Fase II	Tarifario	jun-26	$ 36.529.702.428,84
TOTAL FONDEADO MEDIANTE TRASLADOS			**$ 92.514.877.224,51**

Reconocimiento de Riesgos Materializados, a través del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE)

- Durante la vigencia 2025 se realizaron doscientos tres (203) pagos a través del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE, por valor total de $1.322.277.666.237,26.

- La mayor proporción de pagos realizados a través del FCEE durante el año 2025 corresponde al riesgo Comercial por valor de $ 639.097.638.258,44 que equivale al 48,33% de la totalidad de pagos realizados.

- Los siguientes cinco (5) proyectos concentraron la mayor proporción de pagos realizados a través del FCEE durante el año 2025, correspondiente al 63,97% del total de pagos del año:

PROYECTO / CONTRATO	% EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE PAGOS FCEE – 2025	VALOR PAGOS 2025
Autopista al Río Magdalena 2	20,82%	$ 275.342.568.963,00
Neiva - Mocoa - Santana	15,32%	$ 202.541.576.245,00
Pasto - Rumichaca	9,70%	$ 128.262.615.108,44
Autopista al Mar 2	9,34%	$ 123.495.930.279,44
Pamplona - Cúcuta	8,79%	$ 116.270.403.168,99
TOTALES	**63,97%**	**$ 845.913.093.764,87**

- En la siguiente tabla se presenta la proporción de pagos realizados a través del FCEE durante el año 2025, por cada riesgo:

RIESGO	PROPORCIÓN %	VALOR PAGADO FCEE 2025
Comercial	48,33%	$ 639.097.638.258,44
Tarifario	25,05%	$ 331.239.262.311,63
No instalación de peajes	13,27%	$ 175.484.642.818,00
Predial	6,13%	$ 81.078.623.585,61
No operación de peajes	4,17%	$ 55.168.932.894,00
Obras solicitadas por autoridad	1,45%	$ 19.174.744.038,00
Costos ociosos	0,60%	$ 7.996.497.551,00

RIESGO	PROPORCIÓN %	VALOR PAGADO FCEE 2025
Interventoría	0,53%	$ 6.957.446.090,22
Redes	0,27%	$ 3.561.988.681,99
Ambiental	0,12%	$ 1.600.541.829,37
Insuficiencia prima póliza todo riesgo	0,07%	$ 917.348.179,00
TOTALES	**100,00%**	**$ 1.322.277.666.237,26**

- Frente a la ejecución propia de los proyectos y la materialización de riesgos a cargo de la entidad, en la vigencia 2026 se ha realizado la respectiva compensación de riesgos a través del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales hasta el 31 de mayo de 2026, así:

RIESGO	VALOR PAGADO (01 de enero 2026 - 31 de mayo 2026)
Comercial	$128.909.933.323,14
Costos ociosos	$70.495.872.098,00
Interventoría	$21.067.064.189,20
No instalación de peajes	$74.931.916.399,00
No operación de peajes	$9.680.882.891,00
Obras solicitadas por autoridad ambiental	$17.672.978.370,00
Predial	$32.451.446.650,31
Tarifario	$61.968.535.233,00
Total	**$417.178.629.153,65**

Riesgo de menor recaudo (Tarifas diferenciales en peajes)

Las tarifas diferenciales establecidas en las estaciones de peaje generan beneficios a las comunidades que hacen uso frecuente de la infraestructura al minimizar el impacto económico mediante un menor valor a pagar en el peaje. En estos casos, la diferencia tarifaria es asumida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, especialmente cuando dichas tarifas no fueron definidas en la etapa contractual. En consecuencia, la Entidad tiene asignados los riesgos asociados al menor recaudo, que corresponden a la no instalación de peajes, la no operación de peajes, el establecimiento de nuevas tarifas diferenciales o ajustes a la estructura tarifaria de los contratos de concesión.

Con el fin de conocer el uso de las tarifas diferenciales otorgadas por la Entidad, se realizó boletín procesando información de patrones de uso de tarifas diferenciales para los periodos 2024-Semestres I y II y 2025-Semestre I, como complemento al boletín, se diseñó un tablero en Power BI para poder visualizar la información histórica reportada desde enero de 2021 por peaje, en el marco de la circular No. 20246020000474 donde se solicitó a los Concesionarios e Interventorías información desagregada sobre los vehículos beneficiarios de las categorías especiales y/o diferenciales, estos datos permiten caracterizar a los beneficiarios, así como analizar los patrones y la frecuencia de uso en las estaciones de peaje a cargo de la ANI, con cortes mensuales desde el 1 de enero de 2021.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia adelantada por la Entidad que ayude a enfrentar de manera integral los desafíos relacionados con los impactos financieros y de gestión de riesgos asociados a la ejecución de los contratos de concesión, y conforme a la metodología de evaluación y análisis para la definición de Tarifas Diferenciales desarrollada en el 2024 que acoge las disposiciones consignadas en el artículo 1° de la Ley 787 de 2002 la cual modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 del 30 de diciembre de 1993, desde marzo a diciembre de 2025, el GIT Riesgos apoyó con el análisis de tarifas diferenciales en nueve (9) proyectos de concesión para 12 estaciones de peaje, así:

No.	Proyecto	Peaje
1	Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	Puerto Colombia
2	IP Autopistas del Caribe, corredor de carga Cartagena – Barranquilla	Galapa
3	Villavicencio – Yopal	Yopal
4		Tacuya
5	Popayán – Estanquillo	Nuevo peaje
6	IP Vías del Nus	Trapiche
7	Autopista al Mar 2	Cirilo
8	Autopista Conexión Pacífico 1	Amagá
9	IP Malla Vial del Meta	La Libertad
10		Iracá
11	Popayán – Santander de Quilichao	Piendamó
12		Mondomo

En la vigencia 2026 se ha dado apoyo en cinco (5) proyectos para las siguientes estaciones de peaje:

No.	Proyecto	Peaje
1	Cartagena – Barranquilla	Galapa / Juan Mina
2	Desarrollo vial Armenia – Pereira – Manizales	Pavas
3		San Bernardo
4		Tarapacá I

5		Tarapacá II
6		Circasia
7	Villavicencio – Yopal	San Pedro
8	Briceño – Tunja – Sogamoso	Tuta
9	Transversal del Sisga	San Luis de Gaceno

3.13 GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Se orientó la gestión hacia la estabilización técnica operacional, el fortalecimiento de las capacidades de recuperación y la evolución de los sistemas de información misionales y de apoyo, como habilitadores fundamentales de la transformación institucional. Lo anterior, bajo un enfoque de alineación estratégica.

En el periodo comprendido entre abril de 2025 y mayo de 2026, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica se consolidó como un elemento central para la ejecución eficiente de los procesos misionales. Asimismo, se dio prioridad a la implementación y consolidación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), con el fin de robustecer los componentes de seguridad, protección de la información y seguridad digital de la Entidad.

La ejecución contractual y presupuestal del GIT TICs durante el periodo abril 2025 – mayo 2026 reflejó un avance significativo, para el periodo de la vigencia 2025 se ejecutaron $5.017.216.238 de los $6.000.000.000 asignados, para el periodo 2026 se han ejecutado $5.886.411.042 con corte a 31 mayo 2026 de los $8.350.000.000 asignados para la vigencia 2026 para financiar actividades de bienes y servicios tecnológicos, infraestructura, licenciamiento y talento especializado.

LOGROS ALCANZADOS

Durante el periodo marzo 2025 – mayo 2026, la ANI consolidó avances significativos en el fortalecimiento tecnológico, la modernización de sistemas institucionales y la mejora de procesos internos.

- Los eventos institucionales liderados por el GIT de Tecnologías, como el GIS Day, los talleres de Inteligencia Artificial, de herramientas de ofimática, y seguridad impulsaron la estrategia de uso y apropiación de herramientas digitales entre los colaboradores, fortaleciendo la cultura tecnológica de la Entidad.

- Se avanzó en el fortalecimiento y evolución de plataformas clave como Aniscopio, incluyendo la generación sistematizada de certificaciones contractuales, la integración con el Ministerio de Transporte mediante GPI 2.0, la puesta en marcha

del módulo de permisos administrativos y la habilitación del manejo de comisiones para conductores, optimizando trámites y tiempos operativos

- Se implementó la herramienta GPAZ para automatizar la gestión y expedición de paz y salvos.

- Se publicó un nuevo servicio ciudadano en la página web para la consulta del trámite de viabilidad técnica de estaciones de servicio; y se optimizaron procesos de la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo —OETR— mediante automatización de fases de acopio, validaciones y reportes.

- Se implemento el Sistema de Planificación de Recursos Empresariales Seven ERP enfocado inicialmente en el módulo de inventarios para una mejor gestión de todo el inventario y activos físicos y depreciaciones y manejo contable de los mismos.

- Se implemento la solución de Gestión de Capital Humano KACTUS HCM orientada a la administración integral de procesos de recursos humanos, incluyendo nómina y beneficios, selección, formación y evaluación del desempeño y diseñada para integrar y automatizar procesos internos.

- Se avanzo en la implementación de un proyecto piloto con un sistema de gestión documental Orfeo más actualizado y seleccionado luego de evaluar diferentes propuestas del mercado y hacer las validaciones técnicas y funcionales que permitan la mitigación y mejora en la gestión documental.

- Se desarrollo el proyecto de actualización de la página web y la intranet lo que permitirá en el 2026 salir a producción y mejorar la usabilidad, seguridad y demás estándares implementados por los mejores portales institucionales e indicaciones de MinTIC.

- En materia de infraestructura tecnológica, la ANI fortaleció de manera integral sus capacidades críticas de cómputo, almacenamiento, redes y seguridad. Se implementaron cuatro nodos de hiperconvergencia; la capacidad de almacenamiento creció de 60 TB a 450 TB con respaldo especializado; se renovaron 24 switches y se instalaron nuevos access points, switches core y controladora WiFi; y se adecuaron cuartos técnicos, cuartos de comunicación y el datacenter se acondiciono para asegurar condiciones óptimas de operación como refrigeración, control de acceso, detección de incendios y monitoreo (Zabbix integrado con Telegram).

- En seguridad, se reforzó la protección perimetral y de aplicaciones con servicios de firewall, WAF y mitigación de DDoS, y se avanzó en la integración de nube OCI para fortalecer la continuidad y escalabilidad institucional fortalecimiento de endpoints y servicios cloud mediante Microsoft Defender asegurando la protección y estabilidad de la infraestructura de misión crítica

Adicionalmente, en materia de gobernanza de datos, se realizó un diagnóstico de cumplimiento normativo conforme al PNID (Plan Nacional de Infraestructura de Datos) y al DAMA, y se presentaron al Despacho de la VPRE la propuesta de Política de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y el marco regulatorio institucional de Gobierno de Datos.

En seguridad, el autodiagnóstico del MSPI v5.0 registró un avance del 13% en el dominio de controles tecnológicos, y se actualizó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información a la versión 4 bajo los lineamientos del MSPI v5.0 y la Política de Gobierno Digital.

PERSPECTIVAS 2026

Para la vigencia 2026, el GIT TIC orienta su gestión hacia cuatro frentes estratégicos: (1) infraestructura: evaluación de vulnerabilidades y consolidación de un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP); (2) gobernanza de datos: formalización de la Política General de Gobierno de Datos; (3) seguridad: ejecución de los 4 proyectos PESI cuyo plazo vence el 15 de diciembre de 2026, con avance actual del 15 % avance proyectos PESI a 31 de mayo 2026; ocho proyectos PETI cuyo plazo vence 15 de diciembre, con un avance del 49% a 31 de mayo y (4) gestión de proyectos: socialización con la VPRE de los artefactos de gestión TIC desarrollados en el periodo.

En el modelo operacional

Se ejecutaron 58 actividades de mantenimiento, entre las que se encuentran:

- Mantenimientos preventivos y correctivos en UPS y servidores, garantizando energía estable y operación segura de los sistemas.
- Acciones de seguridad perimetral, incluyendo actualizaciones de firmware y afinamientos de políticas en plataformas Fortinet.

- En materia de redes y conectividad, se llevaron a cabo actualizaciones de AP, creación de SSID, ajustes en DHCP, y mantenimiento de equipos de red.
- En el ámbito de almacenamiento, se adelantaron actividades de mantenimiento y actualización de microcódigo Hitachi para asegurar disponibilidad y rendimiento.
- Se realizaron pruebas de saturación y verificación de ancho de banda, orientadas a validar la calidad del servicio de Internet.
- Se efectuaron parchados de servidores y actividades sobre bases de datos, mitigando vulnerabilidades y fortaleciendo la disponibilidad de plataformas críticas.
- Mantenimiento de más de 400 equipos de computo

Se realizó un ajuste a la herramienta de mesa de servicio y se llevó a cabo su relanzamiento con el propósito de promover su uso dentro de la Entidad. Esta actualización permitió incrementar el registro y el seguimiento oportuno de los casos reportados, los cuales se detallan a continuación:

CATEGORÍA	TOTAL POR CATEGORIA
Adjuntar formato GTEC-F-004 del proceso de Gestión Tecnológica	9
ANISCOPIO	18
ANISCOPIO > Actualización de Información	95
ANISCOPIO > Comisiones	40
ANISCOPIO > Cuentas de Cobro -Contratación	61
ANISCOPIO > Desarrollos	11
ANISCOPIO > Módulo Ambiental	12
ANISCOPIO > Módulo Avance de proyecto carretero	39
ANISCOPIO > Módulo Peajes	21
ANISCOPIO > Permisos	96
ANISCOPIO > Reportes	68
ANISCOPIO > Usuario Nuevo ANISCOPIO	53
ANISCOPIO >Módulo Permisos y roles	20
ANISCOPIO >Módulo Predial	22
Base de Datos	41
Firewall	33
Firewall > Solicitud VPN	2
Gestión de equipos	1162
Gestión de equipos > Computadores	31
Gestión de equipos > Impresoras	20

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

CATEGORÍA	TOTAL POR CATEGORIA
Gestión de equipos > Internet	15
Gestión de usuarios	1884
Gestión de usuarios > Activación de usuario de correo/AD/Teams	347
Gestión de usuarios > Cambio Contraseña	27
Gestión de usuarios > Cambio contraseña Orfeo	187
Gestión de usuarios > Desactivación de usuario de correo/AD/Teams	7
Gestión de usuarios > Suspensión de usuario de correo/AD/Teams	39
Gestión de usuarios > Usuario Nuevo > Asignación de equipo	37
Gestión de usuarios > Usuario Nuevo > Creación de usuario de correo/AD/Teams	189
Gestión de usuarios > Usuario Nuevo > Solicitud Firma Digital	128
GPAZ	12
Infraestructura	74
Infraestructura > Alerta Seguridad	3
Infraestructura > Aprovisionamiento de infraestructura	5
Infraestructura > Falla plataforma	1
Infraestructura > Fallas de Servidor	1
Infraestructura > Instalación de nuevos dispositivos	2
Infraestructura > Usuarios y accesos	1
Infraestructura > Usuarios y accesos > Bloqueo de cuentas	2
Infraestructura > Usuarios y accesos > Creación de usuarios	1
Infraestructura > Usuarios y accesos > Restablecimiento de contraseñas	1
Intranet	21
Intranet > Publicaciones Intranet	1
KACTUS, SEVEN Y SINFAD	7
Office 365	43
Office 365 > Backup correo electrónico	84
Office 365 > Correo Electrónico	142
Office 365 > One Drive	162
Office 365 > Power BI	27
Office 365 > SharePoint	74
Office 365 > Teams	34
ORFEO	814
ORFEO > Error en la firma	4
Pagina WEB	291
Pagina WEB > Publicaciones Pagina WEB	324
Seguridad	32
Seguridad > Correo Sospechoso	73
SINFAD	13
SINFAD > Permisos Sinfad	1

CATEGORÍA	TOTAL POR CATEGORIA
Sofware > Instalación	6
Sofware > Instalación-Actualización Elogic	9
Telefonía	26
Telefonía > Reportes	2
Uniani > Acceso	1
Total general	**7008**

En la tabla se evidencia una concentración significativa de solicitudes relacionadas con accesos y usuarios, equipos de cómputo y plataformas institucionales. En particular, para ANISCOPIO y ORFEO se gestionaron más de 1374 tiquetes de servicio proporcionando soporte al sistema misional de la entidad

De otra parte, se fortaleció de manera sostenida la protección de los activos digitales, lo que permitió bloquear y gestionar, mediante Microsoft Defender, 34.870 eventos de seguridad con corte a 31 de mayo 2026, asociados a malware, intentos de phishing, comportamientos anómalos y riesgos de identidad. Asimismo, a través de Radware WAF se bloquearon 5.645.250 solicitudes bloqueadas con corte a 31 mayo 2026 solicitudes maliciosas dirigidas a las aplicaciones institucionales.

3.14 CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN

De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo (Colombia, Potencia mundial de la vida) en donde se establece que; *(...) "La gran potencialidad fiscal del país está en los impuestos al suelo y en la participación en las rentas derivadas de los procesos urbanísticos (plusvalías, derechos de edificabilidad, cobro por congestión y valorización, entre otros"(...)*

Así mismo los artículos 255 y 256 del referido PND establecieron; "*ARTICULO 255. CONCURRENCIA EN LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. Bajo el principio de concurrencia que establece el Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de la Vida y con el propósito de contar con diversas fuentes de financiación que permitan la viabilización para la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte, se podrá contar dentro de la financiación de un mismo proyecto con diferentes fuentes, tales como: Presupuesto General de la Nación, recursos territoriales, obras por impuestos, regalías, valorización, recursos regionales, contraprestaciones entre otros, para tal efecto, las entidades tendrán en cuenta su capacidad financiera según el Marco Fiscal de Mediano Plazo*"

"ARTÍCULO 256. INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. Para la financiación de los proyectos de infraestructura pública a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, o la obtención del suelo requerido para su desarrollo, las entidades territoriales podrán aportar el suelo requerido o destinar recursos mediante la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación del suelo en el área de influencia del proyecto, tales como plusvalía por obra pública, titularización del impuesto predial, entre otros, según la normatividad vigente. Lo anterior, siempre y cuando se traten de proyectos incluidos en los instrumentos de planificación de la entidad territorial, que en ejercicio de su autonomía podrá acordar previamente con la ANI, la concurrencia de los mecanismos de financiación"

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura se adelantaron gestiones tendientes al cumplimiento de lo mencionado en el PND, es así que, a través del Decreto 1618 del 4 de octubre de 2023, se precisó que, *en línea con lo señalado en el artículo 243 de la Ley 1819 de 2016, pueden ser sujetos activos de la contribución nacional de valorización el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, y cualquier otra entidad responsable de proyectos de infraestructura del sector transporte (Artículo 243 de la Ley 1819 de 2016)*, con lo anterior la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, fue habilitada para ejercer como Sujeto Activo de la Contribución Nacional de Valorización - CNV.

A continuación, se relaciona el estado de los proyectos que fueron presentados y priorizados en el Comité de Calificación y priorización de la CNV

Región	Proyecto	Longitud (km)	Departamentos Zona de Influencia	Estado
1	Autopista Conexión Pacífico 1	50,1	Antioquia	Se expidieron las Resoluciones de Aplicación ANI No. 20256080018865 y 20256080018855 del 24 de diciembre de 2025. Consolidación de la información del censo predial y del censo de propietarios.
	Autopista al Mar 2	254	Antioquia	
2	Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó	151,6	Antioquia – Santander	El Comité de Calificación y Priorización de proyectos CNV del sector transporte recomendó su aplicación en la sesión del 25 de marzo de 2026 (Acta del 6 de mayo de 2026).
	Villavicencio – Yopal	266	Boyacá - Casanare – Cundinamarca - Meta	
	Troncal del Magdalena 1	259,6	Antioquia – Boyacá – Caldas – Casanare –	

Región	Proyecto	Longitud (km)	Departamentos Zona de Influencia	Estado
			Cundinamarca – Santander	El Consejo Directivo de la ANI en sesión del 29 de julio aprobó la aplicación de la CNV
	Ruta del Sol 3	465	Bolivar – Cesar - Magdalena	
	Troncal del Magdalena 2	272,1	Cesar – Santander – Norte de Santander	

Se inició la estructuración de los proyectos carreteros de la Región 3 (Accesos Norte Bogotá 1 y 2, Avenida Longitudinal de Occidente tramo sur en Bogotá, Bogotá – Girardot tercer carril) y de la Región 4 (Buga – Buenaventura, Santander de Quilichao – Popayán y Nueva Malla Vial del Valle del Cauca), los cuales se espera presentar ante el Comité de calificación y priorización de proyectos en el primer semestre del año 2027.

Finalmente, para el proyecto que se encuentra adjudicado El Estanquillo – Popayán en el Cauca, se incorporó dentro del contrato de concesión que se suscribió el 19 de marzo de 2026 entre la ANI y el Concesionario ERG vías ciudad blanca SAS, la obligación a cargo del concesionario de fondear la subcuenta de Valorización para adelantar los procesos de valorización del referido proyecto, por parte del GIT de la ANI, lo cual y de acuerdo con el cronograma del proyecto se llevará a cabo a partir del mes de abril de 2027

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CNV — CORTE MAYO 2026

A continuación, se presenta el estado de avance de las principales apuestas de la CNV para la vigencia 2026:

Apuesta 2026	Descripción del Estado
Implementación Región 1 (Autopista al Mar 2 y Autopista Conexión Pacífico 1)	Los Proyectos cuentan con resolución de Aplicación. Actualmente se adelanta la definición de la zona de influencia definitiva y la consolidación de la información física y económica para la determinación del beneficio - (El estudio de mercado inmobiliario de la zona de influencia y definición de las zonas homogéneas físicas).
Originación Región 2 (5 proyectos: Villavicencio-Yopal, Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó, Troncal Magdalena 1 y 2, Ruta del Sol 3)	En sesión del Consejo Directivo de la ANI, celebrado el 29 de julio, se aprobó la aplicación de la contribución Nacional de valorización para los proyectos de la Región 2
Originación Región 3 (Accesos Norte 1 y 2, ALO Sur, Bogotá-Girardot Tercer Carril)	Se avanza en la recopilación y procesamiento de información catastral, los estudios socioeconómicos de la zona de influencia preliminar y la verificación del estado de ejecución de los proyectos de la Región 3.

Divulgación y socialización CNV Región 1 (Autopista Conexión Pacífico 1 y Autopista al Mar 2)	Se estructuró la estrategia de socialización y divulgación de los proyectos de la Región 1

FONDO DE FUENTES ALTERNATIVAS DE PAGO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA (FIP)

Durante la vigencia 2025, se gestionó el giro al FIP de los recursos residuales de concesiones liquidadas o en proceso de liquidación, correspondientes a los proyectos: Zipaquirá – Palenque, Transversal de las Américas, Devinorte, Rumichaca – Pasto, Bosa – Granada – Girardot y Área Metropolitana de Cúcuta. El monto acumulado girado ascendió aproximadamente a $540 mil millones de pesos.

En la Sesión No. 06 del Consejo Directivo del FIP, celebrada el 4 de mayo de 2026, el GIT de Valorización e Instrumentos Financieros presentó la justificación técnica y operativa para el uso de recursos del Fondo por valor de $15.109.509.027, orientados a financiar actividades de soporte tecnológico y consolidación de información predial para los proyectos: Villavicencio – Yopal, Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, Troncal del Magdalena 1 y 2, Ruta del Sol 3, Autopista al Mar 2 y Autopista Conexión Pacífico 1.

ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN — 2026

Con el propósito de fortalecer los procesos de distribución e implementación de la CNV, durante 2026 se suscribieron los siguientes acuerdos de confidencialidad:

- 9 de abril de 2026: Acuerdo con la Agencia Catastral de Cundinamarca (ACC) para fortalecer el proceso de distribución de la CNV, garantizando acceso a información catastral actualizada para los proyectos de la Región 3.

- 30 de abril de 2026: Acuerdo con la Oficina Gestora Catastral del Municipio de Jamundí (Valle del Cauca), orientado a garantizar el acceso a información catastral actualizada para los proyectos de valorización en esa zona de influencia de la Región 4.

AVANCES TECNOLÓGICOS Y DE GESTIÓN DE CALIDAD

En materia tecnológica, se realizó el despliegue en la infraestructura de la ANI de 21 módulos de la herramienta "Valoricemos", que abarca desde la generación del proyecto de valorización hasta la administración de reclamaciones, cobro coactivo, facturación y reportes gerenciales. Para el año 2026 se avanza en la estructuración de los estudios

previos para la contratación del licenciamiento de uso de esta herramienta, que servirá de soporte para la gestión de los diferentes proyectos CNV.

En cuanto a la gestión de calidad, el 29 de mayo de 2026 fueron aprobados por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno (Memorando ANI No. 20266080107493) y publicados en el Sistema de Gestión de Calidad de la ANI los siguientes instrumentos del subproceso de Gestión de Valorización: 5 procedimientos (Originación, Distribución, Liquidación, Socialización y Notificación de la CNV) y 6 formatos asociados (Ficha de Información Técnica, Matriz Multicriterio de Preselección, Matriz de Calificación, Documento Ejecutivo de Priorización, Memoria Técnica para Distribución y Plan de Divulgación).

3.15 GESTIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Desde el Grupo Interno de Trabajo de Planeación se desarrollaron las iniciativas y actividades encaminadas al direccionamiento estratégico y el fortalecimiento de la entidad. Es así como se adelantaron las estrategias requeridas para el proceso de planeación estratégica 2026.



Para la formulación de la planeación 2026 se aplicó la metodología de planeación participativa de abajo hacia arriba. Para tal fin, se desarrollaron 8 talleres en los cuales se tuvo la participación de servidores de las diferentes dependencias y se identificaron las prioridades que tiene la Agencia para lo que resta de cuatrienio, así como para la vigencia 2026. Una vez recibidas los diferentes aportes, se consolidó la propuesta de Plan de Acción 2026, el cual se presentó para revisión y aprobación en la Jornada de Planeación con la

Alta Dirección en el mes de diciembre de 2025 y posteriormente fue presentado al Consejo Directivo para su aprobación.



RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

Durante la vigencia 2025 la Agencia desarrolló las actividades requeridas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual se llevó a cabo en el mes de octubre en la ciudad de Bogotá, en donde se dio a conocer los logros alcanzados en el desarrollo de la gran apuesta férrea, así como de los diferentes proyectos portuarios, aeroportuarios, viales, férreos, fluviales de concesión e infraestructura social a cargo de la ANI.



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Agencia Nacional de Infraestructura obedeció a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 *"por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.

En este sentido, la ANI tiene vigente la Resolución No. 951 de 2022, *"Por medio de la cual se actualizó el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ANI y definieron los responsables de las Políticas de Gestión y Desempeño"*. Así mismo, mediante este Acto Administrativo, la ANI, entre otras cosas, adoptó de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1499 de 2017, las políticas de gestión y desempeño institucional de la Entidad.

Actualmente la ANI cuenta con el procedimiento SEPG-P-022 "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", el cual hace parte del proceso "Sistema Estratégico de Planeación y Gestión".

Por otra parte, con respecto a la Medición del Desempeño Institucional (MDI) de la ANI, esta puede ser consultada en el siguiente link dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzU4MzFhZWYtZmVkMS00YmRlLWFiNGMtMjVkYjhhZjNjYjEwIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9

En la vigencia 2026, la ANI obtuvo los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) correspondiente a la medición de la vigencia 2025. A continuación, se presentan los resultados históricos de la Entidad y lo relacionado con el puntaje por Dimensión y Política de Gestión y Desempeño:

Gráfico. Histórico ANI Índice Desempeño Institucional



Fuente: Elaboración propia ANI. Datos FURAG

Gráfico. Resultados FURAG 2025 Sector Transporte



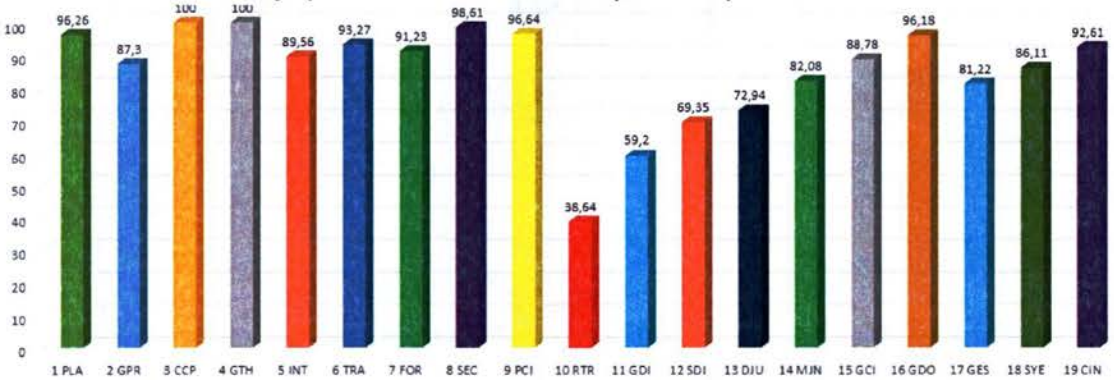
Fuente: Elaboración propia ANI. Datos FURAG

Gráfico. Puntaje por Dimensión ANI - FURAG 2025



Fuente: Elaboración propia ANI. Datos FURAG

Gráfico. Puntaje por Política de Gestión y Desempeño ANI - FURAG 2025



ID	POLÍTICA	ID	POLÍTICA	ID	POLÍTICA
1 PLA	Planeación Institucional	*8 SEC*	Servicio al ciudadano	*14 MJN*	Mejora normativa
2 GPR	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto	*9 PCI*	Participación ciudadana en la gestión pública	*15 GCI*	Gestión del conocimiento y la innovación
3 CCP	Compras y Contratación Pública	*10 RTR*	Racionalización de trámites	*16 GDO*	Gestión documental
4 GTH	Talento humano	*11 GDI*	Gobierno digital	*17 GES*	Gestión de la información estadística
5 INT	Integridad	*12 SDI*	Seguridad digital	*18 SYE*	Seguimiento y evaluación del desempeño
6 TRA	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	*13 DJU*	Defensa jurídica	*19 CIN*	Control interno
7 FOR	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos				

Fuente: Elaboración propia ANI. Datos FURAG

Con respecto a las políticas de bajo desempeño para la vigencia 2026, se identificó que el desempeño y funcionalidad del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ORFEO afecta directamente el puntaje de las siguientes políticas de gestión y desempeño:

- Gestión Documental

- Gobierno Digital
- Seguridad Digital

Por otra parte, el puntaje de la política de Defensa Jurídica considera un componente de formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, en esta se presentan alternativas de mejora de coordinación y gestión con las áreas administrativas y/o misionales donde se generan o se pueden generar las fallas o errores que ocasionan el daño antijurídico participen en esta formulación.

Así mismo, se identificó que la medición de la política incluye la información sobre el aumento del número de sentencias falladas en contra de la entidad para la vigencia evaluada, con respecto a la anterior, en este sentido, para el caso específico de la ANI, la situación podría desbordar las cifras de referencias con relación a otras entidades del nivel Nacional.

En lo relacionado con la política de Racionalización de Trámites, la Entidad cuenta con 7 trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), de los cuales pueden realizarse totalmente en línea 2 y parcialmente en línea 1. En este sentido, la Entidad debe trabajar coordinadamente las acciones de esta política junto con la política de Gobierno Digital en lo relacionado con la aplicabilidad de la Carpeta Ciudadana Digital y la mejora continua en la simplificación, racionalización y estandarización de trámites.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

En el marco de la implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), durante la vigencia 2025 se lideró y ejecutó la auditoría interna de los Sistemas de Gestión de la Entidad, correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001:2015, el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) conforme a la norma ISO 37001:2016 y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) bajo la norma ISO 14001:2015, abarcando los diez (10) procesos institucionales.

De igual manera, la entidad se recertifico en las normas ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con certificado No. LAT-1080 de Global Colombia Certificación y en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) con certificado No. LAT-1081 de Global Colombia Certificación, garantizando la continuidad y conformidad de los sistemas frente a los estándares internacionales aplicables.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento mensual a las acciones correctivas y preventivas derivadas de las auditorías internas y externas, así como a la gestión de los riesgos

institucionales. Finalmente, se desarrollaron las actividades relacionadas con la gestión documental del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, asegurando la actualización, control y disponibilidad de la información, en cumplimiento de los principios de transparencia y mejora continua.

PROPUESTA MODELO OPERACIONAL

Una de las tareas estratégicas definidas dentro del Plan de Acción del Git de Planeación para la vigencia 2026 es la de "diseñar y presentar la propuesta institucional de actualización del modelo de operación de la ANI, incluyendo la revisión y ajuste de los procesos ***estratégicos y misionales*** del actual modelo de operación de la entidad.

En este sentido se estableció una metodología con el objetivo de aplicar un análisis a los procesos mencionados con los siguientes hitos:



Fuente elaboración GIT Planeación

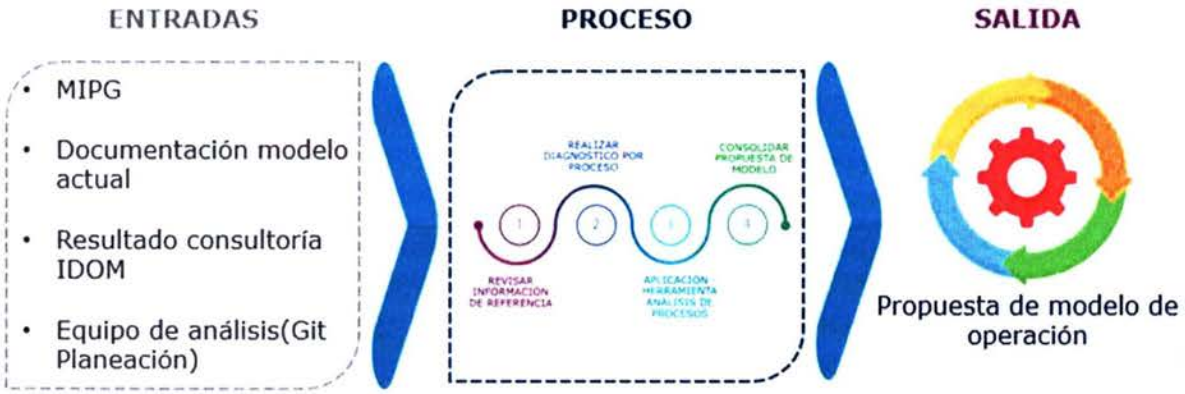
El análisis está enfocado en ajustar y actualizar los procesos en cuanto a:

- Aumentar interacción entre procesos
- Incorporar el ciclo PHVA en la caracterización de los procesos
- Eliminar errores y reprocesos.
- Disminuir duplicidad de actividades.
- Mejorar la redacción de las actividades, entradas y salidas.
- Armonizar las caracterizaciones con los lineamientos del modelo MIPG.

Los elementos tenidos en cuenta para elaborar la propuesta de actualización son los establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y los

lineamientos definidos por la guía de operación por procesos del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Adicionalmente se ha tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por IDOM, en el marco de la consultoría de rediseño Institucional desarrollada en la vigencia 2024 y 2025.

La herramienta de análisis cualitativo empleada es la de "opciones prioritarias ", fundamental para la toma de decisiones estratégicas sobre los procesos que adelanta la entidad, en tanto permite determinar la pertinencia o no de los procesos que desarrolla la organización.



Fuente elaboración GIT Planeación

El plan de trabajo que el equipo de calidad del GIT de Planeación desarrollo fue la siguiente:



Fuente elaboración GIT Planeación

El avance una vez aplicado la metodología de análisis determinó que actualmente es necesario redefinir los procesos estratégicos y misionales del modelo, pasando de un proceso estratégico a 5 (4 nuevos procesos estratégicos); es decir de un proceso definido como Sistema Estratégico de Planeación y Gestión a 5 nuevos procesos estratégicos.

En cuanto al nivel misional, el modelo actualmente tiene 3 procesos. Se propone que la gestión contractual pase como proceso de apoyo, dado que la gestión de contratos de concesión y la adquisición de bienes y servicios de la entidad son un medio y no un fin misional de la ANI.

El nivel misional se concentra en la cadena de valor: estructuración y seguimiento de proyectos de infraestructura.

El modelo propuesto como resultado de la ruta metodológica anteriormente descrita seria la siguiente:



Fuente elaboración GIT Planeación

Clave de la mejora:

- **Foco Estratégico:** Se multiplica la fuerza estratégica de planeación, desdoblando el actual proceso de Sistema Estratégico de Planeación y Gestión en 3 nuevos procesos estratégicos: Gestión del conocimiento y la innovación, Gestión de la comunicación y Mejora y desarrollo Organización.

- **Foco Misional:** Se concentra exclusivamente en el "la cadena de valor misional" de la entidad (Estructuración y Seguimiento de proyectos de infraestructura).

- **Ajuste Técnico:** La **Contratación Pública** pasa a ser un proceso de **Apoyo**, ya que técnicamente es un medio operativo y no el fin misional de la entidad. Adicionalmente el proceso de Gestión de Tecnológica, que actualmente es un proceso de apoyo, adquiere una nueva visión estratégica buscando desarrollar elementos del Marco de Gobierno de datos y las políticas de Gobierno Digital y seguridad de la información.

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN CARACTERIZACIONES – MAPA DE ASEGURAMIENTO

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) se definió una estrategia orientada a fortalecer el esquema de aseguramiento institucional mediante la actualización del mapa de aseguramiento, la documentación de aspectos clave de éxito y la incorporación de estos instrumentos dentro del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

Durante el análisis preliminar se evidenció que las caracterizaciones vigentes no reflejaban de manera suficiente la totalidad de las actividades desarrolladas por los procesos ni permitían identificar con claridad las responsabilidades asociadas a la primera y segunda línea de defensa, como insumo del mapa de aseguramiento. Asimismo, se identificaron actividades que no se encontraban documentadas, duplicidades funcionales y dificultades para diferenciar actividades de gestión, monitoreo y supervisión dentro de una misma actividad.

En consecuencia, se definió como acción prioritaria la actualización de las caracterizaciones institucionales, estrategia que fue presentada y socializada en diferentes instancias institucionales durante las vigencias 2025 y 2026.

Para el desarrollo del ejercicio se tomaron como principales insumos la consultoría organizacional desarrollada por la firma IDOM, el estudio de cargas de trabajo realizado

por la Universidad Nacional de Colombia, la estructura organizacional vigente, el modelo de operación institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los lineamientos asociados a la gestión de riesgos y el Sistema de Control Interno.

Adicionalmente, se revisaron los documentos de creación de la Entidad, la normatividad aplicable, el Plan Estratégico Institucional, el contexto organizacional, los objetivos institucionales, los objetivos de cada proceso y la documentación vigente del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, con el propósito de asegurar que las caracterizaciones reflejaran integralmente la operación de la ANI y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

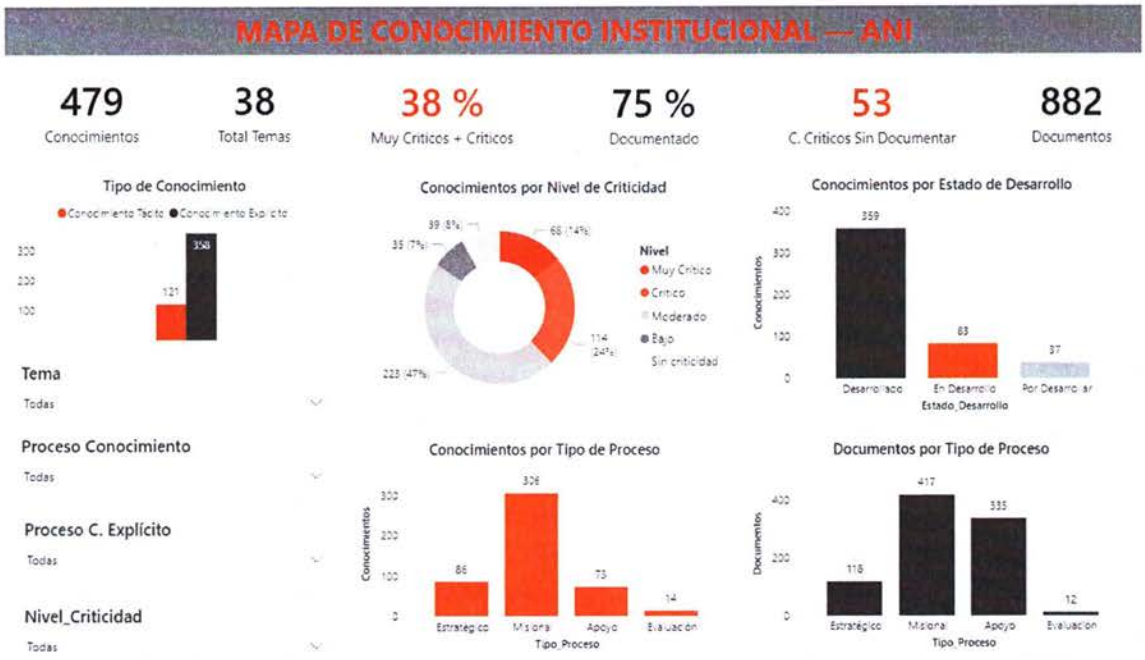
El proceso inició con la actualización de la caracterización del Sistema Estratégico de Planeación y Gestión (SEPG), a partir de la revisión detallada de actividades, responsabilidades, productos e interacciones de los procesos institucionales. Como resultado, se realizaron ajustes orientados a mejorar la definición de actividades, fortalecer la trazabilidad de responsabilidades y diferenciar las actividades asociadas a la primera y segunda línea de defensa.

Igualmente, se adelantaron mesas de trabajo con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno y con las áreas involucradas, con el propósito de validar la pertinencia de los ajustes realizados y verificar su coherencia con el marco normativo, estratégico y de gestión de la ANI, así mismo con las diferentes Vicepresidencias. Al mes de agosto de 2026 se tienen las 10 caracterizaciones ajustadas, de las cuales se encuentran 4 aprobadas por los lideres de cada uno de los procesos de la ANI y 6 pendientes de aprobación.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En el primer semestre de la vigencia 2026 la ANI elaboró el mapa de conocimiento de la ANI, el inventario de conocimiento tácito y un tablero de visualización en Power BI. Para este propósito se realizó la planeación y sensibilización del ejercicio, se ejecutó la fase de Identificación con la realización 34 de mesas de trabajo con expertos de las áreas para la construcción del Mapa de Conocimiento y se terminó con la clasificación y análisis, la representación visual en un tablero de Power Bi y la validación y socialización respectiva.

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024



En la vigencia 2025 la ANI participó en el tercer encuentro interinstitucional y sectorial de gestión y transparencia del conocimiento y del sector transporte, donde las diferentes entidades socializaron los logros alcanzados en el transcurso del año.

En el marco de la investigación realizada en el primer semestre de 2026 sobre el modelo APP penitenciario en Brasil (2012-2025), la propuesta *"Eficiencia Administrativa vs. Dignidad Humana: El Dilema de las APP en el Sistema Penitenciario Latinoamericano"* fue aprobada por los organizadores del 4.° Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Gobierno (La Tríada). El evento tendrá lugar el 1 y 2 de octubre de 2026 en el Tecnológico de Monterrey (Campus Ciudad de México). Actualmente, se adelanta la gestión de la comisión al exterior para la presentación oficial por parte del funcionario responsable

En respuesta al reto de innovación del sector transporte sobre la deficiente interoperabilidad semántica en infraestructura vial, a través de una tesis doctoral un estudiante (contratista de la ANI) formuló y validó en su investigación un artefacto o sistema de lenguaje común de datos técnicos junto con su marco metodológico de replicabilidad. Mediante las metodologías Design Science Research (DSR) y Diseño Impulsado por las Personas (DIP), esta solución optimiza la gestión de la información técnica carretera y consolida la interacción efectiva entre los actores y las herramientas digitales.

Se realizó en 2026 la postulación de la experiencia exitosa de la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo del modo carretero -OETR- al premio Nacional de Alta Gerencia en la categoría "Fortalecimiento institucional como motor de cambio, mejora del servicio y respuesta oportuna a los grupos de valor".

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

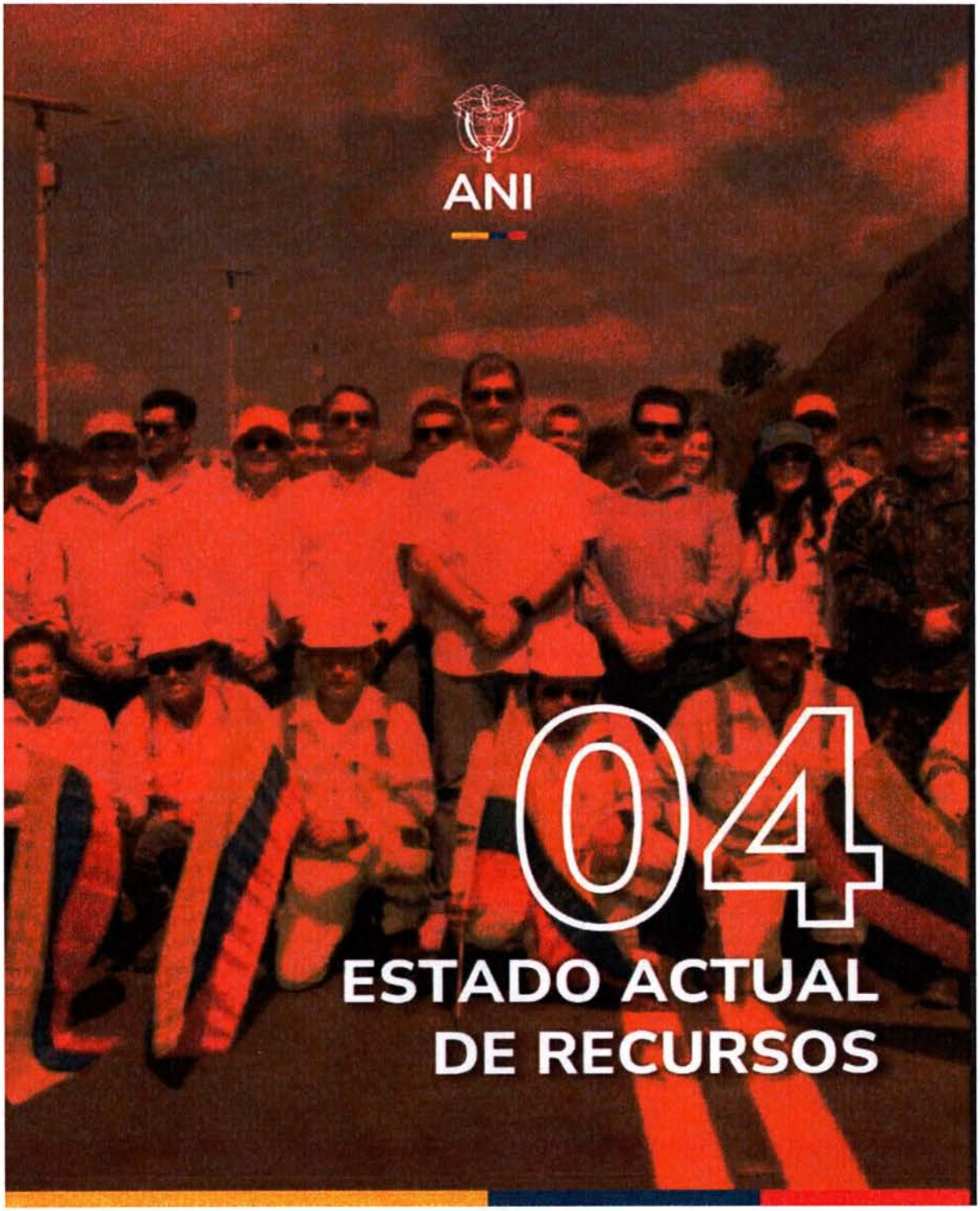
Durante la vigencia 2025 y hasta la fecha, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a través de la gestión de cooperación internacional y asuntos exteriores, fortaleció de manera significativa su posicionamiento internacional, la promoción de inversión extranjera y la estructuración de alianzas estratégicas orientadas al desarrollo sostenible de la infraestructura de transporte del país.

En materia de relacionamiento con oficinas comerciales y cuerpos diplomáticos acreditados en Colombia, el portafolio de inversión de la ANI fue presentado a empresas extranjeras y representantes de nueve (9) países (Suecia, Japón, España, Francia, Alemania, Estados Unidos, Corea del Sur y Canadá). Estos espacios permitieron consolidar a la ANI como un actor confiable y estratégico para la atracción de inversión extranjera en proyectos de infraestructura.

Respecto al relacionamiento con actores de cooperación internacional, se gestionaron encuentros con once (11) entidades, incluyendo bancos multilaterales como CAF, Banco Mundial y KfW; agencias de cooperación como JICA, la GIZ y la Embajada de Suecia; y organismos internacionales como el PNUD y el Institute for Sustainable Infrastructure (ISI). Adicionalmente, se identificaron oportunidades a través de convocatorias internacionales como Biodiversity Initiative Development, lo cual permitió visibilizar el portafolio de cooperación de la ANI y abrir nuevas alternativas de financiamiento y asistencia técnica.

En cuanto a la generación de alianzas internacionales, se formalizaron instrumentos de cooperación que generaron impactos concretos para la entidad. Entre los principales logros se destacan la selección del proyecto férreo La Dorada–Chiriguaná por parte del ISI para recibir asistencia técnica, la realización de una Master Class en estándares internacionales de infraestructura sostenible por parte de la Universidad del Atlántico, la articulación con la Agencia de Cooperación Alemana GIZ para el fortalecimiento de las iniciativas de equidad de género a nivel institucional y la realización de una consultoría para la elaboración de un diagnóstico sobre iniciativas de género que adelantan algunos concesionarios carreteros en el país, así como beneficios académicos para funcionarios de la ANI mediante cursos del CAF y seminarios ofertados por la Embajada de China en Colombia.

En conjunto, los resultados alcanzados evidencian una gestión técnica, estratégica y efectiva de la cooperación internacional, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la ANI y al desarrollo de proyectos de infraestructura alineados con estándares internacionales de sostenibilidad


ANI
04
ESTADO ACTUAL
DE RECURSOS

4. ESTADO ACTUAL DE RECURSOS

4.1 RECURSOS FINANCIEROS

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

A continuación, se presenta las cifras financieras de la Agencia a corte de marzo 2026, en ella se identifica el activo o posesiones, así como los pasivos pendientes por pagar.

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL marzo 2026	
Activo total	**$101.397.392**
Corriente	$21.322.722
No corriente	$80.074.669
Pasivo total	**$66.690.628**
Corriente	$66.563.614
No corriente	$127.014
Patrimonio	**$34.706.763**

ESTADO DE RESULTADOS

En el siguiente cuadro se resume el resultado obtenido por la Agencia a marzo 2026, los ingresos recibidos, así como los gastos en que se incurrieron.

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL marzo 2026	
Ingresos Operacionales	$5.188.544
Gastos Operacionales	$253.684
Costos de Venta y Operación	$0
Resultado Operacional	$4.934.859
Ingresos Extraordinarios	$0
Resultado No Operacional	$4.934.859
Resultado Neto	$4.934.859

NOTA 1: Se adjunta el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos, cuando aplique, y Notas a los Estados Financieros) a fecha de corte 31 de marzo de 2026.
NOTA 2: Incluir el estado de balance contable y puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informacion-contable-financiera

4.2 RECURSOS MATERIALES (MUEBLES E INMUEBLES)

En la siguiente tabla se muestra los bienes que dispone la Agencia para su normal operación a corte de marzo 2026.

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL marzo 2026	
MAQUINARIA Y EQUIPO	$1.646
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	$1
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	$12.306
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$584
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$0
OTROS CONCEPTOS PPE en Concesión	$3.461.758

4.3 INFORME CONTABLE EN EL ÚLTIMO CUATRIENIO CON LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÚLTIMO CUATRIENIO *(Numeral 2 Circular 11 de 2006)*

Esta sección refleja el comportamiento de la Situación Financiera de la Agencia en el último cuatrienio, discriminando la porción corriente y no corriente.

Concepto	2022	2023	2024	2025	Mar-2026
Activo Corriente	$ 0,195 B	$ 0,191 B	$ 0,208 B	$ 0,828 B	$ 21,323 B
Activo No Corriente	$ 77,485 B	$ 84,722 B	$ 94,943 B	$ 96,692 B	$ 80,075 B
TOTAL ACTIVO	**$ 77,681 B**	**$ 84,913 B**	**$ 95,151 B**	**$ 97,520 B**	**$ 101,397 B**
Total Pasivo	$ 46,765 B	$ 51,427 B	$ 64,394 B	$ 67,980 B	$ 66,691 B
Total Patrimonio	$ 30,915 B	$ 33,486 B	$ 30,757 B	$ 29,539 B	$ 34,707 B

Estado de Situación Financiera ANI, vigencias 2022-2026., expresado en billones de pesos

Así mismo, se realiza la presentación de los Resultados obtenidos en los últimos cuatro años.

Concepto	2022	2023	2024	2025
Ingresos sin contraprestación	$ 5,839 B	$ 8,595 B	$ 3,629 B	$ 7,246 B
Ingresos con contraprestación	$ 1,525 B	$ 2,413 B	$ 2,802 B	$ 5,287 B
Gastos operacionales	$ -5,508 B	$ -9,052 B	$ -12,391 B	$ -15,619 B
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 1,856 B**	**$ 1,956 B**	**$ -5,961 B**	**$ -3,086 B**

Estado de Resultados ANI, vigencias 2022-2025. Expresados en billones de pesos

Los estados de situación financiera y de resultados junto con sus notas explicativas pueden ser consultado en el siguiente enlace: https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informacion-contable-financiera

La ANI presentó durante el período 2022-2025 un crecimiento sostenido de sus activos y pasivos, acompañado por una disminución progresiva del patrimonio. En términos de resultados, la entidad pasó de registrar excedentes significativos en 2022 y 2023 a presentar pérdidas relevantes en 2024 y 2025, situación que impactó directamente la estructura patrimonial.

Aunque la entidad mantiene una importante capacidad operativa y un volumen creciente de activos cerca de 25.5% entre el 2022 y 2025, en razón al fortalecimiento de la infraestructura concesionada se observa una mayor presión financiera derivada principalmente del incremento sustancial de provisiones por procesos judiciales y mayores gastos asociados a proyectos de concesión.

Aunque continúa registrándose pérdida en el 2025, ésta disminuye a aproximadamente $3,09 billones con respecto al año 2024.

Lo anterior indica, que se presentó mejoramiento en el comportamiento de los ingresos en especial de los aportes de vigencias futuras asociadas a los proyectos carreteros.

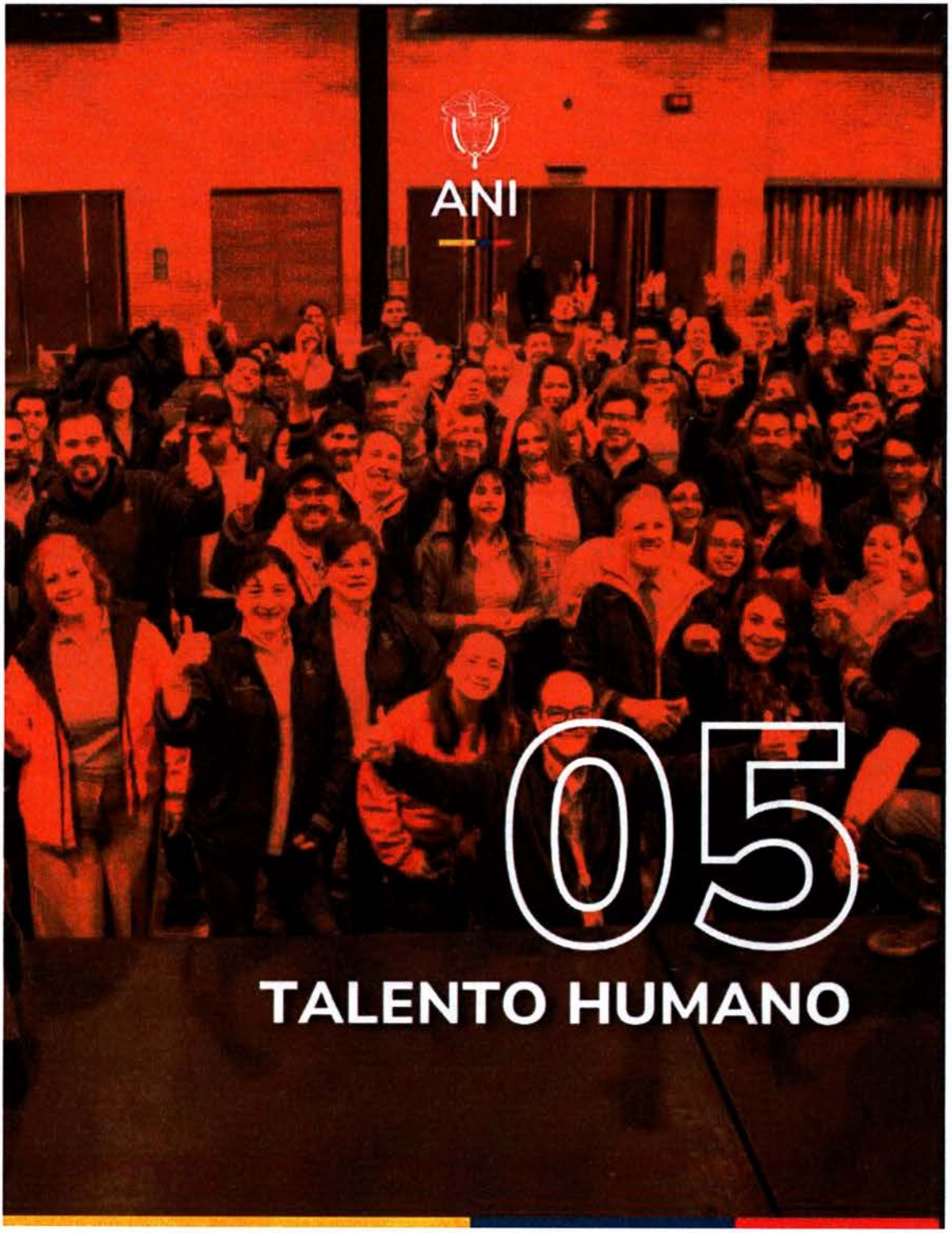
Se observa que una parte importante de los gastos está relacionada con:

- Litigios y demandas a cargo del GIT de Defensa Judicial.
- Riesgos contractuales a cargo de GIT de Riesgos.
- Obligaciones derivadas de proyectos de concesión GIT de trabajo Ejecutiva y de Gestión Contractual.

Este aspecto constituye uno de los principales factores de presión financiera para la ANI.

Una parte relevante de los ingresos continúa dependiendo de los Fondos recibidos del Gobierno Nacional y de las Operaciones interinstitucionales.

Lo anterior implica que la sostenibilidad financiera de la entidad está estrechamente ligada a las apropiaciones presupuestales y a las políticas de financiación del sector transporte.


ANI
05
TALENTO HUMANO

4 TALENTO HUMANO

4.3 ESTADO ACTUAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

En la siguiente tabla se relaciona el resumen del estado actual de la planta de personal

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos vacantes	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	TOTAL
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN							
A la fecha de inicio de la gestión	70	1	7	57	0	5	69
A la fecha de finalización de gobierno	70	9	6	50	0	5	61
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA							
A la fecha de inicio de la gestión	176	10	0	114	33	19	166
A la fecha de finalización de gobierno	176	24	0	107	29	15	151
Total	246						

En la siguiente tabla se relaciona la desagregación del estado actual de la planta de personal

	Al inicio (sep 2022)			A la finalización (junio 2026)			
Cargo	Provistos	Número de cargos vacantes	Total	Provistos	Número de cargos vacantes	Total	Variación Provistos
Presidente de Agencia, Código E1, Grado 07	1	0	1	1	0	1	0,00%
Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05	6	0	6	5	1	6	-16,67%
Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 07	2	0	2	2	0	2	0,00%
Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09	29	0	29	23	6	29	-20,69%

Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 08	6	0	6	5	1	6	-16,67%
Experto, Código G3, Grado 08	28	1	29	27	2	29	-3,57%
Experto, Código G3, Grado 07	63	1	64	59	5	64	-6,35%
Experto, Código G3, Grado 06	30	1	31	30	1	31	0,00%
Experto, Código G3, Grado 05	11	0	11	11	0	11	0,00%
Experto, Código G3, Grado 03	2	0	2	0	2	2	-100,00%
Gestor, Código T1, Grado 13	5	2	7	5	2	7	0,00%
Gestor, Código T1, Grado 12	2	0	2	2	0	2	0,00%
Gestor, Código T1, Grado 10	2	0	2	2	0	2	0,00%
Gestor, Código T1, Grado 09	8	1	9	8	1	9	0,00%
Gestor, Código T1, Grado 07	12	5	17	9	8	17	-25,00%
Analista, Código T2, Grado 06	2	0	2	2	0	2	0,00%
Analista, Código T2, Grado 05	2	0	2	1	1	2	-50,00%
Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12	3	0	3	3	0	3	0,00%
Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10	3	0	3	2	1	3	-33,33%
Técnico Asistencial, Código O1, Grado 09	8	0	8	7	1	8	-12,50%
Técnico Asistencial, Código O1, Grado 07	1	0	1	1	0	1	0,00%
Técnico Asistencial, Código O1, Grado 05	6	0	6	6	0	6	0,00%
Técnico Asistencial, Código O1, Grado 04	3	0	3	1	2	3	-66,67%
Total	**235**	**11**	**246**	**212**	**34**	**246**	

4.4 CONCURSO DE MÉRITO

Al 17 de junio del 2026 hay treinta y seis (36) cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva. Todos los empleos han sido reportados en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). No obstante, dicha entidad no ha realizado requerimientos de información, ni ha programado reuniones para la planificación del nuevo proceso de Selección en el primer semestre.

Como gestión adicional para la realización de concurso de méritos durante la vigencia 2025 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 101525, cuyo objeto es: "FINANCIAR LOS COSTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CON EL QUE SE PROVEERÁN TREINTA Y UN (31) EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRAN EN VACANCIA DEFINITIVA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ANI", el cual fue remitido a la CNSC el 22-12-2025 para las gestiones correspondientes.

Se espera que las reuniones de planificación junto con la CNSC comiencen en el segundo semestre del año.

4.5 FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

En el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* particularmente en el eje de *"Modernización y Transformación del Empleo Público"* y en concordancia con el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023, el Gobierno Nacional determinó que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) liderará el diseño e implementación del plan de formalización del empleo público. Esta directriz promueve la provisión de cargos de planta, el uso racional de la contratación por prestación de servicios y la transformación institucional del Estado, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Bajo este lineamiento, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) ha mantenido como prioridad estratégica el avance de su proceso de Rediseño Institucional, el cual se ha centrado en la formalización laboral como el mecanismo clave para fortalecer su capacidad institucional, garantizar condiciones de trabajo digno y asegurar la sostenibilidad en el cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo a la gestión.

Para viabilizar esta estrategia, el proceso de Rediseño Institucional se fundamenta en un documento técnico elaborado bajo los lineamientos de la *"Guía de Rediseño Institucional para entidades del orden nacional"* del DAFP. A partir de un diagnóstico integral del contexto institucional, la estructura organizacional, el modelo de operación por procesos y las cargas laborales, este estudio permitió identificar los cargos requeridos para la planta

de personal de la ANI y proyectar tres escenarios orientados a suplir las necesidades de la entidad, bajo criterios técnicos, operativos y presupuestales:

- El primer escenario contempla la creación del 100 % de los empleos identificados como necesarios, con un total de 1.243 cargos y un costo anual estimado de $331.800 millones.
- El segundo escenario propone una priorización de los empleos requeridos, principalmente en los niveles técnico y profesional, con la creación de 821 cargos y un costo anual aproximado de $200.483 millones.
- El tercer escenario plantea una ampliación progresiva de la planta, mediante la incorporación del 20 % de los empleos identificados, equivalente a 445 cargos, con un costo anual estimado de $130.480 millones, configurándose como la alternativa más viable desde el punto de vista financiero y operativo.

Bajo este entendido, y tras culminar la estructuración técnica de la propuesta, el proyecto de Rediseño Institucional fue radicado en 2024 ante el Ministerio de Transporte, conforme a la ruta trazada en la Circular Conjunta No. 100-011 de 2023 del DAFP. Desde entonces, la Agencia ha adelantado un ejercicio continuo y documentado para impulsar el proceso.

No obstante, el avance hacia las etapas subsiguientes se encuentra supeditado a los tiempos de revisión de las instancias externas. En este escenario, la ANI permanece a la espera del aval del Ministerio de Transporte, en su condición de cabeza de sector, para continuar con el trámite de aprobación. Ante esto, la Agencia ha mantenido el seguimiento a los avances del proceso y la atención oportuna a las dudas o mesas técnicas requerida.

De este modo, la vigencia 2026 se consolida como el período en el que la Agencia Nacional de Infraestructura dejó en firme las bases técnicas y de gestión necesarias para su transformación. Con esto, la entidad reafirma su compromiso hacia un modelo institucional moderno y eficiente, quedando plenamente preparada para materializar el Rediseño Institucional una vez se surtan las validaciones requeridas


ANI
06
CONTRATACIÓN

5. CONTRATACIÓN

El GIT de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ha logrado la adjudicación y suscripción de los siguientes contratos, en las modalidades de contratación que se indican a continuación:

1. Dos (04) licitaciones públicas para la adjudicación contratos bajo la modalidad APP, una de estas adjudicada en la vigencia 2025 y la tres (3) en lo corrido del 2026.
2. Diecisiete (17) concursos de mérito para la contratación de tres (3) consultorías y cinco (05) interventorías, todas estas adjudicadas en vigencia 2025, nueve (09) interventorías adjudicadas en lo corrido del 2026.
3. Dieciocho (18) procesos de mínima cuantía, de los cuales ocho (8) fueron adjudicados en la vigencia 2025 y diez (10) en lo corrido del 2026.
4. Cuatro (4) procesos de mínima cuantía por instrumentos de agregación de demanda (IAD) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), de los cuales tres (3) fueron adjudicados en la vigencia 2025 y uno (1) en lo corrido del 2026.
5. Seis (6) procesos de selección abreviada por acuerdo marco de precios (AMP), de los cuales cinco (5) fueron adjudicados en la vigencia 2025 y uno (1) en lo corrido del 2026.
6. Cuatro (4) procesos de selección abreviada por subasta inversa, de los cuales tres (3) fueron adjudicados en la vigencia 2025 y uno (1) en lo corrido del 2026.
7. Doce (12) convenios interadministrativos, de los cuales once (11) fueron adjudicados en la vigencia 2025 y uno (1) en lo corrido del 2026.
8. Dos (2) procesos de contratación directa ante la no existencia de pluralidad de oferentes, uno de estos adjudicado en la vigencia 2025 y el otro en lo corrido del 2026.

A continuación, el detalle de cada uno de los contratos suscritos, por cada una de las modalidades de contratación antes mencionadas.

1. LICITACIONES PÚBLICAS			
No. Del Proceso	**Nombre**	**Estado**	**Fecha**
VJ-VE-APP-IPB-001-2023	APP Infraestructura Férrea y de la	Adjudicado	3 de abril de 2025

	Infraestructura Logística La Dorada Chiriguaná		
VJ-VE APP-IPB 001-2024	APP Estanquillo - Popayán	Adjudicado	05 de marzo de 2026
VJ-VE-LP-001-2025	Licitación pública Bogotá Belencito	Adjudicado	18 de julio de 2026
VJ-VE-LP-002-2025	Pacifico	Adjudicado	17 de julio de 2026

2. CONCURSO DE MERITOS

N.° Del Proceso y Contrato	Nombre	Estado	Fecha
VJ-VEJ-CM-003-2025 VEJ-430-2025	Interventoría al contrato de Concesión N. 009 de "Transversal del Siga"	Adjudicado	26 de mayo de 2025
VJ-VGCON-CM-002-2025 VGCON-512-2025	Interventoría al contrato de Concesión APP Dorada-Chiriguaná	Adjudicado Resolviendo Solicitud de revocatoria directa	2 de julio de 2025
VJ-VEJ-CM-004-2025 VEJ-699-2025	Interventoría al contrato de concesión n.° 007 de 2014 del proyecto autopista conexión pacífico 1	Adjudicado	04/11/2025
VJ-VEJ-CM-005-2025 VEJ-717-2025	Interventoría al contrato de concesión n.° 008 de 2015 PROYECTO CAMBAO MANIZALES	Adjudicado	20/11/2025
VJ-VEJ-CM-006-2025 VEJ-724-2025	Interventoría "Villavicencio - Yopal".	Adjudicado	26/11/2025
VJ-VE-CM-007-2025 VE-860-2025	Consultoría conexión férrea entre la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca y el Corredor Férreo Central	Adjudicado	18/12/2025
VJ-VE-CM-008-2025 Sin número de contrato	Consultoría del corredor férreo del Pacífico en su zona 1 Buenaventura - Palmira"	Adjudicado	18/12/2025
VJ-VE-CM-009-2025 VE-892-2025 VE-891-2025	Consultoría Villavicencio Puerto López lote 2 Puerto Lopez Puerto Gaitán	Adjudicado	30/12/2025
VJ-VE-CM-010-2025 VE-525-2026	Interventoría "Corredor Férreo Central"	Adjudicado	30/01/2026

VJ-VE-CM-011-2025 VE-533-2026	Interventoría Corredor Férreo del Pacifico - zona 1 Buenaventura – Palmira"	Adjudicado	30/01/2026
VJ-VE-CM 012-2025 VE-531-2026	Interventoría "conexión férrea entre los municipios de Villavicencio y puerto Gaitán"	Adjudicado	26/02/2026
VJ-VE-CM 014-2025 VE-524-2026	Interventoría "corredor férreo del pacífico - sector yumbo - Caimalito - la Felisa"	Adjudicado	30/01/2026
VJ-VE-CM 015-2025 VEJ-523-2026	Interventoría "Concesión no. 016 de 2015 del proyecto Ip Conexión Antioquía – Bolívar"	Adjudicado	02/02/2026
VJ-VEJ-CM-001-2026 VEJ-538-2026	Interventoría "Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C"	Adjudicado	26/03/2026
VJ-VEJ-CM-002-2026 VEJ-540-2026	Interventoría "Estanquillo – Popayán"	Adjudicado	14/042026
VJ-VEJ-CM-003-2026 VEJ-554-2026	Interventoría integral al contrato de concesión APP No. 004 de 2016 del corredor Bogotá – Girardot (tercer carril)	Adjudicado	19/06/2026
VJ-VEJ-CM-004-2026 VEJ-604-2026 DE 2026	Interventoría Autopista al mar 2	Adjudicado	18/07/2026
MÍNIMA CUANTÍA			
N.° Del Proceso	**Nombre**	**Estado**	**Fecha**
VJ-VGCOR-MC-001-2025	Adquisición de certificados de firma digital de función pública en token criptográfico	Carta de Aceptación	17 de marzo de 2025
VJ-VGCOR-MC-002-2025	Sistema de posicionamiento global - GPS para los vehículos de propiedad y/o a cargo de la Entidad	Carta de Aceptación	30 de abril de 2025
VJ-VPRE-MC-003-2025	Canal de Internet dedicado y renovación del Pool Ipv6	Carta de Aceptación	23 de abril de 2025
VJ-VGCOR-MC-004-2025	Mantenimiento locativo, adecuaciones menores y mantenimiento de equipos de la Agencia	Carta de Aceptación	6 de mayo de 2025
VJ-VGCOR-MC-005-2025	Adquisición de bonos de dotación para calzado y vestido para los servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura.	Carta de Aceptación	11 de agosto de 2025

VJ-VGCOR-MC-006-2025	Adquisición de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito -SOAT- que amparen los vehículos del parque automotor de la Agencia Nacional de Infraestructura.	Carta de Aceptación	2 de septiembre de 2025
VJ-VPRE-MC-007-2025	Invitación pública para contratar el servicio de acceso online para la consulta y verificación de información de las listas nacionales e internacionales restrictivas, vinculantes, pep (personas políticamente expuestas), informativas y otras sobre antecedentes de la/ft/ (lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva).	Desierto	20 de noviembre de 2025
VJ-VGCOR-MC-008-2025 VGCOR-701-2025	Póliza DRON	Carta de Aceptación	12 de noviembre de 2025
VGCOR-MC-001- 2026 VGCOR-529-2026	Alquiler de vehículo blindado para fortalecer la operación institucional y garantizar la seguridad del personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.	Carta de Aceptación	27 de febrero de 2026
VJ-VGCOR-MC-002-2026 VGCOR-537-2026	Realizar actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones menores y mantenimiento de equipos, incluyendo el suministro de materiales e insumos requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura.	Carta de Aceptación	25 de marzo de 2026
VJ-VPRE-MC-003-2026 VPRE-542-2026	Contratar el servicio del canal de internet.	Carta de Aceptación	23 de abril de 2026
VJ-VGCOR-MC-004-2026 VGCOR-541-2026	Contratar los servicios integrales de fotocopiado, impresión, escáner y conexos, incluido máquinas multifuncionales, papel, mantenimiento preventivo y correctivo, operario y demás	Carta de Aceptación	16 de abril de 2026

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

	insumos requeridos para la correcta prestación del servicio.		
VJ-VEJ-MC-005-2026 VEJ-549-2026	Contratar la elaboración del estudio patológico del puente vehicular localizado sobre el arroyo El Pintao, en la Calle 38 del municipio de Sincelejo (Sucre) paso urbano, y, con base en los resultados de dicho diagnóstico, desarrollar los estudios y diseños que éste recomiende, ya sea para la intervención de la estructura existente o para la formulación integral de los diseños requeridos para la construcción de un nuevo puente, según corresponda.	Carta de Aceptación	25 de mayo de 2026
VJ-VGCOR-MC-006-2026 VGCOR-545-2026	Suministro de certificados de firma digital para función pública en token criptográfico y/o HSM, destinados a trámites en el SIIF Nación, así como certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica ante la DIAN.	Carta de Aceptación	14 de mayo de 2026
VJ-VGCOR-MC-007-2026	Prestar el servicio de monitoreo por sistema de posicionamiento global - GPS para los vehículos de propiedad y/o a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.	Carta de Aceptación	14 de mayo de 2026
VJ-VGCOR-MC-008-2026 VGCOR-551-2026 VGCOR-552-2026	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Carta de Aceptación	05 de junio de 2026
VJ-VPRE-MC-009-2026	Adquirir la renovación del licenciamiento de Adobe Creative Cloud para la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. (8 LICS aprox)	Carta de Aceptación	03 de julio de 2026
VJ-VPRE-MC-010-2026	Contratar la adquisición de certificados digitales para los servicios tecnológicos de la Agencia Nacional de Infraestructura	Carta de Aceptación	10 de julio de 2026
3. MÍNIMA CUANTÍA POR IAD – TVEC			
No. Del Proceso	**Nombre**	**Fecha de expedición de la orden**	

Orden de compra 146279	contratar la adquisición de un computador portátil mac para la presidencia.	15 de mayo de 2025
Orden de compra 147332	contratar la compra del licenciamiento de adobe creative cloud para la agencia nacional de infraestructura – ANI. (8 lics aprox)	10 de junio de 2025
Orden de compra 148888	Contratar el soporte técnico del licenciamiento y la actualización de las suscripciones para el fortalecimiento del sistema de Información Geográfica de la ANI.	11 de julio de 2025
Orden de Compra No. 162729	Sistema de Información para la Gestión Administrativa – Integración Territorial Conectividad (Bienes y Servicios)	27/03/2026

4. SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP)

No. Del Proceso	Nombre	Fecha de expedición de la orden
Orden de compra 144972	Servicio de aseo y cafetería en la entidad con el suministro de equipos e insumos.	15 de abril de 2025
Orden de compra 141264 Toyota	Mantenimiento preventivo y correctivo, para los vehículos de propiedad y/o que tenga en uso la agencia	31 de enero de 2025
Orden de compra 141265 Renault	Mantenimiento preventivo y correctivo, para los vehículos de propiedad y/o que tenga en uso la agencia	31 de enero de 2025
Orden de compra 155318	Elementos de papelería y oficina destinados al desarrollo de actividades administrativas y al fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Agencia Nacional de Infraestructura.	13 de noviembre de 2025
Orden de compra 155323	Adquisición de equipos audiovisuales para el diseño, producción y difusión de contenidos que soporten los procesos de comunicación interna y externa de la ANI.	13 de noviembre de 2025
Orden de Compra No. 163400	Contratación del servicio de nube pública para la operación de sistemas de información de la ANI	16 de abril de 2026

5. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

No. Del Proceso	Nombre	Estado	Fecha
VJ-VGCOR-SI-001-2025	Tiquetes Aéreos Nacionales e Internacionales y e Internacionales	Adjudicado	12 de marzo de 2025
VJ-VGCOR-SI-003-2025	Vehículos Blindados	Desierto	13 de noviembre 2025
VJ-VPRE-SI-004-2025	Adquisición, soporte y renovación directo de fábrica para las diferentes soluciones que	Adjudicado	18 de diciembre de 2025

	componen la infraestructura tecnológica DE LA ANI		
VJ-VGCOR-SI-001-2026 VGCOR-536-2026	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para actividades de la ANI	Adjudicado	11 de marzo de 2026

6. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS			
No. Del Proceso	Nombre	Estado	Fecha
CI-001-2025	Convenio Interadministrativo MVCT-DNP-ANI-Alcaldía de Santa Marta para aunar esfuerzos para actualizar estudios de factibilidad de proyectos de infraestructura socia	Publicado	19 de junio de 2025
CI-002-2025	Convenio Interadministrativo ANI e INVIAS para permitir la ejecución del proyecto variante de ciénaga.	Publicado	20 de junio de 2025
CI-003-2025	Convenio Interadministrativo ANI e INVIAS para realizar las acciones pertinentes para la construcción del puente que se requiere para el cruce peatonal en la variante de caldas	Publicado	08 de septiembre de 2025
CI-004-2025	Convenio Interadministrativo para la cofinanciación de los estudios de factibilidad para la estructuración integral (técnica, legal, financiera y de riesgos) del proyecto Corredor Férreo del Pacífico, en el tramo Buenaventura–Palmira, mediante la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos entre las partes.	Publicado	16 octubre 2025
CI-005-2025	Convenio Interadministrativo para la cofinanciación de la estructuración integral (técnica, legal, financiera y de riesgos) a nivel de factibilidad del proyecto conexión férrea entre la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca y el corredor férreo central, para lo cual las partes aunarán esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos.	Publicado	16 de octubre 2025

CI-006-2025	Convenio Interadministrativo para la cofinanciación de la estructuración integral (técnica, legal, financiera y de riesgos) a nivel de factibilidad del proyecto de conexión férrea entre los municipios de Villavicencio y Puerto Gaitán, para lo cual las partes aunarán esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos	Publicado	22 octubre 2025
CI-007-2025	Estructuración a nivel de factibilidad del proyecto "Unidad de Servicios Ambulatorios y Centro de Prevención Temprana del Cáncer (CPRED)", bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), incluyendo su interventoría y procesos de selección y adjudicación.	En ejecución	07 de noviembre de 2025
CI-008-2025	Entrega temporal en administración de un tramo de la vía La Manuela–Palestina para servir como enlace a la construcción del Puente Río Chinchiná en el departamento de Caldas.	Firmado	07 de noviembre 2025
CI-009-2025	Entrega en comodato gratuito de una locomotora al Departamento del Valle del Cauca para la operación del Tren Turístico del Valle del Cauca.	Firmado	7 de noviembre de 2025
CI-010-2025	Aunar esfuerzos entre la agencia nacional de infraestructura - ani y l departamento del valle del cauca con el fin de ejecutar la variante l bolo, en el corregimiento el bolo del municipio de palmira.	Firmado	7 de noviembre de 2025
CI-011-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UNP y la ANI para garantizar las medidas de protección requeridas por el presidente de la entidad	Firmado	30 de diciembre de 2025

CI-001- 2026	Convenio de cooperación interinstitucional para el desarrollo del proyecto férreo Villavicencio – Puerto Gaitán y otros proyectos de infraestructura	Firmado	31 de enero de 2026

7. CONTRATACIÓN DIRECTA ANTE LA NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES			
No. Del Proceso	Nombre	Estado	Fecha
709-2025	Renovar los servicios de soporte técnico para oracle database standard edition 2 - processor perpetual de la ani	Publicado	25 de noviembre de 2025
VPRE-437-2026	Renovación del soporte técnico de Oracle Database Standard Edition 2 de la ANI	Publicado	30 de enero de 2026

A continuación, se relacionan los procesos de selección radicados que se encuentran en curso en las plataformas SECOP I, II, TVEC con corte a 6 de agosto de 2026:

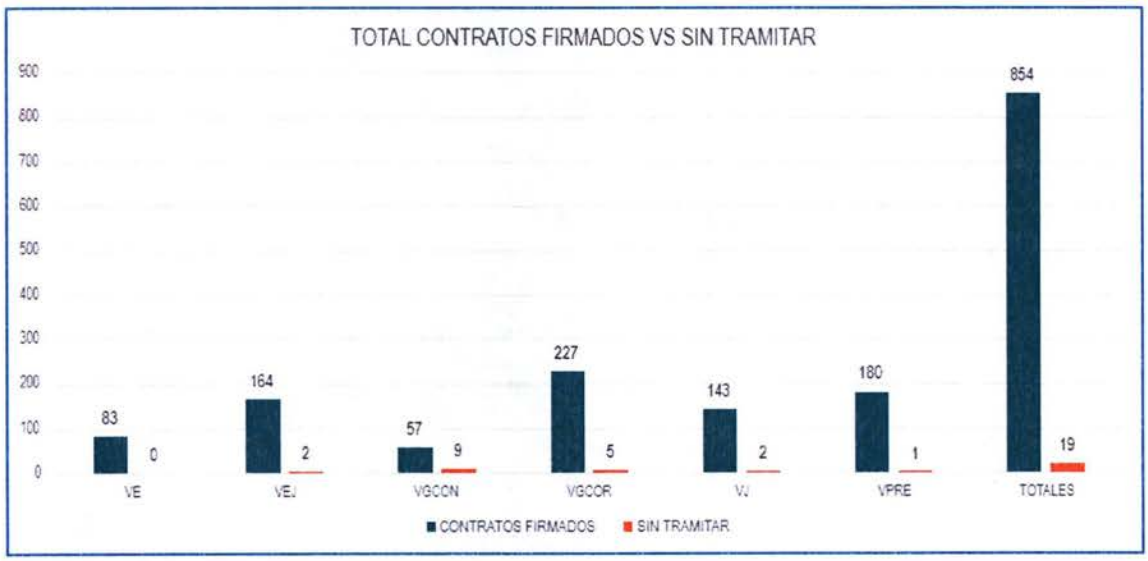
NO. PROCESO	MODALIDAD	NOMBRE	ESTADO
VJ-VGCOR-MC-011-2026	Minima cuantia	Adquisición de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito -SOAT- que amparen los vehículos del parque automotor de la Agencia Nacional de Infraestructura	En evaluación
VJ-VGCON-CM-016-2025	Concurso de Méritos	Interventoría Bogotá Belencito	Adjudicación 06/08/2026, en trámite de publicación en el SECOP
VJ-VGCON-CM-017-2025	Concurso de Méritos	Interventoría corredor férreo del pacifico	Adjudicación 06/08/2026, en trámite de publicación en el SECOP

VJ-VE-CM-005-2026	Concurso de Méritos	Consultoría para la estructuración de prefactibilidad de la conexión férrea del corredor del Atlántico con La Guajira	Evaluación jurídica de las ofertas del concurso de méritos VJ-VE-CM-005-2026 Reunión de consolidación de evaluación jurídica Expedición de adenda No.2 Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos: 24 de junio de 2026.

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN Y SERVICIO PAA 2025

En relación con los contratos de prestación de servicios previstos en el plan anual de adquisiciones, a continuación, se detalla la gestión adelantada:

2025



VP	LINEAS PROGRAMADAS	CONTRATOS FIRMADOS	SIN TRAMITAR
VE	83	83	0
VEJ	166	164	2
VGCON	66	57	9

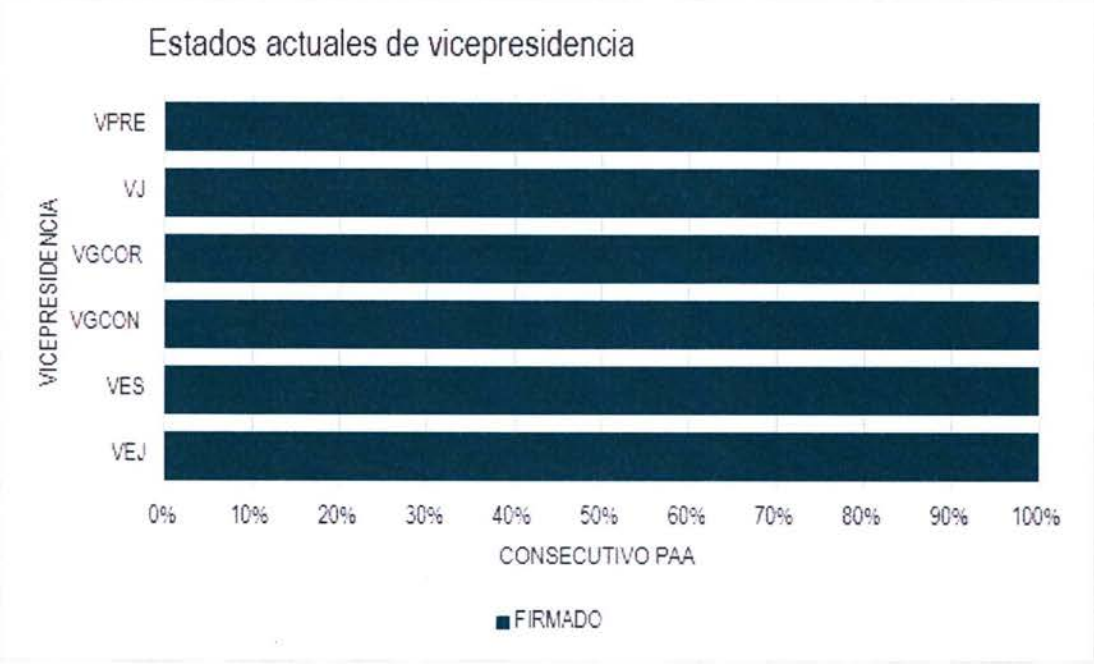
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	14/08/2024

VP	LINEAS PROGRAMADAS	CONTRATOS FIRMADOS	SIN TRAMITAR
VGCOR	232	227	5
VJ	145	143	2
VPRE	181	180	1
TOTALES	873	854	19

La causa por la cual diecinueve (19) contratos de prestación de servicios no se tramitaron en la vigencia 2025 obedece a que la vicepresidencia correspondiente no solicitó el inicio del proceso de selección respectivo.

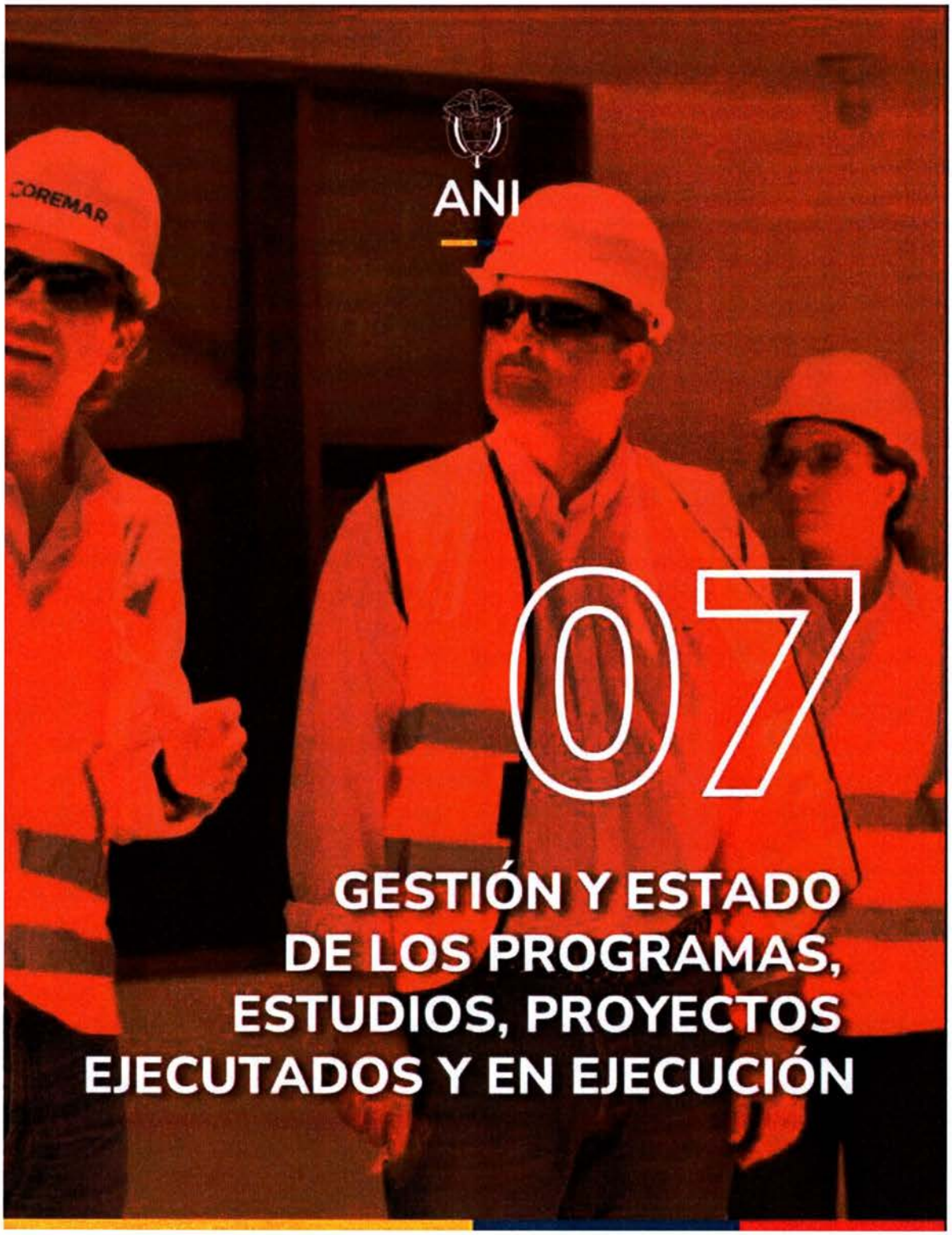
CONTRATOS 2026 SEGUN PAA CORTE A AGOSTO 06

Con corte a 06 de agosto de 2026, se han gestionado los procesos de contratación para los siguientes contratos de prestación de servicios:



VICEPRESIDENCIA	EN TRAMITE	FIRMADO	SIN RADICAR	TOTAL GENERAL
VEJ	1	95	44	140
VES	2	71	12	85
VGCON	7	46	7	60
VGCOR	3	81	32	116
VJ	1	154	14	169
VPRE	4	185	23	212
TOTAL GENERAL	**18**	**632**	**132**	**782**

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024



6. ESTADO DE LOS ESTUDIOS, PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

La gestión eficiente del portafolio de infraestructura de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) demanda una rigurosa gobernanza sobre el ciclo de vida de los proyectos, asegurando la transición armónica entre las etapas de prefactibilidad, factibilidad y formalización contractual.

En estricta sintonía con nuestra Misión institucional, Plan Estratégico Institucional y las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", este capítulo expone los niveles de avance de los estudios, proyectos ejecutados y en ejecución, que constituyen la promesa de gestión del presidente de la República y de nuestra entidad para materializar un nuevo contrato social que sitúa al territorio en el centro de la inversión en infraestructura.

A través de las metas de la Entidad, se impulsa de forma decidida la transformación Regional, orientada a reducir las brechas socioeconómicas históricas mediante soluciones de infraestructura intermodal y de transporte que conecten los mercados locales con los nodos de comercio exterior.

Asimismo, bajo la perspectiva de la Visión de mediano y largo plazo, el avance en estos estudios viabiliza la Transformación Productiva y Competitiva del país, introduciendo lineamientos de infraestructura verde sostenible, reindustrialización del conocimiento y descarbonización de la economía a través de la reactivación estructural de los modos férreo y fluvial, así como la modernización adaptativa de los modos carretero, portuario y aeroportuario.

Bajo el marco normativo del Plan Plurianual de Inversiones y la planeación estratégica sectorial, este capítulo expone detalladamente la situación de las consultorías especializadas, las interventorías y los convenios de cofinanciación con el FONDES y otras entidades que soportan proyectos modales de alto impacto regional y de infraestructura social en los sectores de salud, educación y saneamiento básico.

El objetivo de la alta gerencia es evaluar la ejecución de los recursos, mitigar los riesgos de los proyectos APP y corregir desviaciones operativas para garantizar la entrega de valor público tangible.

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

A través del análisis del estado de las inversiones —que abarcan desde hitos del 98% de ejecución en diferentes proyectos hasta procesos suspendidos por contingencias jurídico-prediales o debates arbitrales—, la gerencia financiera de la ANI reafirma su compromiso con el gobierno de datos, la transparencia y la estabilidad macroeconómica, asegurando que cada asignación presupuestal y cupo de vigencias futuras se ejecute bajo criterios técnicos robustos que promuevan la equidad territorial y la justicia social en el país

Vigencia	Convenio/Contrato	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
2023	Contrato No. VE-693-2023	(19.267.443.223)	En ejecución	98%	Consultoría especializada para la estructuración integral a nivel de prefactibilidad (técnica, económica, financiera, jurídica, predial, social, ambiental y de riesgos) de la conexión férrea entre la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y el corredor férreo central
2023	VE-698-2023	($6.345.985.150)	En ejecución	97%	Consultoría especializada para la estructuración integral a nivel de factibilidad (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) así como la actualización y complementación de estudios y diseños que se requieran del proyecto corredor vial Boquerón - El Tablón.
2023	VE-708-2023	($8.500.000.000)	Suspendido	87%	Consultoría especializada para la estructuración integral a nivel de factibilidad (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) del proyecto de navegabilidad del Río Meta
2023	VE-696-2023	($1.290.500.000	En proceso de liquidación	100%	Interventoría técnica, jurídica, predial, ambiental, de redes y social a los estudios y diseños realizados para la estructuración integral a nivel de factibilidad, así como a la actualización y complementación de estudios y diseños que se requieran del proyecto

Vigencia	Convenio/Contrato	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
					corredor vial Boquerón - El Tablón
2023	VE-717-2023	($1.500.000.000)	Suspendido	98%	Interventoría especializada que preste servicios profesionales para el análisis, revisión, evaluación y aprobación de los estudios y diseños realizados por el estructurador integral del proyecto de navegabilidad del Río Meta
2023	VE-174-2024	($1.003.094.760)	En proceso de liquidación	100%	Consultoría especializada para la revisión, análisis y evaluación integral (técnica, jurídica, financiera y de riesgos) de los estudios y diseños en etapa de factibilidad presentados por el originador de la propuesta de iniciativa privada del proyecto vial denominado Conexión Centro
2023 - 2025	Contrato No. VE-347-2023	($687.792.878).	Finalizado y liquidado	100%	Consultoría especializada para la revisión, análisis y evaluación jurídica, financiera y de riesgos de los documentos presentados en etapa de factibilidad por el originador de la propuesta de iniciativa privada del proyecto denominado campo de vuelo AED del aeropuerto El Dorado de Bogotá D.C.
2024		CONSULTORÍA: ($53.266.916.006) INTERVENTORÍA: ($3.918.706.639)	Pendiente definición adjudicación	0%	Se adelantó la consultoría correspondiente a la estructuración técnica integral de la infraestructura ferroviaria del Corredor Férreo del Pacífico en su Zona 1 (Buenaventura–Palmira). El proceso de selección de la interventoría fue adjudicado. Actualmente, la formalización contractual y el inicio de ejecución han presentado retrasos derivados de actuaciones administrativas y judiciales promovidas por los oferentes frente a la evaluación y adjudicación del proceso. Como resultado del análisis jurídico, la

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

Vigencia	Convenio/Contrato	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
					Vicepresidencia de Estructuración solicitó el trámite de revocatoria del acto de adjudicación, el cual se encuentra en revisión por la Vicepresidencia Jurídica.
2024 - 2026	Contrato No. VE-749-2024	($6.559.596.432)	En ejecución	28%	Consultoría especializada para la revisión, análisis y evaluación integral (técnica, ambiental, social, predial, jurídica, financiera y de riesgos) de los estudios y diseños en etapa de factibilidad presentados por el originador de la propuesta de iniciativa privada del proyecto aeroportuario denominado El Dorado Máximo Desarrollo – IP EDMAX
2024 - 2026	Contrato No. VE-765-2024	($5.025.204.319)	En ejecución	42,95%	Consultoría especializada para la revisión, análisis y evaluación integral (técnica, ambiental, social, predial, jurídica, financiera y de riesgos) de los documentos presentados en etapa de factibilidad por el Originador de la propuesta de Iniciativa Privada del proyecto aeroportuario denominado Ciudadela Aeroportuaria Cartagena de Indias – IP CACI.
2025	Contrato No. VE-860-2025 Contrato No. VE-525-2026	CONSULTORÍA: (91.164.341.006) INTERVENTORÍA: (11.445.007.154)	En ejecución	3%	Se formalizó el contrato con el Consorcio Ferreoestructura Central C&G, cuyo objeto es la estructuración técnica integral a nivel de factibilidad de la infraestructura ferroviaria para la conexión entre la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y el Corredor Férreo Central. Se suscribió el contrato de interventoría técnica integral con el CONSORCIO FERREO CENTRAL BC. Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de ejecución con la firma de las actas de inicio de los

Vigencia	Convenio/Contrato	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
					contratos de consultoría e interventoría el 6 de marzo.
2025	Contrato No. VE-878-2025	Consultoría: (26.065.413.460)	Proceso de formalización de requisitos previos para formalización del acta de inicio	0%	Se formalizó el contrato con el CONSORCIO TPF LA FELISA, cuyo objeto es la elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad del Corredor Férreo del Pacífico, en el sector Yumbo - Caimalito - La Felisa. Actualmente, el contrato de consultoría no ha podido iniciar su ejecución debido a la situación presentada con el contrato de interventoría, asociada a un presunto conflicto de interés informado por el consorcio interventor con posterioridad a la adjudicación y suscripción del respectivo contrato. Esta circunstancia ha impedido la suscripción del acta de inicio y el comienzo de la ejecución de los estudios. Frente a esta situación, la Entidad inició un procedimiento administrativo sancionatorio contractual contra el interventor y adelanta la terminación anticipada del contrato de interventoría.
2025	Contrato No. VE-891-2025 y Contrato VE-892-2025 Contrato No. VE-531-2026	Consultoría: 52.811.195.300 Interventoría: 7.739.943.120	En ejecución	4%	Se formalizó la contratación del proyecto de estructuración técnica integral a nivel de factibilidad de la infraestructura ferroviaria para la conexión Villavicencio–Puerto Gaitán por lotes, comprendiendo el Lote 1 (Villavicencio–Puerto López) y el Lote 2 (Puerto López–Puerto Gaitán). Para el Lote 1 se suscribió el contrato con el CONSORCIO FERREO DEL META, y para el Lote 2 con el CONSORCIO CONEXIÓN FÉRREA INT. Se suscribió el contrato de interventoría técnica integral con el CONSORCIO FERREO DEL LLANO BC.

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

Vigencia	Convenio/Contrato	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
					Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de ejecución con la firma de las actas de inicio de los contratos de consultoría e interventoría el 11 de marzo.

6.1 CONVENIOS

Vigencia	Convenio	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
Inicio: 04/11/2022 Finalización: 03/11/2026	CONVENIO MARCO CI-020-2022	$280,270,825 Y $197.321.000	$477.591.825	100%	Suscribir convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC para aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos técnicos, físicos, humanos y financieros entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en los procesos de planificación, gestión, ejecución, implementación, articulación y seguimiento derivados del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), Plan Maestro Ferroviario, Plan Maestro Fluvial y Plan Nacional de Logística
Inicio: 28/07/2023 Finalización: 27/07/2026	CONVENIO MARCO CI-009-2023	0	0	100%	Suscribir convenio con la Universidad Nacional de Colombia - UNAL para Aunar esfuerzos, capacidades, medios,

Vigencia	Convenio	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
					experiencia, recursos técnicos, físicos, humanos y financieros en los procesos de planificación, gestión, ejecución, implementación, articulación y seguimiento derivados del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), Plan Maestro Ferroviario, Plan Maestro Fluvial y Plan Nacional de Logística, Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica y en todas las demás formas de acción universitaria.
2022	Contrato Interadministrativo No. VE-631-2022	VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (24,997,140,000)	$24,997,140,000	98%	Suscribir convenio con FDN para realizar la gerencia y estructuración integral del proyecto para la reactivación del corredor férreo del pacífico desde Buenaventura y buscar su conexión con el Corredor Férreo Central, considerando la modernización del corredor (trocha estándar).

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

Vigencia	Convenio	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-004-2025	ANI $ 33.295.000.000 FONDES $32.635.693.069	$0	0%	Se firmó convenio con la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN actuando como vocera, administradora y en representación del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura – FONDES. para La cofinanciación de la estructuración integral (técnica, legal, financiera y de riesgos) a nivel de factibilidad del proyecto corredor férreo del Pacífico (conexión Buenaventura - corredor férreo central zona 1 Buenaventura - Palmira), para lo cual las partes aunarán esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos. El plazo de vigencia será de veinticuatro (24) meses desde su suscripción, periodo en el cual la ANI deberá haber finalizado la estructuración integral a nivel de factibilidad del proyecto en los términos establecidos A la fecha, el indicador de ejecución financiera muestra un avance del 0%, reflejando la proporción de pagos realizados frente a la bolsa total de recursos cofinanciados para el

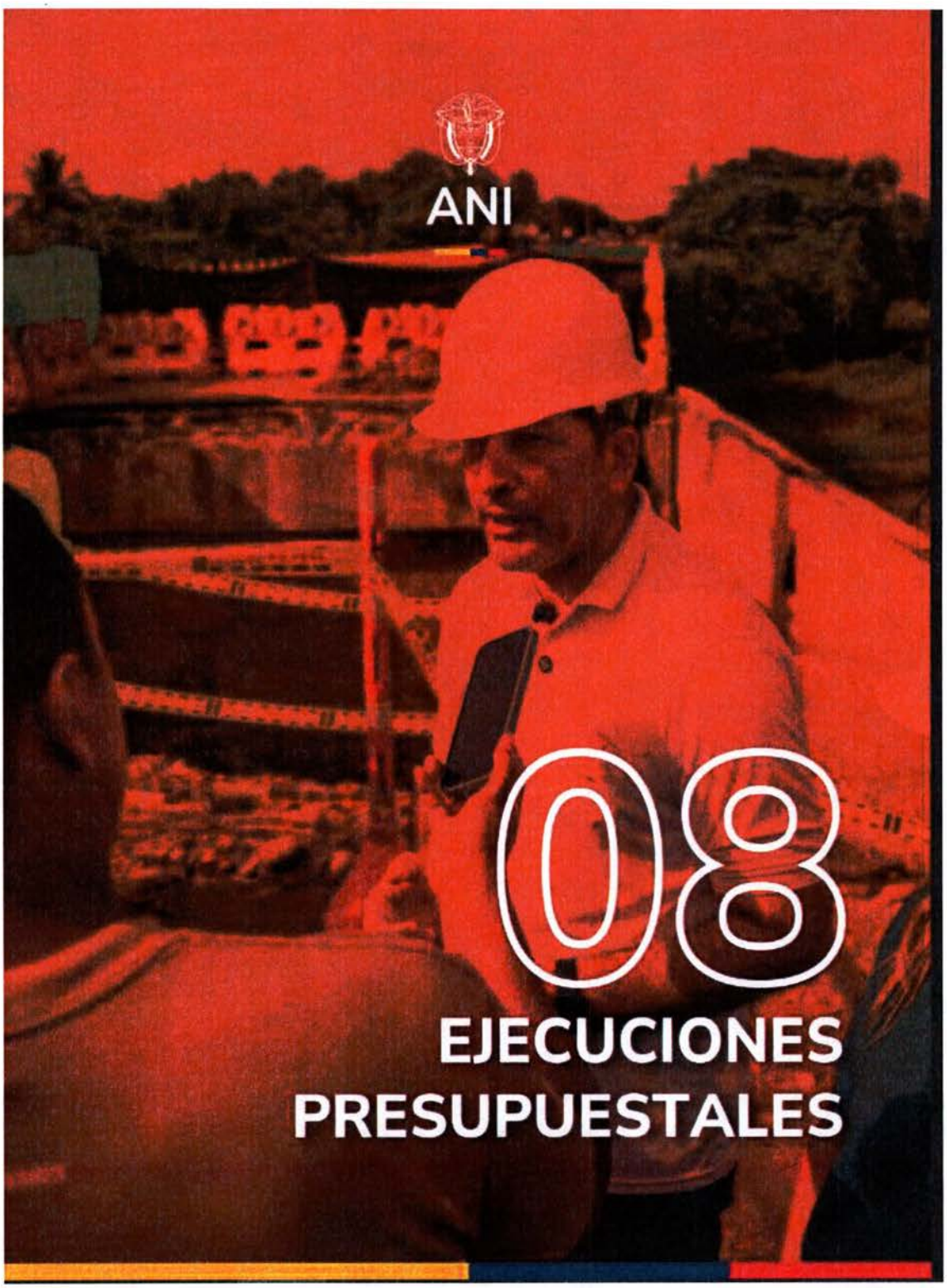
Vigencia	Convenio	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
					proyecto Corredor Férreo del Pacífico.
2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-005-2025	ANI $ 53.518.000.000 FONDES $52.458.237.624	$0	3%	Se firmó convenio con la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN actuando como vocera, administradora y en representación del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura – FONDES. para La cofinanciación de la estructuración integral (técnica, legal, financiera y de riesgos) a nivel de factibilidad del proyecto conexión férrea entre la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca y el corredor Férreo Central, para lo cual las partes aunarán esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos. El plazo de vigencia será de veinticuatro (24) meses desde su suscripción, periodo en el cual la ANI deberá haber finalizado la estructuración integral a nivel de factibilidad del proyecto en los términos establecidos A la fecha, el indicador de ejecución financiera muestra un avance del **0%**, reflejando la proporción de pagos realizados frente a la bolsa total de

Vigencia	Convenio	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
					recursos cofinanciados para el proyecto Corredor Férreo central.
2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-006-2025	ANI $ 49.924.538.420 FONDES $10.626.600.000	$0	4%	Se firmó convenio con la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN actuando como vocera, administradora y en representación del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura – FONDES. para Cofinanciación de la estructuración integral (técnica, legal, financiera y de riesgos) a nivel de factibilidad del proyecto de conexión férrea entre los municipios de Villavicencio y Puerto Gaitán, para lo cual las partes aunarán esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos. El plazo de vigencia será de veinticuatro (24) meses desde su suscripción, periodo en el cual la ANI deberá haber finalizado la estructuración integral a nivel de factibilidad del proyecto en los términos establecidos
2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-007-2025	$ 0	$ 0	N/A	Se firmó convenio con el Instituto Nacional de Cancerología -INC para aunar esfuerzos administrativos, técnicos y logísticos entre LAS PARTES, para adelantar la

Vigencia	Convenio	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
					estructuración integral a nivel de factibilidad del proyecto denominado "Unidad de Servicios Ambulatorios y Centro de Prevención Temprana del Cáncer – CpreD del Instituto Nacional de Cancerología" (en adelante "el Proyecto"), bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP) y su interventoría, así como las actividades correspondientes a la divulgación comercial, procesos de selección y adjudicación del mismo, permitiendo la vinculación de capital privado en el Proyecto de acuerdo con las competencias de cada una de LAS PARTES, acorde con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normatividad aplicable. El plazo de vigencia será de cinco (05) años desde su suscripción, plazo en el cual se espera lograr la estructuración integral a nivel de factibilidad del proyecto.
2026	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-001-2026	$ 0	$ 0	4%	Se suscribió el convenio interadministrativo entre la ANI, el INVÍAS y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, con el fin de

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

Vigencia	Convenio	Valor asignado	Estado	% ejecución	Descripción
					aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer la coordinación interinstitucional orientada a la identificación, planeación, estructuración, priorización y ejecución del proyecto de conexión férrea Villavicencio – Puerto Gaitán, con un plazo de vigencia de cinco (05) años.


ANI
08
EJECUCIONES
PRESUPUESTALES

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

7.1 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se anexa firmados en PDF los informes de ejecución presupuestal tanto del presupuesto de ingresos como de gastos con corte al 30 de junio de 2026, cuya fuente de información son los datos registrados en el SIIF Nación. Estos informes se encuentran publicados en la página web de la ANI en el enlace: https://www.ani.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/presupuesto-y-ejecucion-presupuestal

7.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANI 2026

En materia presupuestal, para la vigencia 2026, mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2026*" y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, se asignó a la Agencia Nacional de Infraestructura una apropiación en el Presupuesto de Gastos de DIEZ BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.596.552.460.394), de los cuales se encuentra bloqueado en el SIIF Nación la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($345.161.334.205) con aportes nación correspondiente al presupuesto de gastos de inversión, para un apropiación disponible de ejecución de DIEZ BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($10.251.391.126.189)

De la anterior apropiación, el monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUIIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($139.501.322.130) son del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, la suma de DO BILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.723.269.063.087) son de Servicio de la Deuda y los restantes SIETE BILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.388.620.740.972) son del Presupuesto de Gastos de inversión.

Así mismo, del Presupuesto de Gastos el 9.46% se financia con Recursos Propios y el restante 90,54% con Aportes de la Nación.

A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura vigencia 2026:

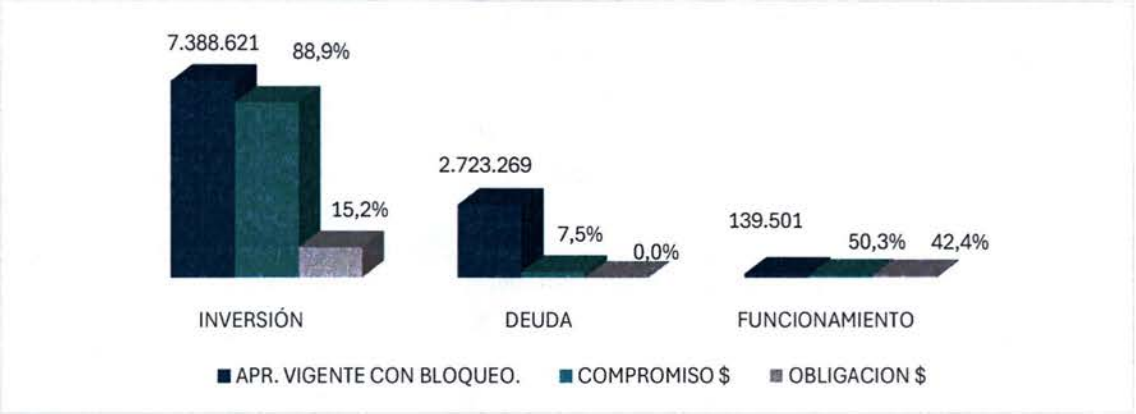
PRESUPUESTO 2026

Cifras en Millones de pesos

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE CON BLOQUEO.	COMPROMISO		OBLIGACION	
		$	%	$	%
INVERSIÓN	7.388.621	6.565.208	88,9%	1.126.109	15,2%
DEUDA	2.723.269	205.439	7,5%	0	0,0%
FUNCIONAMIENTO	139.501	70.186	50,3%	59.204	42,4%
TOTAL	**10.251.391**	**6.840.833**	**66,7%**	**1.185.313**	**11,6%**

Información con corte al 03 de agosto

Cifras en Millones de pesos



Información con corte al 03 de agosto

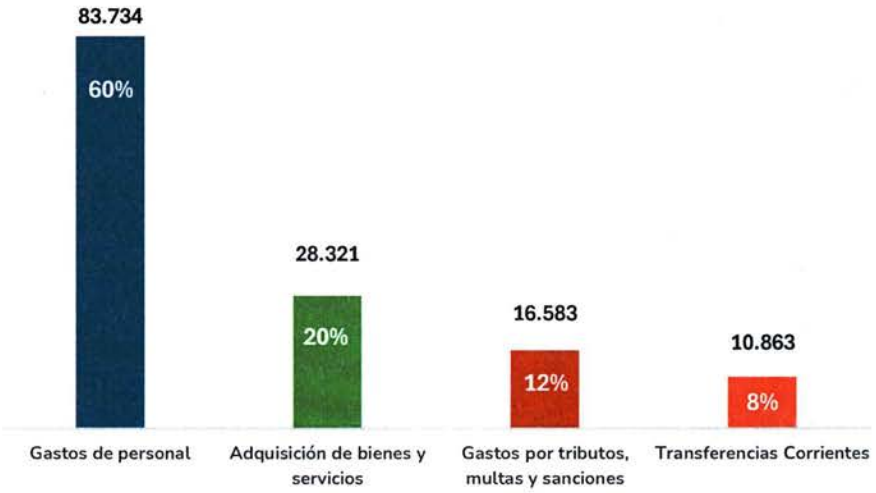
PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2026

Cifras en Millones de pesos

Rubro	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones		Pagos	
		($)	%	($)	%	($)	%
Gastos de personal	83.734	39.818	47,6%	39.818	47,6%	38.649	46,2%
Adquisición de bienes y servicios	28.321	23.561	83,2%	12.637	44,6%	12.126	42,8%
Transferencias Corrientes	10.863	6.808	62,7%	6.749	62,1%	6.749	62,1%
Gastos por tributos, multas y sanciones	16.583	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total	**139.501**	**70.186**	**50%**	**59.203,82**	**42%**	**57.523,66**	**41,24%**

Información con corte al 03 de agosto

Cifras en Millones de pesos



Información con corte al 03 de agosto

7.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para la vigencia 2025 se apropiaron recursos de inversión por valor de $6.215.583 millones, de los cuales se comprometió el 99,5%, se obligó el 21,2% y se pagó el 20,4%. En relación con el servicio de la deuda, la apropiación ascendió a $2.013.840 millones, con un nivel de compromisos del 100% y obligaciones del 74,2%.

Ejecución Gastos de Inversión por Proyecto Vigencia 2025

Cifras en Millones de pesos

Rubro	Denominación	Apro. Vigente	Compromiso	% Comp.	Oblig.	% Obl.	Pagos	% Pagos
C-2401-0600-38-51102D	VF APP Carretero Ruta del Sol 3	274.040	274.040	100%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-54-51102D	VF APP Carretero Armenia Pereira Manizales	3.453	3.453	100%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-59-51102D	VF APP Carretero Pamplona - Cúcuta	312.658	312.658	100%	78.665	25%	78.665	25%

Rubro	Denominación	Apro. Vigente	Compromiso	% Comp.	Oblig.	% Obl.	Pagos	% Pagos
C-2401-0600-60-51102D	VF APP Carretero Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	238.710	238.710	100%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-61-51102D	VF APP Carretero Pacífico 1	347.826	347.826	100%	93.187	27%	93.187	27%
C-2401-0600-62-51102D	VF APP Carretero Magdalena 2	326.041	326.041	100%	96.759	30%	96.759	30%
C-2401-0600-63-51102D	VF APP Carretero Santana - Mocoa - Neiva	229.959	229.959	100%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-64-51102D	VF APP Carretero Popayán - Santander de Quilichao	249.425	249.425	100%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-65-51102D	VF APP Carretero Conexión Norte	275.614	275.614	100%	102.164	37%	102.164	37%
C-2401-0600-66-51102D	Control y seguimiento vías primarias	7.430	7.214	97%	6.974	94%	6.973	94%
C-2401-0600-67-51102D	VF APP Carretero Villavicencio - Yopal	294.525	294.525	100%	79.534	27%	79.534	27%
C-2401-0600-68-51102D	VF APP Carretero Mulalo - Loboguerrero	0	0	0%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-69-51102D	VF APP Carretero Bucaramanga - Pamplona	0	0	0%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-70-51102D	VF APP Carretero Transversal del Sisga	87.537	87.537	100%	22.388	26%	22.388	26%

Rubro	Denominación	Apro. Vigente	Compromiso	% Comp.	Oblig.	% Obl.	Pagos	% Pagos
C-2401-0600-71-51102D	VF APP Carretero Cartagena - Barranquilla Circunvalar de la Prosperidad	224.113	224.113	100%	61.650	28%	61.650	28%
C-2401-0600-72-51102D	VF APP Carretero Pacífico 2	178.012	178.012	100%	48.090	27%	48.090	27%
C-2401-0600-73-51102D	VF APP Carretero Pacífico 3	287.007	287.007	100%	112.268	39%	112.268	39%
C-2401-0600-74-51102D	VF APP Carretero Rumichaca - Pasto	351.661	351.661	100%	107.557	31%	107.557	31%
C-2401-0600-75-51102D	VF APP Carretero Perimetral del oriente de Cundinamarca	188.944	188.944	100%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-76-51102D	VF APP Carretero Autopista al Mar 2	434.912	434.912	100%	118.180	27%	118.180	27%
C-2401-0600-77-51102D	VF APP Carretero Honda - Puerto Salgar - Girardot	143.479	143.479	100%	32.925	23%	32.925	23%
C-2401-0600-78-51102D	VF APP Carretero Autopista al Mar 1	432.330	432.330	100%	106.290	25%	106.290	25%
C-2401-0600-79-51102D	VF APP Carretero Puerto del Hierro - Cruz del Viso	71.711	71.711	100%	24.704	34%	23.842	33%
C-2401-0600-80-51102D	Obras complementarias carretero	46.006	43.622	95%	2.657	6%	2.657	6%

Rubro	Denominación	Apro. Vigente	Compromiso	% Comp.	Oblig.	% Obl.	Pagos	% Pagos
C-2401-0600-81-51102D	VF APP Carretero Puerto Salgar - Barrancabermeja	358.942	358.942	100%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-82-51102D	VF APP Carretero Sabana de Torres - Curumaní	175.735	175.735	100%	0	0%	0	0%
C-2401-0600-83-51102D	VF APP Carretero Buga - Buenaventura-Loboguerrero	395.927	395.927	100%	0	0%	0	0%
C-2404-0600-2-40201C	R,M,CyO Red Vial Primaria Concesionada	4.448	4.448	100%	4.327	97%	4.327	97%
C-2401-0600-85-20103A	Contribución Nacional de Valorización	3.278	1.702	52%	1.702	52%	1.702	52%
C-2403-0600-4-52104E	Control y seguimiento aeropuertos	1.585	1.488	94%	1.433	90%	1.433	90%
C-2403-0600-5-52104E	Apoyo estatal a los aeropuertos	0	0	42%	0	42%	0	42%
C-2404-0600-2-40201C	R,CyM Red Férrea	121.330	117.091	97%	112.609	93%	65.765	54%
C-2404-0600-4-40201C	Control y seguimiento férreo	1.477	1.402	95%	1.375	93%	1.374	93%
C-2405-0600-2-52104E	Apoyo estatal a los puertos	429	429	100%	429	100%	429	100%
C-2405-0600-4-52104E	Control y seguimiento puertos	2.603	2.133	82%	2.106	81%	2.106	81%
C-2406-0600-1-51102A	Control y seguimiento fluvial	498	440	88%	416	84%	416	84%
C-2406-0600-3-51102A	VF APP Canal del Dique	74.120	74.120	100%	74.120	100%	74.120	100%

Rubro	Denominación	Apro. Vigente	Compromiso	% Comp.	Oblig.	% Obl.	Pagos	% Pagos
C-2499-0600-7-51102D	Sistema Integrado de Gestión	216	171	79%	139	64%	139	64%
C-2499-0600-8-51102D	Asesorías y consultorías	10.915	8.962	82%	7.865	72%	6.759	62%
C-2499-0600-8-51102D	Asesorías y consultorías	50.955	34.358	67%	13.532	27%	13.509	27%
C-2499-0600-9-51102D	Sistematización de la información (Tics)	6.000	5.331	89%	2.837	47%	2.837	47%
C-2499-0600-11-51201B	Soterrado de Soacha	267	267	100%	257	96%	257	96%
C-2499-0600-12-53105B	Fortalecimiento institucional	483	482	100%	482	100%	482	100%
C-2499-0600-10-51102D	Gestión documental	982	971	99%	879	90%	879	90%
TOTAL		**6.215.583**	**6.187.190**	**99,50%**	**1.318.501**	**21%**	**1.269.663**	**20%**

7.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANI 2026

Para la vigencia 2026 se apropiaron recursos de inversión por valor de $7.733.782 millones, de los cuales con corte al 03 de agosto se ha comprometido el 84,9%, obligado el 14,6% y pagado el 13,6%. En relación con el servicio de la deuda, la apropiación ascendió a $2.723.269 millones, con un nivel de compromisos del 7,5%.

Cifras en Millones de pesos

Programas de inversión	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compr.	% Oblig.	% pagado
Infraestructura Red vial Primaria	6.000.434	5.625.751	1.008.374	937.408	94%	17%	16%
Infraestructura De Transporte Férreo	792.587	98.577	26.629	26.439	12%	3%	3%
Infraestructura De Transporte Fluvial	665.689	665.409	64.480	64.432	100%	10%	10%
Fortalecimiento Y Apoyo A La Gestión Institucional Del Sector Transporte	266.556	167.472	22.715	21.924	63%	9%	8%
Infraestructura Y Servicios De Transporte Aéreo	4.403	4.020	1.918	1.791	91%	44%	41%
Infraestructura De Transporte Marítimo	4.112	3.979	1.994	1.861	97%	48%	45%
Total general	**7.733.782**	**6.565.208**	**1.126.109**	**1.053.855**	**85%**	**15%**	**14%**

Información con corte al 03 de agosto

Ejecución Gastos de Inversión por Proyecto Vigencia 2026

Cifras en Millones de pesos

RUBRO	DENOMINACIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP	%OBLIG	%PAGOS
C-2401-0600-54-51102D	APP Carretero Armenia Pereira Manizales	3.465	3.465	3.465	3.465	100%	100%	100%
C-2401-0600-59-51102D	APP Carretero Pamplona - Cúcuta	318.190	318.190	58.886	58.886	100%	19%	19%
C-2401-0600-60-51102D	APP Carretero Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	244.385	244.385	4.837	4.837	100%	2%	2%
C-2401-0600-61-51102D	APP Carretero Pacífico 1	354.770	354.770	82.023	82.023	100%	23%	23%
C-2401-0600-62-51102D	APP Carretero Magdalena 2	332.536	332.536	86.109	86.109	100%	26%	26%
C-2401-0600-63-51102D	APP Carretero Santana - Mocoa - Neiva	233.962	233.962	59.335	59.335	100%	25%	25%
C-2401-0600-64-51102D	APP Carretero Popayan - Santander de Quilichao	253.911	253.911	70.755	0	100%	28%	0%
C-2401-0600-65-51102D	APP Carretero Conexión Norte	281.344	281.344	79.479	79.479	100%	28%	28%
C-2401-0600-66-51102D	Control y seguimiento vías primarias	9.500	8.714	4.014	3.865	92%	42%	41%

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

RUBRO	DENOMINACIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP	%OBLIG	%PAGOS
C-2401-0600-67-51102D	APP Carretero Villavicencio - Yopal	299.641	299.641	59.601	59.601	100%	20%	20%
C-2401-0600-68-51102D	APP Carretero Mulalo - Loboguerrero	345.161	0	0	0	0%	0%	0%
C-2401-0600-70-51102D	APP Carretero Transversal del Sisga	89.618	89.618	24.162	24.162	100%	27%	27%
C-2401-0600-71-51102D	APP Carretero Cartagena - Barranquilla Circunvalar de la Prosperidad	228.232	228.232	49.588	49.588	100%	22%	22%
C-2401-0600-72-51102D	APP Carretero Pacífico 2	179.852	179.852	18.836	18.836	100%	10%	10%
C-2401-0600-73-51102D	APP Carretero Pacífico 3	291.631	291.631	87.864	87.864	100%	30%	30%
C-2401-0600-74-51102D	APP Carretero Rumichaca - Pasto	358.128	358.128	88.667	88.667	100%	25%	25%
C-2401-0600-75-51102D	APP Carretero Perimetral del oriente de Cundinamarca	194.872	194.872	0	0	100%	0%	0%
C-2401-0600-76-51102D	APP Carretero Autopista al Mar 2	443.202	443.202	98.831	98.831	100%	22%	22%
C-2401-0600-77-51102D	APP Carretero Honda - Puerto Salgar - Girardot	148.479	148.479	20.190	20.190	100%	14%	14%
C-2401-0600-78-51102D	APP Carretero Autopista al Mar 1	440.897	440.897	91.537	91.537	100%	21%	21%
C-2401-0600-79-51102D	APP Carretero Puerto del Hierro - Cruz del Viso	80.016	80.016	16.817	16.817	100%	21%	21%
C-2401-0600-80-51102D	Obras complementarias carretero	46.377	42.278	1.909	1.909	91%	4%	4%
C-2401-0600-81-51102D	APP Carretero Puerto Salgar - Barrancabermeja	367.475	367.475	0	0	100%	0%	0%
C-2401-0600-82-51102D	APP Carretero Sabana de Torres - Curumaní	179.912	179.912	0	0	100%	0%	0%
C-2401-0600-83-51102D	APP Buga - Buenaventura - Loboguerrero	247.257	247.257	0	0	100%	0%	0%
C-2401-0600-85-20103A	Contribución Nacional de Valorización	27.620	2.983	1.470	1.408	11%	5%	5%
C-2403-0600-4-52104E	Control y seguimiento aeropuertos	4.403	4.020	1.918	1.791	91%	44%	41%
C-2404-0600-2-40201C	R,CyM Red Férrea	204.155	39.784	23.153	23.153	19%	11%	11%
C-2404-0600-4-40201C	Control y seguimiento férreo	8.000	7.267	3.476	3.287	91%	43%	41%

RUBRO	DENOMINACIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP	%OBLIG	%PAGOS
C-2404-0600-5-40303D	APP Dorada Chiriguana	108.053	0	0	0	0%	0%	0%
C-2404-0600-5-51102D	APP Dorada Chiriguana	108.053	51.526	0	0	48%	0%	0%
C-2404-0600-6-51102D	Obra e interventoría corredor férreo Bogotá Belencito	107.000	0	0	0	0%	0%	0%
C-2404-0600-7-51102D	Obra e interventoría corredor férreo Yumbo Caimalito	257.327	0	0	0	0%	0%	0%
C-2405-0600-4-52104E	Control y seguimiento puertos	4.112	3.979	1.994	1.861	97%	48%	45%
C-2406-0600-1-51102A	Control y seguimiento fluvial	1.920	1.640	808	760	85%	42%	40%
C-2406-0600-3-51102A	APP Canal del Dique	663.769	663.769	63.672	63.672	100%	10%	10%
C-2499-0600-10-51102D	Gestión documental	2.050	1.589	771	763	78%	38%	37%
C-2499-0600-12-53105B	Fortalecimiento institucional OPM	1.000	997	563	489	100%	56%	49%
C-2499-0600-7-51102D	Sistema Integrado de Gestión	1.100	873	469	428	79%	43%	39%
C-2499-0600-8-51102D	Asesorías y consultorías	254.056	157.803	16.218	15.655	62%	6%	6%
C-2499-0600-9-51102D	Sistematización de la información (TICs)	8.350	6.210	4.694	4.589	74%	56%	55%
Total		**7.733.782**	**6.565.208**	**1.126.109**	**1.053.855**	**85%**	**15%**	**14%**

Información con corte al 03 de agosto

7.5 VIGENCIAS FUTURAS

FUNCIONAMIENTO

La Agencia Nacional de Infraestructura a la fecha no tiene aprobadas vigencias futuras para que sean comprometidas en este año 2026.

INVERSIÓN

A continuación, se presenta la información de las vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las vigencias 2022 a 2025 dentro del presupuesto de gastos de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. En la vigencia 2026, con corte a 30 de junio, no se han aprobado vigencias futuras.

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

Cifras en Millones de pesos

MODO	RUBRO	PROYECTO	FECHA DE APROBACIÓN	N° de Concepto MHCP	TIPO	VALOR TOTAL APROBADO (Millones de pesos)
Férreo	C-2404-0600-02	"Rehabilitación Construcción y Mantenimiento de la Red Férrea a nivel Nacional. Nacional "	23/06/2023	2-2023-031666	Vigencia Futura Ordinaria	$ 9.096
Férreo	C-2404-0600-05	APP La Dorada - Chiriguaná	25/07/2024	2-2024-040003	Autorización cupo Vigencias Futuras Proyectos APP 5G	$ 4.645.541
Fortalecimiento Institucional	C-2499-0600-08	Apoyo para la gestión de la agencia nacional de infraestructura a través de Asesorías y Consultorías nacional (Factib. Pacífico y Conexión Férrea Central, intervent, acompañam/.)	11/04/2025	2-2025-022920	Vigencia Futura Ordinaria	$ 52.013
Carretero 5G	C-2401-0600-86	Mejoramiento de la vía el estanquillo - Popayán y construcción de la variante El Estanquillo - Timbío mediante un modelo de concesión APP, que comunica los municipios Popayán, Timbío, Rosas, Patía, El Tambo, La Sierra, Sotará – Paispamba	14/07/2025	2-2025-043292	Autorización cupo Vigencias Futuras Proyectos APP 5G	$ 18.626.150
Fortalecimiento Institucional	C-2499-0600-08	Apoyo para la gestión de la agencia nacional de infraestructura a través de Asesorías y Consultorías nacional (Yumbo Caimalito - V/cio Puerto Gaitán)	6/10/2025	2-2025-061503	Vigencia Futura Ordinaria	$ 76.079
Férreo	C-2404-0600-06	Corredor Ferroviario Bogotá-Belencito	22/11/2025	2-2025-073012	Vigencia Futura Excepcional	$ 317.706
Férreo	C-2404-0600-07	Corredor Férreo del Pacífico	25/11/2025	2-2025-073329	Vigencia Futura Excepcional	$ 1.241.473

VIGENCIAS FUTURAS APP

A continuación, se presenta la relación de las vigencias futuras 2026, valor comprometido, valor del déficit y el estado.

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Apropiación 2026	Pagos pasivos exigibles (déficit Aporte 2025)	Pago Aporte 2026	Estado
Santana - Mocoa - Neiva	233.962	59.335		Construcción
Ruta del Sol - Sector 3	-	-		Construcción
Autopista Conexión Pacífico 2	179.852	18.836		Operación y mantenimiento
Villavicencio - Yopal	299.641	59.601		Construcción
Autopista Conexión Pacífico 3	291.631	87.864		Operación y mantenimiento
Autopista Conexión Norte	281.344	79.479		Operación y Mantenimiento
Rumichaca - Pasto	358.128	88.667		Operativa
Honda - Puerto Salgar - Girardot	148.479	20.190		Operación y mantenimiento
Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	228.232	49.588		Operación y Mantenimiento
Autopista al Mar 1	440.897	91.537		Operación y Mantenimiento
Transversal Sisga	89.618	24.162		Operación y Mantenimiento
Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso	80.016	16.817		Operación y mantenimiento
Pamplona - Cúcuta	318.190	58.886		Operación y mantenimiento
Autopista Al Mar 2	443.202	98.831		Construcción
Autopista al Río Magdalena 2	332.536	86.109		Operación y Mantenimiento
Autopista Conexión Pacífico 1	354.770	82.023		Operación y mantenimiento
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	244.385	4.837		Construcción
Armenia Pereira Manizales	3.465	-	3.465	Operación y mantenimiento
Santa Marta - Riohacha - Paraguachon	41.904	-	1.535	Operación y mantenimiento
Buenaventura - Loboguerrero - Buga	247.257	-		Construcción
Troncal Magdalena 1	367.475	-		Construcción
Perimetral de Oriente de Cundinamarca	194.872	-		Operación y mantenimiento
Troncal Magdalena 2	179.912	-		Construcción
Popayán - Santander de Quilichao	253.911	-		Construcción
Mulalo - Loboguerrero	345.161	-		Construcción
Canal del Dique	663.769	663.769		Construcción
VF Asesorías y consultorías	137.914	113.247		Construcción

Proyecto	Apropiación 2026	Pagos pasivos exigibles (déficit Aporte 2025)	Pago Aporte 2026	Estado
Dorada Chiriguana	216.105	0		Construcción
TOTAL	6.976.630	1.703.777	5.000	

7.6 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2027

La ANI, en cumplimiento de su misión de liderar la planeación de proyectos de concesión y APP en los distintos modos de transporte, elaboró el Anteproyecto de Presupuesto 2027 como etapa inicial del ciclo programático definido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, consolidando los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad de la Red Concesionada y nuevas apuestas intermodales; este proceso, liderado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno VPRE y desarrollado bajo los lineamientos de la DGPPN del MHCP (Circular Externa 011 de 2026), aplicando criterios de austeridad, eficiencia y priorización del gasto, lo que permitió identificar una necesidad presupuestal total de $31.9 billones para respaldar la sostenibilidad del modo carretero concesionado, la reactivación férrea, la modernización aeroportuaria y el impulso a la infraestructura multimodal, pilares estratégicos de competitividad y desarrollo social y económico del país.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan sus principales componentes:

INGRESOS 2027

De conformidad con las proyecciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa se prevé que los ingresos propios de la entidad para la vigencia 2027 alcancen los $313.157 millones. Estos recursos se originan por el uso de la infraestructura de transporte de los proyectos de concesión asociados a los modos férreo, portuario y aeroportuario, al igual que las multas y rendimientos financieros, conforme a las siguientes estimaciones:

Tabla . Estimación Ingresos Recursos propios 2027

Tipo de ingreso	2026	2027	VAR 2026/2027	Part 2027
Contraprestación Férrea	230.182	228.392	-0,8%	73%
Contraprestación Aeroportuaria	53.181	54.592	2,7%	17%
Contraprestación Portuaria	13.274	12.922	-2,7%	4%
Stock CUN (Contraprestación férrea)	35.218	0	-100%	0%
Contribución Nacional de Valorización - Admon (SSF)	20.290	0	-100%	0%

Tipo de ingreso	2026	2027	VAR 2026/2027	Part 2027
Excedentes Financieros	88.590	0	-100%	0%
Stock CUN (Multas y rendimientos financieros)	0	17.251	-96,7%	6%
Recursos de capital - reintegros y otros recursos no apropiados	528.947	0	-100%	0%
Total	**969.682**	**313.157**	**-68%**	**100%**

Cifras en millones de pesos



Cifras en millones de pesos

- El art. 287 del PND 2022-2026, reglamentado por el Decreto 008 del 2024 establece la destinación de las contraprestaciones derivadas del uso de la infraestructura de transporte concesionada, así: infraestructura férrea y fluvial (15%) y portuaria y aeroportuaria (5%) para financiar el funcionamiento de la ANI.

- Las proyecciones del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2027 se apoyan en los supuestos macroeconómicos MHCP – Circular 011 del 09 de marzo de 2026: Inflación 2026 (5,8%); inflación 2027 (4,8%); TRM 2026 ($3,801); TRM 2027 ($3,880).

- Los ingresos proyectados de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI por concepto de contraprestación férrea proyectan una reducción para la vigencia 2027, teniendo en cuenta que la resolución 20243040041905 de 2024, que establece las tarifas correspondientes a los operadores y usuarios de transporte ferroviario de carga por el uso de la infraestructura férrea en el corredor férreo comprendido entre el municipio de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguaná en el departamento del Cesar (526 km), como mecanismo de incentivo del uso ferroviario.

Presupuesto de Gasto 2027

La estimación de gastos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para el año 2027 asciende a $ 31.943.470 millones, los cuales se financiarían en $31.630.313 millones con recursos de la Nación y $313.157 millones con recursos propios como se presenta a continuación:

Tabla . Presupuesto de gastos ANI 2027

CONCEPTO	2026*	2027	VAR % 2027-2026	Participación 2026	Participación 2027
FUNCIONAMIENTO	139.501	446.458	220%	1,3%	1,4%
DEUDA	2.723.269	17.787.075	553%	25,7%	55,7%
INVERSIÓN	7.733.782	13.709.937	77%	73,0%	42,9%
TOTAL	**10.596.552**	**31.943.470**	**201%**	**100%**	**100%**

Cifras en millones de pesos



Cifras en millones de pesos

Los gastos de inversión proyectados para la vigencia 2027 ascienden a la suma de $13.709.937 millones y equivalen al 42,9% del total presupuestado. Los gastos de servicio de la deuda suman $17.787.075 millones y representan el 55,7% del total del presupuesto de la Agencia para el año 2027. Por su parte, los gastos de funcionamiento se estiman en $446.458 millones y equivalen al 1,4% del total.

Presupuesto Gastos de Funcionamiento 2027

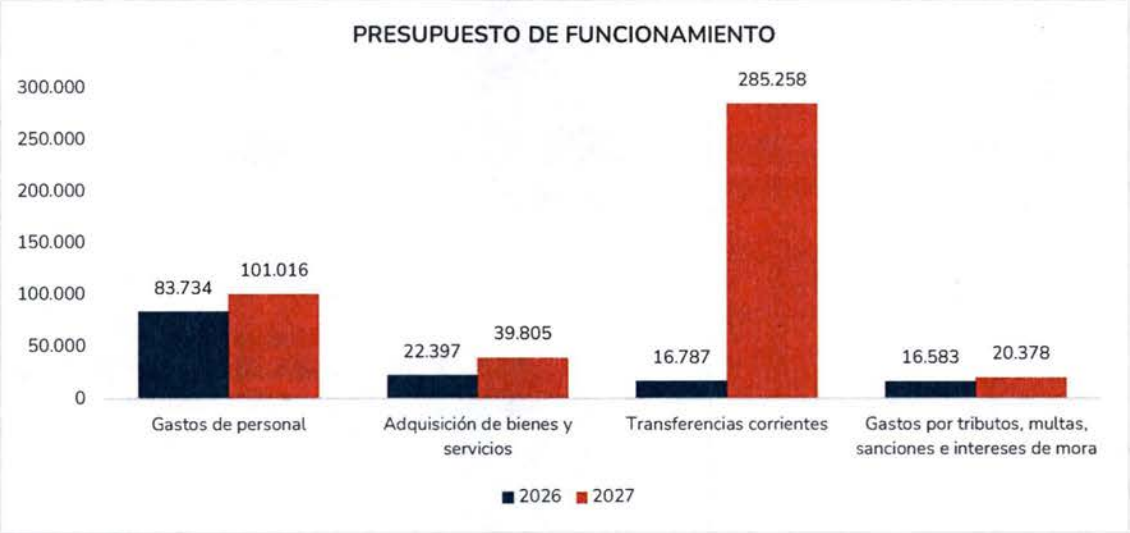
El anteproyecto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura representa el 1,4% de las necesidades reales reflejadas en el total del Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la Entidad para la vigencia 2027.

Las necesidades reales del Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento ascienden a la suma de $446.458 millones para la vigencia 2027, en la vigencia 2026 la apropiación vigente, asignada mediante el Decreto 1477 de 2025 es de $139.501 millones, como se relaciona a continuación:

Tabla Presupuesto de Gastos de funcionamiento 2027

CONCEPTO	2026	2027	VAR %
Gastos de personal	83.734	101.016	28%
Adquisición de bienes y servicios	22.397	39.805	78%
Transferencias corrientes	16.787	285.258	1.599%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16.583	20.378	27%
TOTAL	**139.501**	**446.458**	**232%**

Cifras en millones de pesos



Cifras en millones de pesos

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO - HISTÓRICO FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	2022	2023	2024	2025	2026
Nación	1.451	10.073	10.647	10.647	10.647
Propios	98.335	103.865	119.192	123.672	128.854
Total	**99.786**	**113.938**	**129.839**	**134.319**	**139.501**

Presupuesto de Gasto de Servicio de la Deuda 2027

Para el componente de deuda en la vigencia 2027 se proyecta un valor de $ 12.7 billones, con una participación de 71,8%, Prestamos (alícuotas) $ 62 millones con participación el 0,3%, en tanto para contingente litigioso se proyectan necesidades por $ 4,9 billones con participación del 27,8%.

Tabla . Desagregación por Componentes Servicio a la Deuda – Anteproyecto 2027

Servicio de la deuda	2026	2027	VAR %
Aportes al Fondo de Contingencias	2.665.328	12.775.541	379%
Préstamos –Alícuotas MHCP	57.941	62.043	7%
Contingente Litigioso	0	4.949.491	100%
TOTAL DEUDA	**2.723.269**	**17.787.075**	**630%**

Cifras en millones de pesos

Presupuesto de Gasto de Servicio de la Deuda 2027





Presupuesto de Gasto de Inversión 2027

El presupuesto de gastos de inversión requerido por la ANI para la vigencia 2027 asciende a $13.709.937 millones, distribuidos en los diferentes proyectos de inversión de los modos carretero, férreo, portuario, marítimo, aeroportuario y fluvial, así como para el fortalecimiento institucional, que comprende asesorías y consultorías, gestión documental,

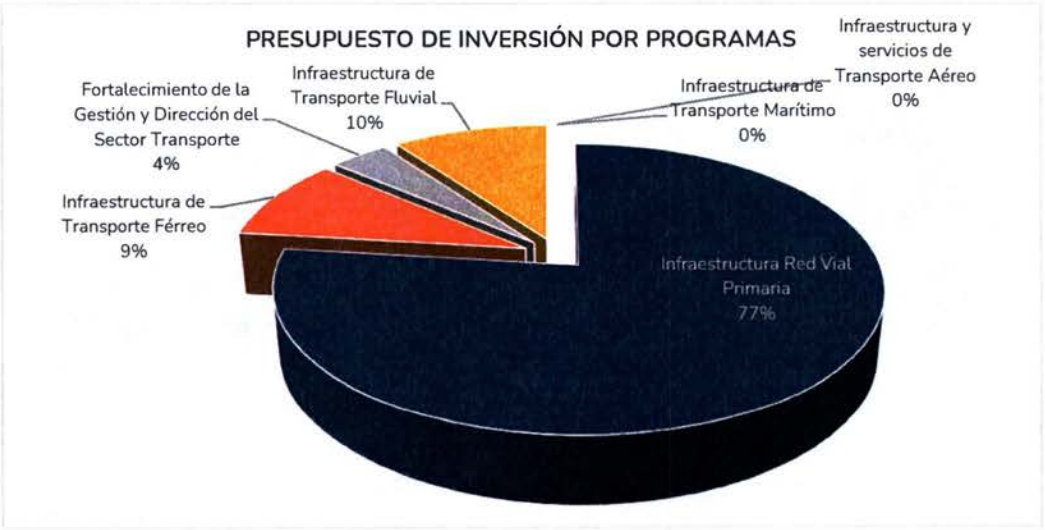
tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Estas necesidades se financiarían con recursos provenientes de la Nación en $13.515.804 millones, y con recursos propios en $194.133 millones. No obstante, de conformidad con los techos registrados por el MHCP en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), los recursos de fuente Nación para la financiación de los gastos de inversión de la entidad serían de $8.135.551 millones, quedando necesidades desfinanciadas por $5.380.252 millones.

Tabla . Distribución del presupuesto de inversión por programas

Programación de Inversión	2026*	2027	Var %	PART. 2027
Infraestructura Red Vial Primaria	6.000.434	10.540.038	76%	77,04%
Infraestructura de Transporte Férreo	792.587	1.279.146	61%	9,35%
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Transporte	266.556	517.162	84%	3,58%
Infraestructura de Transporte Fluvial	665.689	1.364.820	105%	9,98%
Infraestructura y servicios de Transporte Aéreo	4.403	4.535	3%	0,03%
Infraestructura de Transporte Marítimo	4.112	4.235	3%	0,03%
Total Inversión	**7.733.782**	**13.709.937**	**77%**	**100%**

Cifras en millones de pesos



De acuerdo con la restricción de recursos establecida por el MHCP, se presenta un déficit de $5.380.252 millones para cubrir las necesidades de inversión descubiertas con el techo de recursos Nación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla . Necesidades de recursos de inversión desfinanciadas 2027 con respecto al Techo Nación

Proyectos/Concepto	Solicitado 2027
Obras complementarias carretero	**2.229.779**
Túneles, viaductos, obras de seguridad vial, etc.	2.229.779
Déficit APP	**2.732.673**
Proyectos de concesión Carretero y Fluvial	2.732.673
Asesorías y Consultorías	**517.162**
Estructuración de proyectos	361.904
CPS	34.053
Consultas previas	29.000
Defensa judicial	18.000
Rehabilitar, Construir y Mantener Red Férrea	**193.216**
Villavicencio - Puerto Gaitán	188.134
Interventoría red férrea del Atlántico	5.082
Valorización	**89.438**
CNV - Valorización	89.438
Fortalecimiento institucional	**46.347**
Sistematización de la información (TICs)	31.697
Fortalecimiento Institucional	10.100
Gestión Documental	3.000
Sistema Integrado de Gestión	1.550
Equipos de seguimiento a proyectos (CPS)	**30.432**
Control y seguimiento aeropuertos	4.535
Control y seguimiento carretero	11.444
Control y seguimiento férreo	8.240
Control y seguimiento fluvial	1.978
Control y seguimiento puertos	4.235

Cifras en millones de pesos

Distribución cuota de inversión 2027

A través del oficio 20264340659891 del 21 de julio de 2026, la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPII) del Departamento Nacional de Planeación, dio alcance a la comunicación de la cuota de inversión asignada al Sector Transporte para la vigencia 2027 del 12 de julio de 2026 mediante el radicado 20264340637131. En la comunicación inicial la cuota asignada para la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) era por valor de $8.86 billones como se detalla en el siguiente cuadro:

Cifras en millones de $

Concepto	Nación	Propios	Total
Solicitado 2027	13.472.643	194.133	13.666.776
Cuota Asignada 2027 Radicado DNP20264340637131 12/07/2026	**8.692.055**	**171.652**	**8.863.707**
Déficit	4.780.588	22.481	4.803.070

A partir del nuevo comunicado del DNP N° 20264340659891 al Ministerio de Transporte, donde informan una nueva cuota de inversión 2027 para el sector transporte, en la cual, le asignan a la Agencia Nacional de Infraestructura un valor total de $8.29 billones, que frente al valor inicial hay una disminución en los recursos nación de $400 mil millones de aportes nación.

Ahora bien, frente al valor de $13.67 billones que requiere la Agencia para cubrir las necesidades dentro del marco de su misionalidad, la cual quedó plasmada en la solicitud del Anteproyecto de presupuesto de gastos de inversión 2027, se evidencia un déficit total de $5.2 billones, como se identifica en la siguiente tabla:

Cifras en millones de $

Concepto	Nación	Propios	Total
Solicitado 2027	13.472.643	194.133	13.666.776
Cuota Asignada 2027 Radicado DNP20264340659891 21 julio 2026	**8.292.055**	**171.652**	**8.463.707**
Déficit	5.180.588	22.481	5.203.069

7.7 GESTIÓN DE CUPO APP

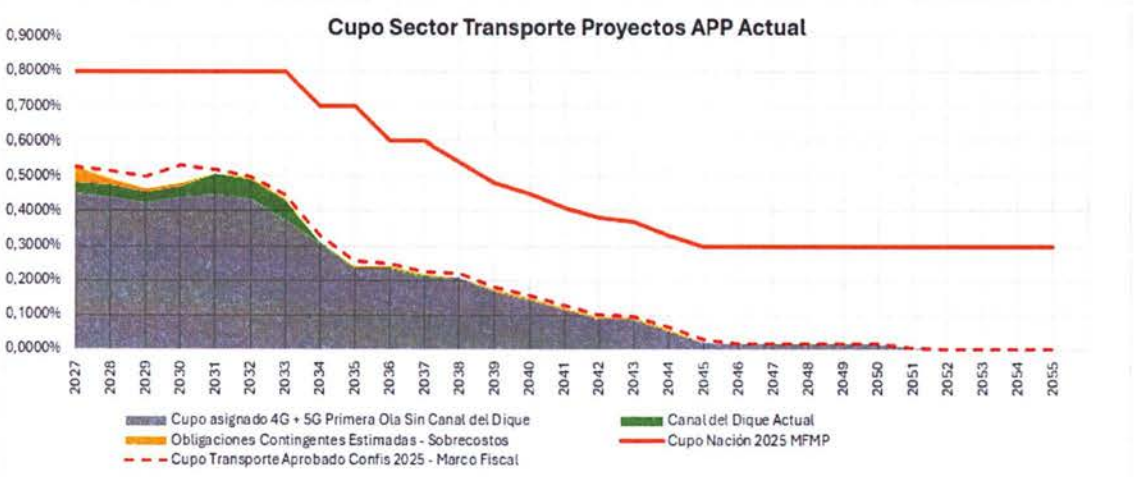
El 16 de junio de 2025, mediante oficio del MHCP, el proyecto APP "Corredor Vial El Estanquillo - Popayán", obtuvo la no objeción de condiciones financieras y aprobación de la valoración de obligaciones contingentes y plan de aportes al fondo de contingencias, en ese sentido, en el mes de junio del mismo año, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES aprobó el límite sectorial anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP, previo concepto favorable del Consejo de Política Fiscal CONFIS.

Así las cosas, mediante oficio 0256010222321 del 26 de junio de 2025, la Agencia Nacional de infraestructura solicitó al Ministerio de Transporte el concepto favorable debidamente refrendado respecto a la disponibilidad de cupo APP sectorial, considerando

los valores aprobados en la no objeción de condiciones financieras para el proyecto, conforme con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 6 del Decreto 1610 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.2.1.11.5 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Transporte mediante oficio 20251200839151 del 4 de julio de 2025, emitió concepto previo favorable de disponibilidad de cupo sectorial para comprometer recursos entre los años 2029 – 2051 para el proyecto de Asociación Público Privada "El Estanquillo Popayán".

Finalmente, el siguiente gráfico presenta el cupo Nación, el cupo del sector transporte, y el cupo APP utilizado por los proyectos carreteros 4G y 5G incluyendo Estanquillo Popayán, el proyecto férreo Dorada Chiriguaná, Canal del Dique y las obligaciones contingentes.



7.8 RESERVAS PRESUPUESTALES

EJECUCIÓN RESERVAS 2025

AL 31 DE MAYO DE 2026

Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Reservas constituidas 2025 (1)	Cancelaciones de Reservas (2)	Reservas constituidas 2025 menos cancelaciones (3) = (1) - (2)	% Part. (4)	Pagos (5)	Saldo de Reserva sin pagar (6) = (3) - (5)	% Ejec. (Pagos Vs Rva) (7) = (5)/(3)
FUNCIONAMIENTO	$ 725,12	$ 1,36	$ 723,76	0,0%	$ 597,96	$ 125,80	82,6%
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 520.282,36	$ 0,00	$ 520.282,36	9,7%	$ 520.282,36	$ 0,00	100,0%
INVERSIÓN	$ 4.868.688,97	$ 244,00	$ 4.868.444,97	90,3%	$ 3.490.391,66	$ 1.378.053,32	71,7%
TOTAL	$ 5.389.696,44	$ 245,35	$ 5.389.451,09	100,0%	$ 4.011.271,97	$ 1.378.179,12	74,4%

Fuente: Información del SIIF Nación al 31 mayo de 2026

8. CUENTAS POR PAGAR

EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR 2025

AL 31 DE MAYO DE 2026

Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Cuentas por pagar 2025 (1)	% Part. (2)	Pagos (3)	% Ejec. (Pagos Vs CxP) (4) = (3)/(1)
FUNCIONAMIENTO	$ 5.687,62	10,4%	$ 5.687,62	100,0%
INVERSIÓN	$ 48.838,72	89,6%	$ 48.838,72	100,0%
TOTAL	$ 54.526,34	100,00%	$ 54.526,34	100,0%

Fuente: Información del SIIF Nación al 31 mayo de 2026

9. DÉFICIT VIGENCIAS FUTURAS APP

4.1 DÉFICIT VIGENCIAS FUTURAS APP – PROYECTOS CARRETEROS

CONTEXTUALIZACIÓN DEL DÉFICIT APORTES ANI

A la firma de cada contrato de concesión, la Nación adquirió el compromiso de realizar los aportes correspondientes a cada vigencia en pesos constantes y para algunos proyectos con un porcentaje en dólares. Dicho valor, que corresponde a las vigencias futuras adjudicadas, se debe actualizar al momento de realizar el giro efectivo a la fiducia, de conformidad con la fórmula de cálculo establecida en la sección 4.3 de la parte especial de los contratos de concesión, teniendo en cuenta el IPC y la TRM del último día hábil del mes inmediatamente anterior al mes en que se efectuará el aporte:

> *"El Valor del Aporte ANI a ser consignado en la Subcuenta Aportes ANI, para cada Unidad Funcional, a más tardar en diciembre de cada una de las vigencias presupuestales previstas en la Sección 4.5(d) de esta Parte Especial (al Mes del Año calendario t en que se efectúa el Aporte ANI) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$Aportes_t^u = AportesUSD_t * TRM_t * P^u + Aportes_t * \left(\frac{IPC_t}{IPC_r}\right) * (1 - FUSD_t) * P^u$$

Donde,

$Aportes_{tu}$	*El Valor del Aporte ANI para la Unidad Funcional u correspondiente al Año t, en pesos corrientes del Mes en que se efectúa el Aporte ANI.*

$AportesUSD_t$	*Porción de los Aportes ANI para el Año t en Dólares del Día de consecución del Cierre Financiero calculada de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.3(e) de esta Parte Especial.*
$Aportes_t$	*El Valor del Aporte ANI solicitados por el Concesionario correspondiente al Año t expresados en pesos del Mes de Referencia.*
$FUSD_t$	*Fracción de los Aportes ANI fija en Dólares solicitada por el Concesionario para el año t, de acuerdo con la Sección 4.3.5 del Pliego de Condiciones*
IPC_r	*IPC del Mes de Referencia.*
IPC_t	*IPC del Mes inmediatamente anterior al Mes del Año t en que se efectúa el Aporte ANI.*
TRM_t	*TRM del último Día Hábil del Mes inmediatamente anterior al Mes del Año t en que se efectúa el Aporte, certificada por la Superintendencia Financiera.*
P^u	*Porcentaje de participación de la Unidad Funcional u, con respecto a la distribución de las vigencias futuras conforme a lo definido en el numeral 4.1 de esta Parte Especial.*
T	*Contador de cada uno de los Años correspondientes a los Aportes ANI de la Sección 4.5(d) de esta Parte Especial.*

La porción del Aporte ANI para el Año t en Dólares se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AporteUSD_t = \frac{Aporte_t \left(\frac{IPC_c}{IPC_r}\right) * (FUSD_t)}{TRM_{pc}}$$

Donde,

$AporteUSD_t$	*Porción del Aporte ANI para el año t en Dólares del Día de consecución del Cierre Financiero de acuerdo con la Sección 4.3.5 del Pliego de Condiciones.*
$Aporte_t$	*El Valor del Aporte ANI solicitado por el Concesionario correspondiente al Año t en Pesos del Mes de Referencia*
IPC_c	*IPC del Mes de la fecha de cierre del Proceso de Selección.*
IPC_r	*IPC del Mes de Referencia.*

$FUSD_t$	*Fracción de los Aportes ANI en Dólares solicitada por el Concesionario para el año t, de acuerdo con la Sección 4.3.5 del Pliego de Condiciones*
TRM_{pc}	*Promedio aritmético de la TRM de los 10 Días Hábiles anteriores a la fecha consecución del cierre financiero, calculado a partir de la TRM, certificada por la Superintendencia Financiera para cada uno de estos Días. El promedio aritmético de la TRM se deberá redondear a dos cifras decimales. Para efectuar el redondeo deberá tenerse en cuenta que en caso de que la tercera cifra decimal sea mayor a cinco, la segunda cifra decimal se incrementa en una unidad; en caso que la tercera cifra decimal sea menor o igual a cinco no se modifica la segunda cifra decimal.*

Teniendo en cuenta este contexto, la agencia en su ejercicio de planeación presupuestal debe incluir dentro del cada uno de los proyectos de presupuesto para cada una de las vigencias, la programación de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión y en ese sentido incluye la solicitud de los recursos actualizados con las variables Macroeconómicas publicadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Partiendo de este hecho, para el cierre de cada vigencia fiscal se ha observado que el valor apropiado para cada una de las vigencias futuras en el presupuesto resulta insuficiente para cumplir con el 100% de la obligación, toda vez que las variables macroeconómicas observadas al momento de realizar el pago a los proyectos, son sustancialmente diferentes a las establecidas como proyección en los supuestos macroeconómicos por parte de la Oficina de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al momento de la programación presupuestal, lo que necesariamente genera un déficit en el valor requerido para dar cumplimiento a los compromisos contractuales.

Esta situación se puede referenciar en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 1: Comparación inflación real vs inflación proyectada por vigencia

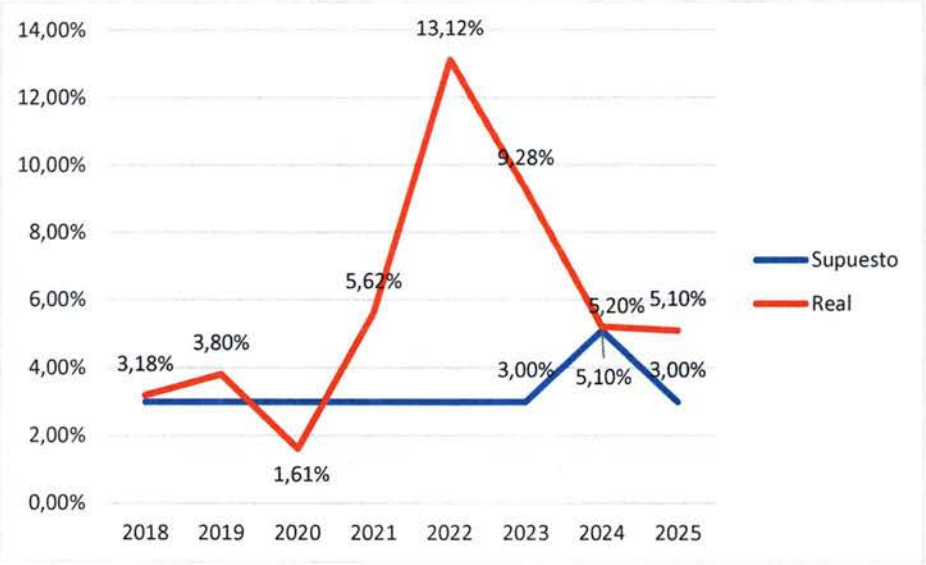
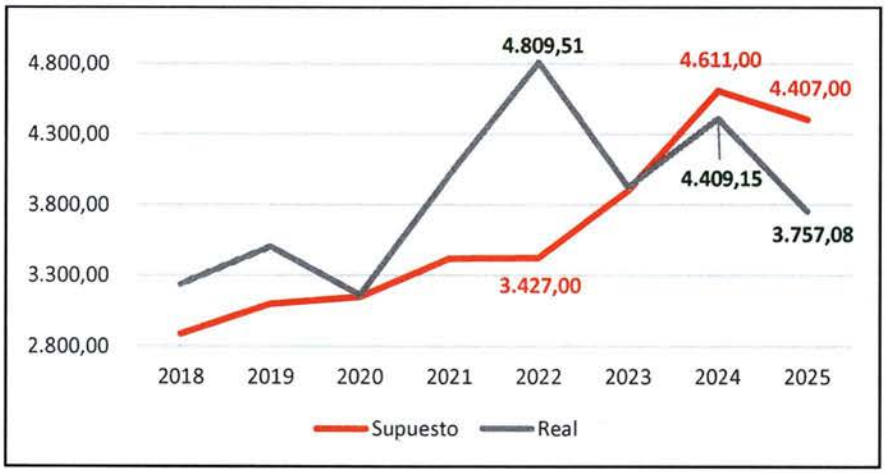


Ilustración 2: Comparación TRM real vs TRM proyectada por vigencia



Que, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura identificó la problemática anteriormente referida ha solicitado incluir dentro del Presupuesto General de la Nación de cada vigencia, los recursos necesarios para dar cubrimiento al déficit presentado.

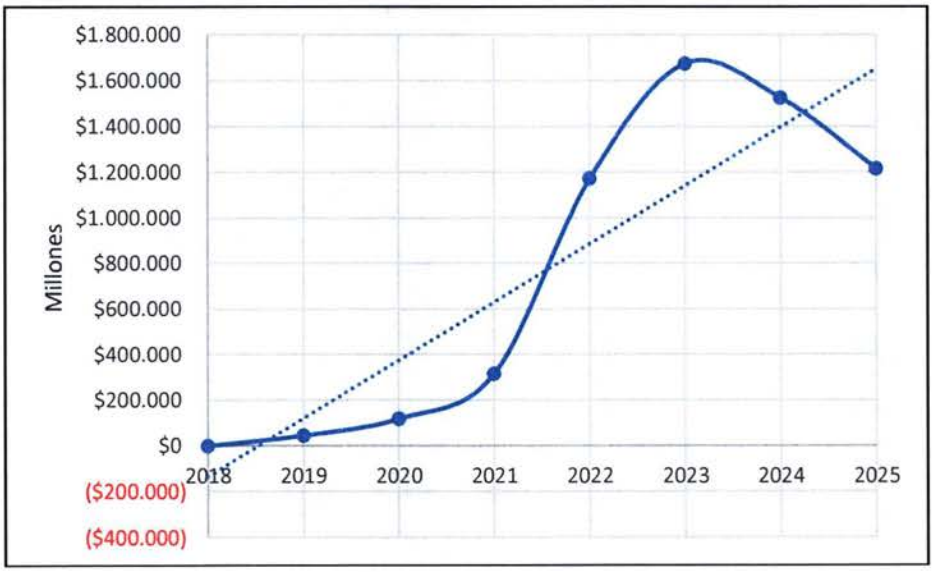
Sin embargo, esta solicitud no ha sido atendida en la programación presupuestal, por lo cual, con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual, la agencia ha implementado el uso de los recursos presupuestales asignados a cada uno de los proyectos de la vigencia subsiguiente a la de la generación del déficit afectando el recurso disponible en el año

corriente, en este sentido la evolución de este déficit es la que se puede observar en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 1: Evolución del déficit del Aporte Estatal en los contratos APP carreteros

Vigencia	Déficit en Corrientes Aportes ANI
2018	$ 102.813.057
2019	$ 44.756.554.298
2020	$ 118.076.598.129
2021	$ 317.265.103.209
2022	$ 1.174.256.191.030
2023	$ 1.676.277.075.507
2024	$ 1.525.054.596.568
2025	**$ 1.216.617.980.326**

Ilustración 3: Evolución del déficit del Aporte Estatal en los Contratos APP Carreteros



Desde el año 2023 se puede apreciar un descenso del monto del déficit el cual es explicado por la terminación anticipada del contrato de concesión No. 002 de 2016 Proyecto Bucaramanga Pamplona con lo cual se generó la liberación de recursos de vigencias futuras asignadas a este proyecto, por otra parte, el proyecto Bucaramanga Barrancabermeja Yondó presentó un cruce de saldos con el Concesionario producto de la multa impuesta por la no entrega de la Unidad Funcional 8, adicional al beneficio generado

al obtener una TRM proyectada mayor a la obtenida durante el 2024 y 2025. Sin embargo, de no haberse dado estas situaciones extraordinarias como lo es la terminación anticipada de un contrato o la imposición de una multa, la tendencia creciente del déficit hubiere continuado su senda, máxime si al finalizar cada vigencia como ha ocurrido en los dos últimos años no se cancela ni siquiera el saldo de apropiación disponible y se envía todo a reserva presupuestal.

GESTIONES ADELANTADAS ANTE MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA MITIGAR LA GENERACIÓN DEL DÉFICIT EN APORTES ANI

Partiendo del hecho de que con el decreto de presupuesto 1621 del 390 de diciembre de 2024 *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se estableció una asignación de $7.154.728.624.967 para los proyectos de inversión de los contratos de concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada administrados por la Agencia Nacional de Infraestructura, posteriormente, mediante decreto de presupuesto 069 del 24 de enero de 2025 *"por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal* 2025" se aplazan los recursos del presupuesto para los proyectos Mulaló – Loboguerrero, Bucaramanga – Pamplona y Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique por un total de $1.231.484.428.934 dejando así un saldo apropiado disponible del Presupuesto General de la Nación 2025 por un valor de $5.923.244.196.033.

En los meses de enero y febrero de 2025 se realizó un pago parcial del aporte 2025 para el proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso por valor de $8.000.000.000 dejando así un saldo de apropiación disponible en el Presupuesto General de la Nación 2025 por valor de $5.915.244.196.033, posteriormente el 7 de marzo de 2025 se realiza el pago del déficit de la vigencia 2024 por un valor de $1.075.498.776.363 para 14 proyectos relacionados a continuación:

Tabla 2: Giro del déficit del aporte estatal 2024 realizado el 7 de marzo de 2025

Proyecto	Valor Déficit pagado 07/03/2025
Autopista Conexión Pacífico 2	COP 48.090.019.503,00
Villavicencio - Yopal	COP 79.534.254.296,00
Autopista Conexión Pacífico 3	COP 112.268.405.519,00
Autopista Conexión Norte	COP 102.163.843.602,00
Rumichaca - Pasto	COP 107.557.177.780,00
Honda - Puerto Salgar - Girardot	COP 32.924.840.917,00
Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	COP 61.649.547.766,00

Proyecto	Valor Déficit pagado 07/03/2025
Autopista al Mar 1	COP 106.289.550.924,00
Transversal Sisga	COP 22.387.977.551,00
Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso	COP 15.841.783.676,00
Pamplona - Cúcuta	COP 78.664.971.634,00
Autopista Al Mar 2	COP 118.179.862.461,00
Autopista al Río Magdalena 2	COP 96.759.168.631,00
Autopista Conexión Pacífico 1	COP 93.187.372.103,00
TOTALES	**COP 1.075.498.776.363,00**

De tal forma que el saldo de apropiación disponible de la vigencia 2025 queda en la suma de $4.839.745.419.670.

Con lo cual quedó un saldo pendiente en pesos corrientes para pago del déficit del aporte 2024 para 8 proyectos por valor de $ 458.986.987.400 como se relaciona a continuación:

Tabla 3: Saldo del déficit del aporte estatal de la vigencia 2024 pendiente de giro al 7 de marzo de 2025

Proyecto	Valor
Troncal Magdalena 1	41.483.686.180
Santana - Mocoa - Neiva	76.814.036.529
Perimetral de Oriente de Cundinamarca	74.782.925.591
Popayán - Santander de Quilichao	87.205.463.375
Mulaló - Loboguerrero	77.558.307.710
Ruta del Sol - Sector 3	63.145.153.798
Troncal Magdalena 2	29.034.999.539
Bucaramanga - Pamplona	0
Armenia Pereira Manizales	0
Canal del Dique	8.962.414.678
Total	**458.986.987.400**

Partiendo de lo anterior, y en pro del cumplimiento total de la obligación de giro de los aportes estatales, la entidad adelantó la gestión de solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como se detalla a continuación:

1. Mediante memorando 20255000006113 del 13 de enero de 2025 la Vicepresidencia Ejecutiva solicita a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar la solicitud de PAC ordinario para la cobertura del pago de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2024 y cobertura del déficit de la vigencia 2024 contra presupuesto asignado para la vigencia 2025.

2. Mediante memorando 20255050028433 del 10 de febrero de 2025 la Vicepresidencia Ejecutiva solicita a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar la solicitud de PAC ordinario en el mes de marzo 2025 para la cobertura del pago de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2024 y cobertura del déficit de la vigencia 2024 contra presupuesto asignado para la vigencia 2025.
3. Mediante memorando 20255050065733 del 10 de abril de 2025, la Vicepresidencia Ejecutiva solicita a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar la solicitud de PAC para el mes de abril con el fin de cubrir tanto el déficit del aporte de la Vigencia 2024 como también para el pago del saldo disponible para el pago de la vigencia 2025.
4. Mediante memorando 20255050081443 del 12 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Ejecutiva solicita a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar la solicitud de PAC para el mes de mayo con el fin de cubrir el valor del aporte 2025.
5. Mediante memorando 20255050122633 del 11 de Julio de 2025 la Vicepresidencia Ejecutiva solicita a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar la solicitud de PAC para el mes de julio 2025 con el fin de cubrir el déficit de la vigencia 2024 y el aporte de la Vigencia 2025.
6. Mediante memorando 20255050142033 del 11 de agosto de 2025 la Vicepresidencia Ejecutiva solicita a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar la solicitud de PAC para el mes de agosto 2025 con el fin de cubrir el déficit de la vigencia 2024 y el aporte de la Vigencia 2025.
7. Mediante memorando 20255050161333 del 09 de septiembre de 2025 la Vicepresidencia Ejecutiva solicita a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar la solicitud de PAC para el mes de septiembre de 2025 con el fin de cubrir el déficit de la vigencia 2024 y el aporte de la Vigencia 2025.
8. Mediante memorando 20255050183743 del 10 de octubre de 2025 la Vicepresidencia Ejecutiva solicita a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar la solicitud de PAC para el mes de octubre de 2025 con el fin de cubrir el déficit de la vigencia 2024 y el aporte de la Vigencia 2025.
9. Mediante memorando 20255050202813 del 11 de noviembre de 2025 la Vicepresidencia Ejecutiva solicita a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar la solicitud de PAC para el mes de noviembre de 2025 con el fin de cubrir el déficit de la vigencia 2024 y el aporte de la Vigencia 2025.

Todas y cada una de las solicitudes realizadas fueron tramitadas en su momento por parte de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa por medio de la plataforma SIIF, sin embargo, estas no fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por lo cual no fue posible obligar el recurso asignado tanto al déficit del aporte 2024 y el aporte de la

vigencia 2025 y sobre este último se constituyó una reserva presupuestal inducida. La cual ha sido cancelada de manera parcial durante el 2026 de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 4: Estado de Ejecución de la Reserva Presupuestal vigencia 2025

Proyecto	Reserva Presupuestal 2025 constituida	Pago realizado en primer trimestre 2026	Pago realizado en segundo trimestre 2026	Pago realizado en tercer trimestre 2026 (Julio)	Reserva pendiente de pago
Santana - Mocoa - Neiva	229.958.501.407	229.958.501.407	0		0
Ruta del Sol - Sector 3	274.039.880.659	274.039.880.659	0		0
Autopista Conexión Pacífico 2	129.921.633.274	129.921.633.274	0		0
Villavicencio - Yopal	214.990.260.727	214.990.260.727	0		0
Autopista Conexión Pacífico 3	174.738.753.893	174.738.753.893	0		0
Autopista Conexión Norte	173.449.917.157	173.449.917.157	0		0
Rumichaca - Pasto	244.104.051.564	244.104.051.564	0		0
Honda - Puerto Salgar - Girardot	110.554.166.486	110.554.166.486	0		0
Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	162.463.069.352	162.463.069.352	0		0
Autopista al Mar 1	326.040.777.592	326.040.777.592	0		0
Transversal Sisga	65.148.803.779	65.148.803.779	0		0
Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso	47.869.704.028	47.869.704.028	0		0
Pamplona - Cúcuta	233.993.121.694	233.993.121.694	0		0
Autopista Al Mar 2	316.731.955.706	316.731.955.706	0		0
Autopista al Río Magdalena 2	229.281.795.384	229.281.795.384	0		0
Autopista Conexión Pacífico 1	254.639.068.714	254.639.068.714	0		0
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	238.710.063.474	238.710.063.474	0		0
Armenia Pereira Manizales	3.452.936.109	3.452.936.109	0		0
Santa Marta - Riohacha - Paraguachon	40.684.000.000	40.684.000.000	0		0
Buenaventura - Loboguerrero - Buga	395.927.154.984	16.658.735.332	51.746.669.740	0	327.521.749.912
Troncal Magdalena 1	358.942.237.391	0	0	45.253.640.976	313.688.596.415
Perimetral de Oriente de Cundinamarca	188.943.883.060	0	0	74.371.878.642	114.572.004.418
Troncal Magdalena 2	175.734.523.132	0	0	31.673.642.481	144.060.880.651
Popayán - Santander de Quilichao	249.425.160.104	0	0	85.558.531.533	163.866.628.571
Mulaló - Loboguerrero	0	0	0	0	0
Totales	**4.839.745.419.670**	**3.487.431.196.331**	**51.746.669.740**	**236.857.693.632**	**1.063.709.859.967**

Adicionalmente, con el fin de cubrir el déficit acumulado del aporte en los proyectos que se encuentran en Etapa de Operación y Mantenimiento, el 16 de febrero de 2026 se pagó con los recursos de la vigencia 2026 el saldo del déficit con corte a la vigencia del 2025 como se detalla a continuación:

Tabla 5: Pago Déficit vigencia 2025 – cancelado el 16 de febrero de 2026

Proyecto	Pago pasivos exigibles vigencias expiradas (déficit Aporte 2025) 16/02/2026
Santana - Mocoa - Neiva	*59.334.662.967*
Autopista Conexión Pacífico 2	*18.835.549.448*
Villavicencio - Yopal	*59.601.362.590*
Autopista Conexión Pacífico 3	*87.864.081.419*
Autopista Conexión Norte	*79.478.734.626*
Rumichaca - Pasto	*88.666.535.429*
Honda - Puerto Salgar - Girardot	*20.190.328.806*

Proyecto	Pago pasivos exigibles vigencias expiradas (déficit Aporte 2025) 16/02/2026
Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	*49.587.776.026*
Autopista al Mar 1	*91.537.433.236*
Transversal Sisga	*24.161.784.259*
Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso	*16.817.128.222*
Pamplona - Cúcuta	*58.885.946.526*
Autopista Al Mar 2	*98.830.717.629*
Autopista al Río Magdalena 2	*86.108.507.251*
Autopista Conexión Pacífico 1	*82.023.154.706*
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	*4.837.115.385*
	926.760.818.525

Ahora bien basado en el comportamiento de las variables macroeconómicas durante el año 2026, se ha observado que la tendencia de la inflación es creciente e incluso desbordada respecto de las proyecciones y metas establecidas por el Banco de la República y las proporcionadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia corriente que la estableció en 3% cuando a la fecha de elaboración de este informe se identifica una inflación acumulada del año corrido con corte al 31 de mayo de 2026 de 4.36%, es decir que en 5 meses se superó el porcentaje de inflación que se tenía proyectado para este año lo que en todo caso afecta el cumplimiento de la totalidad de los aportes programados para la vigencia 2026.

Ilustración 4: Evolución y tendencia del IPC (Inflación desde enero 2025 a junio 2026)



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26
IPC	146,24	147,90	148,68	149,66	150,14	150,30	150,71	150,99	151,48	151,76	151,87	152,27	154,07	155,73	156,94	158,17	158,91	159,53

Ilustración 5: Comparación del comportamiento de la inflación vs la proyección del anteproyecto de presupuesto

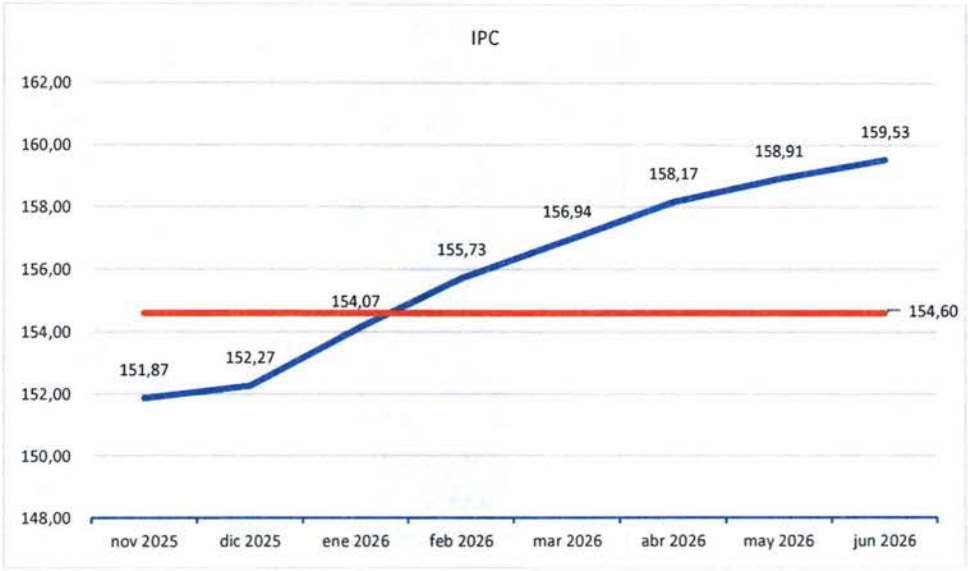


Tabla 6: comportamiento de la inflación 2025 año corrido

Vigencia	IPC	Variación % respecto a diciembre 2025
nov 2025	*151,87*	
dic 2025	*152,27*	
ene 2026	*154,07*	*1,18%*
feb 2026	*155,73*	*2,27%*
mar 2026	*156,94*	*3,07%*
abr 2026	*158,17*	*3,87%*
may 2026	*158,91*	*4,36%*
Jun 2026	*159,53*	*4,77%*

Por otra parte, el comportamiento de la TRM ha propiciado un horizonte favorable en el sentido que ha presentado en los dos últimos años una tendencia decreciente lo que genera que las proyecciones de anteproyecto de presupuesto sean favorables para disminuir el déficit acumulado de los aportes estatales.

Ilustración 6: Comportamiento y tendencia de la TRM desde el 3 de enero de 2025 hasta 31 de julio 2026

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

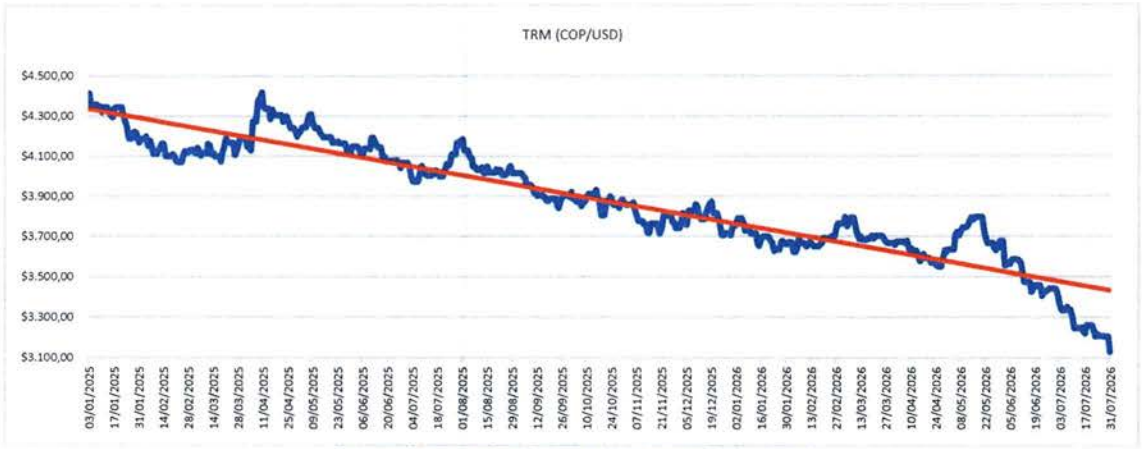
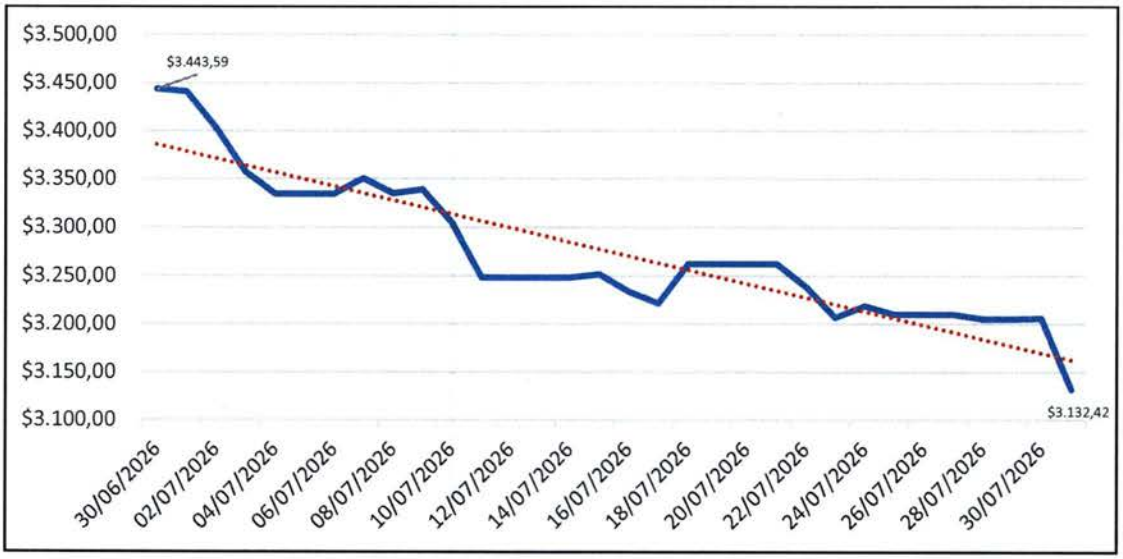


Ilustración 7: Evolución TRM último mes (julio 2026)



Basados en estos dos elementos de proyección y su correspondiente evolución a lo largo del año, se ha propuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantar los pagos de los aportes estatales de la vigencia 2026 con el fin de evitar la evolución creciente de la Inflación y aprovechar la tendencia decreciente de la TRM, de tal forma que el déficit del Aporte Estatal pueda ser cumplido reduciendo la afectación presupuestal.

Frente al pago pendiente del aporte de la vigencia 2025 para 5 proyectos se requiere separarlos frente a los que solo tienen afectaciones vía IPC y los que presentan un efecto conjunto, es decir que cuentan con porción en dólares, por lo tanto, se muestran los resultados:

Tabla 7: Calculo del aporte pendiente de la vigencia 2025 proyectos afectados solo por IPC

	Valor total Aporte 2025 (Nov 2025)	Valor total Aporte 2025 (Dic 2025)	Valor total Aporte2025 (enero 2026)	Valor total Aporte 2025 (febrero 2026)	Valor total Aporte 2025 (marzo 2026)	Valor total Aporte 2025 (abril 2026)	Valor total Aporte 2025 (mayo 2026)
Buenaventura - Loboguerrero - Buga	398.181.955.019	399.230.699.221	403.950.048.132	408.302.336.572	411.474.787.784	414.699.676.206	416.639.852.980
Troncal Magdalena 1	360.986.408.798	361.937.186.196	366.215.684.490	370.161.410.694	373.037.512.325	375.961.152.825	377.720.091.013
Troncal Magdalena 2	230.064.676.638	230.670.628.246	233.397.410.481	235.912.109.652	237.745.113.265	239.608.414.459	240.729.424.933
	989.233.040.455	**991.838.513.664**	**1.003.563.143.102**	**1.014.375.856.918**	**1.022.257.413.374**	**1.030.269.243.490**	**1.035.089.368.926**

	Valor total Aporte 2025 (jun 2026)
Buenaventura - Loboguerrero - Buga	418.265.406.494
Troncal Magdalena 1	379.193.795.980
Troncal Magdalena 2	241.668.649.925
	1.039.127.852.399

Ilustración 8: Evolución del valor del aporte pendiente de la vigencia 2025 para proyectos afectados solo por IPC



Tabla 8: Calculo del aporte pendiente de la vigencia 2025 proyectos afectados por IPC y por TRM

	Valor total Aporte 2025 (Nov 2025)	Valor total Aporte 2025 (Dic 2025)	Valor total Aporte2025 (enero 2026)	Valor total Aporte 2025 (febrero 2026)	Valor total Aporte 2025 (marzo 2026)	Valor total Aporte 2025 (abril 2026)	Valor total Aporte 2025 (mayo 2026)
Perimetral de Oriente de Cundinamarca	179.200.572.962	179.254.963.042	179.161.180.163	181.802.404.827	181.559.000.188	181.768.847.105	182.741.966.227
Popayán - Santander de Quilichao	235.203.191.917	235.194.150.325	234.643.924.087	238.242.016.239	237.600.676.777	237.636.987.914	238.933.470.257
Mulaló - Loboguerrero	235.203.191.917	235.194.150.325	234.643.924.087	238.242.016.239	237.600.676.777	237.636.987.914	238.933.470.257
	414.403.764.879	**414.449.113.367**	**413.805.104.250**	**420.044.421.066**	**419.159.676.964**	**419.405.835.018**	**421.675.436.483**

	Valor total Aporte 2025 (junio 2026)
Perimetral de Oriente de Cundinamarca	180.026.677.999
Popayán - Santander de Quilichao	234.705.745.789
Mulaló - Loboguerrero	234.705.745.789
	414.732.423.788

Ilustración 9: Evolución del valor del aporte pendiente de la vigencia 2025 para proyectos afectados por IPC y por TRM

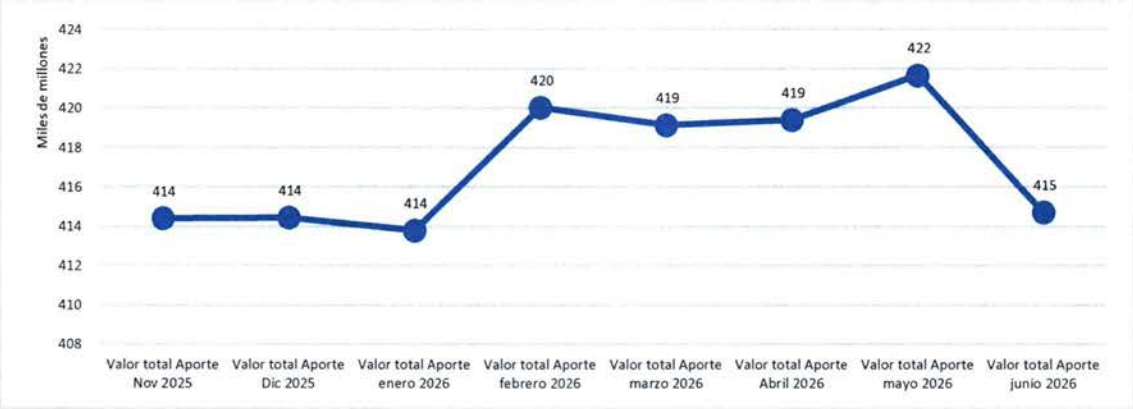


Tabla 9: Efecto total de la evolución del comportamiento del IPC y la TRM en el déficit del aporte 2025

Concepto	Valor total Aporte Nov 2025	Valor total Aporte Dic 2025	Valor total Aporte enero 2026	Valor total Aporte febrero 2026	Valor total Aporte marzo 2026	Valor total Aporte abril 2026	Valor total Aporte mayo 2026
Proyectos afectados solo por IPC	989.233.040.455	991.838.513.664	1.003.563.143.102	1.014.375.856.918	1.022.257.413.374	1.030.269.243.490	1.035.089.368.926
Proyectos Afectados por IPC y TRM	414.403.764.879	414.449.113.367	413.805.104.250	420.044.421.066	419.159.676.964	419.405.835.018	421.675.436.483
Efecto Total	**1.403.636.805.334**	**1.406.287.627.031**	**1.417.368.247.352**	**1.434.420.277.984**	**1.441.417.090.338**	**1.449.675.078.508**	**1.456.764.805.409**

Concepto	Valor total Aporte junio 2026
Proyectos afectados solo por IPC	1.039.127.852.399
Proyectos Afectados por IPC y TRM	414.732.423.788
Efecto Total	**1.453.860.276.187**

Como se puede observar, los proyectos que cuentan con porción en dólares muestran una sensibilidad al comportamiento de la TRM mientras que los proyectos indexados solo con el IPC, presentan un crecimiento sostenido, por lo que resulta viable considerar realizar los pagos de estos montos con el fin de aprovechar la caída en TRM y mitigar parte del déficit acumulado que se ha venido generando.

CONCLUSIONES SOBRE EL DÉFICIT ACUMULADO DE LOS APORTES ESTATALES

En la medida que se avance en el año se puede determinar con cierto nivel de confianza que no solamente perdemos la oportunidad de disminuir el déficit acumulado generado de vigencias anteriores, sino que en caso de que el pago del aporte 2025 se realice finalizando el año se genere déficit adicional al acumulado de vigencias anteriores.

En síntesis, cobra vital importancia contar con los recursos necesarios y que fueron aprobados presupuestalmente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, esto independientemente del avance de los proyectos de infraestructura.

LOGROS

A la fecha se ha dado cumplimiento en el aporte estatal hasta la vigencia 2025 de todos los proyectos que se encuentran en la Fase de Operación y Mantenimiento evitando así la generación de Intereses Remuneratorios y Moratorios de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.6 de la Parte General de los Contratos de Concesión.

RETOS

En la medida en que no se disponga del recurso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se requerirán más pesos corrientes para el cumplimiento de la obligación establecida en pesos constantes del mes de referencia de cada uno de los contratos de concesión, esto puede generar un efecto adverso importante que en caso de no tomar medidas frente a estos pagos, se podría proyectar que el pago del déficit puede llegar a comprometer un porcentaje significativo en la asignación presupuestal para cada una de las Vigencias Subsiguientes.

RECOMENDACIONES

Dado que por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura se han adelantado todas las gestiones tendientes a lograr el total cumplimiento de los aportes de vigencias anteriores, es importante mantener esta tendencia administrativa con el fin no solo de que finalmente se dé cumplimiento a los contratos de concesión sino que desde la gestión propia de los servidores públicos de la Agencia se pueda demostrar la debida y oportuna diligencia al cumplimiento total de los aportes contractuales ante cualquier ente de control.

10.2 DÉFICIT VIGENCIAS FUTURAS APP - FLUVIAL

Se han llevado a cabo reuniones en las instalaciones del Ministerio de Hacienda con la Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible de su cartera y la Agencia Nacional de Infraestructura, en aras de revisar alternativas de solución frente a los recursos

pendientes por girar de la vigencia 2025 para el proyecto Canal del Dique los cuales fueron recortados mediante Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la Vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones" por valor de $636.850.314.976.

Durante la vigencia 2026, la Agencia ha solicitado recursos con el fin de dar cumplimiento al aporte pendiente por parte de la ANI de la vigencia 2025 y el cual fue recortado mediante Decreto No. 1484 del 31 de diciembre de 2025 así:

Radicado ANI	Fecha	Valor solicitado
20263080055661	19-feb-2026	$674.005.402.191
20263080135721	19-abr-2026	$664.793.833.132
20263080206181	01-jun-2026	$676.259.313.615

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de la obligación a cargo de la ANI, se tiene borrador donde se reitera la necesidad de recursos para poder gestionar el giro pendiente de la vigencia 2025, los cuales, a la fecha ascienden a $ 679.776.871.687 con variables de mayo de 2026 conforme a la fórmula establecida en el Contrato.

Detalle	Valor Total
Valor 2025 en precios de referencia (Dic20) (a)	$ 480.441.822.620
IPCr (DIC-20) (b)	105,48
IPCm-1 (Sept 2024) (c) (*)	144,02
IPCh-1 (Mayo 2026) (d)	158,91
FUSD (e)	29%
(1-FUSDt) (f)	71%
TRM0(TRM promedio Cierre Financiero)(g) (**)	4.182,12
TRMh-1 (Mayo 29 2026) (h)	3.646,58
Aporte Proyectado Vigencia Expirada may 2026 (i= (((a*(c/b)*e)/g)*h+(a*(d/b)*(f)))	$ 679.776.871.687

De igual manera, La ANI ha solicitado recursos PAC extraordinarios para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026; para lo cual, obtuvimos respuesta favorable para el mes de junio de 2026 por valor de $45.775.900.207. A continuación, se relacionan los valores solicitados en cada uno de los meses mencionados:

PAC (Mes)	Valor Solicitado	Valor Aprobado
Febrero 2026	62.241.128.005	0
Marzo 2026	63.103.558.462	17.000.000.000(*)
Abril 2026	45.418.507.826	0
Mayo 2026	45.539.029.265	0

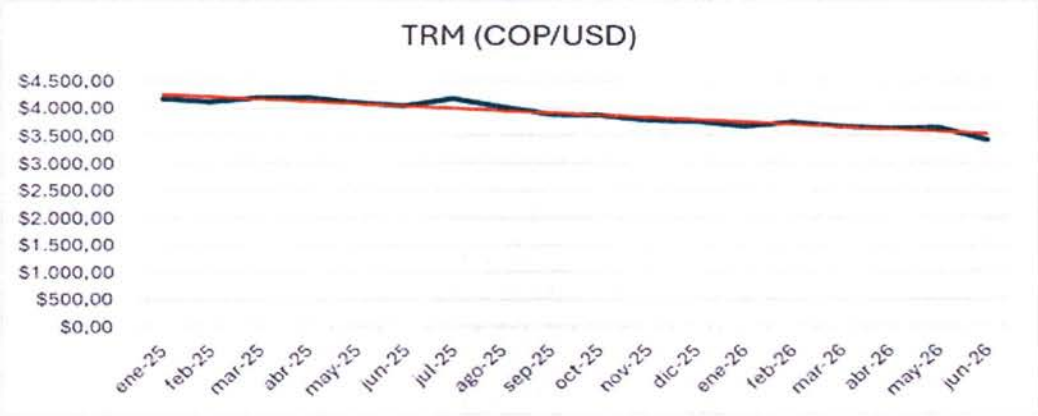
Junio 2026	45.775.900.207	45.775.900.207(**)

(*)Los recursos aprobados en el mes de marzo de 2026 por valor de $17.000.000.000 fueron girados al patrimonio autónomo.

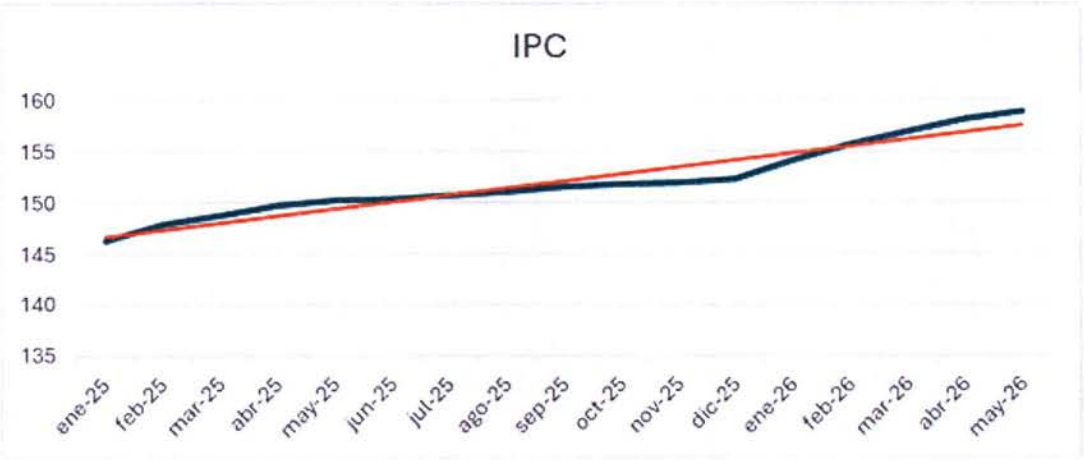
(**)Los recursos aprobados en el mes de junio de 2026 por valor de $45.775.900.207 con corte al 24 de junio de 2026 están siendo tramitados para fondeo al patrimonio autónomo.

Comportamiento de las variables macroeconómicas para el pago del aporte 2026

Desde enero de 2025, la tendencia decreciente de la TRM ha generado un efecto favorable sobre el valor actualizado de los Aportes con componente en dólares; sin embargo, la dinámica alcista del IPC ha absorbido parte de dicho beneficio al incrementar simultáneamente el valor exigible de la porción en pesos, atenuando el impacto positivo de la caída en la tasa de cambio y profundizando el descalce frente a los valores apropiados en el presupuesto.



Comportamiento TRM desde el 5 de enero de 2025 hasta el 25 de junio de 2026 (último día hábil de cada mes)



Comportamiento de la inflación (Series de empalme del IPC) desde enero 2025 hasta mayo 2026

Este comportamiento se refleja con claridad en los cálculos de actualización de los saldos pendientes de Aportes Estatales. Para el caso del proyecto Canal del Dique con Aporte de

la vigencia 2026, los resultados se presentan con IPC y una porción en dólares, presentan un efecto conjunto con la TRM como se muestra a continuación:



Los resultados evidencian que el proyecto mantiene una tendencia creciente sostenida aplicando el IPC y la porción en dólares. En este contexto, resulta oportuno priorizar el pago de los Aportes pendientes, aprovechando el nivel favorable de la tasa de cambio antes de que el efecto acumulado del IPC continúe incrementando el monto exigible.

Lo anterior cobra mayor relevancia considerando que la meta de inflación del 3% definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular 012 del 28 de febrero de 2025 para la programación de la vigencia 2026 ya fue superada, como se ilustra a continuación:

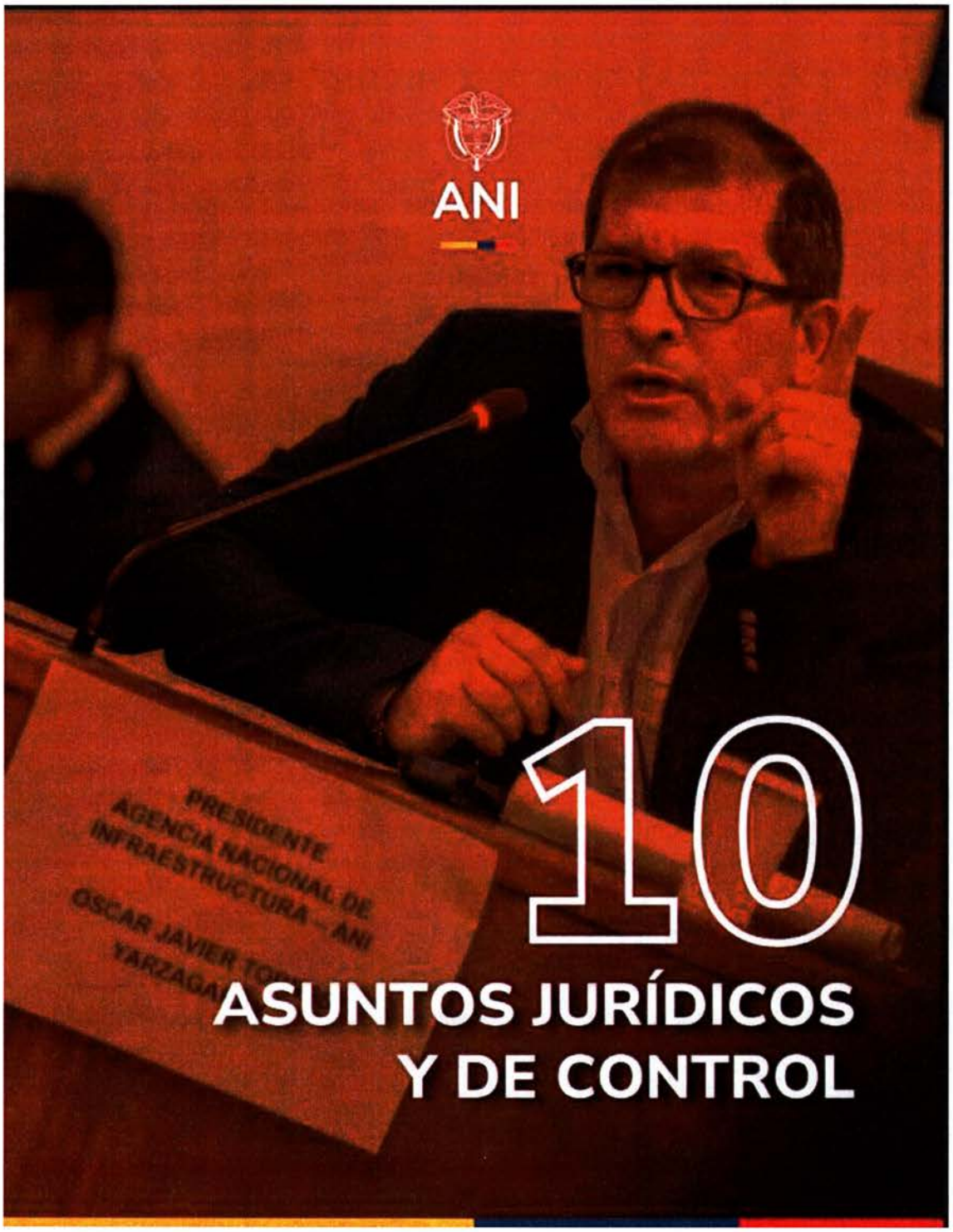
Supuestos	Anteproyecto PGN 2026	
	2025	2026
Inflación doméstica (fin de periodo, %)	3,6	3,0
Tasa de cambio promedio ($ COP/USD)	4.422	4.451
PIB nominal (%)	5,8	6,0
PIB Real (%)	2,6	3,0
Importaciones (US$, crecimiento %)	3,6	4,0

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica. Febrero 2025

Nota: Supuestos Macroeconómicos preliminares sujetos a revisión

Vale la pena mencionar que el Contrato de Concesión no tiene modificaciones de los valores asignados para las vigencias futuras y, en consecuencia, las disposiciones que regulan este aspecto se encuentran vigentes y son aplicables, por lo que se debe tener en cuenta que, en caso de no realizar los aportes en los plazos establecidos contractualmente se generarán Intereses Remuneratorios y de Mora.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024



10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

11.1 ACCIONES JUDICIALES

Durante el período objeto de seguimiento, la Vicepresidencia Jurídica realizó el monitoreo y control permanente de los procesos judiciales en los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura participa como parte activa o pasiva, con el propósito de identificar oportunamente riesgos jurídicos, contingencias económicas y posibles impactos sobre la gestión institucional y la ejecución de los proyectos a cargo de la Entidad.

La información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, así como los reportes consolidados elaborados por la Vicepresidencia Jurídica, permitieron efectuar seguimiento al estado procesal de los asuntos judiciales, verificando la evolución de cada actuación, el cumplimiento de los términos procesales y la adopción de las estrategias de defensa jurídica correspondientes.

Del análisis efectuado se evidenció que los procesos judiciales asociados a la Entidad presentan diferentes estados de avance, incluyendo etapas de admisión, contestación de demanda, práctica de pruebas, alegatos y decisión judicial. En este contexto, la Vicepresidencia Jurídica mantuvo un seguimiento continuo a aquellos asuntos considerados de especial relevancia por su cuantía, complejidad jurídica o potencial impacto sobre los recursos públicos y la gestión contractual de la Agencia.

Asimismo, se efectuó el control y verificación de las sentencias judiciales ejecutoriadas, así como de las acciones de repetición que resulten procedentes, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de las políticas institucionales de prevención del daño antijurídico. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial de la Entidad y al adecuado seguimiento de las obligaciones derivadas de decisiones judiciales.

Con base en la revisión de la información disponible durante el periodo reportado, la Vicepresidencia Jurídica continuó desarrollando las acciones necesarias para garantizar una adecuada representación judicial de la Agencia, promoviendo la gestión oportuna de los procesos y la mitigación de riesgos asociados a eventuales contingencias jurídicas.

Los reportes detallados relacionados con procesos judiciales, control de sentencias y acciones de repetición se encuentran disponibles en los anexos y enlaces de consulta correspondientes, los cuales constituyen el soporte de la información analizada en el presente informe.

Los reportes detallados se encuentran disponibles en los enlaces relacionados a continuación:

Se adjunta el reporte diario arrojado por el aplicativo eKOGUI, el cual contiene la identificación de los procesos judiciales (medios de control) en los que es parte activa la Entidad. A continuación, el link en el que se encuentra el documento: ReporteDiario-20260414093004.xlsx
Así mismo, en el documento que reposa en el link que se menciona a continuación, se identifican los procesos judiciales (medios de control) en los que es parte activa la Entidad y los procesos instaurados por la Entidad: geju-f-010_reporte_procesos_judiciales_Consolidado_26-02-2026.xlsx
Por último, en el siguiente link se adjunta el documento en el que se identifican los procesos judiciales (medios de control) en los que es parte activa la Entidad y en los que se condenó a la Entidad y se encuentra en trámite el pago de la sentencia y el inicio de la acción de repetición: Control de pago sentencias y acciones de repetición - Empalme.xlsx

11.2 TRIBUNALES ARBITRALES

Durante la presidencia del presidente Oscar Torres, durante la vigencia reportada, la Agencia Nacional de Infraestructura consolidó una política de resolución temprana de controversias contractuales que ha generado un ahorro estimado superior a $1,4 billones para el Estado colombiano.

A través de mesas de trabajo estratégicas, la ANI logró acuerdos favorables en casos de alta complejidad económica y jurídica, así:

- Autopistas del Caribe S.A.S.: frente a un reclamo inicial de aproximadamente $1,2 billones derivado de impactos económicos del COVID-19 y riesgos financieros del proyecto, se alcanzó un acuerdo por $480 mil millones, generando un ahorro estimado de $720 mil millones.

- Yuma Concesionaria S.A.: el reclamo de $1,062 billones, se resolvió mediante acuerdo por $421 mil millones, permitiendo además equilibrar el contrato y garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto.

- Autovía Neiva Girardot S.A.S.: la suscripción de una transacción permitió conciliar íntegramente un reclamo de $1,000 millones, evitando un litigio innecesario.

- Sociedad Portuaria Regional Buenaventura S.A.: una controversia relacionada con cláusulas contractuales y riesgos regulatorios por aproximadamente $4,100

millones fue resuelta mediante conciliación con suscripción de otrosí, con un ahorro estimado de $4,000 millones y un significativo fortalecimiento de la seguridad jurídica del proyecto.

Además de lo anterior, el siguiente es el reporte de ahorro de recursos en materia arbitral:

Laudos favorables (sin condena):

Proyecto	Fecha del laudo	Pretensiones	Condena	Ahorro
Bogotá–Villavicencio	28/05/2024	$199.658.153.538	$0	**$199.658.153.538**

Laudos desfavorables parcialmente (con ahorro):

Proyecto	Fecha del laudo	Pretensiones	Condena	Ahorro
Perimetral Oriental de Bogotá	19/12/2024	$2.883.200.000.000	$1.336.405.900.000	**$1.546.794.100.000**
Subtotal ahorro 2024				**$1.746.452.253.538**

3.2. Laudos de 2025

Laudos favorables parcialmente (con ahorro):

Proyecto	Fecha del laudo	Pretensiones	Condena	Ahorro
Bucaramanga–Barrancabermeja–Yondó	13/02/2025	$24.939.000.000	$9.243.000.000	**$15.696.000.000**
Bucaramanga–Barrancabermeja–Yondó	05/03/2025	$77.852.000.000	$35.855.000.000	**$41.997.000.000**

Proyecto	Fecha del laudo	Pretensiones	Condena	Ahorro
Santa Marta–Paraguachón	12/03/2025	$299.762.000.000	$73.475.000.000	**$226.287.000.000**
Pacífico II	02/06/2025	$82.104.920.285	$54.000.000.000	**$28.104.920.285**
Chirajara–Fundadores (Coviandina)	02/08/2025	Indeterminada	A favor (total)	—
Subtotal ahorro 2025				**$312.084.920.285**

3.3. Laudos de 2026

Durante el primer semestre de 2026 se han proferido nuevos laudos favorables parcialmente, con los siguientes ahorros adicionales:

Proyecto	Fecha del laudo	Pretensiones	Condena	Ahorro
Devimar	01/04/2026	$140.662.817.274	$95.000.000.000	**$45.662.817.274**
Devimar	14/05/2026	$17.524.378.627	$10.160.615.660	**$7.363.762.967**
Antioquia–Bolívar	01/05/2026	$4.199.500.755.000	$3.499.500.755.000	**$700.000.000.000**
T.V. Américas	01/06/2026	$165.079.584.806	$47.130.000.000	**$117.949.584.806**
Cartagena–Barranquilla (1G)	01/06/2026	$50.806.642.408	$8.000.000.000	**$42.806.642.408**
Subtotal ahorro 2026				**$913.782.807.455**

Total ahorro acumulado 2024–2026	**$2.972.319.981.278**

Este enfoque preventivo no solo protegió los recursos públicos, sino que permitió la continuidad en la ejecución de los proyectos de infraestructura del país, reafirmando el compromiso institucional con una gestión jurídica eficiente, transparente y orientada al interés general.

Sin embargo, el portafolio de tribunales se mantiene activo y con tendencia a incrementar, tal como se describe a continuación:

11.3 PANORAMA GENERAL

La ANI enfrenta 49 procesos arbitrales activos a corte de mayo de 2026 (25 internacionales y 24 nacionales). El 98% fueron iniciados por concesionarios contra la ANI (48 de 49). La exposición económica cuantificada asciende a COP $13,8 billones (sin incluir 10 casos de cuantía indeterminada). El 92% de los casos corresponden al modo carretero.

Concepto	Cuantía	Indet.	Casos
Pretensiones contra ANI	$ 13.793.810.907.565	10	49
Reconvenciones ANI	$ 232.021.481.826	—	4
EXPOSICIÓN NETA	**$ 13.561.789.425.739**		

PRINCIPALES CAUSAS DE CONTROVERSIA

Causa	Casos	%	Tipo
Alcance de obligaciones contractuales	18	37%	Intl/Mixto
Incumplimiento contractual de la ANI	13	27%	Mixto
Terminación anticipada / Liquidación	11	22%	Nacional
Decreto 050 / Tarifas / IP-REV	8	16%	Mixto
COVID-19 / Eventos Eximentes (EER)	5	10%	Internacional
Nulidad de actos administrativos	5	10%	Nacional
Sobrecostos / Mayores cantidades obra	4	8%	Internacional
Deducciones desempeño / Subcuenta MASC	3	6%	Mixto
Sitios inestables / Taludes / Geología	3	6%	Nacional

ESTADO PROCESAL

El 53% de los arbitrajes (26/49) se encuentran en fase inicial o de integración, lo que brinda margen estratégico para la defensa. Cuatro casos se encuentran en etapa de laudo lo que implica hacer análisis de procedencia de anulaciones. A continuación, el detalle:

Proyecto	Cuantía (B)	Etapa	Próxima act.	Resultado
RAM / Ruta al Mar	$4,2B	Laudo emitido	Aclaraciones	Terminación ant. Pendiente anulación
Devimar T1 (UF 2.2)	$20,5MM	Laudo emitido	Aclaraciones	Parc. favorable
Devimar T2 (UF 2.2)	$140,6MM	Laudo emitido	Aclaraciones	Condena $92,3MM
Ctgena-Bquilla 1G (503)	$50,8MM	Laudo emitido	Aclaraciones	Pendiente definir anulación

Malla Vial Meta	$2,3B	Alegatos	Jul 2026	Pendiente laudo asociado a terminación ant.
Helios / Ruta Sol 1	$157MM	Laudo emitido	Aclaraciones	Condena $97,5MM
Devimar T3 (Reembolsos)	$3,8MM	Alegatos finales	May 2026	Pendiente

CONCLUSIONES TRIBUNALES ARBITRALES

La litigiosidad arbitral continúa en tendencia creciente: 47 arbitrajes activos a corte de julio de 2026, con 11 nuevos procesos radicados solo en lo que va del año. La exposición patrimonial cuantificada de COP $16,8 billones, demanda una gestión estratégica diferenciada por nivel de riesgo.

Alerta 1 – Condenas en ejecución: Las condenas arbitrales recientes acumulan más de COP $6 billones, lo que representa una presión fiscal inmediata y urgente sobre el presupuesto institucional. Se requiere con carácter prioritario mantener la gestión de fuentes de financiamiento para el pago de estos laudos, incluyendo apropiaciones presupuestales extraordinarias y coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Alerta 2 – Casos críticos: Los casos recientes de Ruta al Mar, Cartagena-Barranquilla 1G, Malla Vial Meta y Helios/Ruta Sol 1 exigen atención inmediata. Respecto de los laudos ya emitidos con condena, se está evaluando la procedencia de recursos de anulación, decisión que debe adoptarse con celeridad dada la preclusión de los términos procesales y con ello la búsqueda de recursos para apoderados externos.

Alerta 3 – Concentración de riesgo: La concentración de litigiosidad en grupos económicos específicos —Sacyr con 8 procesos simultáneos y cuantías que superan los USD $499 millones— representa un riesgo sistémico que demanda una estrategia de defensa coordinada y diferenciada. Para lo cual se recomienda continuar y fortalecer la política de negociación y conciliación estratégica que ha demostrado generar ahorros superiores a $1,4 billones para el Estado, aplicándola de manera proactiva en el 53% de los casos que aún se encuentran en fase inicial

Alerta 4 –fortalecer la asignación presupuestal destinada a la defensa jurídica en los casos en etapa probatoria que requieren de apoderados externos y peritos, ya que la

ANDJE ha reiterado que no le resulta posible asumir la defensa de la ANI en los arbitrajes internacionales.

En consecuencia, se recomienda: (i) priorizar la preparación de los recursos de anulación contra los laudos adversos dentro de los términos procesales vigentes; (ii) continuar y fortalecer la política de negociación y conciliación estratégica que ha demostrado generar ahorros superiores a $1,4 billones para el Estado, aplicándola de manera proactiva en el 53% de los casos que aún se encuentran en fase inicial; (iii) gestionar con urgencia ante las instancias competentes los recursos presupuestales necesarios para el pago de las condenas arbitrales ejecutoriadas que superan los COP $6 billones; (iv) fortalecer la asignación presupuestal destinada a la defensa jurídica en los casos en etapa probatoria; y (v) monitorear permanentemente la concentración de litigiosidad por grupo económico.

11.4 PROCESOS DISCIPLINARIOS

Relación del estado de los procesos disciplinarios de la Entidad, mediante la presentación de estadísticas generales correspondientes al periodo reportado con fecha de corte 19 de junio de 2026.

Procesos Vigentes Control Disciplinario Interno Agencia Nacional de Infraestructura (19 de junio de 2026)	
En etapa de Instrucción	84
En etapa de Juzgamiento	2
En segunda Instancia	1
Total	87

11.5 ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A partir de los lineamientos establecidos por el Decreto 1087 de 2015, el Decreto 2106 de 2019 y la Circular Externa No. 100-006-2019, desde la Oficina de Control Interno se ha generado la evaluación independiente del Sistema de Control Interno cada semestre. A continuación, se describen los resultados de esta evaluación correspondientes al segundo semestre de 2025:

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024



Al respecto se han identificado las siguientes oportunidades de mejora, relacionadas con cada componente del MECI:

AMBIENTE DE CONTROL

- Documentación del esquema de líneas de defensa.
- Reportes relacionados con mecanismos para el manejo de conflictos de interés.
- Análisis con desviaciones - convivencia laboral, control disciplinario interno, quejas o denuncias sobre los servidores.
- Evaluación de actividades relacionadas con el retiro de personal.
- Mecanismos frente a la detección y prevención de uso inadecuado de información.
- Evaluación de la planeación estratégica.

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO

- Controles relacionados con el seguimiento y cumplimiento del plan de acción.
- Identificación de riesgos de seguridad de la información.
- Evaluación periódica del cumplimiento de objetivos.
- Identificación de situaciones relacionadas con la segregación de funciones.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- Cumplimiento de lineamientos del MSPI.
- Cumplimiento de lineamientos asociados a las copias de seguridad.
- Publicación del plan de tratamiento de riesgos.
- Implementación de la gestión del riesgo de seguridad de la información.

- Presentación de resultados a la alta dirección, relacionados con el proceso de gestión tecnológica, bajo el marco de segunda línea de defensa.
- Generación de matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Generación de la matriz de activos de información.
- Implementación de actividades de control para la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información.
- Controles de monitoreo para el cumplimiento de la política de seguridad y privacidad de la información.
- Evaluación a la efectividad de los canales externos.

MONITOREO

- Formular acciones o actividades dirigidas al mantenimiento y mejoramiento de los controles diseñados dentro del marco de las líneas de defensa. Asimismo, mantener las acciones implementadas para el fortalecimiento de este componente

11.6PLANES DE MEJORAMIENTO

Se adelanta de manera periódica el seguimiento al avance de las acciones formuladas, lo cual incluye, entre otras actividades, la realización de mesas de trabajo con las dependencias responsables, el envío de memorandos internos, la revisión y validación de los soportes y documentos allegados, así como la identificación de alertas orientadas a lograr el cierre oportuno de los hallazgos.

El resultado de este seguimiento se consolida en el reporte mensual del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI, el cual es publicado en la página web de la Entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia y control.

Con ocasión de las gestiones adelantadas con corte al 31 de julio de 2026, el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI registra 284 hallazgos vigentes y reportados en el aplicativo SIRECI, cada uno con su respectivo plan de mejoramiento formulado.

El Plan de Mejoramiento por Procesos – PMP con corte a 31 de marzo de 2026 cuenta con 237 hallazgos con planes de mejoramiento vigentes, de los cuales 127 planes se encuentran en estado implementado (54%), 52 en término (22%), 31 en vencidos (13%), y 27 sin plan (11%). A continuación, se relacionan graficas asociadas al estado de los planes de mejoramiento formulados:

Se anexa el archivo Excel denominado "Plan de Mejoramiento por Procesos - PMP con corte a 31 de marzo de 2026", el cual contiene el detalle de los hallazgos generados por parte de la Oficina de Control Interno y el registro del seguimiento asociado a los planes de mejoramiento, formulados por los responsables.

11.7 MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

La gestión de la administración de riesgos constituye un componente esencial del direccionamiento estratégico y del fortalecimiento del control interno en las entidades públicas. En la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), de conformidad a su misión, la adecuada identificación, análisis y tratamiento de los riesgos resulta determinante para el cumplimiento razonable de los objetivos institucionales, la sostenibilidad, el autocontrol y la toma de las decisiones.

Durante el período 2025–2026, la Agencia fortaleció progresivamente su modelo de administración del riesgo, en coherencia con la evolución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), transitando desde un enfoque predominantemente operativo hacia una gestión integral, estratégica y preventiva del riesgo.

Durante este período, la Agencia concentró sus esfuerzos en:

- Actualizar los mapas de riesgos institucionales y por proceso conforme a la Guía DAFP versión 6.
- Integrar de manera explícita el riesgo fiscal desde la vigencia 2025, en todos los procesos de conformidad a los hallazgos o posibles circunstancias que por su naturaleza se podrían presentar, de conformidad a las actualizaciones dadas por la Guía DAFP versión 6.
- Fortalecer la articulación entre gestión del riesgo, planeación institucional y control interno.
- Consolidar y monitorear la administración de los riesgos de gestión y fiscales, y cumplimiento (corrupción y soborno)
- Identificar riesgos emergentes para la consolidación de un enfoque preventivo, como insumo para la toma de decisiones estratégicas.
- Planear y desarrollar la transición hacia la Guía DAFP Versión 7 publicada en el 2025.
- Actualizar la metodología y herramientas para de la gestión de los riesgos institucionales, incluyendo los riesgos de integridad pública.

Adicionalmente a lo anterior, durante las vigencias 2024 a 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura adelantó un ejercicio permanente de identificación, análisis y administración de los riesgos institucionales. Estos riesgos fueron gestionados mediante los mapas de riesgos institucionales y por proceso, en coherencia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, permitiendo priorizar riesgos relevantes, fortalecer los controles y ejecutar acciones de tratamiento orientadas a la prevención, mitigación y monitoreo continuo. A continuación, se presenta el nivel de riesgo residual por los tipos de riesgos identificados, así como la cantidad de riesgos identificados por proceso.

- **Nivel de riesgo:**

NIVEL RIESGO	R. GESTIÓN		R. CUMPLIMIENTO		R. FISCAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
EXTREMO	8	18	15	17	12	23
ALTO	4	6	10	11	0	1
MODERADO	36	29	6	2	8	1
BAJO	19	10	0	0	9	3
TOTAL	**67**	**63**	**31**	**30**	**29**	**28**

- **Riesgos de gestión:**

RIESGOS DE GESTIÓN		
PROCESO	**2025**	**2024**
Sistema Estratégico de Planeación y Gestión	11	11
Gestión de la Contratación Publica	4	4
Gestión Contractual y Seguimiento a Proyectos	6	6
Gestión del Talento Humano	9	9
Gestión Administrativa y Financiera	6	6
Gestión de la Tecnología	10	7
Gestión Jurídica	7	7
Transparencia, Participación, servicio al ciudadano y comunicación	5	5
Evaluación y Control Institucional	7	6
Gestión de la Contratación Publica	2	2

- **Riesgos fiscales:**

RIESGOS FISCALES		
PROCESO	**2025**	**2024**
Sistema Estratégico de Planeación y Gestión	1	1
Estructuración de proyectos de infraestructura	3	3
Gestión de la Contratación Publica	2	2
Gestión Contractual y Seguimiento a Proyectos	8	8
Gestión del Talento Humano	5	4

RIESGOS FISCALES		
PROCESO	2025	2024
Gestión Administrativa y Financiera	6	6
Gestión de la Tecnología	3	3
Gestión Jurídica	1	1
Transparencia, Participación, servicio al ciudadano y comunicación	0	0
Evaluación y Control Institucional	0	0

- **Riesgos de cumplimiento (Soborno y Antisoborno):**

RIESGOS DE CUMPLIMIENTO		
PROCESO	2025	2024
Sistema Estratégico de Planeación y Gestión	3	3
Gestión de la Contratación Publica	2	2
Gestión Contractual y Seguimiento a Proyectos	1	1
Gestión del Talento Humano	4	4
Gestión Administrativa y Financiera	2	2
Gestión de la Tecnología	5	5
Gestión Jurídica	2	3
Transparencia, Participación, servicio al ciudadano y comunicación	3	2
Evaluación y Control Institucional	6	6
Gestión de la Contratación Publica	3	2

En conclusión, se consolidó un sistema de gestión de riesgos institucionales robusto, articulado y en evolución continua, en coherencia con los lineamientos del DAFP y el MIPG.

Además, con la adopción de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo – Versión 7 (2025) se está fortaleciendo y desarrollando un avance significativo hacia una gestión más estratégica, preventiva y orientada al valor público, ya que responde a la necesidad que la agencia se enfrente de manera más efectiva a un entorno dinámico y complejo, caracterizado por riesgos de gestión, fiscales e integridad pública (corrupción, soborno, fraude, conflicto de interés, lavado de activos, financiación al terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva) y de esta manera la gestión del riesgo dejé de ser un ejercicio aislado para convertirse y evolucionar en un instrumento clave de gobernanza institucional, contribuyendo a la transparencia, sostenibilidad y efectividad de la gestión pública en el sector infraestructura.

La descripción de los riesgos se encuentra referenciados en las siguientes direcciones de la página web de la ANI:

- Riesgos de Gestión y Fiscales.
https://www.ani.gov.co/r-gestion-yo-proceso

- Riesgos de Cumplimiento (corrupción y soborno)
https://www.ani.gov.co/riesgos-de-cumplimiento

12 REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) tiene como misión impulsar y desarrollar proyectos integrales de infraestructura concesionada para transformar territorios, vidas y propósitos de manera sostenible, resiliente e incluyente fortaleciendo el tejido social, la equidad y la competitividad del país.

De igual manera, la visión se estableció que para el año 2030 la ANI será la entidad referente en la estructuración y gestión de proyectos de infraestructura para promover el desarrollo integral de los territorios y sus comunidades.

En concordancia con este propósito, durante la vigencia 2025 la ANI obtuvo la recertificación de su Sistema de Gestión de Calidad (SGC), certificado No. LAT-1080 bajo la norma ISO 9001:2015, y de su Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), certificado No. LAT-1081 bajo la norma ISO 37001:2016. Ambas certificaciones fueron otorgadas por Global Colombia Certificación S.A.S.

El alcance de estas certificaciones comprende la planeación, estructuración, contratación y seguimiento de proyectos de concesión y demás esquemas de Asociación Público-Privada (APP) para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos (carretero, férreo, portuario y aeroportuario), así como de los servicios conexos o relacionados.

Con el fin de obtener y mantener dichas certificaciones, durante las vigencias 2025 y 2026 (con corte a junio de 2026) se desarrollaron las siguientes actividades:

- Entre julio y agosto de 2025 se ejecutó la auditoría interna de los Sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Antisoborno, en la cual se identificaron tres (3) no conformidades.
- Se realizaron siete (7) jornadas de socialización dirigidas a los colaboradores de la ANI sobre los Sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Antisoborno, como preparación para la auditoría de recertificación.
- En febrero de 2026 se llevó a cabo la auditoría externa de recertificación de los sistemas SGC y SGAS, en la cual se identificaron cuatro (4) no conformidades.
- Con corte a junio de 2026, veintitrés (23) colaboradores de la Entidad se encuentran en proceso de formación como auditores internos de los sistemas SGC y SGAS, bajo los lineamientos de las normas ISO 9001:2015, ISO 37001:2016 e ISO 19011.

Documentación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión

La documentación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG) es de carácter público y puede consultarse a través del portal web institucional de la ANI.

Para acceder a esta información, el usuario debe ingresar al sitio web institucional, seleccionar la opción "Sobre la ANI", posteriormente "Sistema Integrado de Planeación y Gestión" y finalmente "Modelo Integrado de Planeación y Gestión", donde encontrará el botón "Documentos SIPG".

El sistema permite realizar consultas por código, nombre del documento, proceso o mediante palabras clave. Para visualizar el contenido, basta con seleccionar el nombre del documento correspondiente.

La versión oficial y vigente de cada documento es la publicada en este repositorio institucional. Los formatos se encuentran disponibles en versiones editables (Word o Excel) para su diligenciamiento, mientras que los demás documentos se publican en formato PDF.

Es importante señalar que la documentación correspondiente al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) se encuentra integrada dentro de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Actualmente, el Sistema de Gestión de Calidad cuenta con un total de 868 documentos, distribuidos entre los diferentes procesos institucionales. En la siguiente imagen se presenta la distribución documental por proceso.



Posteriormente, el siguiente cuadro resume el número de documentos por tipo documental asociados a cada uno de los procesos de la Entidad.

PROCESO	CARACTERIZACIÓN	POLÍTICAS	MANUALES	PROCEDIMIENTOS	INSTRUCTIVOS	FORMATOS
Sistema Estratégico de Planeación y Gestión	1	5	9	22	11	57
Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte	1	0	0	7	2	7
Gestión de la Contratación Pública	1	0	1	11	1	38
Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte	1	1	2	35	30	280

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

PROCESO	CARACTERIZACIÓN	POLÍTICAS	MANUALES	PROCEDIMIENTOS	INSTRUCTIVOS	FORMATOS
Gestión del Talento Humano	1	4	6	14	12	67
Gestión Administrativa y Financiera	1	2	8	21	14	79
Gestión Tecnológica	1	1	1	4	5	5
Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y comunicación	1	0	0	16	0	29
Gestión Jurídica	1	3	3	5	8	18
Evaluación y Control Institucional	1	0	1	2	2	9
TOTAL DOCUMENTOS	**10**	**16**	**31**	**137**	**85**	**589**

Los documentos asociados a cada proceso hacen parte del Listado Maestro de Documentos, disponible para consulta permanente a través del portal web institucional.

Durante la vigencia 2025-2026 se gestionaron 206 documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), conforme se presenta a continuación:

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024



En la siguiente tabla se muestra la participación de los procesos en la gestión de los documentos:

Documentos Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG

ANI

Documentos por proceso

PROCESO	RESPONSABLES	CARACTERIZACION	POLITICAS	MANUALES	PROCEDIMIENTOS	INSTRUCTIVOS	FORMATOS	TOTAL	GESTIONADOS	*POR GESTIONAR
Sistema Estratégico de Planeación y Gestión	VPRE	1	5	9	26	14	63	118	43	10
Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte	VEST	1	0	0	7	2	7	17	2	8
Gestión de la Contratación Pública	GITC	1	0	1	11	1	38	52	22	8
Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte	VEJ-VGCON	1	1	2	35	29	280	348	26	199
Gestión del Talento Humano	GITTH	1	5	7	14	12	68	107	14	10
Gestión Administrativa y Financiera	VGCOR	1	2	8	21	14	79	125	57	8
Gestión Tecnológica	GITTI	1	1	1	3	4	5	15	3	8
Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y comunicación	VJU	1	0	0	16	0	29	46	4	31
Gestión Jurídica	VGCOR	1	4	3	6	10	20	44	21	10
Evaluación y Control Institucional	OCI	1	0	0	2	0	9	12	14	2
TOTALES		10	18	31	141	86	598	884	206	294

Ene/25 – Jun/26

*Se refiere a documentos que están pendientes por revisar para: actualizar, mantener o eliminar.

13 LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

13.1 LO QUE FUNCIONÓ Y DEBE CONTINUAR

TEMA/PROYECTO	DETALLE
Vicepresidencia de Estructuración	
IP CACI – Ciudadela Aeroportuaria Cartagena	Articulación temprana con el Ministerio de Transporte y autoridades ambientales para alinear requisitos técnicos desde el inicio del proceso.
IP CACI – Ciudadela Aeroportuaria Cartagena	Revisión iterativa de análisis técnicos ante la dinámica en el régimen de compensaciones ambientales.
IP CACI – Ciudadela Aeroportuaria Cartagena	Estrategia de revisión continua del cronograma para minimizar impactos de requerimientos institucionales imprevistos en la etapa de factibilidad.
IP EDMAX – El Dorado Máximo Desarrollo	Mesa de alto nivel con la AEROCIVIL para formalizar hitos de respuesta y canales de comunicación ágiles, evitando bloqueos en definiciones críticas. Apoyo técnico Ambiental de la ANI en los aspectos de licenciamiento ambiental al equipo Aerocivil
IP Aeropuerto de Suroccidente	Articulación interinstitucional temprana y permanente con insumos técnicos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales robustos para la toma de decisiones.
Estudios a nivel de factibilidad Corredor Férreo del Pacífico – Zona 1 Buenaventura–Palmira	Gestión temprana de aspectos jurídicos y contractuales; fortalecimiento del análisis preventivo de riesgos y articulación entre áreas técnicas, contractuales y jurídicas. Es parte de las iniciativas del Plan Maestro de Transporte Intermodal y Plan Maestro Ferroviario
Estudios y Diseños Yumbo–Caimalito–La Felisa	Mecanismos de verificación y validación de situaciones que puedan afectar la ejecución contractual desde etapas previas a la formalización. Es parte de las iniciativas del Plan Maestro de Transporte Intermodal y Plan Maestro Ferroviario, y adicionalmente cuenta con recursos por el Conpes 4160 de 2025.
Estudios a nivel de factibilidad Corredor Férreo Central	Se tiene respaldo presupuestal de Fondes y recursos propios, el proyecto se encuentra en ejecución. Es parte de las iniciativas del Plan Maestro de Transporte Intermodal y Plan Maestro Ferroviario
Estudios a nivel de factibilidad Corredor Férreo Villavicencio – Puerto Gaitán	Se tiene respaldo presupuestal de Fondes y recursos propios, el proyecto se encuentra en ejecución. Es parte de las iniciativas para conectar toda la región de la Orinoquia desde Villavicencio hasta Puerto Carreño conectando con la APP Rio Meta.
Estudios a nivel de factibilidad Corredor Férreo Central	Se tiene respaldo presupuestal de Fondes y recursos propios, el proyecto se encuentra en ejecución
Obras públicas Corredor férreo Bogotá – Belencito y Pacífico	Se tiene respaldo presupuestal para un contrato a 4 años, es parte de la administración a cargo de la ANI, se tienen recursos garantizados por vigencias futuras y Conpes 4160 de 2025.
Hospital Simón Bolívar	Socialización oportuna de variables críticas a actores de entidades nacionales y distritales para verificación conjunta de entregables, generando eficiencias y reduciendo errores.

TEMA/PROYECTO	DETALLE
Vicepresidencia de Estructuración	
Hospital Instituto Nacional de Cancerología	Constitución de comité de seguimiento que apoya el avance de actividades con entidades multilaterales (BID, IFC) para reducir demoras en los procesos.
Proyecto Portuario Elias Barbur / Vopak SA	Gestión para resolver controversias sobre características físicas de zonas de uso público entre DIMAR y el solicitante de la concesión.
Río Meta (Modo Fluvial)	Desarrollo asertivo de consultas previas certificadas por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa para continuar con cierres y aprobaciones.
Iniciativas de Origen Privado – Modo Carretero	Verificación y actualización de procedimientos; mejora en articulación con dependencias y entidades involucradas en la evaluación de proyectos.
Proyectos de Iniciativa Pública – Modo Carretero	Verificación y actualización de procedimientos; mejora en articulación con dependencias y entidades involucradas en el proceso de aprobación.

TEMA/PROYECTO	DETALLE
Vicepresidencia de Ejecutiva	
Mecanismo permanente de articulación institucional	Consolidación de reuniones permanentes de seguimiento entre el Vicepresidente, gerentes de la VEJ, interventorías, concesionarios y asesores. Estos espacios permiten seguimiento continuo, resolución de situaciones complejas y toma de decisiones oportunas con todos los actores del portafolio.
	Metodología que ha permitido resolver progresivamente asuntos técnicos, administrativos y operativos. Se han gestionado procesos arbitrales, múltiples otrosíes, eventos eximentes de responsabilidad y reversiones en condiciones de alta complejidad técnica y jurídica.
	Coordinación permanente con INVIAS, Ministerio de Transporte, autoridades ambientales (ANLA, CAR, CVC, CAS), alcaldías, gobernaciones y comunidades, promoviendo la construcción conjunta de soluciones y la atención eficiente de requerimientos del portafolio.
Gestión orientada a resultados	Monitoreo continuo mediante fichas quincenales de gestión que cubren los 41 proyectos con información detallada de situación contractual, peajes, tribunales, sancionatorios, convenios y problemáticas actualizada.

TEMA/PROYECTO	DETALLE
Vicepresidencia Jurídica	
Proyectos de ley	Análisis entre diferentes grupos internos de trabajo de la Vicepresidencia Jurídica de proyectos de ley.
Gestión del conocimiento jurídico	El GIT Asesoría Legal en Estructuración realiza un continuo seguimiento a las directrices, normas, sentencias y laudos que impliquen mejoras en la regulación contractual de manera interdisciplinaria con las correspondientes áreas.

Estandarización de Minutas	El GIT Asesoría Legal en Estructuración realiza el continuo seguimiento con las diferentes Vicepresidencias y áreas involucradas para garantizar la actualización, lecciones aprendidas y estandarización de las Minutas de los Contratos de Concesión.
Concepto unificado	Los GIT de Asesoría de Gestión Contractual 1, 2 y 3 realizan la unificación de criterios mediante conceptos jurídicos en temas de relevancia para la Entidad.
Asesoría Jurídico Contractual	Los GIT de Asesoría de Gestión Contractual 1, 2 y 3 realizan el acompañamiento permanente mediante la atención y asesoría jurídico - contractual de todos los proyectos de infraestructura en el marco de la prevención del daño antijurídico.

Vicepresidencia Gestión Corporativa

Área	Vigencia	Identificador
Servicio al Ciudadano	2023	Buena Práctica - Relacionamiento ciudadano con enfoque social
Despacho	2024	Buena Práctica - Repositorio para almacenamiento de archivos y de bases de datos de la Vicepresidencia en la nube
Servicio al Ciudadano	2024	Buena Práctica - Campaña información y prevención de estafas Complementación "No Coma Cuento"
Servicio al Ciudadano	2024	Buena Práctica - Mejoramiento del canal telefónico (conmutador)
Servicio al Ciudadano	2024	Buena Práctica - Mejoramiento del canal telefónico
Servicio al Ciudadano	2024	Buena Práctica - Esquema de seguimiento a las PQRSD Equipo de Servicio al Ciudadano. Estrategia de Seguimiento a las PQRSD para fortalecer el cumplimiento de la Entidad y disminución de tiempos de respuesta.
Servicio al Ciudadano	2024	Buena Práctica - Estrategia de Seguimiento a las PQRSD para fortalecer el cumplimiento de los tiempos de respuesta.
Administrativa y Financiera	2024	Buena Práctica - Alistamiento y Transmisión de Audiencias Públicas
Talento Humano	2025	Buena Práctica - Histórico Exámenes Ocupacionales para seguimiento de procesos (ingreso, permanencia, retiro) por vigencia
Servicio al Ciudadano	2025	Buena Práctica - Laboratorios de servicio

Servicio al Ciudadano	2025	Buena Práctica - Implementación de medidas de contingencia para la radicación y gestión de comunicaciones ciudadanas y PQRSD ante fallas del sistema ORFEO.
Despacho	2025	Buena Práctica - Creación y consolidación del Equipo de transformación
Administrativa y Financiera	2025	Buena Práctica - Fortalecimiento de la gestión contable para mejorar la opinión de los Estados Financieros en el marco del Fenecimiento de la cuenta Fiscal
Despacho	2025	Buena Práctica - Creación de Tableros de control para visualización de datos
Talento Humano	2025	Buena Práctica - Promoción de los valores del código de integridad en el marco de eventos y espacios de participación
Servicio a la Ciudadanía	2026	Buena Práctica - Fortalecimiento de enlaces internos de PQRSD.

Administrativa y Financiera	2024	Lección Aprendida - Sistematización de viáticos en Plataforma ANISCOPIO
Servicio al Ciudadano	2024	Lección Aprendida - Denuncias ofertas laborales falsas
Servicio al Ciudadano	2024	Lección Aprendida - Optimización de canales de atención
Gobierno Corporativo	2024	Lección Aprendida - Funciones del Consejo Directivo - Decreto 746 de 2022
Administrativa y Financiera	2024	Lección Aprendida - Soporte audiencias
Talento Humano	2025	Lección Aprendida - Gestión, control y accesibilidad de las historias laborales
Talento Humano	2025	Lección Aprendida - Sistema Virtual de Atención en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

DEPENDENCIA	TEMA/PROYECTO	DETALLE

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

DEPENDENCIA	TEMA/PROYECTO	DETALLE
Vicepresidencia de Gestión Corporativa	Gestión del talento Humano	Dimensión del Talento Humano, políticas y prácticas FURAG al 100. Modelo efr y medición ambiente laboral.
	Planta de Personal y Provisión	Proyecto ampliación planta en necesidades propias entidad, planta temporal y formalización de empleo. Provisiones vacantes, mediante encargos carrera administrativa y en provisionalidad.
	Sistemas de información y gestión documental.	Actualizar manuales de funciones. Concurso de méritos CNSC vacantes definitivas carrera administrativa. Cuota de discapacidad Decreto 2011 de 2017. Sistematización información planta de personal en la implantación en Kactus. Validación tablas de retención documental para gestión documental electrónica.
	Plan de trabajo con la Contaduría general de la Nación	Es fundamental dar continuidad a las actividades definidas en el plan de trabajo, considerando los avances significativos que ha alcanzado la Agencia en la implementación y cumplimiento de la norma de concesiones. Como principal lección aprendida, se evidencia que la articulación permanente desde la presidencia con las diferentes áreas de la Entidad ha sido un factor determinante para el logro de los objetivos planteados, permitiendo una gestión más coordinada, eficiente y orientada a resultados. Asimismo, la experiencia obtenida durante el proceso ha puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer y mantener las gestiones con las entidades

DEPENDENCIA	TEMA/PROYECTO	DETALLE
		titulares de la infraestructura, con el fin de contar oportunamente con herramientas e información que faciliten el cumplimiento de las metas establecidas. En este sentido, resulta indispensable consolidar las acciones adelantadas y continuar impulsando los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan alcanzar los compromisos previstos antes de 2028.

13.2 DIFICULTADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

DEPENDENCIA	TEMA/PROYECTO	DETALLE
Vicepresidencia de Estructuración	IP CACI / IP EDMAX / General	Volatilidad normativa y riesgos regulatorios: cambios en normatividad durante etapas de factibilidad generan retrasos en cronogramas de iniciativas de infraestructura pública y privada.
Vicepresidencia de Estructuración	Corredor Interoceánico de Colombia – CICOL y Modo Férreo	Estaticidad y articulación normativa: inexistencia de cuerpos normativos que vinculen distintos modos de transporte, dificultando factibilidad técnica, financiera y jurídica de proyectos intermodales.
Vicepresidencia de Estructuración	IP EDMAX / IP CACI	Coordinación interinstitucional deficiente: dilación en emisión de conceptos técnicos, estructuras tarifarias y definiciones en temas relacionados con licencias ambientales por parte de entidades sectoriales (AEROCIVIL, ministerios), incrementando costos hundidos.
Vicepresidencia de Estructuración	Estudios y diseños Fase III Corredor Férreo Yumbo–Caimalito–La Felisa	Parálisis contractual por conflictos de interés manifestados por el interventor posterior a la firma del contrato, retrasando inversión planteada para la recuperación del corredor.
Vicepresidencia de Estructuración	Estudios de factibilidad Corredor Férreo Buenaventura – Palmira	La vicepresidencia jurídica envió el proyecto de resolución mediante el cual se resuelve la revocatoria directa solicitada por la vicepresidencia de estructuración el 5 de agosto de 2026. Pendiente adelantar las actuaciones siguientes por parte de la vicepresidencia

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

DEPENDENCIA	TEMA/PROYECTO	DETALLE
		de estructuración. Tienes recursos propios y de Fondes.
Vicepresidencia de Estructuración	Infraestructura Social (Hospitales)	Débil fortalecimiento interinstitucional con ministerios de Salud, Comercio e Industria y Turismo, limitando la extensión territorial de proyectos sociales que reduzcan necesidades básicas insatisfechas.
Vicepresidencia de Estructuración	General – Todos los modos	Fortalecimiento sectorial insuficiente con entidades del sector transporte para mejorar la articulación en procesos llevados en conjunto.
Vicepresidencia de Estructuración	General – Todos los modos	Aseguramiento de información y gestión del conocimiento: alta dependencia del talento humano para recuperar información técnica, financiera y jurídica; tecnologías disponibles no utilizadas óptimamente.
Vicepresidencia de Estructuración – Gerencia Financiera	General – Todos los modos	Falta de priorización en captación de recursos de cooperación internacional que permitirían mayores recursos económicos y transferencia de conocimiento.
Vicepresidencia de Estructuración – Gerencia Financiera	General – Todos los modos	Ausencia de mecanismos Fast Track con DNP y MHCP para certeza del presupuesto institucional y vigencias futuras para contratos y proyectos en gestión.
Vicepresidencia de Estructuración – Gerencia Financiera	General – Todos los modos	Comunicación interna insuficiente entre la Vicepresidencia de Estructuración y las Vicepresidencias Ejecutiva y Contractual sobre hallazgos y riesgos materializados en proyectos concedidos.
Vicepresidencia de Estructuración – Gerencia Financiera	General – Todos los modos	Formulación de proyectos de infraestructura sin migrar a escenarios de financiación bajo taxonomías verdes, azules o grises, limitando la bancabilidad nacional e internacional.
Vicepresidencia Ejecutiva	Déficit y oportunidad de aportes estatales a través de las Vigencias Futuras Obras menores	Déficit de aportes estatales a través de las Vigencias Futuras que constituye un exigible cercano a $1 billón en tres proyectos TM1, TM2 y PSQ. Atención de obras menores en proyectos donde no hay recursos para poder realizarlas.

DEPENDENCIA	TEMA/PROYECTO	DETALLE
	Peajes Seguridad en corredores viales	Atención de requerimientos tarifarios por las comunidades en los peajes de las concesiones. Seguridad en corredores viales que sobrepasa la misionalidad de DITRA
Vicepresidencia Jurídica	Actualización de instructivo por cambios normativos. Aplicación de Pólizas en etapas de Reversión	Actualización de instructivo para modificación de concesiones portuarias. Actualización de formatos. Actualización de las condiciones del procedimiento de pólizas para la etapa de reversión.
Vicepresidencia de Gestión Corporativa	Cumplimiento Norma de Concesiones desde la perspectiva de la entidad concedente (Plan de Trabajo CGN)	Se identificó como principal reto la coordinación entre la ANI y las entidades titulares de la infraestructura en materia de reversión y determinación de bienes concesionados. En consecuencia, es necesario fortalecer la articulación interinstitucional y la gestión de la información para garantizar el cumplimiento oportuno de las metas definidas para 2028.

13.3 TEMAS RELEVANTES (ALERTAS RELACIONADAS CON ASUNTOS A CARGO

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
Vicepresidencia de Gestión Corporativa - Contabilidad	Cumplimiento Norma de Concesiones desde la perspectiva de la entidad concedente (Plan de Trabajo CGN)	Continuar fortaleciendo la articulación y coordinación con las diferentes áreas de la Agencia, así como con las entidades titulares de la infraestructura, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de trabajo suscrito con la CGN para la implementación y aplicación de la normativa de concesiones desde la perspectiva de la entidad concedente. Esta gestión reviste especial importancia debido a los plazos establecidos en la Resolución 443 de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación, por lo que será necesario mantener un seguimiento permanente a las actividades definidas, con el fin de mitigar riesgos asociados al cumplimiento normativo, la oportunidad en el reconocimiento contable y la calidad de la información financiera.	31 de diciembre de 2028
Hospital Simón Bolívar (Infraestructura Social)	Se avanza en el cierre de la estructuración integral a nivel de factibilidad. Pendiente cofinanciación Nación-Distrito, cierre legal-financiero e inicio de aprobaciones (MinSalud, MHCP, DNP, SDP, SDH) y apertura de licitación.	Gestionar cofinanciación con la Nación y el Distrito. Cerrar estructuración legal y financiera. Iniciar etapa de aprobaciones y apertura del proceso de selección.	Diciembre 2026

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. (Infraestructura Social)	Convenio CO-T1812 ANI-BID suscrito (USD 2.050.000). Se requieren aportes de la Gobernación de Bolívar (~$1.600 millones COP) y recursos adicionales (~$4.300 millones COP) de otros entes financiadores (FONDES u otros).	Confirmar aporte de la Gobernación de Bolívar ($1.600 M COP aprox.). Asegurar recursos faltantes con FONDES u otros entes financiadores ($4.300 M COP aprox.).	Noviembre 2026
IP CACI – Ciudadela Aeroportuaria Cartagena (Aeroportuario)	Pendiente desarrollo regulatorio Ley 2450/2025; definiciones técnicas con AEROCIVIL (tarifas, convenios, definición procedimiento aeropuerto Greenfield); condiciones de cierre operaciones Aeropuerto Rafael Núñez; inclusión O&M hasta inicio nuevo aeropuerto.	Articular con MinTransporte y Originador. Continuar mesas de trabajo con AEROCIVIL. Definir política pública sobre cierre de operaciones. Socializar propuesta O&M ante AEROCIVIL.	Octubre 2026
IP EDMAX – El Dorado Máximo Desarrollo (Aeroportuario)	Demoras en definiciones de AEROCIVIL: licencia ambiental, mejoras operacionales, ventanas operacionales, estructura tarifaria, cascada de riesgos. Afecta cumplimiento del cronograma de evaluación.	Después de reuniones de alto nivel ANI-AEROCIVIL para establecer ruta de acción y definir aspectos pendientes, se definió por MT, que la gestión de obligaciones de las partes (concesionario/Aerocivil) en la división de obligaciones y asesoramiento del licenciamiento; se acordó el liderazgo y apoyo técnico del equipo GIT Ambiental de la ANI, antes del final de julio	Agosto 2026
IP Aeropuerto de Suroccidente (Aeroportuario)	Posibles inversiones de AEROCIVIL en el aeropuerto durante vigencia actual y 2027, distintas al M&O, que podrían impactar el proyecto.	Mantener comunicación interinstitucional permanente a través de la Dirección de Concesiones de AEROCIVIL.	Agosto 2026
Corredor Férreo del Pacífico – Zona 1 Buenaventura–Palmira (Férreo)	Proceso adjudicado con retrasos en formalización contractual por actuaciones administrativas y judiciales de oferentes. Tiene solicitud de revocatoria directa por la Vicepresidencia de Estructuración en	El análisis jurídico en relación con la procedencia de revocatoria del acto de adjudicación fue culminado, mediante la remisión del proyecto de acto administrativo respectivo por parte de la vicepresidencia jurídica el 5 de agosto de 2026.	Agosto 2026

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
	proceso. Interventoría dependiente de decisión sobre contrato principal.	Resolver situación de la interventoría asociada.	
Estudios y Diseños Yumbo–Caimalito–La Felisa (Férreo)	Contrato adjudicado y suscrito, sin inicio de ejecución por situación sobreviniente en contrato de interventoría (conflicto de interés post-adjudicación).	Culminar procedimiento administrativo sancionatorio contractual contra el interventor. Definir terminación anticipada del contrato de interventoría y actuaciones posteriores.	Agosto 2026
Interventoría Estudios y Diseños Yumbo–Caimalito–La Felisa (Férreo)	Presunto conflicto de interés reportado por la interventoría con posterioridad a adjudicación y suscripción. Proceso sancionatorio en curso.	Finalizar terminación anticipada. Concluir procedimiento administrativo sancionatorio contractual. Definir mecanismo de interventoría sustituta. Fortalecer mecanismos de verificación de conflictos de interés en futuros procesos.	Agosto 2026
Sociedad Portuaria Bahía de Buenaventura S.A. (Portuario)	Área objeto de interés no disponible mientras se resuelva en sede judicial la controversia del Contrato No. 002 de 2005 (Muelle 13). Auto del Consejo de Estado suspende resoluciones ANI y Tribunal Arbitral ordena statu quo del Contrato 018/1997.	Expedir resolución para terminación del trámite, teniendo en cuenta la indisponibilidad de las zonas de uso público requeridas y los fallos judiciales vigentes.	No Aplica
APP Villeta Guaduas (Carretero)	Estructuración finalizada. Radicado ante MHCP para no objeción de condiciones financieras y aprobación de obligaciones contingentes. Pendiente totalidad de aprobaciones para apertura del proceso de selección.	Obtener totalidad de aprobaciones (incluyendo Aval CONFIS). Publicar prepliegos y abrir proceso de selección garantizando pluralidad de oferentes.	Diciembre 2026
APP Boquerón – El Tablón (Carretero)	Fase final de estructuración. Pendiente radicación ante Ministerio de	Obtener totalidad de aprobaciones (incluyendo Aval CONFIS). Publicar prepliegos y abrir proceso de	Febrero 2027

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
	Transporte y MHCP para iniciar etapa de aprobaciones.	selección garantizando pluralidad de oferentes.	
IP Ruta de los Andes (Carretero)	Originador entregó estudios de factibilidad. Se inició etapa de verificaciones internas por parte de la Agencia para continuidad de la evaluación.	Realizar gestiones para la continuidad del proyecto.	Agosto 2026
IP Vías del Altiplano (Carretero)	Originador entregó estudios de prefactibilidad. Se inició etapa de verificaciones internas por parte de la Agencia para continuidad de la evaluación.	Realizar gestiones para la continuidad del proyecto.	Agosto 2026
IP Conexión Centro (Carretero)	La Agencia rechazó el proyecto en etapa de factibilidad mediante acto administrativo motivado.	Ejecutar actividades administrativas y de ley necesarias para que el acto administrativo quede ejecutoriado.	Septiembre 2026
Sostenibilidad fiscal, presupuesto y cofinanciación (Gerencia Financiera – Transversal)	Portafolio de proyectos de infraestructura requiere mecanismos Fast Track que certifiquen el presupuesto institucional de funcionamiento e inversión, y vigencias futuras para contratos en gestión.	Proponer mecanismos Fast Track al DNP y MHCP para certeza presupuestal y vigencias futuras de los proyectos en la Vicepresidencia de Estructuración.	Diciembre 2026
Riesgos contractuales y litigios (Gerencia Financiera – Transversal)	Ausencia de retroalimentación sobre hallazgos y riesgos materializados entre la VP Estructuración, VP Ejecutiva, VP Contractual y VP Jurídica, afectando la prevención de escenarios de condena.	Fortalecer comunicación interna entre vicepresidencias. La VP Jurídica debe mantener estrecha relación con la ANDJE y retroalimentación de hechos generadores de litigiosidad.	Diciembre 2026
Instrumentos Financieros Avanzados (Gerencia	Formulación de proyectos de infraestructura sin migrar a financiación bajo taxonomías verdes, azules o grises,	Migrar formulación de proyectos hacia taxonomías verdes, azules o grises para mejorar rentabilidad y bancabilidad.	Marzo 2027

ANI	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN					
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-088	VERSIÓN	004	FECHA	14/08/2024

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
Financiera – Transversal)	limitando bancabilidad nacional e internacional.		

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
DÉFICIT ACUMULADO VIGENCIAS FUTURAS	A la firma de cada contrato de concesión, la Nación adquirió el compromiso de realizar los aportes correspondientes a cada vigencia en pesos constantes y para algunos proyectos con un porcentaje en dólares. Dicho valor, que corresponde a las vigencias futuras adjudicadas, se debe actualizar al momento de realizar el giro efectivo a la fiducia. la agencia en su ejercicio de planeación presupuestal debe incluir dentro del cada uno de los proyectos de presupuesto para cada una de las vigencias, la programación de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión y en ese sentido incluye la solicitud de los recursos actualizados con las variables Macroeconómicas publicadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Partiendo de este hecho, para el cierre de cada vigencia fiscal se ha observado que el valor apropiado para cada una de las vigencias futuras en el presupuesto resulta insuficiente para cumplir con el 100% de la obligación, toda vez que las variables macroeconómicas observadas al momento de realizar el pago a los proyectos, son sustancialmente diferentes a las establecidas como proyección en los supuestos macroeconómicos por parte de la Oficina de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al momento de la programación presupuestal, lo que necesariamente genera un déficit en el valor requerido para dar cumplimiento a los compromisos contractuales	Se requiere continuar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda tendientes a lograr el total cumplimiento de los aportes de vigencias anteriores para dar cumplimiento a lo pactado contractualmente, por lo que se deberá continuar con la reiteración de las solicitudes de PAC para la asignación de los recursos rezagados y los recursos del aporte 2026 a ser utilizados para subsanar el Déficit.	Octubre 2026

LAUDOS ARBITRALES Y FUENTES DE PAGO (TES)	Los laudos arbitrales, sentencias judiciales y acuerdos conciliatorios en firme constituyen obligaciones ciertas, exigibles y de alto impacto fiscal. Desde la perspectiva financiera, estas obligaciones requieren un tratamiento diferenciado frente a otros compromisos ordinarios de los proyectos, toda vez que su pago no depende exclusivamente de la gestión interna de la Agencia, sino de la articulación entre la existencia del título jurídico que reconoce la obligación, la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento de requisitos documentales y, cuando aplica, la expedición de Títulos de Tesorería TES por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La ANI ha adelantado las gestiones internas requeridas pero la expedición de los títulos depende de la disponibilidad, priorización y decisiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del marco presupuestal aplicable, buscando también evitar la causación adicional de intereses, actualizaciones o mayores valores derivados del paso del tiempo.	Se recomienda dar continuidad prioritaria a los trámites TES asociados a los laudos identificados, asegurando la radicación oportuna de las solicitudes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con expedientes completos, actualizados y debidamente soportados. Así mismo, resulta necesario gestionar ante el Ministerio de Hacienda la asignación de cupos TES suficientes para atender las obligaciones reconocidas mediante laudos, sentencias y acuerdos conciliatorios, procurando que la expedición de los títulos se materialice dentro de la vigencia fiscal correspondiente. Se recomienda mantener actualizada la matriz de seguimiento de laudos, incluyendo valores de capital, intereses, actualizaciones, estado jurídico, estado presupuestal, actos administrativos expedidos, certificaciones DIAN, aceptación del beneficiario, fuente de pago y próximos hitos requeridos. De igual manera, se sugiere fortalecer la gestión preventiva de controversias contractuales, procurando que las diferencias con concesionarios sean identificadas y atendidas oportunamente, con el fin de reducir la generación de nuevos tribunales arbitrales y evitar mayores impactos fiscales para la Entidad. Finalmente, se recomienda conservar la trazabilidad documental de todas las gestiones adelantadas, de manera que la ANI pueda acreditar, frente a la nueva administración y ante eventuales requerimientos de entes de control, la debida diligencia financiera,	Octubre 2026

		administrativa y presupuestal desplegada para atender estas obligaciones.	
Reversión de IP Autopistas del Caribe y Antioquia Bolívar	Garantizar la reversión ordenada de IP Autopistas del Caribe (22-jul-2026) e IP Antioquia-Bolívar. Verificar transferencia de peajes, infraestructura y pasivos a INVIAS.	Efectuar las acciones al interior de la entidad y coordinar con INVIAS las acciones que permitan hacer la reversión de los dos proyectos	Octubre 2026
Eventos Eximentes de Responsabilidad con riesgo de terminación anticipada	Con corte a junio de 2026, del total de 36 EER con riesgo de terminación anticipada según la Sección 14.1(e) del contrato, 12 presentan RIESGO ALTO de terminación anticipada porque el plazo de 730 o 540 días ya se superó y la causal de la cláusula 14.1(e) está activa. De estos, 2 pertenecen a Accesos Norte, 7 a Tercer Carril, 1 a Autopista al Mar 2 y 1 Bucaramanga - Barrancabermeja- Yondó. Sin embargo, en Autopista al Mar 2 se vienen adelantando gestiones para la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte del Concesionario para la superación del EER y su consecuente reactivación de las obligaciones afectadas por el evento eximente de responsabilidad. 2 EER se encuentra EN NEGOCIACIÓN, es decir, el plazo también está vencido pero las partes están gestionando una prórroga para evitar recurrir a la terminación anticipada del contrato. Los restantes 22 EER están clasificados SIN RIESGO porque se encuentran en plazo, fueron desafectados, o cuentan con un acuerdo formal vigente entre la ANI y el concesionario.	Agotar de manera prioritaria los mecanismos contractuales previstos para la gestión de los EER, especialmente la desafectación cuando resulte procedente y los demás instrumentos de administración contractual aplicables, con el fin de remover la causal, preservar el equilibrio y la continuidad de los proyectos, y evitar la materialización de la terminación anticipada prevista en la Sección 14.1(e) del Contrato de Concesión.	Octubre 2026

Obras Complementarias	En el anteproyecto de presupuesto se han efectuado solicitudes de recursos por el rubro de obras complementarias para subsanar necesidades particulares de los proyectos que no están incluidas en el alcance contractual, ya sea por temas asociados a solicitudes de las comunidades, afectaciones por desastres naturales o situaciones particulares que afectan en funcionamiento de los proyectos concesionados, no obstante los recursos asignados en el presupuesto son insuficientes para atender esta problemática (El detalles de estas necesidades se observa en el apartado financiero del modo carretero)	Se debe continuar haciendo las solicitudes de recursos ante el Ministerio de Hacienda para poder financiar la ejecución de las obras no incluidas en el alcance inicial del contrato y que son requeridas por los proyectos y las comunidades.	Marzo 2027

DIFERENCIAL DE RECAUDO AÑO 13 (DR13)	Los Contratos de Concesión Bajo el Esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Pública con asignación de recursos públicos incluyen dentro del esquema de asignación de riesgos la cobertura por parte del Público del riesgo comercial entendido este como las desviaciones presentadas en la proyección de tráfico por los peajes asignados al proyecto: Al verificar el estado de cumplimiento de las proyecciones de tráfico y recaudo en cada uno de los proyectos que presenta esta condición se obtiene: Como se puede observar, durante el siguiente periodo de gobierno, se deberá programar los recursos necesarios para dar cobertura al Diferencial de Recaudo del año 13, adicional a los rezagos se pudieran mantener a esa fecha de la asignación de recursos para el DR8, El seguimiento a los contratos de interventoría permite identificar el estado general de la supervisión técnica, contractual y financiera de los proyectos carreteros a cargo de la entidad. La información evidencia una carga contractual significativa, con compromisos vigentes en diferentes horizontes de tiempo y niveles de ejecución financiera heterogéneos. Para la alta dirección, el foco no debe limitarse al valor contratado o pagado, sino a la identificación temprana de vencimientos, interventorías próximas a finalizar, contratos con baja ejecución y casos que requieren decisiones	Se debe realizar el ejercicio presupuestal y de programación de pagos que se deberá coordinar con la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, específicamente con el Grupo Interno de Trabajo de Riesgos para dar cobertura al Diferencial de Recaudo del año 13.	Octubre 2026

	oportunas para evitar vacíos de supervisión, reprocesos contractuales o riesgos en la continuidad del seguimiento técnico. Del total de contratos revisados, 4 proyectos deben iniciar proceso de selección para su contratación: PAMPLONA - CÚCUTA, vence el 3 de agosto de 2026 AUTOPISTA AL MAR 2, vence el 18 de julio de 2026 AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE vence el 14 de septiembre de 2026 MULALÓ – LOBOGUERRERO vence el 16 de septiembre de 2026 Con relación al proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, este vence el 2 de noviembre de 2026, pero este contrato puede ser prorrogado.		
CONTRATOS DE INTERVENTORÍA		Se debe adelantar el proceso de selección respectivo para la contratación de la interventoría de los proyectos señalados	Julio 2026

Vencimiento el 18 de septiembre de 2027 contrato de concesión portuaria No. 009-2007	Concesionario: Nueva Sociedad Portuaria de la Zona Atlántica S.A.	Realizar el trámite de modificación sustancial	Estimado: 18 de diciembre de 2026. Inicio de trámite.
Vencimiento de contrato interadministrativo VE-809-2023 el 15 de noviembre de 2026.	Celebrado con Findeter.	Análisis contractual para adelantar, revisión pendientes y liquidación del contrato.	Posterior al vencimiento.
Trámite de dos (2) modificaciones no sustanciales en Puerto Bahía.	Incorporación de 27 hectáreas y obras a cuenta y riesgo de GNL Contrato de concesión portuaria 2 de 2011.	Realizar trámites de modificación no sustancial	No tiene vencimiento.
Traslapo de zona concesionada por Cormagdalena con zona concesionada ANI.	Contrato de concesión portuaria 2 de 2011.	Acción interinstitucional para corrección de traslapo.	No tiene vencimiento.
Seguimiento a piña de amarre construida por concesionario en área traslapada y presuntamente en un porcentaje fuera del área concesionada y dentro de área de otra concesión.	Contrato de concesión portuaria 2 de 2011.	Seguimiento a acciones correctivas.	No tiene vencimiento
Seguimiento a sentencias derivadas de acciones populares en el proyecto BTS	Proyecto BTS – contrato de concesión 377 de 2002.	Seguimiento y ejecución de acciones ordenadas para evitar incidentes de desacato	Cada proceso judicial tiene tiempos establecidos y deben atenderse esas fechas,

Seguimiento a entrega de tramo 11 al Municipio de Tunja y controversia con el INVIAS sobre quien debe intervenir el tramo 11 que se ubica en el tramo urbano de Tunja	Proyecto BTS – contrato de concesión 377 de 2002.	Mesas de trabajo con Ministerio, INVIAS, y ANI para efectos coordinar acción a seguir sobre tramo 11. Requerimientos a Tunja para recibo de trayecto y resolución de conflicto negativo de competencias entre INVIAS y Municipio de Tunja.	Atender a fechas fijadas por el juez de acción popular.
Liquidación del Contrato de Concesión DEVIMED S.A.	Proyecto DEVIMED S.A. – Contrato de Concesión No. 0275 de 1996.	Realizar seguimiento a la entrega de la información pendiente por parte del Concesionario a la ANI y de esta al INVÍAS, de conformidad con lo establecido en el Acta de Reversión suscrita el 31 de julio de 2026, así como al proceso de liquidación del Contrato de Concesión No. 0275 de 1996, cuya etapa inició el 1 de agosto de 2026, y a la posterior liquidación del respectivo Contrato de Interventoría.	Términos previstos en el Acta de Reversión, en el Contrato de Concesión y en la normatividad aplicable.
Proyecto DEVIMED S.A. – Contrato de Concesión No. 0275 de 1996.			
Liquidación de los Contratos de Interventoría Operativa y Financiera asociados al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000.	Interventorías Proyecto Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, que sirve a la ciudad de Cali- Contrato de Concesión No. 058-CON-2000.	Realizar seguimiento con las Interventorías Operativa y Financiera a la revisión, ajuste y concertación de la versión final de las actas de liquidación, las cuales ya se encuentran elaboradas. Asimismo, efectuar seguimiento a la ampliación de la vigencia de las pólizas de cumplimiento por parte de las Interventorías, con el fin de que estas se mantengan vigentes hasta la fecha de suscripción de las respectivas actas de liquidación y se pueda gestionar su firma dentro de los términos legales aplicables.	Atender los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para la liquidación de los contratos, esto es máximo hasta el 30 de junio de 2028.

Liquidación de los Contratos derivados de Obra e Interventoría por parte de Findeter y la Liquidación del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 de 2022 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A y la ANI	Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades pendientes consignados en el Acta de Terminación del Contrato de Obra, con el fin de adelantar la liquidación de dicho contrato y del correspondiente Contrato de Interventoría, suscritos entre Findeter y los respectivos contratistas, así como la consecuente liquidación del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 celebrado entre la ANI y Findeter.	Terminos establecidos en los contrato derivados, en el Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 y en la normatividad aplicable
Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022			
Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022			
Entrega de las casetas Piñeros y del sector El Mirador al INVIAS y la liquidación de la patrimonio autónomo	Proyecto Pereira – La Victoria. Contrato de Concesión No. GG-046-2004 (liquidado).	Seguimiento a la presentación de la demanda por parte del GIT de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI contra el Municipio de Pereira, por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega de las casetas Piñeros, en los términos previstos en el Convenio Interadministrativo No. 020 del 29 de octubre de 2019. Asimismo, realizar seguimiento a la entrega de las casetas Piñeros y sector El Mirador al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, a la liquidación del Patrimonio Autónomo.	31 de octubre de 2026, fecha en la que opera la caducidad del medio de control de controversias contractuales.

Liquidación del Patrimonio Autónomo	Proyecto- Zipaquirá-Bucaramanga (Palenque)- Contrato de Concesión No. 517 de 2015 (liquidado)	Realizar seguimiento a las gestiones adelantadas por la Gerencia Financiera y el GIT de Permisos de la Vicepresidencia Ejecutiva, orientadas a la liquidación del Patrimonio Autónomo, quienes se encuentran verificando el cumplimiento de unos temas prediales.	De conformidad con el cronograma y las actuaciones que definan la Gerencia Financiera y el GIT de Permisos de la Vicepresidencia Ejecutiva para la liquidación del Patrimonio Autónomo.
Suscripción documento que formalice reconocimiento por reposición de equipos, según lineamientos del Otrosí N° 35	Aeropuerto internacional El Dorado-Contrato de Concesión no. 6000169 OK de 12 de septiembre de 2006	En las mesas de revisión técnica y financiera se llegó a un acuerdo en cantidades, ítems y valores a reconocer, con el acompañamiento y la verificación de la VE y de las interventorías. ➢ Cantidad de equipos a reponer: 2215 ➢ Monto: $28.931.862.874 ($ corrientes). Fuente: concepto emitido por la interventoría financiera Mcgregor radicado N° 20264090833182 de 1 de julio de 2026.	19-01-2027 (para plasmar el acuerdo en el correspondiente otrosí).
Ajuste de valor Contrato de Interventoría N° 9000070-OK2009 de 4 de junio de 2009. Consorcio Operador Aeroportuario-COA. Otrosí N° 3	Aeropuerto internacional El Dorado-Contrato de Concesión no. 6000169 OK de 12 de septiembre de 2006	Suscribir el otrosí correspondiente, como consecuencia del desistimiento de la obra voluntaria denominada "Torre Johnnie Walker", que fue contratada en el Otrosí N° 39 de 13 de diciembre de 2023, y que implica una variación en los pagos al consorcio COA por concepto de interventoría al componente de obra	No tiene fecha de vencimiento. Está en trámite.

Modificación al Otrosí N° 39 de 11 de diciembre de 2023	Aeropuerto internacional El Dorado-Contrato de Concesión no. 6000169 OK de 12 de septiembre de 2006	Ajustar el otrosí correspondiente como consecuencia del desistimiento de la obra voluntaria Torre JW y modificar la obligación contenida en el acuerdo Decimonoveno-Parágrafo Aseguramiento, en atención a los montos acreditados por el concesionario.	No tiene fecha de vencimiento. Está en trámite.
Otrosí No. 42-Distribución contraprestación aeroportuaria	Aeropuerto internacional El Dorado-Contrato de Concesión no. 6000169 OK de 12 de septiembre de 2006	Suscribir el otrosí con el objeto de incluir a la ANI como beneficiaria adicional de la contraprestación aeroportuaria, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto 008 de 2024	No tiene fecha de vencimiento. Está en trámite. Pendiente definir fecha para presentar en comité de contratación.

Contratos de interventoría N° 9000070OK de 2009 (Interventoría operativa y ambiental (COA) y 7000357 OH de 2007 (Interventoría administrativa, financiera y tributaria (McGregor)	Aeropuerto internacional El Dorado-Contrato de Concesión no. 6000169 OK de 12 de septiembre de 2006	En virtud de las prórrogas al plazo del contrato de Concesión, que se hicieron mediante los Otrosíes N° 35 y 36, como mecanismo de compensación por la disminución en los ingresos del concesionario, como consecuencia de la pandemia, según el MOU suscrito con los concesionarios del modo aeroportuario, es necesario ajustar los plazos de los contratos de interventoría también, al amparo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, y como consecuencia de ello, adicionar los recursos necesarios.	i. La fecha de finalización del contrato de interventoría N° 9000070OK de 2009 (Interventoría operativa y ambiental (COA)), es el 6 de febrero de 2027. ii. La fecha de finalización del contrato de interventoría N° 7000357 OH de 2007 (Interventoría administrativa, financiera y tributaria (McGregor), es el 26 de julio de 2027. La fecha de terminación del contrato de Concesión está prevista para el 31 de julio de 2030.
Reajuste contraprestación portuaria por declaración de zona franca	Contrato de Concesión Portuaria No. 088 de 22 de diciembre de 2004 Sociedad Portuaria Puerto de Mamonal S.A. en Reorganización Empresarial	Revisar por parte de la VGC, la última propuesta del concesionario y activar mecanismo alternativo de solución de controversias, en la medida en que no se ha llegado a un acuerdo.	No tiene fecha de vencimiento.

Terminación del Contrato de Concesión No. 113 de 1997. Proyecto Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales.	El 1 de febrero de 2027 es la fecha estimada para la terminación del contrato.	Continuar con las actividades que se vienen adelantando para la terminación y reversión del contrato,	1 de febrero de 2027
Liquidación contrato de Interventoría VGC-476 de 27-04-2018	Contrato de Concesión No. 007 de 2007-Proyecto vial "Girardot-Ibagué-Cajamarca" En Liquidación	Suscribir el acta de liquidación de común acuerdo en los términos legales.	En trámite
Regularización ejecución contrato de concesión portuaria No. 003 de 2015 – Sociedad Portuaria Las Américas S.A.	Avances en el proceso de revisión y definición sobre eventual suscripción de Otrosí No. 3 con fines transaccionales; compensación efectos de la Caducidad declarada por la no ejecución del plan de inversiones del Año 2020, 2021 y 2022, y la no operación del terminal portuario.	Continuar y definir en la VGCON sobre la eventual suscripción del Otrosí 3 con efectos transaccionales.	En trámite
Procedimiento administrativo sancionatorio contractual con fines de caducidad contrato de concesión No. 001 de 2021, proyecto Portuario Puerto Solo	Seguimiento procedimiento administrativo sancionatorio contractual con fines de caducidad	Lograr la definición del procedimiento sancionatorio contractual, en el que se evidencian incumplimientos graves y reiterados de las obligaciones del contrato de concesión, por lo cual se solicitó el inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contractual con fines de caducidad.	En trámite
Liquidación contrato de Interventoría 395 de 2016	Contrato de Concesión No. 004 de 2016-Proyecto vial "Ampliación a Tercer Carril Doble Calzada Bogotá Girardot.	Inicio de trámite liquidatarios y posterior suscripción del acta de liquidación de común acuerdo en el término de ley al vencimiento del plazo establecido en la cláusula 1.2 del Contrato 395 de 2016	Posterior al vencimiento del plazo. [15-07-2026]

Regularización ejecución contrato de concesión No. 004 de 2016 "Ampliación a Tercer Carril Doble Calzada Bogotá Girardot.	Avances en el proceso de revisión y definición sobre eventual suscripción de Otrosí No. 11 encaminado a desafectar un tramo de ciclo ruta melgar ubicada en UF 1 del Proyecto. Definición Gestión predial inconclusa – Contrato 040 de 2004 entre otros aspectos.	Continuar y definir en la VEJ sobre la eventual suscripción del Otrosí 11	En trámite
Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Perimetral del Oriente de Cundinamarca - Reversión	Suscripción actas de reversión y entrega de infraestructura, así como la atención de sitios críticos	Efectuar la atención de los puntos críticos	Posterior a la Reversión del Contrato
Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Perimetral del Oriente de Cundinamarca - Liquidación	Culminada la Etapa de Reversión inicia la Liquidación del Contrato de Concesión, la cual contractualmente se estima en 180 días.	Consolidación de información y determinación del valor de la Liquidación, así como de las actividades pendientes	Durante la Liquidación del Contrato

Contrato de Concesión No. 002 de 2014 - Perimetral del Oriente de Cundinamarca Laudo Arbitral	Laudo Parcial Final (7 de marzo de 2025): El Tribunal corrigió el monto correspondiente a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría de COP $119.500.000.000 a COP $115.400.000.000, ajustando el total de la condena principal de COP $1.336.405.900.000 a COP $1.332.305.900.000. Laudo Final sobre Intereses y Costas (29 de diciembre de 2025): El Tribunal otorgó a POB los siguientes conceptos adicionales: • Intereses pre-laudo (1 de octubre de 2021 al 19 de diciembre de 2024): COP $409.200.000.000 • Costas del arbitraje a cargo de las Demandantes: COP $8.423.907.754,22 • Intereses post-laudo sobre COP $1.332.305.900.000, calculados a tasa DTF durante los primeros 10 meses (hasta el 19 de octubre de 2025) y a tasa de interés moratorio comercial (1,5 veces el interés bancario corriente, equivalente al 24,78% E.A. para 2025) a partir de esa fecha y hasta el pago efectivo. Impacto sobre la condena total: Sumados los conceptos del Laudo Parcial Final (corregido) y el Laudo Final, las obligaciones a cargo de la ANI ascienden a COP $1.749.929.807.754,22, sin incluir los intereses post-laudo que continúan devengándose. El Laudo Final declara expresamente que es ejecutable de manera inmediata y que constituye una liquidación de todas las reclamaciones presentadas en el arbitraje. No	Efectuar el pago del Laudo toda vez que están corriendo intereses.	Lo antes posible ya que están corriendo intereses.

	existen decisiones pendientes por parte del Tribunal Arbitral.		
Contrato de Concesión No. 002 de 2014 - Perimetral del Oriente de Cundinamarca- Ley 202 de 2020	La Ley 2020 de 2020 en su artículo 2 define la Obra Civil Inconclusa como: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante.	Efectuar la tasación de las intervenciones correspondientes a la UF 4 y 5 así como respecto de la UF 3 la no construcción de la estación de peaje Choachí	Un año después de vencido el término de liquidación contractual
Contrato de Concesión No. 001 de 2017 – Estudios y Diseños y Licencia Ambiental UF3	La licencia ambiental de la UF3 fue suspendida por la ANLA y el Concesionario tramitó una modificación la cual fue aprobada no obstante se encuentra pendiente el aval de estudios de hidrología	Contar con Estudios y Diseños No Objetados por la Interventoría para iniciar las labores de una solución definitiva toda vez que respecto a esta UF3 recaen dos EER que ya superaron los 730 días.	Lo antes posible siempre y cuando se cuente con el aval de la Autoridad Ambiental toda vez que respecto a esta UF3 recaen dos EER que ya superaron los 730 días
Contrato de Concesión No. 001 de 2017 – Otrosí Distribución de Recaudo	Accenorte I recauda el peaje y se paga el 66,1734% del Recaudo total, el porcentaje restante del recaudo correspondiente a (33,8266%) financia Accenorte II – Con ocasión de las tarifas diferenciales otorgadas por el Ministerio de Transporte se genera un menor recaudo que debe ser compensado y que va causando intereses por la compensación tardía	Suscribir el Otrosí y efectuar las compensaciones	Lo antes posible ya que se están causando intereses

Contrato de Concesión No. 001 de 2022 – Otrosí Distribución de Recaudo	Accenorte I recauda el peaje y se paga el 66,1734% del Recaudo total, el porcentaje restante del recaudo correspondiente a (33,8266%) financia Accenorte II – Con ocasión de las tarifas diferenciales otorgadas por el Ministerio de Transporte se genera un menor recaudo que debe ser compensado y que va causando intereses por la compensación tardía	Suscribir el Otrosí y efectuar las compensaciones	Lo antes posible ya que se están causando intereses
Contrato de Concesión No. 001 de 2022 – Licencia Ambiental condicionamientos ANLA	El 07 de enero de 2026 mediante la Resolución 000029, se otorgó la Licencia Ambiental para la ampliación de la Autopista Norte (U.F. 1 a 5). La ANLA condicionó la intervención del tramo Torca–Guaymaral al cumplimiento previo de medidas de reconformación hidráulica y mitigación del riesgo de inundación en los humedales. Adicionalmente, la licencia exige la actualización de modelos hidráulicos y ecológicos, así como ajustes en diseños de pasos de fauna y obras hidráulicas bajo criterios de infraestructura verde y conectividad ambiental. Se establecieron obligaciones de manejo biótico, incluyendo aprovechamiento forestal controlado, rescate y reubicación de fauna y flora, y monitoreo ambiental permanente durante las obras.	Adelantar gestiones ante ANLA toda vez que, el Concesionario radicó el 21 de abril ante la ANLA las respuestas y soportes a estas Condicionantes y Obligaciones de la Licencia Ambiental, sin que a la fecha se tenga respuesta.	Lo antes posible para dar inicio a las intervenciones de acuerdo con lo previsto en el Plan de Obras.

P. 444/ 1994: Bogotá-Villavicencio. (con acta de reversión parcial).	Teniendo en cuenta el desarrollo del proyecto a la fecha es necesario que se concrete la figura idónea en aras de la asunción de lo contemplado en el otrosí del 4 de julio de 2019 y demás. Lo cual gira en torno a la eventual atención de inestabilidades a la altura del KM 58. Asi mismo es necesario decantar la postura institucional relacionada con el puente chirajara.	En primera medida la definición del estado del contrato y la definición del instrumento idóneo para la eventual atención de las inestabilidades y lo relacionado con el puente chirajara.	En el menor tiempo posible.
IP EDMAX / Evaluación de la Iniciativa	Durante la etapa de evaluación de la Iniciativa Privada EDMAX se identifican asuntos jurídicos e interinstitucionales pendientes de definición.	1. Abrir mesas de trabajo con Distrito y Municipios para concertar los términos de recibo de la infraestructura vial y Transmilenio. 2. Acordar los términos con Aerocivil del futuro acuerdo de cesión del expediente ambiental, de cara a las obligaciones que no han sido cumplidas o son de imposible cumplimiento. 3. Definición de la inclusión del Sistema de Combustible y TAO en la IP-. 4.. Mesas de Trabajo con Aerocivil para la definición de las mejoras operacionales, entrega de infraestructura, contraprestación y otros.	En trámite, finalización de la evaluación septiembre de 2026.
RED FERREA DEL PACIFICO No realización de la reversión bilateral	No se logra la reversión bilateral del corredor y demás bienes revertibles a cargo de la sociedad FDP en liquidación judicial.	1. Se debe contar con el apoyo de defensa judicial para establecer el mecanismo legal que permita lograr la reversión afectos al proyecto.	Atención urgente y prioritaria.

PROYECTO SANTA MARTA – RIOHACHA – PARAGUACHÓN 1. No reconstruir el peaje de Alto Pino destruido con ocasión de un atentado terrorista. 2. Atención de la condena impuesta mediante Laudo del 12 de mayo de 2025 3. Atención oportuna de las compensaciones derivadas de la ejecución del contrato.	1. La comunidad no permita la reconstrucción de la estación de peaje Alto pino. 2. No pagar la condena impuesta mediante laudo del 12 de mayo de 2026 ocasiona perjuicios a la nación por la necesidad de tener que reconocer intereses sobre la suma no cancelada. 3. No se atiendan en oportunidad las compensaciones derivadas de la ejecución del contrato por tarifas diferenciales, polizas o recursos de interventoría	1. Se debe realizar la gestión social respectiva en orden a lograr acuerdos con la comunidad que permitan la reconstrucción del peaje 2. se debe verificar desde el área técnica, en compañía del área financiera y de defensa judicial, el mecanismo de pago de la condena con el objeto de no hacer más gravosa la obligación. 3. Se debe coordinar con todas las áreas de seguimiento al proyecto con el fin de que las compensaciones se reconozcan en oportunidad y de esta forma evitar pagar intereses por la demora en su reconocimiento y pago	1. Atención Urgente y Prioritaria. 2. Atención Urgente y Prioritaria. Al no cancelar oportunamente la condena se generan intereses diarios sobre la suma no pagada. 3. Atención Urgente y Prioritaria. El no pago de las compensaciones en los plazos previstos genera cobro de intereses lo que genera un mayor impacto financiero en el contrato.

Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Accesos Cali Palmira Recibo y puesta en funcionamiento de las UF 4 Y 5	Durante el segundo semestre de 2026 se deberán recibir, verificar y poner en funcionamiento las UF 4 y 5 del proyecto. Este proceso puede incorporar desafíos técnicos por ejemplo para el caso de la UF 5 en donde debe determinarse la posibilidad de desafectación de la intersección SAMECO la cual no ha podido realizarse por la ocurrencia periódica y continuada de EER.	Analizar con las entidades territoriales la posibilidad de desafectación de la Intersección Sameco, para el cao de la UF5 y realizar junto con la interventoría la verificación de la UF 4 para efectos de determinar la viabilidad de suscripcion del Acta de Recibo de la Uf.	
VIAS DEL NUS Pago pendiente de la condena del Tribunal No. 142977 del 2025	Existe un laudo Arbitral en firme y ejecutoriado que condena a la ANI a pagar $62.000.000.000 por la no entrega de la estación de peaje Niquía. Este proyecto por tratarse de una IP no tiene mecanismos de compensación de riesgos derivados de recursos públicos por lo que debe gestionarse otra fuente de recursos para el pago de la condena.	El Laudo Arbitral proferido en el marco del proceso No. 135526 de 2023 que condenó a la ANI por la no entrega de la estación de peaje Niquía, para el periodo comprendido entre agosto de 2021 y marzo de 2023, fue pagado al concesionario a través de títulos TES, por lo que se sugiere gestionar el pago de este nuevo laudo usando para ello la misma fuente de pago	
PUERTO HONDO	El 19 de junio de 2026 finaliza el plazo legal para liquidación unilateral del contrato	Suscripción por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Resolución a la menor brevedad.	
RUMICHACA PASTO CHACHAGÜI AEROPUERTO LIQUIDADO	Se proyectó la Resolución de Contingencia Predial con cálculo financiero a 26 de junio de 2026	Suscripción de la Resolución de Contingencia Predial antes del 26 de junio de 2026	

PACÍFICO 1	Tribunal Internacional sobre las siguientes controversias: El Concesionario presentó el 26 de febrero de 2026, notificación de demanda de arbitraje internacional en la que presenta las siguientes pretensiones: • Mayores cantidades de obra: El Concesionario solicita que se declare que, por la construcción de taludes en las UF1, UF2 y UF4, se ejecutaron mayores cantidades de obra frente a las previstas en los estudios de factibilidad de la ANI. • Riesgo geológico no asignado: Sostiene que las condiciones reales del suelo fueron muy distintas a las previstas por la ANI, configurando un riesgo geológico no asignado al Concesionario o superior a los riesgos previsibles asumidos. Reconocimiento económico: Pide que los mayores costos derivados de esas condiciones no sean asumidos por el Concesionario, por tratarse de situaciones imprevisibles y no incluidas en la ecuación económica del contrato.	Una vez se conforme el Tribunal y el Concesionario reformule su demanda, procederemos a dar respuesta.	
Puerto Ifo's	Trámite de Caducidad ante el GIT de procedimientos sancionatorios de la Vicepresidencia Jurídica	Se requiere concretar la radicación de la solicitud a la mayor brevedad en razón a que ha transcurrido mucho tiempo desde que este puerto está inoperativo e incumplido en múltiples obligaciones	Urgente, a la mayor brevedad.

Puerto TPP	Hacer seguimiento y acompañamiento al GIT de Sancionatorios en los trámites de incumplimiento en curso	Se debe atender lo relativo a ajustes, aclaraciones, trámites probatorios y demás requerimientos que pueda tener el GIT de Procedimientos Sancionatorios .	A solicitud del GIT de Sancionatorios.
Proyecto Transversal de las Américas	Se debe resolver recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución a través de la cual se decretó el siniestro de la póliza de calidad y estabilidad de la obra del contrato de concesión No.008 de 2010.	1. Agotar etapa probatoria (testimonios 17 de junio de 2026 y inspecciones técnicas 3 de julio de 2026. 2. Requerir a VEJ informe respecto al sentido del fallo resolutorio de recurso de reposición 3. Elaborar acto administrativo correspondiente. 4.	Atención urgente y prioritaria. Se debe agotar el periodo probatorio y resolver el recurso a mas tardar el 18 de agosto de 2026
Proyecto Villavicencio – Yopal	Es urgente establecer la estrategia de la ANI frente a la falta de acuerdo en la suscripción del Otrosí de Pasos Poblados y UNETE (obras afectadas por EER)	Se está verificando con la Gerencia de Defensa Judicial la actuación a seguir.	Urgente – Prioritario
Proyecto Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander (terminado, liquidado y reversado)	Pendiente la entrega a quien se defina la competencia de la Infraestructura (ascensores) instalados en el Puente Peatonal de Tierra Linda – municipio de Los Patios.	Se ha solicitado el apoyo a Defensa Judicial, teniendo en cuenta que INVIAS y el municipio de Los Patios han manifestado su posición al recibo. La contraloría, procuraduría, Defensoría del Pueblo están pendientes de nuestras actuaciones.	Urgente – Prioritario

APP IP Malla Vial del Meta – Contrato de Concesión APP N.° 004 de 2015	Se mantiene como alerta principal el seguimiento al Tribunal de Arbitramento relacionado con el Contrato de Concesión APP N.° 004 de 2015, cuyas decisiones pueden incidir en aspectos relevantes del proyecto, incluyendo alcance de ejecución, continuidad de actuaciones contractuales, obligaciones de las partes y lineamientos para la gestión posterior. De igual forma, durante la vigencia 2025 y hasta junio de 2026 se mantienen en seguimiento asuntos asociados al esquema tarifario del proyecto, particularmente frente a las estaciones de peaje Yucao, Casetabla, Iracá y La Libertad, incluyendo tarifas diferenciales, cupos, actos administrativos, compromisos con comunidades y eventuales alternativas o estudios de ubicación. También se encuentran en seguimiento situaciones asociadas a emergencias, puntos críticos, procesos erosivos, socavación y afectaciones del corredor, incluyendo asuntos relacionados con Río Metica, que pueden requerir estudios, diseños, actas de fijación de precios unitarios o intervenciones específicas. Adicionalmente, se mantiene la revisión de pólizas del contrato de concesión y de interventoría, así como la atención de solicitudes de información, derechos de petición y requerimientos de terceros, entidades territoriales y organismos de control relacionados con el estado del proyecto, ejecución de obras, peajes, coexistencias y efectos del trámite arbitral.	1. Mantener seguimiento permanente al estado del trámite arbitral, en coordinación con Defensa Judicial y las áreas competentes de la Entidad. 2. Verificar que las comunicaciones institucionales sobre el proyecto sean consistentes con el estado procesal del arbitraje y con los documentos que obran en el expediente contractual. 3. Consolidar los soportes técnicos, financieros, jurídicos e interventores que respalden cualquier actuación relacionada con tarifas, cupos, beneficios diferenciales, alternativas de ubicación de peajes o actos administrativos asociados. 4. Verificar que cualquier acta de fijación de precios unitarios, estudio, diseño o intervención en puntos críticos cuente con soporte técnico e interventor suficiente, diferenciando entre operación y mantenimiento, atención de emergencia, obra adicional, obra menor o mecanismo contractual aplicable. 5. Mantener articulación con la Interventoría y las áreas financiera y jurídica para la revisión de suficiencia, vigencia y actualización de garantías. 6. Proyectar respuestas a terceros y organismos de control con base en documentos verificables, sin calificar responsabilidades ni anticipar decisiones contractuales o arbitrales.,	Seguimiento permanente y atención prioritaria, según el estado del trámite arbitral, los términos legales de respuesta a requerimientos, los vencimientos de garantías y los plazos propios de cada actuación contractual o administrativa.

APP Autopista al Mar 1 – Contrato de Concesión N.° 014 de 2015	Se mantiene como alerta principal el seguimiento a los laudos arbitrales proferidos en relación con el Contrato de Concesión N.° 014 de 2015 y a las actuaciones que deban adelantarse para su análisis, cumplimiento o articulación institucional. Estos pronunciamientos pueden incidir en la gestión de asuntos asociados a infraestructura, puntos críticos, obligaciones contractuales, terceros y actividades posteriores de seguimiento. Así mismo, se encuentran en seguimiento los asuntos relacionados con puntos críticos, ZODMES, taludes e inestabilidades en las unidades funcionales del proyecto, especialmente cuando las intervenciones requeridas puedan exceder la operación y mantenimiento ordinario. También se mantienen alertas frente a comunicaciones dirigidas a terceros, incluyendo INVIAS u otras entidades, en asuntos relacionados con condiciones de inestabilidad, antecedentes ambientales, infraestructura asociada a otros proyectos o posibles actuaciones de entidades externas. De igual forma, se encuentran en trámite o revisión actas de fijación de precios unitarios asociadas a estudios, diseños, alternativas de tránsito, obras de emergencia y eventuales intervenciones derivadas de dichos estudios. Finalmente, se mantiene seguimiento a las actas de menor recaudo asociadas al peaje Aburrá, tanto por no incremento contractual como por tarifas diferenciales, así como a informes mensuales jurídicos,	1. Analizar el alcance de los laudos con Defensa Judicial y las áreas competentes, verificando las obligaciones o actuaciones que correspondan a la ANI conforme al contenido de las decisiones arbitrales. 2. Solicitar o consolidar concepto técnico, financiero, jurídico, de riesgos e interventor sobre puntos críticos, ZODMES, taludes e inestabilidades, antes de definir el mecanismo contractual aplicable. 3. Determinar, con soporte contractual, si las actuaciones requeridas corresponden a operación y mantenimiento, obra menor, contingencia, intervención adicional, actuación de tercero o medida derivada de decisión arbitral. 4. Estructurar comunicaciones a terceros de manera descriptiva, poniendo en conocimiento antecedentes, decisiones arbitrales y soportes relevantes, sin verificar responsabilidades. 5. Verificar que las actas de fijación de precios unitarios delimiten expresamente su alcance y no sean interpretadas como autorización automática de ejecución de obras, reconocimiento económico definitivo o modificación contractual. 6. Revisar los menores recaudos del peaje Aburrá con validación de periodo liquidado, valores reconocidos, soporte de Interventoría, validación financiera y anexos de cálculo, dando trámite oportuno cuando no existan observaciones de fondo.	Seguimiento permanente y atención prioritaria, según las actuaciones derivadas de los laudos arbitrales, la criticidad técnica de los puntos identificados, los plazos contractuales de pago asociados a menores recaudos y los vencimientos específicos de garantías, informes o trámites contractuales.

	garantías contractuales, controversias y procesos arbitrales.		
Puerto De Santa Marta Contrato 006 de 1993 Contratista: Sociedad Portuaria Regional De Santa Marta S.A.	Quizás la Alerta que ha tenido el proyecto ha sido que desde 2021 el concesionario interpuso un recurso que a la fecha no ha sido resuelto por el Área Técnica, y si bien sustancialmente el contrato se ha venido cumpliendo satisfactoriamente, se que ha generado una situación atípica sobre la aprobación de los planes bienales desde esa fecha.	Actualmente ya existen unos criterios actualizados para poder resolver dicho recurso, conforme a unas visitas técnicas en el puerto que se adelantaron en el mes de Mayo de 2026. Por lo anterior, la recomendación definitivamente es que gestione oportunamente los distintos trámites o solicitudes para que decisiones tardías no afecten eventualmente situaciones ya consumidas o materializadas.	Urgente, a la mayor brevedad posible.
RUMICHACA – PASTO Solicitud de concepto pago de peritos de la Subcuenta MASC – Tribunal de arbitramento internacional No. 01-25-0000-3507/3650 – casos acumulados	Si bien, Defensa Judicial conoce la limitación de recursos para la defensa de la Entidad y que desde febrero de 2025 el Concesionario convocó el Tribunal de Arbitramento, en la construcción del insumo de respuesta al escrito de demanda requirió interpretación de la Cláusula MASC.	De acuerdo con lo mencionado en el memorando 20187020038083 del 23 de febrero de 2018, a las mesas de trabajo adelantadas en ese momento, Defensa Judicial debe verificar con la Vicepresidencia de Estructuración el alcance e interpretación que, desde el proceso de estructuración contractual, se atribuyó a dicha disposición.	Atención urgente y prioritaria.

RUMICHACA – PASTO Formalización de los actos administrativos – contingencias.	Si bien, Defensa Judicial conoce la limitación de recursos para la defensa de la Entidad y que desde febrero de 2025 el Concesionario convocó el Tribunal de Arbitramento, en la construcción del insumo de respuesta al escrito de demanda requirió interpretación de la Cláusula MASC.	De acuerdo con lo mencionado en el memorando 20187020038083 del 23 de febrero de 2018, a las mesas de trabajo adelantadas en ese momento, Defensa Judicial debe verificar con la Vicepresidencia de Estructuración el alcance e interpretación que, desde el proceso de estructuración contractual, se atribuyó a dicha disposición.	Atención urgente y prioritaria.
RUMICHACA – PASTO Reclamación por actividades de Operación y mantenimiento en la Antigua vía Panamericana.	En el proceso de formalización de los actos administrativos relacionados con la declaración de contingencias, es imprescindible que el proceso de vistos buenos y firma se surta de manera expedita, de tal forma que no se superen los 45 días previstos en el Contrato de Concesión conllevando reclamaciones por parte del Concesionario de intereses moratorios.	Gestión por parte de las áreas, en especial la de Riesgos.	Atención de las áreas en el momento que se carga en el sistema de gestión documental.
NORORIENTE Concepto de alcance – Otrosí No. 21.	Dada las aclaraciones que realizó la gerencia de modo respecto a los antecedentes que sustentan la modificación contractual No. 21, se requirió alcance al concepto previamente emitido.	Realizar el análisis y estudio pertinente para emitir el concepto requerido. Solicitar a la Gerencia de Proyectos Aeroportuarios que desde que se inicie el trámite de una modificación contractual se aclare los antecedentes de forma debida de tal manera que se eviten los reprocesos.	Atención prioritaria.

NORORIENTE Atraso en ejecución de las obras complementarias en la terminal de Riohacha.	Es relevante el atraso que se viene registrando de las obras complementarias en el aeropuerto de Riohacha, que asciende ya al 15%. Por lo que es fundamental el seguimiento y concepto de la interventoría, porque un reajuste en el plazo conlleva efectos no solo frente a la disponibilidad de las áreas, sino también en relación con la disponibilidad de recursos para el pago de la interventoría.	Con el liderazgo de la gerencia de modo, requerir el correspondiente informe por parte de la Interventoría.	Atención prioritaria

Alertas Concesiones Portuarias

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
Solicitud Modificacion Sustancial Sociedad Portuaria Transmarsyp - Riesgo de que el trámite de modificación sustancial no culmine antes del vencimiento de la concesión, afectando la continuidad de la operación portuaria y generado desabastecimiento al archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina. Esta Concesión moviliza el 95% de la carga para el abastecimiento.	La concesión portuaria finaliza el **15 de agosto de 2026**. A pesar de que el trámite de modificación sustancial fue reactivado tras el levantamiento de las medidas impuestas por la Fiscalía General de la Nación y se han adelantado las actuaciones técnicas, jurídicas, financieras, ambientales y prediales correspondientes, aún se requiere surtir las instancias decisorias de la Entidad. Asimismo, se han realizado reuniones con el concesionario para recomendar la evaluación de la alternativa de solicitar una autorización temporal que permita garantizar la continuidad de la operación, siendo la última de ellas el **1 de julio de 2026**..	Culminar la consolidación de los conceptos pendientes y presentar la solicitud de modificación sustancial ante el **Comité de Contratación** y, posteriormente, ante el **Consejo Directivo** de la Entidad para su aprobación o no aprobación. De manera paralela, hacer seguimiento a la decisión del concesionario respecto de la presentación de una solicitud de autorización temporal, en caso de que la modificación sustancial no pueda perfeccionarse antes del vencimiento de la concesión.	15 de agosto de 2026

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
Solicitud de Modificacion Sustancial - Sociedad Portuaria Bavaria La definición y ejecución de la solución para el cierre del canal antrópico en la bahía de Cartagena constituye un hito crítico para la continuidad del trámite de prórroga de la concesión portuaria.	La solicitud de prórroga por veinte (20) años, radicada el 30 de enero de 2026, se encuentra en fase inicial de evaluación. Actualmente se adelanta la consolidación de los diagnósticos de las áreas de apoyo de la ANI como etapa previa a la convocatoria de la audiencia pública. No obstante, el trámite se encuentra condicionado a la definición de la solución técnica para la problemática de sedimentación generada por un canal antrópico ubicado en el área de influencia del Proyecto de Restauración de Ecosistemas del Canal del Dique. En este contexto, la Sociedad Portuaria Bavaria S.A. solicitó la suspensión del trámite de prórroga hasta tanto se defina e implemente la alternativa de solución correspondiente.		**27 de febrero de 2027** (vencimiento del contrato de concesión).
Solicitud de modificación sustancial - Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados S.A. Riesgo de retraso en la culminación del trámite de modificación sustancial antes del vencimiento de la concesión portuaria.	Se encuentra en análisis la solicitud de modificación sustancial presentada por el concesionario. En desarrollo del trámite se realizó la audiencia pública de divulgación de términos y condiciones el **16 de junio de 2026**, conforme a la Resolución No. 20263030006895 del 10 de junio de 2026. Actualmente se adelanta la consolidación de los conceptos definitivos internos y de las autoridades competentes,	Priorizar la obtención de los conceptos definitivos pendientes y adelantar la presentación de la solicitud ante el Comité de Contratación y el Consejo Directivo, con el fin de adoptar oportunamente la decisión sobre la modificación sustancial antes del vencimiento de la concesión.	**21 de marzo de 2027 (vencimiento del contrato de concesión).**

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
	con el propósito de contar con los soportes técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y prediales necesarios para presentar la solicitud ante el Comité de Contratación y posteriormente someterla a consideración del Consejo Directivo. La concesión portuaria tiene vigencia hasta el **21 de marzo de 2027**.		
Solicitud de Modificación Sustancial – CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. – Terminal Marítimo de Coveñas Riesgo de retraso en la culminación del trámite de modificación sustancial antes del vencimiento de la concesión portuaria	Se encuentra en análisis la solicitud de modificación sustancial presentada por el concesionario. En desarrollo del trámite se realizó la audiencia pública de divulgación de los términos y condiciones, convocada mediante la **Resolución No. 20263030006795 del 5 de junio de 2026**, la cual se llevó a cabo el **26 de junio de 2026**. Actualmente se adelanta la consolidación de los conceptos definitivos internos y de las autoridades competentes, con el fin de contar con los soportes técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y prediales necesarios para presentar la solicitud ante el Comité de Contratación y, posteriormente, someterla a consideración del Consejo Directivo. El contrato de concesión tiene vigencia hasta el **17 de mayo de 2027**.	Priorizar la consolidación de los conceptos definitivos pendientes y presentar la solicitud de modificación sustancial ante el **Comité de Contratación** y posteriormente ante el **Consejo Directivo**, con el fin de adoptar oportunamente la decisión sobre la solicitud	**17 de mayo de 2027**
Modificación Sustancial y Prórroga – Nueva	Se encuentra en evaluación la solicitud de modificación sustancial y prórroga por	Culminar la verificación del cumplimiento del plan de inversiones y de los	**17 de septiembre de 2027**

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
Sociedad Portuaria Zona Atlántica S.A. (San Andrés Arenal) Riesgo de retraso en el trámite de modificación sustancial y prórroga por la pendiente verificación del cumplimiento del plan de inversiones.	veinte (20) años presentada por el concesionario, respecto de una concesión con vencimiento en **septiembre de 2027**. Actualmente, la ANI adelanta la verificación de los requisitos necesarios para continuar con la evaluación de la solicitud, dentro de los cuales se encuentra la acreditación del cumplimiento del **100 % del plan de inversiones** previsto en el contrato de concesión. Para ello, se encuentra en curso la revisión y validación de la información técnica y contractual correspondiente, cuyos resultados serán determinantes para la continuidad del trámite.	demás requisitos de procedibilidad de la solicitud, con el fin de definir la continuidad del trámite de modificación sustancial y prórroga y adelantar las actuaciones administrativas que correspondan.	

Alertas Concesiones Fluviales

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
Proyecto: APP Fluvial – Canal del Dique (Déficit de Vigencias Futuras)	Como consecuencia del recorte presupuestal efectuado mediante el **Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025**, la ANI mantiene pendiente el fondeo de una parte de los aportes estatales correspondientes a la vigencia 2025 del Contrato APP Canal del Dique. Durante la vigencia 2026 la Entidad ha solicitado en varias oportunidades la asignación de recursos adicionales y PAC extraordinario ante el Ministerio de Hacienda y	Continuar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la consecución de los recursos requeridos y priorizar el fondeo de los aportes estatales pendientes, con el fin de mitigar el incremento de las obligaciones derivado de la actualización contractual y evitar la causación de intereses remuneratorios y de mora.	Inmediato

Alerta	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite
	Crédito Público; sin embargo, a la fecha persiste un saldo pendiente estimado en **$679.776.871.687** (variables de mayo de 2026), cuyo valor continúa actualizándose conforme a la fórmula contractual. Adicionalmente, el comportamiento de la inflación incrementa progresivamente el valor exigible de la porción en pesos de los aportes, mientras que el contrato mantiene vigentes las obligaciones de pago originalmente pactadas, generándose el riesgo de causación de intereses remuneratorios y de mora en caso de incumplimiento.		

Oscar Javier Torres Yarzagaray

[i] Las categorías especiales: IE, IIE, IIIE, IVE, VE, VIE y VIIE, son las que tienen tarifas diferenciales y para este informe, se agruparon en una sola categoría denominada Especiales.

ANI	RETIRO DE SERVIDORES PÚBLICOS PAZ Y SALVO					
	GESTIÓN TALENTO HUMANO					
	CÓDIGO	GETH-F-079	**VERSIÓN**	005	**FECHA**	14/08/2024

RETIRO DE SERVIDORES PÚBLICOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el "Instructivo De Retiro Definitivo O Cambio De Cargo GETH-I-009", el funcionario debe:
- Entregar a Talento Humano el presente formato debidamente diligenciado, firmado y con su visto bueno.
- Presentar el informe del desarrollo de sus funciones en el formato "Acta de informe de gestión" (GETH-F-088).

El GIT de Talento Humano solicitará inhabilitar los permisos de acceso a las instalaciones y a los servicios tecnológicos que tenga acceso el funcionario.

1. DATOS GENERALES:

Nombre:	Oscar Torres Yarzagaray	Fecha de Retiro:	12/08/2026
N° Cedula:	92522276	Dependencia:	**Presidencia**
Código y Grado:	Código E1, Grado 07		

2. JEFE INMEDIATO:

INFORME:		
¿El funcionario presenta Informe de gestión? Debe incluir la información sobre los archivos físicos y digitales a cargo.	SI	X
	NO	

3. SERVICIOS GENERALES:

No de tarjeta de acceso (Si aplica):	**13260005-50179**	**Entrega de Inventario:**	SI	x	NO		Si su respuesta es No, justifique:	
		Entrega de carnet:	SI	x	NO		Si su respuesta es No, justifique:	

Nota: El paz y salvo de servicios generales solo se genera al momento de la entrega física del carnet y tarjeta de acceso (si aplica) y la entrega de inventario mediante el formato GADF-F-087.

4. ARCHIVO:

ORFEO		
¿Se inactivó el usuario en Orfeo?	SI	x
	NO	

5. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

LEGALIZACIÓN DE COMISIONES:		
¿Entrega de la legalización de las comisiones?	SI	
	NO	x
	N/A	

6. TALENTO HUMANO:

SUPENSIÓN DE SERVICIOS DE T.I.:		
¿Se solicitó al GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones la suspensión de los servicios de T.I.?	SI	
	NO	x

Fecha:	dd/ mm/ aa	Hora:	:

EXAMEN MÉDICO DE RETIRO:		
¿Se realizó el examen médico de Retiro?	SI	
	NO	x

NOTA: En caso de no realizar el Examen Médico de Retiro, favor firmar que de manera voluntaria no realizará el examen.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO PERSONAL A CARGO:		
¿Entregó evaluaciones de desempeño del personal a cargo?	SI	x
	NO	
	N/A	

SIGEP:		
¿El funcionario presentó el formato de Hoja de vida actualizado y el formato de declaración de renta?	SI	x
	NO	

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL:		
¿El funcionario que se retira tiene personal a cargo?		
SI	x	En caso de tener personal a cargo, debe entregar evaluaciones de desempeño del equipo de trabajo que lideró.
NO		Entregar su evaluación del desempeño debidamente suscrita con el Jefe Inmediato.

ENTREVISTA DE RETIRO (Programación):			
Fecha:	dd/ mm/ aa	Hora:	
Soporte de la entrevista:		SI	
		NO	x

ANI	**RETIRO DE SERVIDORES PÚBLICOS PAZ Y SALVO**				
	GESTIÓN TALENTO HUMANO				
CÓDIGO	GETH-F-079	**VERSIÓN**	005	**FECHA**	14/08/2024

6. FIRMAS Y VISTOS BUENOS:

6.1 VISTOS BUENOS:

SERVICIOS GENERALES:	Nombre	Liliana Lievano	Cargo	Experto 6 3 26	VoBo	
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA:	Nombre		Cargo		VoBo	
GIT DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES:	Nombre	Mónica J Amado	Cargo	Coordinador TIC (E)	VoBo	C. GOMEZ
JEFE O ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:	Nombre	Sandra Padrón Bernal	Cargo	J. Talento Humano	VoBo	

6.2 FIRMAS

FIRMA	FIRMA	FIRMA
Firma del Funcionario	**Jefe Inmediato: Nombres y Apellidos** Dependiencia: Cargo:	**Coordinador (a) GIT Talento Humano**

El funcionario saliente con la suscripción del formato GETH-F-079, acepta que la información entregada ante el Jefe Inmediato fue validada y corresponde a lo requerido en el presente formato e informa que no tiene pendiente legalizaciones de comisiones.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORRES	YARZAGARAY	OSCAR JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 92522276	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 92522276 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 07 AÑO 1974	CALLE 24 20 277			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	SINCELEJO	TELÉFONO	6724610	EMAIL	ostoyar@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	6	X		DOCTORADO CIENCIAS ECONOMICAS	07	2019	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GESTION DE ORGANIZACIONES - MGO -	06	2016	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN LOGISTICA	12	2015	
POSTGRADO	6	X		MAESTRIA EN GESTION LOGISTICA	12	2015	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA	05	2010	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN EVALUACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS	09	2005	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	06	2002	41707

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4848860	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	12	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR/PRESIDENTE	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 24A 59 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INVERSIONES CANDE SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	21	*Mes*	02	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR FINANCIERO	*DEPENDENCIA* DIRECCION PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 39 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	18	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ECONOMISTA	*DEPENDENCIA* BATALLON DE CADETES						*DIRECCIÓN* CARRERA 54 26 25					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD T&T INGENIERIA AVANZADA S. A. S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3043371136	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA CONSULTORIA	*DEPENDENCIA* ASESOR						*DIRECCIÓN* CALLE 29F 21 58					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ENTREMARES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3008292932	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2015	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR DE PLANEACI	*DEPENDENCIA* ASESOR						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 21E 55 33					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAVE CONSTRUCCIONES SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	09	*Mes*	06	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR ESPECIALISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE DIRECCIONAMIENTO						*DIRECCIÓN* CALLE 25 6 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SINU			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6581688	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2008	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE PLANEACION	*DEPENDENCIA* OFICINA DE JEFE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 30 20 71					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6644630	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	20	*Mes*	09	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EXTERNO	*DEPENDENCIA* PLANEACION DISTRITAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 36 86					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 56411370	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	06	*Año*	2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EXTERNO	*DEPENDENCIA* OFICINA PLANEACION DISTRITAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 36 86					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	21	*Mes:*	01	*Año:*	2019	*Día:*	15	*Mes:*	06	*Año:*	2019
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 40D 30A 91					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	01	Año: 2017	Día:	01	Mes:	08	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 40D 30A 91						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	18	Mes:	07	Año: 2016	Día:	16	Mes:	12	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 40D 30A 91						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	18	Mes:	01	Año: 2016	Día:	17	Mes:	06	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 40D 30A 91						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	07	Año: 2015	Día:	15	Mes:	12	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 40D 30A 91						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2015	Día:	30	Mes:	05	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 54 21 15						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	19	Mes:	01	Año: 2015	Día:	18	Mes:	06	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 40D 30A 91						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	07	Año: 2014	Día:	15	Mes:	12	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 40D 30A 91						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	01	Año: 2014	Día:	15	Mes:	06	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 40D 30A 91						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	07	Año: 2013	Día:	16	Mes:	12	Año:	2013	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 44D 30A 91						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	01	Año: 2013	Día:	16	Mes:	06	Año:	2013	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 44D 30A 91						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	08	Mes:	08	Año: 2012	Día:	01	Mes:	12	Año:	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 44D 30A 91						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO SECCIONAL CARIBE			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	28	Mes:	05	Año: 2010	Día:	29	Mes:	05	Año:	2010	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 4 22 61						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO SECCIONAL CARIBE			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	19	Mes:	02	Año: 2010	Día:	27	Mes:	02	Año:	2010	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 4 22 61						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOAZANO SECCIONAL CARIBE			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2010	Día:	31	Mes:	01	Año:	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN Calle de la Chicheria N° 38-42						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOAZANO SECCIONAL CARIBE			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	08	Año: 2009	Día:	18	Mes:	12	Año:	2009	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 1 38 42						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOAZANO SECCIONAL CARIBE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	26	Mes:	01	Año:	2009	Día:	23	Mes:	05	Año:	2009
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO						DIRECCIÓN CALLE 1 38 42					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOAZANO SECCIONAL CARIBE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	04	Mes:	08	Año:	2008	Día:	30	Mes:	11	Año:	2008
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO						DIRECCIÓN Calle de la Chicheria N° 38-42					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOAZANO SECCIONAL CARIBE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	21	Mes:	01	Año:	2008	Día:	17	Mes:	05	Año:	2008
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO						DIRECCIÓN CALLE 1 38 42					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOAZANO SECCIONAL CARIBE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	06	Mes:	08	Año:	2007	Día:	02	Mes:	12	Año:	2007
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO						DIRECCIÓN Calle de la Chicheria N° 38-42					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOAZANO SECCIONAL CARIBE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	22	Mes:	01	Año:	2007	Día:	20	Mes:	05	Año:	2007
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO						DIRECCIÓN CALLE 1 38 42					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	11	Mes:	02	Año: 2003	Día:	10	Mes:	06	Año:	2003	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 31 18B 17						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	7	9

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá. D.C 26 De Agosto de 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Período 01/01/2026 - 19/08/2026

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, OSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 92522276 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOLÍVAR MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCIÓN: CALLE 24 20 277 TELÉFONO: 3168332136

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OSCAR JAVIER TORRES OSORIO	1042591812	HIJO(A)
daniel elias torres buj	1043300166	HIJO(A)
juan esteban torres osorio	1043310077	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME X** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$517.646.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$37.120.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$554.766.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	CUENTA DE AHORROS	92522276	cartagena	8.352.814

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	Vehiculo BMW	100.000.000
MUEBLES	Vehiculo Hiunday	70.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
diana yesenia osorio physco	C.C. X C.E. T.I.	1047383660

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL EMPLEADO PUBLICO

Bogotá 19 Ago 2026.
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

196

Outlook

Recibido evaluaciones parciales semestrales 2026-2027- Despacho de Presidencia

Desde Richard Anderson Moreno Cubillos <rmoreno@ani.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 10:50
Para Yohanna Osorio Morales <yosorio@ani.gov.co>; ostoyar@hotmail.com <ostoyar@hotmail.com>
CC Talento Humano <talentohumano@ani.gov.co>; Sandra Patricia Pachón Bernal <sppachon@ani.gov.co>

Cordial Saludo apreciados Dr. Oscar Javier y Yohanna:

Por medio del presente se consta el recibido de las evaluaciones de desempeño laboral parciales semestre 1 del periodo 2026-2027, correspondientes a los funcionarios del Despacho de Presidencia de la ANI.

Se recibieron en físico en el formato GETH-F-121 las evaluaciones de los siguientes funcionarios, en consideración a que son funcionarios de libre nombramiento y remoción (Circular **20264030000524 del 10/08/2026**), respectivamente firmadas por evaluador y evaluado:

Cédula	*Nombre del evaluado (funcionario)*	*Tipo Provisión*	*Cargo del evaluado*	*Dependencia Evaluadora*	*Evaluación semestral 1*	*Fecha de la evaluación*	*Estado o avance*
1047416266	RUBÉN SCHNEIDER SALAZAR RODRÍGUEZ	Nombramiento Ordinario	Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 07	PRE - Despacho	98,81	11/08/2026	Entregado
13748114	JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO	Nombramiento Ordinario	Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09	PRE - Despacho	99,79	11/08/2026	Entregado
79906188	RODNY FABIÁN ORTÍZ CHAMORRO	Nombramiento Ordinario	Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 08	PRE - Despacho	98,05	11/08/2026	Entregado
19489362	JUAN ALBERTO ROA PEÑA	Nombramiento Ordinario	Experto, Código G3, Grado 08	PRE - Despacho	98,3	12/08/2026	Entregado
1143344245	FREDDY DE JESÚS MESTRE GÓMEZ	Nombramiento Ordinario	Experto, Código G3, Grado 08	PRE - Despacho	100	10/08/2026	Recibida con radicado No. 20262000162553
1018448708	JUAN JAVIER GUIDO GONZÁLEZ	Nombramiento Ordinario	Experto, Código G3, Grado 07	PRE - Despacho	99,66	11/08/2026	Entregado
52455267	JAZBLEIDY FLOREZ GIRALDO	Nombramiento Ordinario	Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12	PRE - Despacho	98,9	11/08/2026	Entregado
1002249539	MARITZA SOFÍA GÓMEZ BERNAL	Nombramiento Ordinario	Técnico Asistencial, Código O1, Grado 09	PRE - Despacho	98,98	11/08/2026	Entregado

92641139	CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNÁNDEZ	Nombramiento Ordinario	Experto, Código G3, Grado 08	PRE - Despacho	99,15	11/08/2026	Entregado
1102827517	LUIS ORESTE BARACCHI VÉLEZ	Nombramiento Ordinario	Experto, Código G3, Grado 08	PRE - Despacho	91,01	10/08/2026	Entregado

Por lo anterior se dio cumplimiento a lo requerido en materia de EDL según el acuerdo 6176 del 2018, expedido por la CNSC.

Att.

INVENTARIO DOCUMENTAL					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	GADF-F-018	VERSIÓN	005	FECHA	25/07/2024

Para el diligenciamiento de este formato tener en cuenta la hoja "Instructivo para el diligenciamiento del Formato de Inventario Documental"

No. de Orden	DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE	CODIGO	PROYECTO	TITULO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	CAJA	CARPETA	N° FOLIOS	SOPORTE	CONTENIDO	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
1	Presidencia	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DELEGADAS	100-2-19	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DURANTE MI PERIODO DE VINCULACION NO SE REALIZARON COMITES NI SE ENCONTRARON ACTAS, NI SE ENCONTRO DE PERIODOS ANTERIORES	N/A	N/A	N/A
2	Presidencia	INFORMES	INFORMES A ENTES DE CONTROL	100-30-1	N/A	Informes a Entes de control	8/07/2024	30/01/2024	1	3	11	papel	Informes	N/A	N/A	N/A
3	Presidencia	INFORMES	INFORMES A ENTES DE CONTROL	100-30-1	N/A	Informes a Entes de control	1/02/2023	2/12/2024	N/A	N/A	98	Electronico	20231000210600001E	N/A	N/A	N/A
4	Presidencia	INFORMES	INFORMES AL CONGRESO DE LA REPUBLICA	100-30-2	N/A	Informes al congreso de la república	24/02/2023	16/12/2025	N/A	N/A	81	Electronico	20231000210800001E	N/A	N/A	N/A
5	Presidencia	INFORMES	PROYECTOS DE REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONALES	100-49-2	N/A	Proyectos de Rediseño y Fortalecimiento Institucionales vigencia 2024	10/11/2023	2/03/2026	N/A	N/A	23	Electronico	20241000344900001E	N/A	N/A	N/A
6	Presidencia	REGISTRO DE VISITAS	N/A	100-52	N/A	Registro de visitas	16/01/2024	24/02/2025	1	1	79	papel	Listado de Asistencia	N/A	N/A	N/A
7	Presidencia	ACTAS	DERECHOS DE PETICIÓN	100-22	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DURANTE MI PERIODO DE VINCULACION NO SE REALIZARON COMITES NI SE ENCONTRARON ACTAS, NI SE ENCONTRO DE PERIODOS ANTERIORES	N/A	N/A	N/A

Nota: Al monento de recibir el cargo no fue entregado el inventario documental por parte del fucncionario saliente.

Jazbleidy Florez Giraldo
Nombre quién elabora

Jazbleidy Florez Giraldo
Firma quién elabora

Presidencia
Dependencia/ Entidad

Oscar Javier Torres Yarzagaray
Nombre quién Entrega

Firma quién Entrega

Presidencia
Dependencia/ Entidad

Nombre quién Recibe

Firma quién Recibe

Presidencia
Dependencia/ Entidad

Memorando — Constancia diligenciamiento retiro PEP

PARA: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Vicepresidencia de Gestión Corporativa

DE: Óscar Javier Torres Yarzagaray
Presidente de Agencia saliente

ASUNTO: Constancia de diligenciamiento Formulario de Retiro – Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Cordial saludo,

En el marco del proceso de entrega y retiro del cargo de Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, me permito informar que fue debidamente diligenciado el **Formulario de Retiro de Personas Expuestas Políticamente – PEP**, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 830 de 2021 y de conformidad con las instrucciones impartidas para el proceso de desvinculación.

El trámite fue realizado a través del aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para tal fin.

Para los fines pertinentes, se deja constancia del cumplimiento de este requisito dentro del proceso de retiro del cargo.

Cordialmente,

ÓSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
Presidente de Agencia saliente
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	RETIRO	Fecha de publicación	2026-08-20 16:05

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OSCAR	JAVIER	TORRES	YARZAGARAY

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	92522276

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	CARTAGENA DE INDIAS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 24 A 59 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2"]

Cargo o función que cumple	PRESIDENTE DE AGENCIA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2026 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$517.646.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$37.120.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$554.766.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.352.814,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$100.000.000,00
MUEBLES	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$70.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

202

TRASLADO, ENTREGA O DEVOLUCIÓN DE BIENES MUEBLES					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	GADF-F-087	VERSIÓN	002	FECHA	25/07/2024

Fecha:	11-ago-26

QUIEN ENTREGA		QUIEN RECIBE	
DEPENDENCIA	Presidencia	DEPENDENCIA	
NOMBRE COMPLETO	Oscar Javier Torres Yarzagary	NOMBRE COMPLETO	
No. DOCUMENTO	92522276	No. DOCUMENTO	

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICA DEL BIEN	SERIAL	OBSERVACIONES
MBSL0119	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0120	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0121	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0122	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0123	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0124	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0125	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0126	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0127	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0128	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0129	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0130	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0131	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0132	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		
MBSL0133	SILLA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA SILLA		

FIRMAS:

Horacio Castañeda
Gestor T1 Grado 07
Nombre: Horacio Castañeda
cc. 1102 844 862

Quien Entrega
Nombre: Oscar Javier Torres
cc: 92.522.276
Cargo: Presidente

Quien Recibe
Nombre:
cc:
Cargo:

ANI

TRASLADO, ENTREGA O DEVOLUCIÓN DE BIENES MUEBLES					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	GADF-F-087	VERSIÓN	002	FECHA	25/07/2024

Fecha:	11-ago-26

QUIEN ENTREGA		QUIEN RECIBE	
DEPENDENCIA	Presidencia	DEPENDENCIA	
NOMBRE COMPLETO	Oscar Javier Torres Yarzagary	NOMBRE COMPLETO	
No. DOCUMENTO	92522276	No. DOCUMENTO	

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICA DEL BIEN	SERIAL	OBSERVACIONES
MBTV0017	TELEVISOR SAMSUNG 50 QLED		
SICP0014	COMPUTADOR PORTATIL MACBOOK PRO 14		
SITV0001	PANTALLA INTERACTIVA T7-75 ONESCR		
00601D	MESA DE CENTRO AUXILIAR EN VIDRIO MESA		
00905	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS		
01179	SILLA EJECUTIVA SILLA EJECUTIVA		
01581	VIDEO PROYECTOR PORTATIL 2600 LUMENS		
01752	TELONES ELECTRICOS TELONES ELECTICOS		
0270	ESCRITORIO EJECUTIVO PRESIDENCIA		
0271	MESA DE JUNTAS PRESIDENCIA MESA DE		
100693	MUEBLE TIPO BIBLIOTECA MUEBLE		
100694	MUEBLE TIPO CLOSED MUEBLE TIPO ROPERO		
100712	MUEBLE IMPRESORA OFICINA PRESIDENTE		
1250	SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE SILLA		

FIRMAS:

Horacio Castañeda

Gestor T1 Grado 07

Nombre: Horacio Castañeda

cc. 1102844862

Quien Entrega

Nombre: Oscar javier torres

cc: 92.522.276

Cargo: presidente

Quien Recibe

Nombre:

cc:

Cargo:

204

TRASLADO, ENTREGA O DEVOLUCIÓN DE BIENES MUEBLES					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	GADF-F-087	VERSIÓN	002	FECHA	25/07/2024

Fecha:	11-ago-26

QUIEN ENTREGA		QUIEN RECIBE	
DEPENDENCIA	Presidencia	DEPENDENCIA	
NOMBRE COMPLETO	Oscar Javier Torres Yarzagary	NOMBRE COMPLETO	
No. DOCUMENTO	92522276	No. DOCUMENTO	

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICA DEL BIEN	SERIAL	OBSERVACIONES
1251	SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE SILLA		
4240	TELEFONO IP GRANDSTREAM GAMA ALTA		
4377	SPEAKER USB PARA TELECONFERENCIA,		
4595	TECLADO TECLADO GENIUS INALAMBRICO		
4596	MOUSE MOUSE GENIUS INALAMBRICO		
5878	IMAC - APPLE COMPUTADOR IMAC GS 27		
9140	SOFA EN CUERO NEGRO DE 2 PUESTOS		
9141	SOFA EN CUERO NEGRO DE 2 PUESTOS		
9167	MUEBLE BIBLIOTECAS EN MADERA Y		
9287	FLORERO TIPO TUBO FLOREROS		
9288	FLORERO TIPO TUBO FLOREROS		

FIRMAS:

Horacio Castañeda
Gestor T1 Grado 07
Nombre: Horacio Castañeda
cc 1102844862

Quien Entrega
Nombre: Oscar javier torres
cc: 92.522276
Cargo: presidente

Quien Recibe
Nombre:
cc:
Cargo: